

Sección Judicial

▲ SUBASTAS ELECTRÓNICAS

CONS. DE PROP. DEL EDIF. BARTOLO VILLANTI ALFAR TORRE C/CERVONE ALEJANDRA MARCELA Y HEREDEROS DE CERVONE LYDIA YOLANDA S/COBRO EJECUTIVO DE EXPENSAS

POR 3 DÍAS - El Juzg. Civ. y Com. N° 7 de Mar del Plata en autos: "Cons. de Prop. del Edif. Bartolo Villanti Alfar Torre c/Cervone Alejandra Marcela y Herederos de Cervone Lydia Yolanda s/Cobro Ejecutivo de Expensas", Expte. 127547, hace saber que el Martillero Daniel Ricardo Fernandez Santia Reg. 2891 CMMDP con domicilio en Av. Libertad 3898 MdP, cel. 223-6-846129 rematará bajo la modalidad de la Subasta Electrónica -Art. 562 C.P.C.C. (Ley 14.238), reglamentado por Ac. 3604/2012 SCBA y sus modificatorias, al contado, mejor postor, libre de gravámenes, impuestos, tasas y contribuciones hasta la toma de posesión por el adquirente, el inmueble (100 % indiviso) motivo de autos: Departamento sujeto al régimen de PH, NC: C. 1, S. E, Manz. 72 A, Parc. 24-A, UF. 267; Matrícula 122086/267 (045), Ocupado conf. Mandamiento agregado 15-05-2023, y demás datos que surgen del expte. INICIO DE LA SUBASTA: 29 DE NOVIEMBRE 2023 12 HS. y transcurrirá durante 10 días hábiles, FINALIZA: 14 DE DICIEMBRE DE 2023 12 HS. sin perjuicio de lo establecido en Art. 42 Ac.3604/12 SCBA. Base y 1º tramo de puja: \$580.233,-. Sigüientes tramos de puja: 5% de la base: \$29.011,65 c/tramo-. Los usuarios inscriptos ante la Secc. R.G.S.J. sito en Gascón 2543 MdP y como postores en esta subasta en particular deberán encontrarse inscriptos con una antelación mínima de tres días hábiles al comienzo de la subasta. Señá: 10%. Honorarios: 3% c/p más 10% aportes a c/del comprador. Deudas: MGP: TSU a 31-07-2023 \$251.275,32, GIRSU inf.03-08-2023 \$24.507,72, OSSE inf. del 04-09-2023 \$130.080,20, ARBA a 30-08-2023- \$35.769,70. Expensas: conf.liq.agregada 02-08-2023 las que serán satisfechas con el producido de la subasta. En caso de no ser cubiertas por este, deberán ser soportadas por el adquirente en subasta, quedando condicionada la inscripción a su nombre al previo depósito de dicho importe. Depósito en garantía -al menos 3 días hábiles antes del comienzo de la subasta \$29.011,65. Compra en comisión: se deberá denunciar nombre del comitente, debiendo comisionista y comitente encontrarse inscriptos en el RGSJ, bajo apercibimiento de lo prescripto en el Art. 582 del C.P.C.C. Se prohíbe la cesión de los derechos emergentes de la subasta. Depósitos: Cta.Judicial en pesos Bco. Pcia. Bs. As. suc. Tribunales N° 897551/2 CBU 01404238 27610289755127. Acta de adjudicación: 27 de diciembre 2023 10:30 hs. Deberán concurrir Martillero y adjudicatario, éste munido del formulario de insc. a la subasta; comp. de pago depósito en gntía; constancia cód. de postor y demás instrumentos que permitan la individualización fehaciente como comprador en la subasta, comprobante pago de honorarios y aportes del Martillero, señá y 1.5% en concepto del I.T.I. En el mismo acto constituirá domicilio dentro del radio del Juzgado a los efectos legales pertinentes. Saldo de precio: Dentro de los cinco días de aprobada la subasta, bajo apercibimiento de ser declarado postor remiso. Escrituración a cargo del adquirente. Visita: 15 de noviembre de 2023 de 11 a 12 hs. Mar del Plata, octubre de 2023.

oct. 18 v. oct. 20

COMITÉ DE ADMINISTRACION DEL FIDEICOMISO DE RECUPERACIÓN CREDITICIA C/BARREÑO DE BLANCO NORA IRMA Y HEREDEROS BALNCO OSVALDO ANIBAL S/EJECUCIÓN HIPOTECARIA

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civ. Com. 2 de Ba. Bca, hace saber en autos "Comité de Administracion del Fideicomiso de Recuperación Crediticia c/Barreño De Blanco Nora Irma y Herederos Balnco Osvaldo Anibal s/Ejecución Hipotecaria" (E. 105283) que la Martillera Lucrecia M. Gaviña (1983) subastará bajo la modalidad de subasta electrónica, y con la base de \$10.245.000 el inmueble sito en calle 1810 N° 275 de Bahía Blanca, Partido Bahía Blanca, Nomen. Catastral: Circ. II, Secc. D, Manz. 310U, Parc 13, Partida 007-82436, Matrícula 15.474, Sup 433.50m2. Inmueble desocupado. Exhibición: 25/10/2023 de 11 a 12 hs. Comisión del Martillero: 3 % a cada parte, más 10 % aportes previsionales que será a cargo del comprador. FECHA DE INICIO: 6/11/2023 11 HS.. FINALIZA: 21/11/2023 11 HS. Las posturas estarán determinadas por un cuadro de tramos de pujas numerado correlativamente. La primera oferta es igual a la base. Los tramos subsiguientes se incrementarán en una suma equivalente al 5 % de la primera oferta (arts. 31, 32 y 33 Ac.3604 SCBA). Depósito en garantía:

\$512.250 deberá depositarse con una antelación mínima de 3 días hábiles al comienzo de celebración del remate, mediante cualquier medio de pago disponible que haga ingresar el dinero en la cuenta judicial en Pesos N° 572689/0, CBU 0140437527620657268906 del Bco. de la Pcia. de Bs. As., Sucursal 6206, dicho importe no será gravado por impuesto o tasa alguna. Cumplido este recaudo, se generará a favor del interesado el Código de Postor necesario a los fines de validar su inscripción en el remate aquí ordenado (art. 562, 4° p. 575 CPC art. 22 y 37 Ac. 3604 y Ac 3731). La suma depositada será reintegrada a los oferentes no ganadores de manera inmediata, con excepción de aquellos oferentes que hubieran hecho reserva de postura, a los que les será devuelta sólo si lo piden (art. 585 2° párrafo CPC; art. 39 Ac. 3604). Señal: Se depositará en la cuenta de autos, dentro de los 5 días de finalizada la subasta, el 10 % del precio de la subasta -monto del que se deducirá el importe del depósito en garantía-, comisión y aportes del martillero. Integración de saldo de precio: Dentro del 5to. día de notificada ministerio legis la providencia que apruebe el remate (art. 581 CPC), el adjudicatario deberá acreditar el depósito/transferencia de saldo de precio a la cuenta judicial de autos. Si la compra se efectúa en comisión, deberá indicarse el nombre del comitente en el momento de inscripción a la subasta, quien deberá ser postor inscripto en el Registro Gral. Subastas Judiciales en cuestión, y deberá ratificarse dicha indicación mediante escrito firmado por ambos (comisionista y comitente) dentro del plazo para abonar el precio (art. 582 CPC). Se permite la cesión del acta de adjudicación. Audiencia art. 38 de la Ac. 3604 scjba: 26/12/2023 a las 12 hs. Mayores informes: Martillera Lucrecia Gaviña tel: 2914726664, mail: sig-consultasbb@hotmail.com. Bahía Blanca. Vallasciani Jorge Guido, Auxiliar Letrado.

oct. 18 v. oct. 20

COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DEL FIDEICOMISO LEY 12726/12790 C/TATARZICKY RENE OSVALDO S/EJECUCIÓN HIPOTECARIA

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de Bahía Blanca, a cargo del Dr. Pablo Federico Bostal, Secretaría a cargo del Dr. Juan Manuel Blanpain, hace saber que el Martillero Mauricio R. Soriano. Tº V Fº 110 del C.B.B. designado en autos "Comité de Administración del Fideicomiso Ley 12726/12790 c/Tatarzicky Rene Osvaldo s/Ejecución Hipotecaria", Expte. N° 107094, subastará mediante la modalidad de subastas electrónicas conforme Reglamento aprobado Anexo I Ac. 3604 de fecha 09/08/2012, el 100% de los inmuebles: Inmueble 1) Nomenclatura Catastral Circunscripción VII, Sección C, Quinta 10, Manzana 10-G, Parcela 2A, Matrícula N° 8952 del Partido de Puán, con la Base de Pesos Dieciséis Millones Doscientos Sesenta y Tres Mil (\$16.263.000); Inmueble 2) Nomenclatura Catastra Circunscripción VII, Sección C, Quinta 10, Manzana 10-G, Parcela 3A, Matrícula N° 8953 del Partido de Puán con la Base de Cinco Millones Trescientos Cincuenta y Cinco Mil (\$5.355.000) e Inmueble 3) Nomenclatura catastral Circunscripción VII, Sección A, Manzana 46, Parcela 4-b, Matrícula N° 5410 del Partido de Puán con la Base: Seis Millones Seiscientos Cuarenta y Dos Mil (\$6.642.000). Venta al mejor postor y en el estado material en que se encuentran. Estado de ocupación, Desocupados. Inmueble 1 adeuda ARBA \$26.678,20 y Tasas Municipales \$279.920; Inmueble 2 adeuda ARBA \$17.215,30 y Tasas Municipales \$143.800; Inmueble 3 adeuda ARBA 3.422,20 y Tasas Municipales \$73.200. Las sumas dentro de las cuales pueden ofrecer los postores estarán determinadas por un cuadro de tramos de pujas numerados correlativamente, correspondiendo a cada uno de ellos un monto concreto. La primera oferta será igual a la base. Los tramos subsiguientes se incrementarán en un 5 % de la primera oferta (art. 31, 32 y 33 Ac. 3604/1). Las subastas tendrán una duración de diez (10) días hábiles, COMENZANDO EL DÍA 7 DE NOVIEMBRE DE 2023 a: Inmueble 1) Matrícula N° 8952 Hora 10:00; Inmueble 2) Matrícula N° 8953 Hora 11:00; Inmueble 3) Matrícula N° 5410 Hora 11:30, momento a partir del cual los usuarios registrados podrán efectuar sus posturas en el Portal de Subastas Judiciales, FINALIZANDO LAS MISMAS EL DÍA 22 DE NOVIEMBRE DE 2023 a: Inmueble 1) Hora 10:00; Inmueble 2) Hora 11:00; Inmueble 3) Hora 11:30 (art. 562 C.P.C. y art. 28 sptes. Ac. 3604 de la SCBA). Visita a los inmuebles de 10:00 hs. a 10:30 hs. Inmuebles 1 y 2 y de 10:30 a 11:00 hs. Inmueble 3, todas del día 26 de octubre de 2023. Garantía de oferta: Todo oferente que haya cumplido con la inscripción general como postor en el RGSJ y desee participar en estas subastas en particular, deberá efectivizar un depósito en concepto de garantía del 5 % de la base (que no será gravado por impuesto o tasa alguna) con una antelación mínima de tres (3) días hábiles al comienzo de la subasta, esto es la suma de: Inmueble 1) Matrícula N° 8952 \$814.000; Inmueble 2) Matrícula N° 8953, \$268.000; e inmueble 3) Matrícula N° 5410 \$332.000 en la cuenta judicial de autos Banco Provincia de Buenos Aires N° 565482/1, CBU 0140437527620656548210 y CUIT es 30-70721665-0, por el medio que crea conveniente. Martillero Comisión: 3 % cada parte, más el 10 % en concepto de aportes previsionales a cargo del comprador. Inscripción como Usuarios: Todo interesado en Participar de la subasta deberá registrarse como Postor en el RGSJ. Inscripción a la subasta en Particular: Los usuarios registrados en el Portal para poder pujar en las subastas deberán encontrarse inscriptos con una antelación mínima de 3 días hábiles al comienzo de su celebración. Compra en comisión: Se deberá indicar el nombre del comitente al momento de inscribirse como postor en la subasta, debiendo ambos estar previamente inscriptos en el RGSJ (art. 582 del CPCC y art. 21 3er. Párr. Anexo I Ac. 3604 SCBA). Luego deberá ratificarse lo actuado mediante escrito suscripto por ambas partes en el plazo de cinco (5) días de realizado el remate (art. 581 y 582 del CPCC), o en su defecto, se lo tendrá como adjudicatario definitivo. Se deja constancia que se prohíbe la cesión del acto de adjudicación. Acta por secretaria: Conforme Art.38 del Acuerdo 3604 de la SCBA, el martillero y el adjudicatario deberán hacerse presentes en la sede del Juzgado el día 5 de diciembre de 2023 a las 10:00 hs. (Mat. 8952), 10:15 hs. (Mat. 8953) y 10:30hs. (Mat. 5410) a los fines de las firmas de las actas de adjudicación pertinente. El adjudicatario deberá presentarse a dicha audiencia munido de documento de identidad, formulario de inscripción a la subasta de que se trate, comprobante de pago del depósito en garantía, constancia de código de postor y demás instrumentos que permitan su individualización fehaciente como comprador en la subasta electrónica, acreditación del depósito en pesos en cuenta de autos, honorarios martillero (3 %) y aportes ley 7014 y denunciar domicilio legal. En el mismo acto, constituirá domicilio procesal a los efectos pertinentes (art. 580 CPCC). Asimismo, podrán intervenir en el acto el ejecutado y el acreedor ejecutante. Integración de saldo de precio: Celebrada el acta adjudicación y aprobado el remate, comenzará a correr el plazo de cinco días hábiles para que el adjudicatario acredite el depósito/transferencia del saldo de precio, computándose a cuenta de pago el 5 % abonado en concepto de depósito en garantía, bajo apercibimiento de ser declarado postor remiso. Para mayor información o consultas sobre la inscripción a la subasta, comunicarse a (0221) 4104400 int. 64500 al 64503 - (0291) 4552814 (02983) 423218- Mail:sorianoinmobiliaria@gmail.com. Weimann Maria Del Pilar, Auxiliar Letrado.

oct. 18 v. oct. 20

MARTINS ARTURO RICARDO C/YINI MARIANO ALBERTO S/COBRO EJECUTIVO

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 de Tandil, Depto. Jud Azul, en los autos "Martins Arturo Ricardo c/Yini Mariano Alberto s/Cobro Ejecutivo", Expte. N° 50767, hace saber que se ha dispuesto la subasta electrónica del 100 % de un auto secuestrado marca Chevrolet, Modelo DT -Agile LS 5P 1.4N, año 2015, Motor Chevrolet N° GB6M05281, Chasis Chevrolet N° 8AGCA4850FR171057, Dominio OTS047, buen estado en general, cuenta con 144.841 km. Deuda de patentes ARBA: \$345.247,80. Exhibición presencial en Alem 665 de Tandil el 2/11/23 de 12 a 13 hs. y virtual en https://www.youtube.com/watch?v=m2ZCJbwV_T8. La subasta COMENZARÁ EL DÍA 15/11/2023 A LAS 12 HS. Y FINALIZARÁ EL DÍA 1/12/2023 A LAS 12 HS. Fecha máxima de acreditación de postores 10/11/2023 a las 12 hs. en el Registro de Subastas Judiciales sito en la calle Av. Perón N° 525 de Azul de 8 hs. a 14 hs. Precio de reserva \$390.000,00, depósito en garantía \$68.970,00 (10% ACARA). Venta al contado, sin base y al mejor postor, libre de gravámenes e impuestos, tasas y contribuciones hasta la posesión a quien resulte adquirente. Impuesto fondo incentivo docente a cargo del adquirente en caso de insuficiencia de fondos. Los gastos de inscripción y todo otro gasto administrativo que se genere son a cargo del comprador. Honorarios Martillera a cargo del comprador 10 % sobre precio más aportes previsionales (Art 54 Ley 10.973). Los depósitos en garantía se realizarán en Banco de la Provincia de Buenos Aires, en la cuenta judicial N° 6302-027-0523712/0, CBU N° 0140339627630252371200. La subasta se realizará conforme a lo dispuesto por los arts. 558 y srgtes. del CCPC y Ac.3604/12 Res. SCBA 2069/12. Se hace saber que los interesados en participar deberán ineludiblemente y en forma previa registrarse como postores y que el depósito deberá estar hecho 3 días hábiles antes del inicio de la subasta y acreditarse en el Registro de Subastas Judiciales Seccional Azul, sito en Avda Perón N° 525 P. Baja de Azul (Ac. 3604/12 art. 6 al 20). A partir de la fecha de comienzo de la subasta, los usuarios registrados e inscriptos como postores podrán efectuar sus posturas en el Portal de Subastas, sin perjuicio de lo previsto en el art. 42 del Ac. 3604/2012 - extensión por 3 minutos previos al cierre de la subasta si algún postor oferta un precio más alto, el tiempo para el cierre de ésta se ampliará automáticamente 10 minutos más. Se hace saber asimismo que se permite la compra en comisión, y que se prohíbe la cesión del acta de adjudicación. De no triunfar en la puja, dicho depósito les será devuelto una vez terminada la subasta mediante transferencia electrónica, salvo que se haya efectuado "reserva de postura", en cuyo caso se hará efectivo solo ante una solicitud expresa. Fecha de audiencia: La confección del acta de adjudicación, se realizará al 10° día hábil de concluida la subasta, a las 10 horas, en audiencia a llevarse a cabo en la sede del Juzgado, San Martín 598 planta baja de Tandil, y a la que deberá acudir el adquirente con DNI, formulario de inscripción a la subasta, comprobante de pago del depósito en garantía, constancia del depósito del saldo de precio en la cuenta de autos, código de postor y demás instrumentos que permitan su individualización como adjudicatario, constituyendo en el mismo acto (si no lo hubiere hecho con anterioridad) domicilio procesal en los términos del art. 40 del C.P.C.C. Asimismo deberá acreditar el pago de la comisión fijada al martillero y sus aportes.- Martillera interviniente: Nadia Marcela Delgado T° VI F° 104 Mat. N° 1513 del DJA, con domicilio en San Martín N° 730, 1° piso, of. 5, teléfono (0249) 154480607, domicilio electrónico constituido 27354187952@cma.notificaciones y correo electrónico delgadonadiam@gmail.com. La subasta electrónica se encuentra reglamentada por la Acordada 3604/12 de la SCBA y sus modificatorias, encontrándose publicada en la página de la Suprema Corte de Justicia de la provincia de Buenos Aires -www.scba.gov.ar. Tandil, 12 de octubre del 2023. Perez Rolie Sandra Gabriela, Auxiliar Letrado.

oct. 19 v. oct. 20

CAMPBELL BRÍGIDA PATRICIA MARÍA SU SUCESIÓN S/INCIDENTE CONCURSO/QUIEBRA (EXCEPTO VERIFICACIÓN)

POR 2 DÍAS - El Juz. Civ. y Com. N° 1, Trenque Lauquen, sito en 9 de Julio N° 54 de Trenque Lauquen, comunica en autos "Campbell Brígida Patricia María su Sucesión s/Incidente Concurso/Quiebra (Excepto Verificación)", Expte. N° 98.778, que el Mart. Jorge Eduardo Rabasa (CUIT N° 23-13974434-9), rematará mediante la modalidad de Subasta Electrónica, www.scba.gov.ar/Subastas Electrónicas (art. 562 Ley 14238 ac. 3604/12 SCBA), de contado, al mejor postor, en el estado material que se encuentra el 100 % del siguiente bien: Vehículo marca Fiat modelo Palio ELX 1.4, año 2007, dominio GCX-306, sedán 5 ptas, Chasis N° 9BD17158K72896423, Motor N° 178F50387351177, presenta parrilla rota, paragolpes delantero roto, estado interior regular, no posee rueda de auxilio, tiene cricket, estado general regular. Base: \$800.000. Depósito en Garantía: \$40.000. Cuenta: N° 6704-027-514896/4, CBU N° 0140356327670451489645. Exhibición: Los días 6, 7 y 8 de noviembre de 2023 de 10 a 12 hs. en predio ubicado sobre Ruta Nac. 33 Km 320 a mts de intersección con Ruta Nac 5. Se admite compra en comisión y cesión de derechos y acciones emergentes del acta de adjudicación. CUIT del Poder Judicial: 30707216650. FECHA DE INICIO: 23 DE NOVIEMBRE DE 2023 A LAS 12 HS., FECHA DE FINALIZACIÓN: 7 DE DICIEMBRE DE 2023 A LAS 12 HS. La misma durará diez días hábiles las 24 hs., finalizando el día de cierre señalado, salvo extensión prevista por el art. 42 del Anexo I de la Acordada N° 3604/12 de la SCBA. Saldo de precio: deberá ser abonado al quinto día de aprobada la subasta, bajo apercibimiento de ser declarado postor remiso. La fecha tope fijada para la acreditación de postores es el día 17 de noviembre de 2023 a las 12 hs. El martillero rendirá cuentas dentro del tercer día de realizada la subasta conjuntamente con el acta que deberá confeccionar una vez finalizada la misma, que se labrará en doble ejemplar, indicando el resultado del remate, los datos del vencedor (código de postor y monto de adjudicación) y determinar los restantes postores con la mayor oferta realizada por cada uno de ellos (art. 36 del Anexo I, Ac. 3604), bajo apercibimiento de multa (art. 34 inc. 5°, 579 del CPCC). Los oferentes deberán estar inscriptos en forma previa a la subasta en el Registro General de Subastas Judiciales de conformidad con la normativa prevista en los arts 6/24 Ac. 3604 con una antelación mínima de tres (3) días (art. 24, Anex I Ac 3604). Audiencia adjudicación: Se realizará en la sede del juzgado, sito en la calle 9 de Julio N° 54 de la ciudad de Trenque Lauquen, o podrá requerirse la realización de la audiencia a través de la plataforma Microsoft Teams, en caso de que el adjudicatario no se domicilie en esta ciudad. La audiencia prevista por el art 38 del Anexo I de la Ac está fijada para el día día 7 de febrero de 2024 a las 10 hs., en la misma quien resulte adquirente deberá presentarse con el formulario de inscripción a la subasta, el comprobante de pago de depósito en garantía, constancia de código de postor, acreditar pago de saldo de precio y pago equivalente al 10 % sobre el valor de venta por honorarios del martillero con más el 10% en concepto de aportes previsionales y el sellado fiscal, además de los instrumentos que lo acrediten como comprador en subasta y constituir domicilio procesal y electrónico en los términos del art. 40 CPCC, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (art. 41

CPCC). Si no se alcanzare el perfeccionamiento de la venta, por culpa del postor remiso, y se ordenare un nuevo remate, este último perderá todos los importes depositados y será responsable de la disminución del precio que se obtuviere en la segunda subasta, de los intereses acrecidos y las costas causadas por ese motivo (art. 585 CPCC). En caso de existir más de un postor, y declarado postor remiso al vencedor en la puja, se considerará vencedor al postor que hubiese realizado la segunda mejor oferta, siempre que éste haya realizado reserva de postura, a quien se llamará a ratificarla, siempre que la misma sea igual o superior al noventa y cinco (95 %) de la oferta primera. En caso de ratificación de la oferta, continuará con el procedimiento previsto; caso contrario se seguirá el procedimiento descripto hasta que alguno de los oferentes ratifique su oferta. En el supuesto de compra en comisión, el comprador indicará el nombre de su comitente en la audiencia del art. 38 del Anex 1 de la Ac. 3604 debiendo ser ratificado en escrito firmado por ambos dentro del plazo de cinco días de aprobado el remate, bajo apercibimiento de tenérselo por adjudicatario definitivo (art. 581, 582 del Cod. Proc., ley 11909). En cuanto a los tributos nacionales, provinciales o municipales que eventualmente correspondieren sobre lo subastado, cabe consignar que el comprador debe los tributos a partir de la fecha fijada para la realización de la audiencia de adjudicación; toda vez que es el momento en que la compra se perfecciona y el adquirente tiene la disponibilidad del rodado. Informes: Al juzgado deberán dirigirse al mail oficial: juzciv1-tl@jusbuenosaires.gov.ar o al martillero, tel. 2392-623376, o al portal subastas judiciales electrónicas en <https://subastas.scba.gov.ar>; o al expte. en MEV <https://mev.scba.gov.ar>. Trenque Lauquen, octubre de 2023.

oct. 19 v. oct. 20

BELLI MAXIMILIANO ARMANDO C/CRiado HECTOR AGUSTIN S/COBRO EJECUTIVO

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Leonardo Ricardo Puey Juez, hace saber por tres días en los autos "Belli Maximiliano Armando c/Criado Hector Agustín s/Cobro Ejecutivo" que el Martillero Osvaldo Panizzi, subastará por 10 días hábiles, COMENZANDO LA PUJA EL DÍA 10 DE NOVIEMBRE DEL 2023 A LAS 11:00 HS. CULMINANDO EL 28 DE NOVIEMBRE DEL 2023 MISMO HORARIO (Art. 562 CPCC mod. Ley 14238), el 100 % del Inmueble ubicado en el Ctel. 6° del partido de Bolívar, matrícula 16.286, partida 2217, Ruta Provincial N° 65, establecimiento agropecuario ubicado según GPS 36°18'0924" S y 61°21' 1594"O, designado según plano 11-21-79 como lote 599-a y mide por su frente al SE línea recta 1069,35 mts y en dirección S 218 mts, al NE 830,50 mts, al SO 710,75 mts y al NO 1252,50 mts, linda por su frente al SE, Ruta Provincial N° 65 y pte de la parcela 599C, de su plano, al SO con parcela 603-C, al NE con parcela 595-A. de su plano y al NO con parcela 598-B, Superficie 1.030.110,0000 m2, en estado de abandono, posee una entrada con tranquera, de dos hojas con cadena y candado. Base \$1.862.052 al contado y mejor postor. Se encuentra deshabitado según mandamiento de constatación. La venta se realizará a través del sitio web <http://subastas.scba.gov.ar>, durante el plazo de diez (10) días hábiles, conforme lo normado por el Art. 562 del CPCC, pudiendo extenderse su cierre por el término de diez (10) minutos si en sus últimos tres (3) minutos previos a la finalización algún postor ofertara un precio más alto, y hasta que no se realicen nuevas ofertas en el período de extensión (Arts. 28 y 42, Anexo 1, Ac. 3604/2012). Para poder adquirir la calidad de tal, los interesados en la subasta deberán ser usuarios registrados en el portal para poder pujar en la subasta y deberán encontrarse inscriptos con una antelación mínima de tres (3) días hábiles al comienzo de la celebración de la misma (Art. 24, anexo 1, Ac 3604 SCBA), por ende queda prohibida la compra en comisión (Art. 582 CPCC) y la cesión del acta de adjudicación. Quien se postule como oferente de subasta deberá depositar en la cuenta de autos una suma equivalente al cinco (5%) del valor de la base de subasta, en concepto de garantía \$93.102,60 (Art. 562 del CPCC y Arts. 22 y 37 Ac. 3604 y Ac. 3734 SCBA. Dicho depósito deberá realizarse en la cuenta judicial del Banco de la Provincia de Buenos Aires, Suc. Tribunales (5068), Lomas de Zamora, en la Cuenta Judicial en pesos N de cuenta: 027-1179389, CBU: 0140023-6 27506811793890, en concepto de garantía con una antelación no menor a tres (3) días de la fecha establecida para el inicio del remate digital. Quien no resulte adquirente deberá solicitar la devolución de las sumas consignadas en los presentes autos una vez que se realice la audiencia prevista. Una vez finalizada la subasta y determinado el vencedor de la misma, se fija audiencia para el día 13 de diciembre de 2023, a las 10:00 hs., a la que deberán comparecer el martillero y quien resulte ser el mejor postor de la subasta. A la audiencia, el adjudicatario deberá presentarse con el formulario de inscripción a la subasta, el comprobante del pago de depósito en garantía, constancia de código de postor y demás instrumentos que permitan su individualización como comprador en subasta y constituir domicilio legal en los términos del art. 40 del CPCC. Se prohíbe la compra en comisión y la cesión del acta de adjudicación. Deberá adjuntar el comprobante de pago de seña, equivalente al treinta por ciento (30%) del monto que resulte vencedor, el que no podrá ser integrado con aquel que fuera efectuado en concepto de garantía y el tres por ciento (3%) a cargo de cada parte (comprador/vendedor), en concepto de honorarios profesionales del martillero (Art. 54 de la Ley 14085) y el 10% en concepto de aportes previsionales. Una vez finalizada la audiencia, se expedirá copia certificada del acta labrada por Secretaría, que será entregada al adjudicatario quien deberá abonar, en el término de 48 horas, el 1,5% del monto de subasta en concepto de impuesto de sellos. Deudas ARBA sin deuda al 14/03/23, municipal al 22/02/23 no adeuda tributo, AYSA: no posee agua potable. El inmueble podrá visitarse el día 31 de octubre de 2023 de 10:00 a 12:00 Hs. Los posibles interesados serán recibidos por los Martilleros Osvaldo Panizzi y Rolando Marilina quienes coordinarán previa acreditación el ingreso hacia el inmueble. Conforme Resolución General de la AFIP N° 745/99 se consigna condición fiscal de los deudores denunciada en autos: Criado Hector Agustín, CUIL 20-5255892-2. Cioffi Oscar Hernán, Secretario.

oct. 19 v. oct. 23

MERCERAT GUSTAVO CLAUDIO C/GRAY MARIA ALEJANDRA Y OTRO/A S/COBRO EJECUTIVO DE ALQUILERES

POR 3 DÍAS - El Juzg. de 1º Instancia en lo Civ. y Com. N° 9, Sec. Única de La Plata, hace saber en autos "Mercerat Gustavo Claudio c/Gray María Alejandra y Otro/a s/Cobro Ejecutivo de Alquileres", exp. 48859/10, que el Mart. Rolando Álvarez (teléfono 221-5364585) subastará los derechos y acciones hereditarios que le corresponden a la codemandada Graciela Esther Zaitegui en el proceso "Heinrich Erica Esther y Zaitegui Julio Cesar s/Sucesión Ab-Intestato", en trámite por ante el Juzgado Civil y Comercial N° 23 del Departamento Judicial de La Plata, en relación al 50% del inmueble Matrícula 150.267 de La Plata (Nomenclatura Catastral I - E - 339 - 15). Fecha límite acreditación postores: 01/11/2023 a las 10:00

hs. (www.subastas.scba.gov.ar). Subasta: COMENZARÁ EL DÍA 06/11/2023 A LAS 10:00 HS., Y FINALIZARÁ EL DÍA 22/11/2023 A LAS 10:00 HS. Base: \$614.160. Depósito en garantía: \$30.708 que el interesado en participar deberá depositar cómo máximo 3 días hábiles antes al comienzo del remate, en cuenta de autos 2050-027-0098307/6, CBU 0140114727205009830767, CUIT 30-70721665-0, Bco. Pcia. de Buenos Aires. Comisión: 3% del valor de venta a cargo de cada parte, con más 10% de aportes, depositándose en la cuenta de autos y en el acto de celebración de audiencia de adjudicación. Señal: 20% del valor de compra que deberá acreditarse al celebrarse audiencia de adjudicación y abonar en efectivo el impuesto a los sellos en dicho acto. El adjudicatario deberá satisfacer el pago de saldo de precio en el término de cinco días hábiles corridos, computados a partir del día siguiente al acto de cierre de subasta. Se prohíbe la compra en comisión y/o cesión del Acta de Adjudicación. (art. 575 y 582 CPCC). Adjudicación: 07/12/2023 a las 10 hs. en sede del Juzgado, debiendo el adjudicatario constituir domicilio en radio del juzgado y electrónico, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en estrados del Juzgado. Demás condiciones en el expediente. La Plata, 12 octubre de 2023. Dra. María de los Angeles Fernández. Secretaria.

oct. 19 v. oct. 23

BANCO DE INTERCAMBIO REGIONAL - HOY EN LIQUIDACIÓN POR EL BCRA - C/PEHUÉN CÓ S.C.A. S/CONCURSO ESPECIAL

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 de Bahía Blanca, hace saber que la Martillera Norma Carabetta (T IV, F 159 CMBB), en autos "Banco de Intercambio Regional - Hoy en Liquidación por el BCRA- c/Pehuén Có S.C.A s/Concurso Especial" expte. N° 119.731, subastará electrónicamente el inmueble sito en Pehuén-Co, pdo. Cnel. Rosales: 29° Subasta: INICIA EL 30/11/2023 Y FINALIZA EL 15/12/2023 A LAS 11 HS. Nom. Cat.: Circ. VII, Sec. A, Mz 154, Partida 8335, Matrícula 8257. Sup. 1 Ha. 85 As. 58 Cas. Precio de reserva: \$2.800.000.- Depósito de garantía: \$140.000. Audiencia adjudicación: 15/2/2024, 12 hs. Desocupada. Exhibición 18/11/2023 de 11 a 12 hs. Comisión del martillero 5% a cargo del comprador, iva y 10% adicional de ley. Interesados inscribirse en Registro de Subastas Electrónicas. Depósito en garantía mínimo 3 días hábiles anticipación al comienzo de cada subasta, se autoriza la modalidad de exhibición por medio de videos, publicado en el portal de subastas. Quien resulte comprador deberá acreditar dentro de los cinco días de finalizada la subasta, en concepto de señal, el depósito del 10% del precio de la subasta -monto del que se deducirá el importe del depósito en garantía-, la comisión y los aportes del martillero, pudiendo hacerlo mediante escrito judicial, o presentarse a primera audiencia munido de la boleta pertinente, con documento que acredite identidad y constituyendo domicilio. El saldo deberá ser depositado en la cuenta de autos, dentro del quinto día de notificada la aprobación (art. 581 CPCC). Caso contrario, rige el art. 585 del CPC (postor remiso). Cuenta de autos, Bco. Pcia. Bs. As., Suc. Tribunales B. Bca. 560423/7, CBU 0140437527620656042378, CUIT 30-99913926-0.- Si la compra se efectúa en comisión, deberá indicar el nombre del comitente en el momento de la registración en la subasta, quien deberá ser postor inscripto para la subasta en cuestión y deberá ratificarse dicha indicación mediante escrito firmado por ambos (comisionista y comitente) dentro del plazo arriba indicado para abonar el precio (art. 582 CPCC). No se prohíbe la cesión del acta de adjudicación, sin perjuicio de valorar en su oportunidad el cumplimiento de los recaudos correspondientes. Oferente no ganador y sin reserva de postura, las sumas en garantía le serán devueltas electrónicamente a la cuenta que denuncie. Oferente no ganador con reserva de postura, la suma en garantía será restituida a su pedido en expediente judicial a través de transferencia bancaria a quien indique datos completos para transferencia. Demás condiciones en expediente. Informes: 291-6421622. Mail: remates@rozasdennis.com Bahía Blanca. Dominguez Guerri Maria Florencia, Secretaria.

oct. 20 v. oct. 24

EDICTOS

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 de San Isidro, a cargo del Dr. Guillermo Daniel Ottaviano, Secretaria Única, a cargo de la Dra. Agustina V. Nocelo, sito en Ituzaingó 340, piso 3, San Isidro, cita a los sucesores de ROMERO HORACIO y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble cuya Nomenclatura Catastral es Sección Primera de Islas de Tigre, Fracción 698e, parcela 29, Partido de Tigre, para que dentro del término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos "Hortis Andrea Marilena c/Keena de Romero Viola Egna s/Prescripción Adquisitiva Larga" (exp. 24.641/2019)", bajo apercibimiento de nombrar Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente. San Isidro.-

oct. 6 v. oct. 23

POR 10 DÍAS - Por disposición del Sr. titular (P.D.S) del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Morón, Dr. Daniel A. Leppén, en el marco de la causa N° 5296 (I.P.P. N° 10-00-031536-22/00, Juzgado de Garantías N° 2 y Registro de Cámara N° 1277/2022) seguida a Gauna ó Guana, Gabriel Agustin por el delito de robo simple en grado de tentativa, del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese, por el términos de cinco (5) días, a GABRIEL AGUSTIN GUANA, DNI N° 40.061.631, de nacionalidad argentina, con DNI N° 40.061.631, con domicilio en la calle Da Vinci N° 2256 de la localidad de Paso del Rey, partido de Moreno, nacido el 20/03/1997 en Merlo, hijo de Oscar Bauman (v) y de Susana Guana (v), de ocupación herrero, comparezca a regularizar su situación procesal en esta Magistratura, sita en la calle Colón No 151, esquina Almirante Brown, cuarto piso, sector "a" de la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de revocarse el beneficio de suspensión del juicio a prueba, ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (artículos 129, 303 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "Habida cuenta lo que surge de las actuaciones agregadas en autos, toda vez que el causante no fue habido en el domicilio denunciado, desconociéndose su paradero actual, teniendo en cuenta lo resuelto con fecha 28 de Diciembre de 2.022 y las obligaciones allí impuestas siendo que este beneficio fue solicitado por el causante y su Defensa, de lo cual aún no pudo ser notificado el encausado pese a las reiteradas citaciones cursadas, demostrando con ello un total desinterés, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Gabriel Agustin

Guana -DNI N° 40.061.631-, por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca ante esta Magistratura a los fines de regularizar su situación y acreditar el cumplimiento de las obligaciones impuestas, dentro de los diez (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser revocarsele el beneficio de la Suspensión del juicio a prueba, ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (arts. 129,303 y 304 del C.P.P.). Hágase saber lo dispuesto precedentemente a la Unidad Funcional de Defensa N° 2 Deptal. Deptal. Fdo.: Dr. Daniel A. Leppén, Juez (PDS), 03/10/2023; 13:45:25". Secretaria. Lucero Claudina Cristina. Secretario.

oct. 9 v. oct. 24

POR 10 DÍAS - El Juz. de 1ra. Instancia en lo Civ. y Com. N° 6 del Dto. Judicial de Quilmes, cita los herederos de la demandada, MATWIEJCZUK EUGENIA y a quien se crea con derechos al dominio del inmueble identificado como: Cir. V, Sección P, Manz. 107, Parcela 8, Partida Nro. 23687, ubicado en la calle 1149 N° 2245, localidad de Ingeniero Allán, partido de Florencio Varela, provincia de Buenos Aires, para que se presente en los autos "Aliotti Monica Graciela c/Herederos de Matwiejczuk Eugenia s/Prescripción Adquisitiva Larga" a hacer valer sus derechos en el plazo de diez días, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial de Pobres y Ausentes para que lo represente. Quilmes, 2 de octubre de 2023. Samanta Noemí Glereán, Auxiliar Letrado.

oct. 9 v. oct. 24

POR 10 DÍAS - Por disposición del Sr. titular (P.D.S) del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Morón, Dr. Daniel A. Leppén, en el marco de la causa Nro. 5284 (I.P.P. N° 10-00-028626-22/00, Juzgado de Garantías N° 1 y Registro de Cámara N° 1209/2022) seguida a Jorge Gabriel Telleri por el delito de hurto calificado por ser cometido por escalamiento en grado de tentativa, del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese, por el término de cinco (5) días, a JORGE GABRIEL TELLERÍ DNI N° 40.893.547, soltero, argentino, nacido el 30 de diciembre de 1997 hijo de Marisa Claudia Galvan y de Pablo Osmar Telleri; a fin que en el plazo de diez (10) días, comparezca a regularizar su situación procesal en esta Magistratura, sita en la calle Colón N° 151, esquina Almirante Brown, cuarto piso, sector "a" de la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de revocarsele el beneficio de suspensión del juicio a prueba, ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (artículos 129, 303 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "I. Con la presentación que antecede, téngase por contestada la vista oportunamente conferida a la Defensa Oficial. II. Habida cuenta lo que surge de las actuaciones agregadas en autos, toda vez que el causante no fue habido en el domicilio denunciado, desconociéndose su paradero actual, teniendo en cuenta lo resuelto con fecha 20 de Julio de 2.022 y las obligaciones allí impuestas, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Jorge Gabriel Telleri -DNI N° 40.893.547-, por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a esta Magistratura a los fines de regularizar su situación y acreditar el cumplimiento de las obligaciones impuestas, dentro de los diez (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser revocarsele el beneficio de Suspensión del juicio a prueba, ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (arts. 129,303 y 304 del C.P.P.). Hágase saber lo dispuesto precedentemente a la Unidad Funcional de Defensa N° 8 Deptal. Fdo.: Dr. Daniel A. Leppén, Juez (PDS), 03/10/2023 13:43:58". Secretaria. Lucero Claudina Cristina. Secretario.

oct. 9 v. oct. 24

POR 10 DÍAS - Por disposición del Sr. titular (P.D.S) del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Morón, Dr. Daniel A. Leppén, en el marco de la causa N° 4970, (I.P.P. N° 10-00-023574-21/00 de UFIJ 5, Garantías N° 6 y registro de Cámara N° 1242/2021), seguida a -Velasco Eugenio Del Valle por el delito de Daño Agravado por Resultar un Bien de Uso Público-, del registro de la Secretaría única, cítese y emplácese, por el término de cinco (5) días, a EUGENIO DEL VALLE VELASCO, DNI 30.223.382, de nacionalidad argentina, DNI 30.223.382, con domicilio en la calle Debussy N° 3054 entre Jose de Andonaegui y Rolland de la localidad de Villa Tesei, partido de Hurlingham; a fin que en el plazo de diez (10) días, comparezca a regularizar su situación procesal en esta Magistratura, sita en la calle Colón N° 151, esquina Almirante Brown, cuarto piso, sector "a" de la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de revocarsele el beneficio de suspensión del juicio a prueba, ser declarado Rebelde y ordenar su Comparendo, (Artículos 129, 303 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "...II. Habida cuenta lo que surge de las actuaciones agregadas en autos, toda vez que el causante no fue habido en el domicilio denunciado, desconociéndose su paradero actual, teniendo en cuenta lo resuelto con fecha 6 de febrero del corriente año y las obligaciones allí impuestas siendo que ésta última es una prórroga de la suspensión de juicio a prueba solicitada por el causante y su Defensa, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Eugenio Del Valle Velasco, DNI 30.223.382, por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a esta Magistratura a los fines de regularizar su situación y acreditar el cumplimiento de las obligaciones impuestas, dentro de los diez (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser revocarsele el beneficio de suspensión del juicio a prueba, ser declarado Rebelde y ordenar su Comparendo, (Arts. 129,303 y 304 del C.P.P.). Hágase saber lo dispuesto precedentemente a la Unidad Funcional de Defensa N° 4 Deptal.". Dr. Daniel A. Leppén, Juez. (P.D.S.), 29/9/2023, 14:29:06. Secretaría, en la fecha que se firma digitalmente. Lucero Claudina Cristina, Secretario.

oct. 9 v. oct. 24

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial de San Isidro a cargo de la Sra. Jueza Dra. María Emma Prada, Secretaría Única, sito en Moreno 623, 1° piso de San Isidro, (CP: B1642BXM), te/fax: (011) 4575-4494/4492, correo electrónico juzcorr2-si@jusbuenosaires.gov.ar, en causa N° CPE-6804-23 (Sorteo N° SI-24-2023 e IPP N° 14-08-2385-22), caratulada "Blanco Federico Nicolas s/Robo", en los términos del art. 129 del C.P.P. cita a FEDERICO NICOLAS BLANCO, DNI N° 43.586.406, nacido el 13/06/96, argentino, hijo de Gaston Alberto Rivadeneira y de Cintia Lorena Blanco, con domicilio en calle Tucuman N° 1857 de Benavidez, albañil, soltero, a los fines de que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho en la misma, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo será declarado rebelde. Como recaudo se transcribe el encabezamiento y la parte dispositiva del decreto que se notifica: "/// Isidro. Por recibida la contestación de vista formulada por el Sr. Agente Fiscal. Toda vez que el sometido a proceso Blanco se ausentó del domicilio fijado en autos, previo a resolver lo peticionado por el Sr. Fiscal de Juicio, intímese al antes nombrado a que comparezca a estar a derecho dentro del quinto día de notificado, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su detención (arts. 303 y 304 del C.P.P.). Asimismo, córrase vista a la Defensa Oficial, a fin de que se expida respecto de lo

solicitado por el Sr. Fiscal y que en el caso de ser posible aporte algún dato respecto del paradero actual de imputado, tomando conocimiento a su vez de la intimación cursada. Oficiase edictos con publicación en el Boletín Oficial.- art. 129 del CPP.- Librese oficio al domicilio conocido del imputado, haciendo saber al Titular de la comisaría de Benavidez que en el caso que el nombrado sea habido al momento de notificarse de la intimación, durante los días hábiles de despacho, deberá ser conducido compulsivamente ante este Juzgado a efectos de brindar las explicaciones del caso, previo a ser asistido técnicamente por su Defensa". Fdo. Dra. María Emma Prada. Jueza. Foschi María Sandra. Secretario.

oct. 12 v. oct. 20

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías N° 3 del Departamento Judicial Zárate-Campana a cargo del Sr. Juez Dr. Luciano Javier Marino, notifica por este medio a MARCOS CABRERA RODRIGUEZ, DNI N° 50.394.902, que en la causa N° 19313 (I.P.P. N° PP-18-01-010361-20/00) caratulada "Cabrera Rodriguez Marcos s/Desobediencia" la resolución que a continuación en su parte pertinente se transcribe: "Escobar, 31 de octubre de 2022. Atento a la presentación que antecede, téngase presente la renuncia del Dr. Alejandro M. Cipolla, en su carácter de Defensor del imputado de autos Marcos Cabrera Rodríguez, correspondiendo dar intervención a la Defensoría Oficial, mediante la notificación electrónica del presente. Asimismo, no surgiendo del escrito del Sr. Defensor renunciante que se haya dado conocimiento al imputado en autos, líbrese oficio a la seccional policial con jurisdicción en el domicilio del imputado a fin de notificarlo de la renuncia de su Defensor Particular, haciéndole saber al encausado que -hasta tanto no designe un nuevo abogado defensor particular de su confianza- será asistido por el Defensor Oficial que sea designado". Fdo.: Luciano Javier Marino, Juez. Secretaría, 6 de octubre de 2023. Belofiglio Lautaro, Auxiliar Letrado.

oct. 12 v. oct. 20

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 23 del Depto. Judicial La Plata, hace saber que en autos "Maidana Jessica Micaela s/Quiebra (Pequeña), N° Causa: LP-43129-2023", se ha decretado con fecha 26/09/2023 la Quiebra de JESICA MICAELA MAIDANA, DNI 31.105.460, con domicilio en calle Guayanas N° 252 de la localidad de Guernica, partido de Presidente Perón, provincia de Buenos Aires. Habiéndose desigando como Síndica la Cra. María Verónica Ceballos, teléfono 011-(15)-44355795, correo electrónico estudio.vcct@gmail.com. La verificación de carácter virtual del caso será hasta el día 21 de diciembre de 2023, con los recaudos del art. 200 ley cit. al correo electrónico de la Sindicatura, estudio.vcct@gmail.com, o en el domicilio físico en caso de que no pueda hacerse por medios telemáticos en el domicilio Diagonal 73 Nro. 1662, Piso 1, Of. "C"; de la ciudad de La Plata, de lunes a viernes de 11 a 16 hs., previa concreción de turno al teléfono denunciado, debiendo acreedores por causa o título anterior a la presentación y sus garantes, acompañar copia de toda la documentación, incluida la demanda de verificación y documentación tendiente a la acreditación de la personería así como el pago del arancel verificadorio que establece el art. 32 de la Ley 24.522. Si la insinuación es realizada en forma digital, la documental deberá adjuntarse en formato pdf al correo electrónico denunciado colocando en "Asunto" Maidana Jessica Micaela s/Quiebra (Pequeña), expte. 43129 Verificación Art 32. A efectos del pago del arancel verificadorio, que corresponde al diez por ciento (10 %) del salario mínimo vital y móvil, excluyéndose del mismo a los créditos de causa laboral, y a los equivalentes a menos de tres (3) salarios mínimos vitales y móviles; deberá realizarse a la cuenta del Sr. Tayar Barrios, Claudio Fabian, Banco Industrial S.A., CBU: 3220001858006945040012, Alias CBU: Cftb.bind, Cuenta: Caja de ahorro N° 1-694504/1, Moneda: ARS, Sucursal: 1, CUIT: 20206469340. Se fijó el día 07 de febrero de 2024 como fecha límite para presentar las impugnaciones y observaciones, 08 de marzo de 2024 en que el Síndico presentará su informe individual de créditos y el día 24 de abril de 2024 para la presentación del informe general.

oct. 12 v. oct. 20

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a Cargo PDS del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos E. Gualtieri cita y emplaza a MAXIMILIANO VILLANUEVA, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-0703-17369-19 (N° interno 8113) seguida al nombrado en orden al delito de Amenazas, cuya resolución infra se transcribe: "///field. Y Visto... Considerando.... Resuelvo: I) Declarar Extinguida la Acción Penal por Prescripción, respecto del encartado Maximiliano Luis Villanueva en el marco de la presente causa N° 07-03-17369-19 (N° interno 8113) en orden al delito de Amenazas y al haberse operado el plazo de prescripción previsto en el artículo 62 del Código de Fondo. (Artículos 62 inciso 2do. y 67 del Código Penal). II) Sobreseer al encartado Villanueva Maximiliano con DNI N° 35.394.698 de nacionalidad argentina, soltero, nacido el día 09 de septiembre de 1990, en la localidad y partido de Avellaneda hijo de Ruben Alberto y de Julia Ribles anotado en Registro Nacional de Reincidencia bajo el N° O4885555, y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el N° 1274488 AP en virtud de lo resuelto en el acápite I.-(Artículo 341 del Ceremonial). Regístrese, notifíquese, comuníquese a quien corresponda. Fecho, archívese". Fdo: Carlos E. Gualtieri. Juez PDS. Ante mí: Natalia Carril Zicarelli, Auxiliar Letrado.

oct. 12 v. oct. 20

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a Cargo PDS del Juzgado Correccional N° 3 Del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos E. Gualtieri cita y emplaza a NEIVER SANCHEZ CESPEDES, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-0700-69334-15 (N° interno 5643) seguida al nombrado en orden a los delitos de Lesiones Leves y Resistencia a la Autoridad cuya resolución infra se transcribe: "///field. Y Visto... Considerando... Resuelvo: Resuelvo: I) Revócase la Rebeldía del imputado Céspedes Neiver Sanchez. (Artículo 307 y cctes. del Ceremonial). II) Declarar Extinguida la Acción Penal por Prescripción, respecto del encartado Céspedes Neiver Sanchez en la presente causa N° 07-00-69334-15 (RI 5643) que se le sigue en orden al delito de Encubrimiento Simple, al haberse operado el plazo de prescripción previsto en el artículo 62 del Código de Fondo. (Artículos 62 inciso 2do. y 67 del Código Penal). III) Sobreseer al imputado Céspedes Neiver Sanchez, nacionalidad boliviana, sin apodos, soltero, nacido el día 30 de enero de 1990 en Cochabamba, República de Bolivia, hijo de Sanchez Florencio y de Vilma Céspedes, con prontuario del Registro Nacional de Reincidencia N° U3400567 y del Registro de

Antecedentes Penales N° 1451619 de la Sección AP. (Artículo 341 del Ceremonial). Regístrese, notifíquese a los Representantes del Ministerio Público Fiscal -por su orden- y al imputado por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de cinco (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto líbrese oficio. Comuníquese a quien corresponda. Fecho, archívese". Fdo: Carlos E. Gualtieri, Juez PDS. Ante mi: Natalia Carril Zicarelli, Auxiliar Letrado. Banfield, 09 de octubre de 2023.

oct. 12 v. oct. 20

POR 1 DÍA - El Señor Juez a Cargo (PDS) Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamneto Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos E. Gualtieri cita y emplaza a LUIS EMILIANO MUÑOZ VILLEGAS, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-00-70020-22/00 (N° interno 8865) seguida al nombrado en orden al delito de Lesiones Leves Calificadas, cuya resolución infra se transcribe: "///fied, 9 de octubre de 2023. Y Visto... Considerando... Resuelvo: 1) Citar a Muñoz Villegas Luis Emiliano por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto líbrese oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su Rebelría, (art. 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2)... Notifíquese". Fdo. Carlos E. Gualtieri, Juez. Ante mí: Marbel Rojas Auxiliar Letrado. Banfield, 9 de octubre de 2023.

oct. 12 v. oct. 20

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a la Sra. VIVINO ORNELLA, con último domicilio conocido en calle French N° 3460 PB Departamento N° 2 de Mar del Plata, en causa N° 19247 seguida a -Juarez Pablo Ramón por el delito de Hurto en Grado de Tva.-, la resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 25 de septiembre de 2023. Oficiese a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Publico Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...".- En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente. Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juezjec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, octubre de 2023. Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal. Sanchez Diego Emiliano. Auxiliar Letrado.

oct. 12 v. oct. 20

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a MIRTA BEATRIZ SILVA, y JOSE LUIS DOLIENTES en causa N° 18780 seguida a -Ravettini Adrian Christian por el delito de Homicidio Culposo Calificado Lesiones Graves Calificadas Lesiones Culposas-, la resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 24 de abril de 2023. Oficiese a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la

etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente. Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzjec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 9 de octubre de 2023. Autos y Vistos:.. En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndosele saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

oct. 12 v. oct. 20

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Dra. Graciela Julia Angriman, Jueza a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial Morón, en el marco de la causa número J-3014-FLA (I.P.P. N° 10-00-037201-23) seguida a Santiago Emanuel Mancilla por el delito de Robo-, del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese a SANTIAGO EMANUEL MANCILLA, de nacionalidad argentina, nacido el 15 de febrero de 1991, hijo de Ana María Palmero (v) y de Nelson Juan Mancilla (v), por el término de 5 (cinco) días, a fin que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, a este Juzgado sito en la calle Colón N° 151, 4° piso, sector "B", Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (artículos 129, 303 y 304 del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente: "(...) cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Santiago Emanuel Mancilla por el término de 5 (cinco) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, y de ordenar su comparendo compulsivo (arts. 129 y 304 del C.P.P.B.A.)". Firmado: Doctora Graciela Julia Angriman, Jueza en lo Correccional. Secretaría, 9 de octubre de 2023. Eugenia Nerea Rojas Molina, Secretaria del Juzgado en lo Correccional N° 5 Departamento Judicial Morón.

oct. 12 v. oct. 20

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a la víctima de autos, Sra. DANA GRISOLÍA en causa nro. 19262 seguida a -Mielle Leandro Miguel s/Incidente de Ejecución de Pena- la resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 9 de octubre de 2023. Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, en cuanto no fue habida al Sra. Dana Grisolia notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndosele saber que conforme dispone la Ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente. Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzjec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

oct. 12 v. oct. 20

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a MARIA AGUSTINA LOPEZ en causa nro. INC-18993-1 seguida a -Bano Tomas Uriel por el delito de Incidente De Libertad Condicional-, la resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 5 de julio de 2023. Oficiese a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustenten las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Publico Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente. Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 9 de octubre de 2023. Autos y Vistos:.. En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal. Del Papa María Luisa.

oct. 12 v. oct. 20

POR 5 DÍAS - La Señora Titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 de Avellaneda-Lanús, Dra. Brenda L. Madrid, notifica a SAMUEL ELIAS PEREZ, en causa N° 20-01-008311-22, Registro de interno N° 593 de la Secretaría del Juzgado en lo Correccional N° 1 Avellaneda-Lanús, resolución que a continuación se transcribe: "Avellaneda, a la fecha de la firma digital. I.- (...) II.- Fecho, y teniendo en cuenta el resultado negativo que han arrojado las actuaciones obrantes a fs. 224 sumado a la respuesta brindada a fs. 206 por parte del Sr. Defensor del acusado respecto a que ha perdido contacto con el mismo, en razón de ignorarse el domicilio del encausado de autos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del código de Procedimiento Penal. Se cita y emplaza a Samuel Elias Perez, por el término de cinco días, a estar a derecho. A sus efectos, líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días. En igual fecha se cumplió con lo ordenado. Conste". Fdo. Brenda L. Madrid, Juez. Ante mi.

oct. 12 v. oct. 20

POR 5 DÍAS - POSS, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en relación a la carpeta de causa N° 11.521 caratulada "Caseros Prate Brijida s/Lesiones Leves", (IPP 19-00-17940-23 de la UFI N° 5 Departamental) del registro del Juzgado de Garantías N° 3 del Departamento Judicial de Moreno-General Rodríguez, sito en la calle Sarmiento 564 de la localidad de General Rodríguez, a mi cargo, a fin de solicitarle tenga a bien proceder a la publicación de edictos durante el plazo de cinco días y con el objeto de notificar a la encausada, BRIJIDA VERÓNICA CASEROS PRATE, DNI y domicilio desconocido, la resolución que reza: "///cedes, 13 de septiembre de 2023... Autos y Vistos: Los de la presente incidencia, venida a esta Instancia por mediar recurso de apelación interpuesto por la Defensora Oficial de la denunciada Bríjida Verónca Caseros -doctora González-, contra el resolutorio que dispuso la restricción perimetral y cese de hostigamiento y perturbación por parte de la misma respecto de Viga Noelia Amarilla, fijándose al efecto un radio de exclusión de 500 metros, más la prohibición de mantener ningún tipo de contacto con la damnificada, por el término de 90 días (arts. 21 inc. 1º, 23 inc. 2º, 421, 434, 439, 442 y conctes. del CPP; Leyes N° 15232 y 12569; y Acord. 3964 y 4099 de la SCBA). Y Considerando: I) Que el recurso de apelación aquí traído, posee los requisitos de plazo y forma correspondientemente reglados en el código adjetivo; sumado a que, si bien no emerge en principio como recurrible la resolución atacada, lo cierto es que, es susceptible de causar gravamen irreparable a los intereses de la mencionada (v. arts. 421, 439, 441, 445 y conctes. de dicho cuerpo normativo). Y consecuentemente, resulta admisible (art. 446 del código citado). II) Que analizada la resolución impugnada, se observa que -entre los fundamentos que sirvieron de base a la decisión cuestionada- aparecen los indicadores de riesgo anunciados, tales como el ejercicio de violencia inmotivada de la nombrada contra la denunciante, impartándole golpes (al punto de romperle un diente) y un "cabezazo en el rostro", interviniendo otros vendedores ambulantes para que cese la agresión, en un contexto en el que anteriormente la afectada vendría siendo hostigada por aquella, refiriendo que "está cansada de esta situación" (v. SIMP). Así, en este caso en particular, se hace necesario una oportuna respuesta, a partir de un enfoque coordinado y multidisciplinar, razones todas por las que el dictado y alcance de la medida cuestionada aparece adecuado; y por tanto, merece ser confirmada por esta Alzada (art. 210 del ceremonial). Todo lo que, así se resuelve (art. 106 y sigtes. del cód. citado). Regístrese. Notifíquese al Fiscal Gral. y a la Defensa. Asimismo, líbrese el oficio electrónico del caso al órgano de origen, a efectos de poner en conocimiento y de

llevar a cabo la notificación personal a la víctima - denunciante de lo aquí resuelto, como también a las antes nombradas, dado que en esta sede no se cuenta con la información suficiente para hacer efectivas las mismas". Fdo: Dres. Héctor Alberto Baltar y Humberto Valle. Jueces de Cámara. Victor Maximiliano Brixner, Auxiliar Letrado.

oct. 12 v. oct. 20

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular P.D.S. del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos Esteban Gualtieri, cita y emplaza a CRISTIAN LEONARDO CORONEL, por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 3751-1100 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-00-7517-22 (N° interno 8346) seguida al nombrado en orden al delito de Robo, cuya resolución infra se transcribe: "///field, Y Vistos: Esta causa N° 1159/2022 del registro de la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal departamental y N° 07-00-7517-22 (N° interno 8346) de este Juzgado caratulada "Coronel Cristian Leonardo s/Robo" Y Considerando: Lo planteado por la Sra. Agente Fiscal de Juicio, lo manifestado por el Sr. Defensor Oficial y de acuerdo a las constancias obrantes en autos se desprende que: Con los elementos colectados y habiendo el encartado Cristian Leonardo Coronel constituido domicilio en la calle Balboa N° 2349 de la localidad Rafael Calzada, partido de Almirante Brown, ausentándose de dicho domicilio sin haber tomado el recaudo de anunciar su alejamiento del mismo al órgano jurisdiccional o en su defecto a su Defensor Oficial. No obstante lo expresado precedentemente, el Suscripto, previo dar cumplimiento con lo ordenado en el artículo 303 y siguientes y con el fin de resguardar el debido proceso y demás garantías constitucionales y tal como lo viene sosteniendo nuestro doctrinario Jorge Clara Olmedo que: "...El Tribunal debe agotar los medios legales que para conseguir la intervención del imputado: si no lo consigue lo declarará rebelde o contumaz, cualquiera la causa de la ausencia: incomparecencia, ocultación o fuga..." (Tratado de Derecho Procesal Penal TºII, Pag. 91 Ed. Córdoba). Es mi criterio previo a la declaración de rebeldía, librar edictos a los efectos de publicarlos en el Boletín Oficial por el término de Ley (art. 129 del Código de Procedimiento Penal) en base a lo expuesto es que: En atención a lo expuesto es que: Resuelvo: 1) Citar a Cristian Leonardo Coronel por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de cinco (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto librese oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su rebeldía (art. 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2) Suspender los términos del plazo de citación a juicio hasta que se obtenga el resultado de los edictos publicados. Notifíquese". Firmado: Carlos Esteban Gualtieri, Juez. P.D.S. Ante mí: Leandro Avecilla, Auxiliar Letrado.

oct. 12 v. oct. 20

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús, Dr. Ramiro G. Varangot, por medio del presente, notifica a MARIANO NICOLAS ALFONSO, en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 2001-6572-22, seguidas al nombrado en orden al delito de Portación Ilegal de Arma de Fuego de Uso Civil de las resoluciones dictadas con fechas 12 de mayo de 2023 y 17 de agosto de 2023. Asimismo, se transcribe el auto que ordena el presente: "Lanús, fecha de firma digital. En atención a lo que surge de los informes precedentes, en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos y teniendo en cuenta el estado de los presentes obrados, notifíquese del veredicto absolutorio, como así también su confirmación dictada por la Sala Primera de la Excm. Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal Departamental a Mariano Nicolas Alfonso, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P. Librese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días". Fdo: Ramiro G. Varangot, Juez. "Autos y Vistos: Los de la presente causa N° 2001-6572-22, del Registro del Juzgado en lo Correccional n° 3 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús, seguida a Mariano Nicolas Alfonso, sin apodo, titular del DNI 44.597.003, de nacionalidad argentina, nacido el 19 de noviembre de 2002 en Buenos Aires, de estado civil soltero, instruido, de ocupación changarin, domiciliado en Monzoti N° 384, Villa Fiorito, Lomas de Zamora, hijo de Sergio Omar y de Lorena Ines Carmona, identificado con el nro. O5210490 del R.N.R. y Prontuario 1639245 de la Sección A.P. del Ministerio de Seguridad Bonaerense en orden al delito de portación ilegal de arma de fuego de uso civil, de cuyas constancias, Resulta: Que según lo que emerge de la resolución que antecede, se admitió la conformidad alcanzada por las partes en los términos del art. 398 inc. 2° del C.P.P. y de esa manera ha quedado la presente en estado de resolver. Por ello paso a dictar el correspondiente; Veredicto: De acuerdo con lo normado por el Artículo 371 del Código Procesal Penal, se deberán resolver las siguientes cuestiones: Primera: La existencia del hecho y la participación del procesado: Que conforme surge del Requerimiento de Elevación a Juicio de fecha 9 de enero de 2023, el Ministerio Público Fiscal le imputó a Mariano Nicolas Alfonso el siguiente hecho, en lo que aquí interesa: "...Que el día 10 de abril de 2022, siendo aproximadamente las 2:40 hs., en las inmediaciones de la intersección de las calles Andrade y Machain, de la localidad de Remedios de Escalada, partido de Lanús, en circunstancias que personas policial de comando de patrullas de Lanús se encontraba recorriendo la jurisdicción, interceptan a un sujeto del sexo masculino, mayor de edad, identificado como Alfonso Mariano Nicolás, el cual portaba un arma de fuego del tipo revolver, calibre 32 largo, de color marrón óxido, sin marca ni numeración visible, conteniendo en su interior la cantidad de dos municiones del mismo calibre, arma esta que el nombrado portaba sin la debida autorización legal para ello y que tenía a su disposición y dentro de su ámbito de custodia...". Que esa conducta fue calificada en orden al delito de portación ilegal de arma de fuego de uso civil, a tenor de lo normado por los arts. 45 y 189 bis inc. 2° segundo párrafo del Código Penal. Adelanto que en mi opinión, con las piezas sumariales de las que se ha nutrido este proceso no se ha alcanzado la certeza requerida por este estadio procesal para tener por probada que la conducta típica y antijurídica le pueda ser atribuida al enjuiciado de la manera que lo solicita el Ministerio Público Fiscal. Paso a explicar mis razones para tal afirmación. A quien se le reprocha la supuesta comisión de un ilícito penal goza del estado o principio de inocencia, consagrado no sólo en la ley provincial en el artículo 1° del ordenamiento procesal penal, sino antes bien en el artículo 18 de la Constitución Nacional, como así también en diversos instrumentos internacionales, los que fueran jerarquizados constitucionalmente a través de la Reforma del año 1994. Lo actuado no permite quebrar ese estado de inocencia del que goza hoy Alfonso, toda vez que no se puede demostrar fehacientemente que el nombrado haya detentado la portación del arma secuestrada en autos. Ello se desprende del acta de procedimiento de la presente donde consta que en fecha 10 de abril de 2022, aproximadamente a las 02.40 hs., personal policial del Comando de Patrullas de Lanús cuando se encontraba en recorriendo la calle Andrade y 2 de mayo de la localidad de Remedios de Escalada, visualizaron la presencia de dos masculinos a bordo de una motocicleta de color

negro que circulaban en contramano por la calle 2 de Mayo, que dieron la voz de alto y no acataron la orden. Que continuaron su recorrido por la calle 2 de mayo hasta la calle Zuloaga, donde los perdieron de vista, pero al retomar por la calle Machain y al llegar con la intersección de la calle Andrade, observaron que habían colisionado con un vehículo marca Volkswagen, modelo Gol, de color gris topo. Que allí se encontraban arrojados en la cinta asfáltica los sujetos que se estaban a bordo del motovehículo y a metros del que era el acompañante de mismo, sin especificar cuántos aproximadamente, constataron que se encontraba un arma de fuego del tipo revolver, de color marrón con cachas de color negras. Mas allá de lo referido, es dable destacar que las declaraciones testimoniales del testigo del lugar y del personal policial actuante, no son contestes entre sí, toda vez que uno refirió que el arma de fuego fue hallada debajo del vehículo con el que colisionó el motovehículo y otros manifestaron que se encontraba entre medio de los dos sujetos que circulaban en el motovehículo, siendo uno de ellos, el Sr. Mariano Nicolas Alfonso, por lo cual ello me genera duda en cuanto al sitio exacto en el que se encontraba el arma y por consiguiente quién la portaba momentos antes de producirse la colisión. Debe recalcar que no hay pruebas suficientes para decir que el arma de fuego incautada en autos se encontraba en poder de Nicolas Mariano Alfonso, sino mas bien, el arma en cuestión solamente se encontraba arrojada en la cinta asfáltica, sin saber con precisión a cuanta distancia del mismo, como así tampoco si el la detentaba previamente a que se haga presente personal policial en el lugar, por lo que quizás en ningún momento el arma de fuego se encontró en poder del Sr. Alfonso. De esta manera, también podría haberse interpretado que el arma de fuego en cuestión estaba bajo la esfera de dominio o de custodia de cualquiera de las personas presentes en el lugar donde fue encontrada, toda vez que la misma no se hallaba en poder exclusivo del Sr. Alfonso. Así es como, a esta altura del proceso -y tal como adelantara- no se le puede reprochar al causante que tenía en su poder de modo ilegal el arma secuestrada en el marco del proceso, debido a que lo ampara el principio o estado constitucional y convencional de inocencia, y que dicha conducta contraria a derecho no la puedo tener por acreditada. En este sentido, cabe señalar que para dictar una sentencia, debido a que un veredicto condenatorio importa la afirmación jurisdiccional de responsabilidad penal que destruye el estado de inocencia de la persona enjuiciada, se exige un estado subjetivo de "certeza apodíctica" o, en otros términos, "certidumbre" absoluta respecto del hecho punible y de la intervención del justiciable en su comisión. Por lo tanto, las hipótesis de probabilidad o de verosimilitud son grados de conocimiento que no logran destruir el estado de inocencia del acusado, con base en el in dubio pro reo. Al respecto, nuestra Corte Suprema sostiene que "las sentencias en causas criminales deben fundarse en pruebas concluyentes que otorguen certeza absoluta de la existencia del delito y de la identidad del delincuente" y que un juicio en que se formula una imputación penal debe ser "afianzado en la certeza" de la intervención delictiva del imputado. Sintéticamente, en caso que exista una multiplicidad de pruebas, para arribar a un veredicto condenatorio éstas deben ser homogéneas, unívocas y unidireccionales, para alcanzar el grado de certeza necesario, la recreación histórica del acontecimiento y la responsabilidad penal de los autores del hecho ilícito; cuestión que no ha sido verificada en el caso. En conclusión, la falta de certeza representa la imposibilidad del Estado de destruir la situación de inocencia, construida por la ley (presunción), que ampara al imputado, razón por la cual ella conduce a la absolución, de conformidad con lo normado en el artículo 18 de la Constitución Nacional; artículos 11.1 de la Declaración Universal de Derechos Humanos; XXVI de la Declaración Americana de Derechos y Deberes del Hombre; 8.2 de la Convención Americana de Derechos Humanos y 14.2 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos. Dicho ello, la duda lo favorece como regla de aplicación jurisdiccional, por lo cual, entiendo debe aplicarse al caso, el dictado de un Veredicto Absolutorio respecto de Alfonso, en orden al delito contra la Seguridad Pública por el que vienen acusado, y habiendo dado resuelto entonces negativamente la segunda cuestión establecida en el tercer párrafo del art. 371 del C.P.P., el cuarto párrafo del mismo artículo me exige del tratamiento de las restantes cuestiones previstas en aquél. Es mi sincera convicción. Rigen los arts. 1º, 210, 371 incs. 1 y 2 del C.P.P. y arts. 18 y 33 C.N. Por todo ello, Resuelvo: I.- Pronunciar veredicto absolutorio sin costas respecto de Mariano Nicolas Alfonso de las demás circunstancias personales obrantes en autos, por el hecho imputado como ocurrido el 10 de abril de 2022 en la localidad de Remedios de Escalada, partido de Lanús, de la Provincia de Buenos Aires, que fuera calificado legalmente como constitutivo del delito de portación ilegal de arma de fuego de uso civil, en los términos de los arts. 45 y 189 bis inc. 2º segundo párrafo del C.P. por no haberse podido probar la participación en el hecho atribuido al nombrado. (arts. 210, 371, 373, 376 y ccs. del C.P.P.). II.- Ordenar el decomiso y puesta a disposición del Poder Ejecutivo del arma incautada en el proceso (artículo 23 del Código Penal). Cúmplase con lo dispuesto por el artículo 22 de la Acordada 2840 de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires. Regístrese y firme que sea pase a despacho a los fines de efectuar las comunicaciones pertinentes". Fdo: Ramiro G. Varangot, Juez. Asimismo, se transcribe la sentencia dictada por la Sala Primera de la Excm. Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal Departamental "C.Nº 2001-6572-22, "Lomas de Zamora, 17 de agosto de 2023, reunidos en Acuerdo Ordinario los señores Jueces de la Sala Primera de la Excm. Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal Departamental, doctores Miguel Carlos Navascués, Guillermo Alejandro Rolón y Miguel María Alberdi para dictar sentencia en la causa seguida a Mariano Nicolas Alfonso en orden al delito de portación ilegal de arma de fuego de uso civil y practicado en su oportunidad el sorteo de ley, resultó que en la votación debía observarse el orden siguiente: Dres. Rolon- Navascues- Alberdi. Antecedentes. Procesado mariano Nicolás Alfonso por ante el Juzgado en lo Correccional Nro. 3 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús, fue absuelto libremente por el delito de Portación ilegal de arma de fuego de uso civil. Apelado el presente fallo por el señor Agente Fiscal Dr. Santiago Vadillo. Dicho recurso fue sostenido por el Fiscal General del Departamento Judicial Avellaneda- Lanús, con fecha 23 de mayo de 2023 y encontrándose la causa en estado de dictar sentencia, el Tribunal resolvió plantear y votar las siguientes: Cuestiones. 1º) ¿Es admisible el recurso de apelación interpuesto? 2º) ¿En caso de resolverse afirmativamente la primera cuestión, ¿se encuentra ajustado a derecho el decisorio en crisis? A la cuestión primera el Sr. Juez doctor Rolón, dijo: Tratándose la impugnada de una sentencia definitiva dictada en el marco de Juicio Abreviado en la que, con fecha 12 de mayo de 2023, el señor Juez Titular del Juzgado Correccional Nº 3 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús, absolvió libremente sin costas a Mariano Nicolás Alfonso por el delito de Portación ilegal de arma de fuego de uso civil, atento lo establecido por los artículos 439, 441 c.c. y s.s. del C.P.P. (T.O. seg. Ley 13.812, B.O. 21/4/08), el recurso de apelación interpuesto es admisible. En cuanto a la amplitud de conocimiento atribuida por la vía intentada, tal como ya lo expusiera en la causa nro. 8117243 "Giaccone Alejandro Oscar s/Portación ilegal de Armas de Uso Civil y Encubrimiento" (rta. el 7/10/2008, reg. nro. 1), habiéndose escogido en autos el procedimiento de juicio abreviado (art. 395 c.c. y s.s. del C.P.P.), la posibilidad fáctica de evaluación de la prueba es idéntica a la que tuviera el A-Quo, por existir par conditio entre éste y el ad quem, las actas sobre las cuales falla el primer y el segundo tribunal son las mismas, al constar instrumentalmente en el expediente, razón por la que el conocimiento posible es el mismo que tuviera el sentenciante con

la sola restricción de los puntos de la resolución a que se refieren los motivos de los agravios (art. 434 c.c. y s.s. del C.P.P.). Por lo expuesto, a la primera cuestión voto por la afirmativa. A la misma cuestión en tratamiento el señor Juez doctor Navascués, votó en igual sentido por los mismos fundamentos. A la misma cuestión en tratamiento el señor Juez doctor Alberdi, votó en igual sentido por los mismos fundamentos. A la cuestión segunda el Sr. Juez doctor Rolón, dijo: En su presentación de fecha 15 de mayo de 2023, el Sr. Agente Fiscal Dr. Santiago Vadillo, por los motivos que allí expone, viene a recurrir el veredicto absolutorio dictado en favor de Mariana Nicolas Alfonso en orden al delito de portación ilegal de arma de uso civil. Con fecha 23 de mayo del 2023 el Sr. Fiscal General del Departamento Judicial Lanús-Avellaneda, compartiendo los argumentos del impugnante, mantiene el recurso. Considera el Fiscal de la instancia, que el A-quo efectuó una errónea aplicación de la ley sustantiva de conformidad con lo normado por los arts. 210, 371 y 375 del CPP. Concreta una reseña de la prueba afectada al proceso, concluyendo que la misma resulta adecuada para determinar tanto la materialidad ilícita reprochada como la autoría responsable del encartado. El recurso no ha de prosperar. En efecto el hecho que se le endilga al imputado resume "...Que el día 10 de abril de 2022, siendo aproximadamente las 2:40 hs., en las inmediaciones de la intersección de las calles Andrade y Machain, de la localidad de Remedios de Escalada, partido de Lanús, en circunstancias que personal policial de comando de patrullas de Lanús se encontraba recorriendo la jurisdicción, interceptan a un sujeto del sexo masculino, mayor de edad, identificado como Alfonzo Mariano Nicolás, el cual portaba un arma de fuego del tipo revolver, calibre 32 largo, de color marrón óxido, sin marca ni numeración visible, conteniendo en su interior la cantidad de dos municiones del mismo calibre, arma esta que el nombrado portaba sin la debida autorización legal para ello y que tenía a su disposición y dentro de su ámbito de custodia...". De la lectura de las constancias de la causa se desprende que el análisis que concreta el Magistrado es correcto. En principio no albergo duda alguna que Alfonso no fue interceptado portando un arma de fuego, conforme se sostiene. Mas aún, se desprende de lo actuado que el mencionado y su compañero se dan a la fuga en la moto y colisionan con un rodado donde quedan tendidos en el piso. Allí arriba la policía que venía en su persecución y proceden a incautar un arma de fuego que se hallaba en la cinta asfáltica debajo de un auto cerca donde se hallaba Alfonso. Y esto último se encarga de mencionarlo el testigo de actuación Eric Garrido, quien en su calidad de vecino acudiera al lugar inmediatamente al escuchar el estruendo del choque, señalando que el arma es secuestrada debajo de un auto, sobre el asfalto, cercano donde cae el sujeto. Ni del acta de procedimiento, ni de los testimonios de los funcionarios policiales surge la distancia existente entre el arma el imputado y su acompañante. Los croquis de fs. 29/vta. no aporta nada de nada. Es sólo una toma de alguna aplicación que muestra las zonas sin señalar donde estaban las personas y el arma, aclarando en sus referencias que "demás datos de interés obran en el presente croquis". En definitiva, reitero, es acertada la decisión del sentenciante quien, mediante la duda (art. 1ro. del CPP), concluye dictando un veredicto absolutorio, por lo que propongo a mis colegas el mismo sea confirmado. Así lo voto. A la misma cuestión en tratamiento el señor Juez doctor Navascués, votó en igual sentido por los mismos fundamentos. A la misma cuestión en tratamiento el señor Juez doctor Alberdi, votó en igual sentido por los mismos fundamentos. Sentencia. Lomas de Zamora. Por lo que resulta del Acuerdo que antecede este Tribunal, Resuelve: I) Declarar la Admisibilidad del Recurso de Apelación interpuesto por el señor Agente Fiscal Dr. Santiago Vadillo (Arts. 439, 441 c.c. y s.s. del C.P.P.). II) Confirmar la sentencia apelada en cuanto contiene un pronunciamiento absolutorio, y por ende, absolver libremente y sin costas a Mariano Nicolas Alfonso, sin apodo, titular del DNI 44.597.003, de nacionalidad argentina, nacido el 19 de noviembre de 2002 en Buenos Aires, de estado civil soltero, instruido, de ocupación changarin, domiciliado en Monzoti N° 384, Villa Fiorito, Lomas de Zamora, hijo de Sergio Omar y de Lorena Inés Carmona, identificado con el nro. O5210490 del R.N.R. y Prontuario 1639245 de la Sección A.P. del Ministerio de Seguridad Bonaerense en orden al delito de portación ilegal de arma de fuego de uso civil. (Arts. 210 y 371, 373, 374, 375, 376, 530, 531 y 533 del C.P.P.; y arts. 45, 189 bis inc. 2 segundo párrafo del C. P.). Regístrese, notifíquese a las partes y remítase al Juzgado de intervención a fin que se notifique a Mariano Alfonso de la presente, sirviendo la presente de atenta nota de envío". Fdo: Guillermo Alejandro Rolon, Juez, Miguel Carlos Navascues, Juez, y Miguel Maria Alberdi, Juez. Secretaría. Gomez Lombardi Camila. Auxiliar Letrada.

oct. 12 v. oct. 20

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías N° 3 del Departamento Judicial Zárate-Campana a cargo del Sr. Juez Dr. Luciano Javier Marino, notifica por este medio a CARLOS ALBERTO LEHMANN, DNI 30.764.141, que en la causa N° 0021857 (I.P.P. N° PP-18-01-005670-22/00) caratulada "Lehmann Carlos Alberto s/Estupefacientes - Tenencia para Consumo Personal (art. 14 segundo párrafo - Ley 23.737)" la resolución que a continuación se transcribe: "Escobar, 13 de junio de 2023. Autos y Vistos:... Y Considerando: Resuelvo: I) Sobreseer a Carlos Alberto Lehmann, de las demás circunstancias personales obrantes en autos, en orden al hecho por el que se notificara a tenor de lo previsto en el art. 60 del C.P.P. calificado legalmente por el Ministerio Público Fiscal como delito de tenencia de estupefacientes para consumo personal (art. 14 segunda parte de la Ley 23.737), acaecido el día 30 de junio de 2022, en la localidad de Maquinista Savio, partido de Escobar, provincia de Buenos Aires; de conformidad con lo normado en el art. 323 inc. 3° del Código de Procedimientos Penal. II) Ratificar la incautación de la que da cuenta el acta de procedimientos inicial y, asimismo, ratificar la requisita efectuada sobre Carlos Alberto Lehmann, que obra en mismo documento; de conformidad con lo normado en los arts. 226, 220 segundo párrafo y 294 inc. 5° del C.P.P. Regístrese, notifíquese y, firme que sea, cúmplase con las comunicaciones de rigor y archívese". Fdo: Luciano Javier Marino, Juez. Publíquese el presente en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, sin cargo y por el plazo de cinco (5) días (Art. 129 del C.P.P.). Secretaría, a los 09 días del mes de octubre de año 2023.

oct. 12 v. oct. 20

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, cita y emplaza a ANGEL EDUARDO TEVEZ, DNI 31.636.112, cocinero, nacido el 30/03/1985 en san miguel, hijo de Jesus Alberto Tevez y de Maria Ceferina Contreras, con último domicilio en calle 9 de Julio N° 1181 de Luján, a que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho y fijar domicilio respecto de la causa N° ME-1408-2023 (10057), "Tevez Angel Eduardo s/Lesiones Leves Doblemente Calificadas por Cometerse Sobre La Persona con Quien se Mantenía Relación de Pareja y Mediando Violencia de Género en Concurso Real Con Amenazas Simples en Luján (B) (IPP 09-01-00805-23)", bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde. Mercedes, octubre 2023. Simonet Gerardo Cesar, Secretario.

oct. 12 v. oct. 20

POR 5 DÍAS - La Señora Juez Titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, cita y emplaza a ULISES PAUL ALARCON, argentino, DNI 44.265.466, soltero, nacido el 12 de noviembre de 2002, hijo de Pablo Alejandro Alarcon y de Paula Lorena Tolay, domiciliado en calle Chacabuco N° 342 de la localidad de Salto -B-), que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho y fijar domicilio respecto de la causa N° ME-2153-2021 (9554), "Alarcon Ulises Paul s/Lesiones Leves Agravadas Por el Vínculo Preexistente y Por Mediar Violencia de Género, Amenazas Simples, Daño Simple (2H), Violación de Domicilio (2h) todo en Concurso Real Entre Sí en Salto (B) (IPP 09-00-015597-20)", bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde. Mercedes, 5 de octubre del 2022.

oct. 12 v. oct. 20

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, cita y emplaza a ARCE JOSE MARIA, DNI: 20.309.705, argentino, soltero, nacido el 27/08/1968 en Chivilcoy, hijo de Amabelia Gorosito y de Pedro Arce, con ultimo domicilio en calle Paso y 86 sin número de Chivilcoy (B), a que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho y fijar domicilio respecto de la causa N° ME-1616-2022 (9790), "Arce Jose Maria s/Amenazas Agravadas por el Uso de Arma en Chivilcoy (IPP 09-00-003950-21)", bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde. Mercedes, octubre de 2023.

oct. 12 v. oct. 20

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, notifica a MAURICIO GASTON MONZON, 26/02/1998, DNI 40.913.404 con ultimo domicilio conocido en calle Colpayo 651 de Mariano Acosta (B), del resolutorio abajo transcripto, recaido en causa N° ME-669-2020 (8390), "Martinez Dario Nahuel s/Robo Simple en Concurso Real con Hurto Simple y Martinez Gustavo Adolfo s/Robo Simple". "Resuelvo: Declarar Extinguida la Acción Penal en las presentes actuaciones seguidas a Martinez Dario Nahuel y Martinez Gustavo Adolfo en orden a los delitos de Robo Simple y proceder al Archivo de las mismas, Sobreseyéndose al nombrado y dejándose constancia que conforme lo establecido en el artículo 115 c) punto 3 de la Ac. 3397 de la S.C.J.B.A., transcurridos cinco (5) años desde la firma del presente, este expediente se encontrará en condiciones de ser destruido. Notifíquese y cúmplase con las comunicaciones del caso". Fdo. Gisela Aldana Selva, Juez en lo Correccional. Ante mí: Gerardo César Simonet: Secretario. Mercedes, octubre de 2023.

oct. 12 v. oct. 20

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, notifica a MARTINEZ DARIO NAHUEL, argentino, soltero, técnico electrónico, lee y escribe, hijo de Gustavo Adolfo Martinez y de Norma Beatriz Barros, nacido el 15 de diciembre de 1998 en Merlo, domiciliado en calle Ortencia y Vegonia N° 178 de Agustín Ferrari Hermandarias N° 335 e/ Pampa y Neuquen de Gral. Rodriguez (B), titular de DNI N° 41.549.738 del resolutorio abajo transcripto, recaido en causa N° ME-669-2020 (8390), "Martinez Dario Nahuel s/Robo Simple en Concurso Real con Hurto Simple y Martinez Gustavo Adolfo s/Robo Simple": "Autos y Vistos: Los de la presente causa, para resolver lo que corresponda. Y Considerando: Que se encuentra vencido el término de suspensión del proceso a prueba fijado por este Juzgado (ver acta de otorgamiento de fecha. 24/02/2021), sin existir constancia alguna que acredite que el encausado haya cometido un nuevo delito (ver presentación del RNR de fecha. 14/04/2023) ni incumplido con las reglas de conducta impuestas, supervisado ello por la Delegación correspondiente del Patronato de Liberados tal surge de los informes de fecha. 03/02/2022, 11/04/2022, 13/04/2022, 07/07/2022, 30/09/2022, y 03/03/2023. Que atento al estado de autos, se corrió vista al Ministerio Público Fiscal, estimando esa parte que están dadas las condiciones para declarar la extinción de la acción penal (ver presentación de fecha 16/05/2023). Que ello así y de conformidad con lo establecido en los arts. 76 bis y ter del C.P., 323 del C.P.P., Res. 1935/12 del 08/08/12 de la S.C.J.B.A. y art. 164 de la ley 12.256; Resuelvo: Declarar Extinguida la Acción Penal en las presentes actuaciones seguidas a Martinez Dario Nahuel y Martinez Gustavo Adolfo en orden a los delitos de Robo Simple y proceder al archivo de las mismas, Sobreseyéndose al nombrado y dejándose constancia que conforme lo establecido en el artículo 115 c) punto 3 de la Ac. 3397 de la S.C.J.B.A., transcurridos cinco (5) años desde la firma del presente, este expediente se encontrará en condiciones de ser destruido. Notifíquese y cúmplase con las comunicaciones del caso". Fdo. Gisela Aldana Selva, Juez en lo Correccional. Ante mí: Gerardo César Simonet, Secretario. Mercedes, octubre de 2023.

oct. 12 v. oct. 20

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, notifica a MARTINEZ GUSTAVO ADOLFO, argentino, soltero, de ocupación "militante" y empleado, lee y escribe, hijo de Gustavo Adolfo Martinez y de Norma Beatriz Barros, nacido el 09 de abril de 2001 en Merlo, domiciliado en calle Homero N° 4351 de Mariano Acosta - Merlo (B), titular de DNI N° 43.384.123, del resolutorio abajo transcripto, recaido en causa N° ME-669-2020 (8390), "Martinez Dario Nahuel s/Robo Simple en Concurso Real con Hurto Simple y Martinez Gustavo Adolfo s/Robo Simple": "Autos y Vistos: Los de la presente causa, para resolver lo que corresponda. Y Considerando: Que se encuentra vencido el término de suspensión del proceso a prueba fijado por este Juzgado (ver acta de otorgamiento de fecha. 24/02/2021), sin existir constancia alguna que acredite que el encausado haya cometido un nuevo delito (ver presentación del RNR de fecha. 14/04/2023) ni incumplido con las reglas de conducta impuestas, supervisado ello por la Delegación correspondiente del Patronato de Liberados tal surge de los informes de fecha. 03/02/2022, 11/04/2022, 13/04/2022, 07/07/2022, 30/09/2022, y 03/03/2023. Que atento al estado de autos, se corrió vista al Ministerio Público Fiscal, estimando esa parte que están dadas las condiciones para declarar la extinción de la acción penal (ver presentación de fecha 16/05/2023). Que ello así y de conformidad con lo establecido en los arts. 76 bis y ter del C.P., 323 del C.P.P., Res. 1935/12 del 08/08/12 de la S.C.J.B.A. y art. 164 de la ley 12.256; Resuelvo: Declarar Extinguida la Acción Penal en las presentes actuaciones seguidas a Martinez Dario Nahuel y Martinez Gustavo Adolfo en orden a los delitos de Robo Simple y proceder al archivo de las mismas, Sobreseyéndose al nombrado y dejándose constancia que conforme lo establecido en el artículo 115 c) punto 3 de la Ac. 3397 de la S.C.J.B.A., transcurridos cinco (5) años desde la firma del presente, este expediente se encontrará en condiciones de ser destruido. Notifíquese y cúmplase con las comunicaciones del caso". Fdo. Gisela Aldana Selva, Juez en lo Correccional. Ante mí: Gerardo César Simonet: Secretario. Mercedes, octubre de 2023.

oct. 12 v. oct. 20

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, notifica a MARIA BELEN FERREYRA, 21/09/1995, con ultimo domicilio conocido en calle Fidel Lopez N° 3800 de Marcos Paz, DNI 39.670.302, del resolutorio abajo transcrito, recaído en causa N° ME-669-2020 (8390), "Martinez Dario Nahuel s/Robo Simple en Concurso Real con Hurto Simple y Martinez Gustavo Adolfo s/Robo Simple": "Resuelvo: Declarar Extinguida la Acción Penal en las presentes actuaciones seguidas a Martinez Dario Nahuel y Martinez Gustavo Adolfo en orden a los delitos de Robo Simple y proceder al archivo de las mismas, Sobreseyéndose al nombrado y dejándose constancia que conforme lo establecido en el artículo 115 c) punto 3 de la Ac. 3397 de la S.C.J.B.A., transcurridos cinco (5) años desde la firma del presente, este expediente se encontrará en condiciones de ser destruido. Notifíquese y cúmplase con las comunicaciones del caso". Fdo. Gisela Aldana Selva, Juez en lo Correccional. Ante mí: Gerardo César Simonet: Secretario. Mercedes, octubre de 2023.

oct. 12 v. oct. 20

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, notifica a LUIS ALEJANDRO PELOZO, argentino, con DNI N° 35.919.377, de 26 años, soltero, empleado, nacido el 23 de agosto de 1990 en San Miguel (B), hijo de Lorenzo Justiniano Pelozo (v) y de Ramona Gregoria Acevedo (v), domiciliado en calle Canada N° 8230, barrio San Cayetano, de Moreno (B), del resolutorio abajo transcrito, recaído en causa N° ME-3086-2017 (6931), "Pelozo Luis Alejandro - Caceres Erica Anabel - Britez Gladis Emilia s/Usurpación de Propiedad en Grado de Tentativa y Daño todo en Concurso Real": "Autos y Vistos: Los de la presente causa, para resolver lo que corresponda. Y Considerando: Que se encuentra vencido el término de suspensión del proceso a prueba fijado por este Juzgado (ver tramite de fecha. 23/05/2018), sin existir constancia alguna que acredite que el encausado haya cometido un nuevo delito (ver oficio del Registro Nacional de Reincidencia de fecha 26/12/2022) ni incumplido con las reglas de conducta impuestas, supervisado ello por la Delegación correspondiente del Patronato de Liberados tal surge de los informes de fecha. 27/09/2022. Que atento al estado de autos, se corrió vista al Ministerio Público Fiscal, estimando esa parte que están dadas las condiciones para declarar la Extinción de la Acción Penal (ver fs. ver presentacion de fecha 06/03/2023). Que ello así y de conformidad con lo establecido en los arts. 76 bis y ter del C.P., 323 del C.P.P., Res. 1935/12 del 08/08/12 de la S.C.J.B.A. y art. 164 de la ley 12.256; Resuelvo: Declarar Extinguida la Acción Penal en las presentes actuaciones seguidas a Pelozo Luis alejandro en orden a los delitos de Usurpación de Propiedad en Grado de Tentativa y daño en Concurso Real y proceder al Archivo de las mismas, Sobreseyéndose al nombrado. Notifíquese y cúmplase con las comunicaciones del caso". Fdo. Gisela Aldana Selva, Juez en lo Correccional. Ante Mi Gerardo Simonet. Secretario. Mercedes, octubre de 2023.

oct. 12 v. oct. 20

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, notifica a ROMINA MARIEL GONZALEZ, DNI 40.929.717 con ultimo domicilio conocido en calle Don Bosco 10621 de Moreno (B), del resolutorio abajo transcrito, recaído en causa N° ME-3086-2017 (6931), "Pelozo Luis Alejandro - Caceres Erica Anabel - Britez Gladis Emilia s/Usurpación de Propiedad en Grado de Tentativa y Daño Todo en Concurso Real": "Autos y Vistos: Los de la presente causa, para resolver lo que corresponda. Y Considerando: Que se encuentra vencido el término de suspensión del proceso a prueba fijado por este Juzgado (ver tramite de fecha. 23/05/2018), sin existir constancia alguna que acredite que el encausado haya cometido un nuevo delito (ver oficio del Registro Nacional de Reincidencia de fecha 26/12/2022) ni incumplido con las reglas de conducta impuestas, supervisado ello por la Delegación correspondiente del Patronato de Liberados tal surge de los informes de fecha. 27/09/2022. Que atento al estado de autos, se corrió vista al Ministerio Público Fiscal, estimando esa parte que están dadas las condiciones para declarar la extinción de la acción penal (ver fs. ver presentacion de fecha 06/03/2023). Que ello así y de conformidad con lo establecido en los arts. 76 bis y ter del C.P., 323 del C.P.P., Res. 1935/12 del 08/08/12 de la S.C.J.B.A. y art. 164 de la ley 12.256; Resuelvo: Declarar Extinguida la Acción Penal en las presentes actuaciones seguidas a Pelozo Luis Alejandro en orden a los delitos de Usurpación de Propiedad en Grado de Tentativa y Daño en Concurso Real y proceder al Archivo de las mismas, Sobreseyéndose al nombrado. Notifíquese y cúmplase con las comunicaciones del caso. Autos y Vistos: Los de la presente causa, para resolver lo que corresponda. Y Considerando: Que la presente causa se inició con fecha 15/01/2017. Que el Ministerio Público Fiscal calificó el hecho atribuido a las aquí encausadas Caceres Erica Anabel y Britez Gladis Emilia como constitutivo del delito de Usurpación Propiedad en grado de tentativa y daños en concurso real (fs. 5 vta), previsto y reprimido por los arts. 42, 55, 183 y 181 inc 1° del Código Penal; disposición legal que establece una pena máxima de prisión de dos años. Que debe considerarse como secuela de juicio y último acto interruptivo de la prescripción, el auto de citación a juicio de fecha 20/12/2017 (ver fs 11), encontrándose cumplido a la fecha en autos, desde entonces, el lapso que la ley establece para la prescripción de la acción penal en el delito de trato (art. 62 inc. 2° del C.P.). Que se solicitaron los informes pertinentes al Registro Nacional de Reincidencia, no habiéndose informado antecedente alguno que interrumpa el período referido (ver oficios del 26/12/2022.). Por lo expuesto y lo normado por los arts. 62 inc. 2, 67 -párrs. según ley 25.990-, 42, 55, 183 y 181 inc 1° y codtes. del Código Penal; 323 del C.P.P.; Resuelvo: Declarar la Extinción de la Acción Penal por Prescripción en las presentes actuaciones seguidas a Britez Gladis Emilia y Caceres Erica Anabel en orden a los delitos de Usurpacion de Propiedad en Grado de Tentativa y Daño en Concurso, Sobreseyéndose a las nombradas. Notifíquese, líbrense las comunicaciones del caso y oportunamente archívese, dejándose constancia de que conforme a lo dispuesto en el artículo 115 c) punto 3 de la Ac. 3397 de la S.C.J.B.A., transcurridos cinco (5) años desde la firma del presente estos autos estarán en condiciones de ser destruidos". Fdo. Gisela Aldana Selva, Juez en lo Correccional. Ante mí: Gerardo César Simonet: Secretario. Mercedes, octubre de 2023.

oct. 12 v. oct. 20

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, notifica a JULIA ESTER GUTIERREZ, DNI 28.893.848 con ultimo domicilio conocido en calle Juan de la Cierva e/Canada y Tablada, del resolutorio abajo transcrito, recaído en causa N° ME-3086-2017 (6931), "Pelozo Luis Alejandro - Caceres Erica Anabel - Britez Gladis Emilia s/Usurpación de Propiedad en Grado de Tentativa y Daño todo en

Concurso Real": "Autos y Vistos: Los de la presente causa, para resolver lo que corresponda. Y Considerando: Que se encuentra vencido el término de suspensión del proceso a prueba fijado por este Juzgado (ver tramite de fecha. 23/05/2018), sin existir constancia alguna que acredite que el encausado haya cometido un nuevo delito (ver oficio del Registro Nacional de Reincidencia de fecha 26/12/2022) ni incumplido con las reglas de conducta impuestas, supervisado ello por la Delegación correspondiente del Patronato de Liberados tal surge de los informes de fecha. 27/09/2022. Que atento al estado de autos, se corrió vista al Ministerio Público Fiscal, estimando esa parte que están dadas las condiciones para declarar la extinción de la acción penal (ver fs. ver presentación de fecha 06/03/2023). Que ello así y de conformidad con lo establecido en los arts. 76 bis y ter del C.P., 323 del C.P.P., Res. 1935/12 del 08/08/12 de la S.C.J.B.A. y art. 164 de la ley 12.256; Resuelvo: Declarar Extinguida la Acción Penal en las presentes actuaciones seguidas a Pelozo Luis Alejandro en orden a los delitos de Usurpación de Propiedad en grado de tentativa y daño en concurso real y proceder al archivo de las mismas, Sobreseyéndose al nombrado. Notifíquese y cúmplase con las comunicaciones del caso. Autos y Vistos: Los de la presente causa, para resolver lo que corresponda. Y Considerando: Que la presente causa se inició con fecha 15/01/2017. Que el Ministerio Público Fiscal calificó el hecho atribuido a las aquí encausadas Caceres Erica Anabel y Britez Gladis Emilia como constitutivo del delito de Usurpación Propiedad en grado de tentativa y daños en concurso real (fs.5 vta), previsto y reprimido por los arts. 42, 55, 183 y 181 inc 1° del Código Penal; disposición legal que establece una pena máxima de prisión de dos años. Que debe considerarse como secuela de juicio y último acto interruptivo de la prescripción, el auto de citación a juicio de fecha 20/12/2017 (ver fs 11), encontrándose cumplido a la fecha en autos, desde entonces, el lapso que la ley establece para la prescripción de la acción penal en el delito de trato (art. 62 inc. 2° del C.P.). Que se solicitaron los informes pertinentes al Registro Nacional de Reincidencia, no habiéndose informado antecedente alguno que interrumpa el período referido (ver oficios del 26/12/2022.). Por lo expuesto y lo normado por los arts. 62 inc. 2, 67 -párrs. según ley 25.990-, 42, 55, 183 y 181 inc 1° y ccdtes. del Código Penal; 323 del C.P.P.; Resuelvo: Declarar la Extinción de la Acción Penal por Prescripción en las presentes actuaciones seguidas a Britez Gladis Emilia y Caceres Erica Anabel en orden a los delitos de Usurpación de Propiedad en grado de tentativa y daño en concurso, Sobreseyéndose a las nombradas. Notifíquese, líbrense las comunicaciones del caso y oportunamente archívese, dejándose constancia de que conforme a lo dispuesto en el artículo 115 c) punto 3 de la Ac. 3397 de la S.C.J.B.A., transcurridos cinco (5) años desde la firma del presente estos autos estarán en condiciones de ser Destruídos". Fdo. Gisela Aldana Selva, Juez en lo Correccional. Ante mí: Gerardo César Simonet: Secretario. Mercedes, octubre de 2023.

oct. 12 v. oct. 20

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, notifica a UMAÑO PAOLA NOELIA, DNI 31.326.943 con ultimo domicilio conocido en calle Don Bosco 10621 de Moreno, del resolutorio abajo transcrito, recaído en causa N° ME-3086-2017 (6931), "Pelozo Luis Alejandro - Caceres Erica Anabel - Britez Gladis Emilia s/Usurpación de Propiedad en grado de Tentativa y Daño todo en Concurso Real": "Autos y Vistos: Los de la presente causa, para resolver lo que corresponda. Y Considerando: Que se encuentra vencido el término de suspensión del proceso a prueba fijado por este Juzgado (ver tramite de fecha. 23/05/2018), sin existir constancia alguna que acredite que el encausado haya cometido un nuevo delito (ver oficio del Registro Nacional de Reincidencia de fecha 26/12/2022) ni incumplido con las reglas de conducta impuestas, supervisado ello por la Delegación correspondiente del Patronato de Liberados tal surge de los informes de fecha. 27/09/2022. Que atento al estado de autos, se corrió vista al Ministerio Público Fiscal, estimando esa parte que están dadas las condiciones para declarar la extinción de la acción penal (ver fs. ver presentación de fecha 06/03/2023). Que ello así y de conformidad con lo establecido en los arts. 76 bis y ter del C.P., 323 del C.P.P., Res. 1935/12 del 08/08/12 de la S.C.J.B.A. y art. 164 de la ley 12.256; Resuelvo: Declarar extinguida la acción penal en las presentes actuaciones seguidas a Pelozo Luis Alejandro en orden a los delitos de Usurpación de Propiedad en grado de tentativa y daño en Concurso Real y proceder al archivo de las mismas, Sobreseyéndose al nombrado. Notifíquese y cúmplase con las comunicaciones del caso. Autos y Vistos: Los de la presente causa, para resolver lo que corresponda. Y Considerando: Que la presente causa se inició con fecha 15/01/2017. Que el Ministerio Público Fiscal calificó el hecho atribuido a las aquí encausadas Caceres Erica Anabel y Britez Gladis Emilia como constitutivo del delito de Usurpación Propiedad en grado de Tentativa y Daños en Concurso Real (fs. 5 vta), previsto y reprimido por los arts. 42, 55, 183 y 181 inc 1° del Código Penal; disposición legal que establece una pena máxima de prisión de dos años. Que debe considerarse como secuela de juicio y último acto interruptivo de la prescripción, el auto de citación a juicio de fecha 20/12/2017 (ver fs 11), encontrándose cumplido a la fecha en autos, desde entonces, el lapso que la ley establece para la prescripción de la acción penal en el delito de trato (art. 62 inc. 2° del C.P.). Que se solicitaron los informes pertinentes al Registro Nacional de Reincidencia, no habiéndose informado antecedente alguno que interrumpa el período referido (ver oficios del 26/12/2022.). Por lo expuesto y lo normado por los arts. 62 inc. 2, 67 -párrs. según ley 25.990-, 42, 55, 183 y 181 inc 1° y ccdtes. del Código Penal; 323 del C.P.P.; Resuelvo: Declarar la Extinción de la Acción Penal por Prescripción en las presentes actuaciones seguidas a Britez Gladis Emilia y Caceres Erica Anabel en orden a los delitos de Usurpación de Propiedad en Grado de Tentativa y Daño en Concurso, Sobreseyéndose a las nombradas. Notifíquese, líbrense las comunicaciones del caso y oportunamente archívese, dejándose constancia de que conforme a lo dispuesto en el artículo 115 c) punto 3 de la Ac. 3397 de la S.C.J.B.A., transcurridos cinco (5) años desde la firma del presente estos autos estarán en condiciones de ser destruidos". Fdo. Gisela Aldana Selva, Juez en lo Correccional. Ante mí: Gerardo César Simonet: Secretario. Mercedes, octubre de 2023.

oct. 12 v. oct. 20

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, notifica a BECK LUIS MARCELO, DNI 29.271.681, con ultimo domicilio conocido en calle Avda España N° 425 de Gral. Rodríguez (B), del resolutorio abajo transcrito, recaído en causa N° ME-1629-2015 (5669), "Ramos Martinez Luis Javier s/Hurto Agravado por Escalamiento en Concurso Real con Hurto Agravado por Escalamiento en Grado de Tentativa": Resuelvo: Declarar Extinguida la Acción Penal en las presentes actuaciones seguidas a Ramos Martinez Luis Javier en orden a los delitos de Hurto Agravado por escalamiento en concurso real con hurto agravado por escalamiento en grado de tentativa y proceder al archivo de las mismas, Sobreseyéndose al nombrado y dejándose constancia que conforme lo establecido en el artículo 115 c) punto 3 de la Ac. 3397 de la S.C.J.B.A., transcurridos cinco (5) años desde la firma del presente, este expediente se encontrará en condiciones de ser destruido. Notifíquese y cúmplase

con las comunicaciones del caso". Fdo. Gisela Aldana Selva, Juez en lo Correccional. Ante mí: Gerardo César Simonet: Secretario. Mercedes, octubre de 2023.

oct. 12 v. oct. 20

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, notifica a JONATHAN EZEQUIEL MENEJO, del resolutorio abajo transcrito, recaído en causa N° ME-1480-2019 (7963), "Meneo Jhonatan Ezequiel s/Amenazas Simples y Resistencia a la Autoridad en Concurso Real". "Autos y Vistos: Los de la presente causa, para resolver lo que corresponda. Y Considerando: Que la presente causa se inició con fecha 26/6/17. Que el Ministerio Público Fiscal calificó el hecho atribuido al aquí encausado Meneo como constitutivo del delito de Amenazas Simples y Resistencia a la Autoridad (fs. 07), previsto y reprimido por el art. 45,55,149 bis, y 239 del Código Penal; disposición legal que establece una pena máxima de prisión de dos años. Que debe considerarse como secuela de juicio y último acto interruptivo de la prescripción, el auto de citación a juicio de fecha 10/06/2019 (ver fs.12), encontrándose cumplido a la fecha en autos, desde entonces, el lapso que la ley establece para la prescripción de la acción penal en el delito de trato (art. 62 inc. 2° del C.P.). Que se solicitaron los informes pertinentes al Registro Nacional de Reiniciencia y estadística Criminal, no habiéndose informado antecedente alguno que interrumpa el período referido (ver presentación del 23/06/2022.). Por lo expuesto y lo normado por los arts. 62 inc. 2, 67 -párrs. según ley 25.990-, (45,55,149 bis, y 239) y ccetes. del Código Penal; 323 del C.P.P.; Resuelvo: Declarar la Extinción de la Acción Penal por Prescripción en las presentes actuaciones seguidas a Meneo Jhonatan Ezequiel en orden al delito de Amenazas Simples y Resistencia a la Autoridad, Sobreseyéndose al nombrado. Notifíquese, líbrense las comunicaciones del caso y oportunamente archívese, dejándose constancia de que conforme a lo dispuesto en el artículo 115 c) punto 3 de la Ac. 3397 de la S.C.J.B.A., transcurridos cinco (5) años desde la firma del presente estos autos estarán en condiciones de ser Destruído". Fdo. Gisela Aldana Selva, Juez en lo Correccional. Ante mí: Gerardo César Simonet: Secretario. Mercedes, octubre de 2023.

oct. 12 v. oct. 20

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, notifica a LAURA NARELLA CORNACHIO, argentina, soltera, instruida nacida el día 29/10/1996, hija de Leonardo y Nancy Floroff con DNI 39.927.331 con último domicilio conocido en calle Vicente López y Planes 7310 y Virgen de Luján de Truji, Moreno, del resolutorio abajo transcrito, recaído en causa n° ME-2292-2019 (8103), "Cornacchio Laura Narella s/Lesiones Leves y Resistencia a la Autoridad en Concurso Ideal": "Autos y Vistos: Los de la presente causa, para resolver lo que corresponda. Y Considerando: Que la presente causa se inició con fecha 26/08/2018. Que el Ministerio Público Fiscal calificó el hecho atribuido a la aquí encausada Cornacchio como constitutivo del delito de Lesiones Leves y Resistencia a la Autoridad en concurso real (fs. 47), previsto y reprimido por los arts. 89 y 239 del Código Penal; disposiciones legales que establecen una pena máxima de prisión de dos años. Que debe considerarse como secuela de juicio y último acto interruptivo de la prescripción, el auto de citación a juicio de fecha 13/09/2019 (ver fs.51), encontrándose cumplido a la fecha en autos, desde entonces, el lapso que la ley establece para la prescripción de la acción penal en el delito de trato (art. 62 inc. 2° del C.P.). Que se solicitaron los informes pertinentes al Registro Nacional de Reiniciencia y Estadística Criminal, no habiéndose informado antecedente alguno que interrumpa el período referido (ver oficio electrónico de fecha 01/03/2022.). Por lo expuesto y lo normado por los arts. 62 inc. 2, 67 -párrs. según Ley 25.990, 55, 89 y 239) y ccetes. del Código Penal; 323 del C.P.P.; Resuelvo: Declarar la Extinción de la Acción Penal por Prescripción en las presentes actuaciones seguidas a Cornacchio Laura Narella en orden al delito de Lesiones Leves y Resistencia a la Autoridad en Concurso Real, Sobreseyéndose a la nombrada. Notifíquese, líbrense las comunicaciones del caso y oportunamente archívese, dejándose constancia de que conforme a lo dispuesto en el artículo 115 c) punto 3 de la Ac. 3397 de la S.C.J.B.A., transcurridos cinco (5) años desde la firma del presente estos autos estarán en condiciones de ser destruidos". Fdo. Gisela Aldana Selva, Juez en lo Correccional. Ante mí: Gerardo César Simonet: Secretario. Mercedes, octubre de 2023.

oct. 12 v. oct. 20

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, notifica a SANDRA FABIANA LUNA, argentina, instruida, ama de casa, DNI 21.347.402, con último domicilio conocido en calle Monteagudo s/n y de la Rivera barrio La Porteña de Moreno (B), del resolutorio abajo transcrito, recaído en causa n° ME-421-2018 (7050), "Arce Victor Hugo s/Daño, Violación de Domicilio y Lesiones Leves": "Resuelvo: Declarar Extinguida la Acción Penal en las presentes actuaciones seguidas a Arce Victor Hugo en orden a los delitos de Violación de Domicilio y Lesiones Leves y proceder al Archivo de las mismas, Sobreseyéndose al nombrado y dejándose constancia de que conforme lo establecido en el artículo 115 c) punto 3 de la Ac. 3397 de la S.C.J.B.A., transcurridos cinco (5) años desde la firma del presente, este expediente se encontrará en condiciones de ser Destruído. Notifíquese y cúmplase con las comunicaciones del caso". Gisela Aldana Selva, Juez en lo Correccional. Ante mí: Gerardo César Simonet: Secretario. Mercedes, octubre de 2023.

oct. 12 v. oct. 20

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, notifica a VICTOR HUGO ARCE, argentino, casado, técnico mecánico, lee y escribe, 41 años, hijo de Juana Rosa (v) y de padre desconocido, nacido el 15 de octubre 1976 en Moreno (B), domiciliado en calle Saavedra N° 2154 de Moreno (B), titular de D.N.I. N° 30.342.007, del resolutorio abajo transcrito, recaído en causa n° ME-421-2018 (7050), "Arce Victor Hugo s/Daño, Violación de Domicilio y Lesiones Leves": "Autos y Vistos: Los de la presente causa, para resolver lo que corresponda. Y Considerando: Que se encuentra vencido el término de suspensión del proceso a prueba fijado por este Juzgado (ver acta de fecha. 21/06/2018), sin existir constancia alguna que acredite que el encausado haya cometido un nuevo delito (ver oficio electrónico del Registro Nacional de Reiniciencia. 18/09/2020) ni incumplido con las reglas de conducta impuestas, supervisado ello por la Delegación correspondiente del Patronato de Liberados tal surge de los informes de fs. 81/83 vta. Que atento al estado de autos, se corrió vista al Ministerio Público Fiscal, estimando esa parte que están dadas las condiciones para declarar la extinción de la acción penal (ver presentación de fecha. 11/05/2022). Que ello así y de conformidad con lo establecido en los arts. 76 bis y ter del C.P., 323 del C.P.P., Res.

1935/12 del 08/08/12 de la S.C.J.B.A. y art. 164 de la ley 12.256; Resuelvo: Declarar Extinguida la Acción Penal en las presentes actuaciones seguidas a Arce Victor Hugo en orden a los delitos de Violación de Domicilio y Lesiones Leves y proceder al Archivo de las mismas, Sobreseyéndose al nombrado y dejándose constancia que conforme lo establecido en el artículo 115 c) punto 3 de la Ac. 3397 de la S.C.J.B.A., transcurridos cinco (5) años desde la firma del presente, este expediente se encontrará en condiciones de ser Destruído. Notifíquese y cúmplase con las comunicaciones del caso". Gisela Aldana Selva, Juez en lo Correccional. Ante mí: Gerardo César Simonet: Secretario. Mercedes, octubre de 2023.

oct. 12 v. oct. 20

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, notifica a MARIA ALEJANDRA SALVIDIO, del resolutorio abajo transcrito, recaído en causa n° ME-1003-2016 (6083), "Salvidio Maria Alejandra s/Suministro de Estupefacientes a Título Gratuito Agravado por Cometerse en un Lugar de Detención en Grado de Tentativa": "Autos y Vistos: Los de la presente causa, para resolver lo que corresponda Y Considerando: Que la presente causa se inició con fecha 12/6/2015. Que el Ministerio Público Fiscal calificó el hecho atribuido a la aquí encausada Salvidio como constitutivo del delito de suministro de estupefacientes a título gratuito agravado por cometerse en un lugar de detención en grado de tentativa -causa principal 1003-2016-6083- y suministro de estupefacientes a título gratuito agravado por cometerse en un lugar de detención en grado de tentativa -causa agregada n° 1302-2016-6138- en concurso real entre sí, previsto y reprimido por el art. 5 inc. e) y 34 inc. 1) de la Ley 23.737; disposición legal que establece pena de prisión y de multa. Que debe considerarse como secuela de juicio y último acto interruptivo de la prescripción, la sentencia condenatoria de fecha 13/9/2016, y notificación de la imputada de fecha 6/8/2019 -fs. 261/vta., encontrándose cumplido a la fecha en autos, desde entonces, el lapso que la ley establece para la prescripción de pena de multa impuesta en el delito de trato (art. 62 inc. 5 del C.P.). Que se solicitaron los informes pertinentes a la Oficina Técnica de Identificación de Personas departamental, no habiéndose informado antecedente alguno que interrumpa el período referido. Por lo expuesto y lo normado por los arts. 62 inc. 5, 67 -párrs. según Ley 25.990-, art. 5 inc. e) y 34 inc. 1) de la Ley 23.737 y ccdtes. del Código Penal; 323 del C.P.P.; Resuelvo: Declarar la Extinción de la Pena de Multa de cuatrocientos pesos (\$400), impuesta a Salvidio Maria Alejandra en el fallo de fecha 13/9/2016 -ver fs. 185/194vta.- en la presente causa principal n° 1003-2016-6083- y su agregada n° 1302-2016-6138-, seguidas a la encausada Salvidio en orden al delito de suministro de estupefacientes a título gratuito agravado por cometerse en un lugar de detención en grado de tentativa -causa principal 1003-2016-6083- y suministro de estupefacientes a título gratuito agravado por cometerse en un lugar de detención en grado de tentativa agregada n° 1302-2016-6138- en concurso real entre sí, Sobreseyéndose a la nombrada. Notifíquese". Gisela Aldana Selva, Juez en lo Correccional. Ante mí: Gerardo César Simonet: Secretario. Mercedes, octubre de 2023.

oct. 12 v. oct. 20

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, cita y emplaza a GABRIEL DEMIAN VAREJAO (argentino, soltero, instruido, nacido el día 28 de agosto de 1993 en la Localidad de Moreno -B-, hijo de Fabián Rodolfo Varejao y de Alicia Adelina Carnicelli, con último domicilio conocido en calle José Ingenieros N° 2276 del Barrio "Catonas" de la Ciudad de Moreno -B-, DNI N° 36.079.022) a que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho y fijar domicilio respecto de la causa N° ME-476-2017 (6485) "Varejao Gabriel Demian s/Tenencia Simple de Estupefacientes.", bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde. Sanchez Barros Juan Manuel, Auxiliar Letrado.

oct. 12 v. oct. 20

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Tandil, a cargo del Dr. Francisco A. Blanc, Secretaria Unica del Departamento Judicial de Azul, con asiento en Tandil, cita y emplaza por diez días a eventuales herederos de CARMEN MAINERI (distintos de Teresa Maineri) y a quien se crea con derechos al dominio del inmueble objeto de autos, identificado catastralmente como: Circ. I; Sec. F; Chacra 211; Qta. F; Mza. 211W; Parc. 1 a 24; Inscripción de Dominio: Folio 572 Año 1927, ubicado en Cerro Leones, partido de Tandil, para que en igual término comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente (art. 341 CPCC), en los autos caratulados: "Rodriguez Gabriel Orlando c/Maineri Teresa s/Prescripción Adquisitiva Larga", Expte. N° 49.842. Tandil, 28 de septiembre de 2023. Perez Rolie Sandra Gabriela. Auxiliar Letrado.

oct. 12 v. oct. 20

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a JUAN JOSÉ ACUÑA en su calidad de víctima en causa nro. 17095 seguida a -Rodriguez Mariano Guillermo por el delito de Lesiones Graves-, la resolución que a continuación de transcribe: "mdp///del Plata, 10 de octubre de 2023 Autos y Vistos: Atento lo informado por la Actuaría, habiendo vencido el plazo impuesto para el cumplimiento de las reglas de conducta impuestas en atención a la condicionalidad de la pena, encontrándose agregado el informe de cierre del Patronato de Liberados, en cumplimiento con lo normado por los arts. 221 y cctes de la Ley 12.256 según texto de Ley 14.296, dispónese: ...II.- En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notificar a Juan José Acuña en tal calidad a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndole saber que en caso de no realizar presentación alguna por ante este Juzgado dentro de los cinco días de notificado se tendrá por cumplido por parte del condenado con la restricción de acercamiento impuesta". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. Hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juezjec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar.

oct. 17 v. oct. 23

POR 5 DÍAS - En la Causa N° 29954/ I.P.P. N° PP- 03-05-000618-21/01 caratulada: "Wolf Volpe, Joel Claudio, Gómez Walter Rafael y Barragán Lucas Darío s/Abigeato Doblemente Agravado por Darse las Circunstancias del Art. 164 y Por la Participación de Mas de Tres Personas", de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 2, Departamental interinamente a cargo de la Dra. María Fernanda Hachmann, Secretaria del Dr. Juan Miguel Nogara, a fin de solicitarle proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar a los imputados WALTER RAFAEL GÓMEZ, DNI 45.989.239, con

último domicilio conocido en Paseo 113 y 28 bis de Villa Gesell, y a JOEL CLAUDIO WOLF VOLPE, DNI 41.927.986, con último domicilio conocido en calle 112 bis entre 12 y 14 de Villa Gesell, la resolución que en su parte pertinente se transcribe: "Dolores, 17 de agosto de 2023. Autos y Vistos:....y Considerando:... Resuelvo: Hacer lugar a la oposición de la Defensa y sobreseer a los imputados Joel Claudio Wolf Volpe, DNI 41.927.986, argentino, soltero, nacido 3 de enero de 1997, de ocupación albañil, hijo de Oscar Norberto Wolf (v) y de María Volpe, con domicilio en calle 112 bis entre 12 y 14 de Villa Gesell, y a Lucas Dario Barragán, DNI 46.186.541, argentino, soltero, nacido el 5 de marzo de 1997, de ocupación parquero, albañil, hijo de Mario Darío y de María Cristina Reinaga, con domicilio en calle paseo Los Aromo Mariano y Hacha N° 314 de Pilar, Pcia de Buenos Aires, Sobreseer, asimismo y por aplicación de lo determinado por el art. 337 segundo párrafo del C.P.P., a Walter Rafael Gómez, DNI 45.989.239, argentino, soltero, nacido 17 de noviembre de 2001, de ocupación diseñador gráfico, hijo de Walter Soto y de Zunilda Amalia Gómez, con domicilio en Paseo 113 y 28 bis de Villa Gesell, en orden al delito de abigeato doblemente agravado por darse las circunstancias del art. 164 y por la participación de mas de tres personas, previsto y reprimido por el Art. 167 ter y 167 quater inc. 1 y 6 del Código Penal. Firme y consentida la presente resolución practíquense las comunicaciones de ley al Ministerio de Seguridad y al Registro Nacional de Reiniciencia y Estadística Criminal. Regístrese, Notifíquese a la Sra. Defensora Oficial, Dra. María Verónica Olindi Huespi, al Sr. Defensor particular Dr. Lisandro Lauría, al Sr. Agente Fiscal Dr. Walter Heber Mercuri y a los imputados mediante oficio de estilo". Fdo. Mariano Cazeaux. Juez. Juzgado de Garantías N° 2 Depto. Judicial Dolores. Como recaudo transcribo el auto que ordena el presente: "Dolores, 10 de octubre de 2023. Téngase presente lo manifestado por el Boletín Oficial de la Provincia de Bs. As. y en consecuencia, líbrese nuevo oficio con la transcripción de la resolución a notificar a los encartados Walter Rafael Gómez y Joel Claudio Wolf Volpe, de conformidad con lo dispuesto por el art. 129 del Código de Procedimiento Penal. Proveo por licencia del titular". Fdo. María Fernanda Hachmann. Jueza subrogante. Juzgado de Garantías N° 2 Depto. Judicial Dolores. Juan Miguel Nogara, Secretario.

oct. 17 v. oct. 23

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 del Departamento Judicial de La Plata, sito en Avda. 13 e/47 y 48, Palacio de Tribunales de La Plata, provincia de Buenos Aires, a cargo del Dr. Nicolas Jorge Negri, Secretaría desempeñada por el suscripto, hace saber por cinco días que se ha decretado la Quiebra de CAROLINA SOLEDAD MARIN, DNI N° 26.975.534, con domicilio real en calle Zapiola N° 460 de la localidad de Roque Pérez, partido de Roque Pérez, provincia de Buenos Aires. Síndico: Andrés Drzewko, Teléfono 11 6947-5920, con domicilio en la calle 14 N° 736, entre 46 y 47, La Plata, lugar donde los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación de créditos por causa o título anterior al Decreto de Quiebra (13/09/2023) de lunes a viernes de 09.00 hs. a 13.00 hs. Se hace saber que los interesados deberán requerir turno previo para presentar la verificación de créditos al mail del funcionario falencial andresdrzewko@gmail.com hasta el 12 de diciembre de 2023, pudiendo optar por presentar los pedidos de verificación de créditos, acompañados de los títulos correspondientes, en formato pdf, al mail de la sindicatura, debiendo el funcionario falencial presentar el informe individual el día 14 de febrero de 2024 y el informe general el día 27 de marzo de 2024. Se hace saber que el respectivo depósito del arancel verficatorio deberá hacerse en la siguiente cuenta de titularidad del Síndico: Caja de Ahorro en Pesos N° 023-016811/6 del BBVA Banco Francés S.A. C.B.U.: 0170023740000001681161. Intímase a todos aquellos que tengan en su poder bienes del fallido para que coloquen los mismos a disposición del Síndico o, en su caso, denuncien la ubicación e individualización de los bienes, todo ello, bajo apercibimiento de ley. Poner en conocimiento de los terceros la ineficacia de los pagos de cualquier naturaleza al fallido conforme los términos del Artículo 88 inc. 5° de la Ley 24.522. La Plata, de 2023. Fdo. Dr. Martín Oteiza, Secretario. Guerreiro Pablo Nicolas. Auxiliar Letrado.

oct. 17 v. oct. 23

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús, Dr. Ramiro G. Varangot, por medio del presente, notifica a RODRIGO EZEQUIEL ARCE, en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 2001-22579-21, seguidas al nombrado en orden al delito de atentado a la autoridad calificado del auto que a continuación se transcribe: "Autos y Vistos: Para resolver en la causa N° 2001-22579-21, seguida a Rodrigo Ezequiel Arce, Juan Emmanuel Romero, David Eduardo Romero, Crisando Alberto Rios Insfran, Cristian Daniel Lezcano, Lucas Ariel Lescano, Lucas Agustin Lescano, Diego Martin Lapuente, Flavia Lorena Noemi Gonzalez, Alejandro Nicolas Garcia y otros en orden al delito de Atentado a la autoridad del registro de este Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús; Y Considerando: Que en fecha 4, 25 y 31 de agosto y 5 y 7 de septiembre de 2022 se dispuso la suspensión de juicio a prueba en el marco de la presente causa en favor de Rodrigo Ezequiel Arce, Juan Emmanuel Romero, David Eduardo Romero, Crisando Alberto Rios Insfran, Cristian Daniel Lezcano, Lucas Ariel Lescano, Lucas Agustin Lescano, Diego Martin Lapuente, Flavia Lorena Noemi Gonzalez y Alejandro Nicolas Garcia, por el termino de un (1) año, fijando además como reglas del conducta: Fijar residencia, someterse al cuidado del Patronato de Liberados de la Provincia de Buenos Aires y realizar una donación a una institución de bien público de alimentos no perecederos por la suma de mil pesos (1.000\$).- Que durante el tiempo fijado por el Juzgado, los imputados Crisando Alberto Rios Insfran; Alejandro Nicolas Garcia; Lucas Agustin Lescano; Lucas Ariel Lescano Y Juan Emmanuel Romero han realizado las donaciones pertinentes, no se han informado por parte de la autoridad supervisora incumplimiento alguno de las obligaciones que le fueran impuestas y no se han informado la comisión de nuevos delitos o antecedentes conforme surge del informe de R.N.R agregados en fecha 12 de septiembre de 2023, y siendo de aplicación la normativa del artículo 76 ter. del Código Penal, corresponderá en consecuencia extinguir la acción penal respecto de los nombrados en estos actuados.- De las constancias de fechas 24 de agosto y 4 y 12 de septiembre de 2023 surge que Cristian Daniel Lezcano; David Eduardo Romero; Flavia Lorena Noemi Gonzalez y Diego Martin Lapuente cumplieron parcialmente con las obligaciones impuestas, residieron en el domicilio fijado durante el lapso por el cual se suspendió el proceso, teniendo mayor consideración en que no se han informado la comisión de nuevos delitos o antecedentes conforme surge de los informes de R.N.R agregados el día 12 de septiembre de 2023, y siendo de aplicación la normativa del artículo 76 ter. del Código Penal, corresponderá en consecuencia también extinguir la acción penal respecto de los nombrados en estos actuados.- En igual sentido entiendo que se debe resolver respecto de Rodrigo Ezequiel Arce, quien conforme surge del informe actuarial de fecha 12 de septiembre de 2023, no se ha presentado ante dicho organismo, aunque tampoco se lo citó, ni ha realizado el organismo de contralor el alta en su sistema electrónico, como así tampoco se le explicaron personalmente las reglas de conducta, por lo que la deficiencia estatal en este estadio tardío no puede ser achacada al

imputado.- El criterio esbozado por el Suscripto ha sido recientemente acompañado por la Sala III de la Excm. Cámara de Apelación y Garantías de Lomas de Zamora: "Con relación al planteo impugnativo fiscal, si bien resulta cierto que el justiciable Herrera parcialmente ha concurrido al patronato de liberados al tiempo que no surge si ha cumplimentado o no, con la reparación del daño oportunamente ofrecida, lo cierto es que durante la vigencia del instituto amén de que ninguna actividad jurisdiccional fue llevada a cabo para procurar dicha medida -extremo que no puede cargar la imputada- y considerando que finalizado el periodo de suspensión de juicio a prueba se adquiere el derecho a obtener una resolución respecto a la extinción de la acción penal por el cumplimiento de las condiciones impuestas y valorando especialmente -en concordancia con los fines del instituto- que la probada durante el tiempo de la suspensión se ha mantenido a derecho y no ha cometido otro delito, comparto las valoraciones realizadas por el Juzgado en el pronunciamiento puesto en crisis, no vislumbrando al no cumplimiento de la obligación patrimonial como causal suficiente para proceder a revocar al instituto en danza." (Sala III de la Excm. Cámara de Apelación y garantías en lo penal del Depto Judicial Lomas de Zamora, I.P.P. nro. 07-00-043388-14 -Registrado bajo el n° 1335/17- de fecha 27 de octubre de 2017).- No resulta ocioso agregar a ello lo sostenido por el Excmo. Tribunal de Casación Penal de la pcia. de Bs. As., el día 4/10/2007, causa Nro. 6412 caratulada Zochi, Juan Cesareo y otro s/ recurso de casación interpuesto por el Fiscal" (Registro de presidencia N° 23407); "... si bien no habían cumplido con la totalidad de las condiciones impuestas al momento de concedérseles el beneficio de la suspensión de juicio a prueba, si lo hicieron con aquéllas reglas de conducta de mayor importancia -mantener el domicilio fijado y no cometer otros delitos-, por lo que en el caso, se habían logrado los objetivos preventivos especiales que surgen de las normas que regulan el instituto de la "probation", correspondiendo a la extinción de la acción penal y consecuentemente sobreseimiento de los nombrados...".- Parte de la doctrina tiene dicho que "...La inobservancia de las reglas de conducta que fueron impuestas al imputado no determina directamente la revocación de la suspensión del proceso que le fue acordada, pues lo que se requiere es una persistencia o reiteración en el incumplimiento advertido. Al respecto, se resolvió que para que se revoque el beneficio debe darse una situación de obstinación, demostrativa de la resistencia al sometimiento a control y vigilancia con la finalidad de lograr la reeducación del imputado, y que antes de llegar a la revocación el tribunal debe intimar al imputado a observar las reglas que se le impusieron, y modificarlas si el incumplimiento se debe a una imposibilidad justificada, sin perjuicio de disponer que no se compute como plazo de cumplimiento todo o parte del tiempo que hubiere transcurrido. En caso de incumplimiento de la reparación ofrecida, es conveniente escuchar al imputado sobre los motivos de la omisión antes de resolver la revocación. ..." (Código Penal, Comentado y Anotado, Parte General, Andrés José D'Alessio, Editorial La Ley, p.758).- En ese sentido "...es interesante advertir la situación que pudiere presentarse cuando ha transcurrido el plazo de prueba, o incluso uno mayor, sin que se haya determinado si el imputado ha cumplido o no con las reglas de conducta que fueron impuestas. Existen pronunciamientos jurisdiccionales que consideraron que debe adoptarse una decisión que desvincule al imputado definitivamente de la persecución penal, debido a que la situación descrita responde a la inactividad judicial para dar inicio a la ejecución y supervisión del beneficio que fue otorgado..." (op. cit.) anotando en referencia a la cita al pie de página el autor: -TOral Crim. N° 5, 2004/11/16, "Angulo"; 2005/04/15, "Lovi"; 2005/04/21, "Ramundo"; 2005/05/30, "Pironi, Hernán D." -ver Revista de Derecho Penal y Procesal Penal. N° 12 (agosto 2005), Lexis Nexis. p. 1119. síntesis de Jurisprudencia de Tribunales Orales por Fernando Bazzano y Nicolás Toselli.- Por ello, siendo de aplicación la normativa del artículo 76 ter. del Código Penal, corresponderá extinguir la acción penal que se le siguiera a Rodrigo Ezequiel Arce, Juan Emmanuel Romero, David Eduardo Romero, Crisando Alberto Rios Insfran, Cristian Daniel Lezcano, Lucas Ariel Lescano, Lucas Agustin Lescano, Diego Martin Lapuente, Flavia Lorena Noemi Gonzalez, Alejandro Nicolas Garcia en estos actuados y su consecuente sobreseimiento (art. 341 del C.P.P.).- Por ello, en mi carácter de Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús; Resuelvo: I.- Declarar extinguida la acción penal que se siguiera a Rodrigo Ezequiel Arce, Juan Emmanuel Romero, David Eduardo Romero, Crisando Alberto Rios Insfran, Cristian Daniel Lezcano, Lucas Ariel Lescano, Lucas Agustin Lescano, Diego Martin Lapuente, Flavia Lorena Noemi Gonzalez y Alejandro Nicolas Garcia en orden al delito de atentado a la autoridad, por el hecho que se denunciara como acaecido el día 18 de noviembre de 2021, en la ciudad y partido de Lanús, en perjuicio de la Administración Pública (artículos 76 ter. y 59 del Código Penal).- II.- Sobreseer a Rodrigo Ezequiel Arce, Juan Emmanuel Romero, David Eduardo Romero, Crisando Alberto Rios Insfran, Cristian Daniel Lezcano, Lucas Ariel Lescano, Lucas Agustin Lescano, Diego Martin Lapuente, Flavia Lorena Noemi Gonzalez y Alejandro Nicolas Garcia -de las demás condiciones personales obrantes en autos-, en el marco de los presentes actuados que se registran por Secretaría bajo la causa N° 2001-22579-21, en virtud de concurrir a su respecto una causal extintiva de la acción penal (art. 341 del C.P.P.). Regístrese y notifíquese. Ejecutoria que sea, practíquense las comunicaciones de rigor, y posteriormente, archívese. Fdo: Ramiro G. Varangot, Juez. en fecha 13 de septiembre de 2023" - "Lanús, fecha de firma digital. En atención a lo que surge de los informes de fecha 25 de septiembre de 2023, en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos ARCE y teniendo en cuenta el estado de los presentes obrados notifíquese de la resolución de fecha 13 de septiembre de 2023 a Rodrigo Ezequiel Arce de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P. Librese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días". Fdo: Ramiro G. Varangot, Juez, en fecha 10 de octubre de 2023. Secretaría, 10 de octubre de 2023. Manestar Agustín Manuel. Auxiliar Letrado.

oct. 17 v. oct. 23

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús, Dr. Ramiro G. Varangot, por medio del presente, notifica a IRINA FLORENCIA BERNARDINI, JOAQUIN ROMERO y MARA LUCIA MARIO en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 0702-21587-20, seguidas a los nombrados en orden al delito de Lesiones Leves y Resistencia a la Autoridad del auto que a continuación se transcribe: "Lanús, fecha de la firma digital. Autos y Vistos: Para resolver en la causa N° 0702-21587-20, seguida a Yamil Lautaro Abraham Toral, Abril Wiczorek, Joaquin Romero, Mara Lucia Mario e Irina Florencia Bernardini en orden al delito de lesiones leves en concurso real con resistencia a la autoridad del registro de este Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús; Y Considerando: Que en fecha 25 de agosto de 2022 se dispuso la Suspensión de Juicio a Prueba en el marco de la presente causa respecto de Yamil Lautaro Abraham Toral, Abril Wiczorek, Joaquin Romero, Mara Lucia Mario e Irina Florencia Bernardini, por el término de un (1) año, fijando además como reglas de conducta: Fijar residencia, someterse al cuidado del Patronato de Liberados de la Provincia de Buenos Aires, Efectivizar el ofrecimiento efectuado en el caso de ser aceptado por la víctima -el cual no fue aceptado- y realizar una donación por cada uno de ellos por la suma de dos mil (2000) pesos en favor de una institución de bien público. Que conforme surge de las

comunicaciones recibidas en fecha 24 y 28 de agosto de 2023, Yamil Lautaro Abraham Toral, Abril Wiczorek, Joaquin Romero y Mara Lucia Mario, durante el tiempo fijado por el Juzgado, han realizado las donaciones pertinentes y no se ha informado por parte de la autoridad supervisora incumplimiento alguno de las obligaciones que le fueran impuestas. Que surge de las constancias de fecha 25 de julio de 2023 que Irina Florencia Bernardini no se presentó a todas las citaciones ante el PATronato de Liberados Bonaerense, pero también surge que se la citó a un domicilio distinto al aportado en la causa, por lo que tal circunstancia no puede achacársele a la misma.- Ahora bien, teniendo en cuenta que nombrada Bernardini cumplió parcialmente con las obligaciones impuestas, residió en el domicilio fijado durante el lapso por el cual se suspendió el proceso, teniendo mayor consideración en que no se han informado la comisión de nuevos delitos o antecedentes conforme surge de la planilla del Ministerio de Seguridad y del informe de R.N.R agregados los días 29 de agosto de 2023 -al igual que respecto a los demás-, y siendo de aplicación la normativa del artículo 76 ter. del Código Penal, corresponderá en consecuencia extinguir la acción penal respecto de Yamil Lautaro Abraham Toral, Abril Wiczorek, Joaquin Romero, Mara Lucia Mario e Irina Florencia Bernardini, en estos actuados.- El criterio esbozado por el Suscripto ha sido recientemente acompañado por la Sala III de la Excma. Cámara de Apelación y Garantías de Lomas de Zamora: "Con relación al planteo impugnativo fiscal, si bien resulta cierto que el justiciable Herrera parcialmente ha concurrido al patronato de liberados al tiempo que no surge si ha cumplimentado o no, con la reparación del daño oportunamente ofrecida, lo cierto es que durante la vigencia del instituto amén de que ninguna actividad jurisdiccional fue llevada a cabo para procurar dicha medida -extremo que no puede cargar la imputada- y considerando que finalizado el periodo de suspensión de juicio a prueba se adquiere el derecho a obtener una resolución respecto a la extinción de la acción penal por el cumplimiento de las condiciones impuestas y valorando especialmente -en concordancia con los fines del instituto- que la probada durante el tiempo de la suspensión se ha mantenido a derecho y no ha cometido otro delito, comparto las valoraciones realizadas por el Juzgado en el pronunciamiento puesto en crisis, no vislumbrando al no cumplimiento de la obligación patrimonial como causal suficiente para proceder a revocar al instituto en danza." (Sala III de la Excma Cámara de Apelación y garantías en lo penal del Depto Judicial Lomas de Zamora, I.P.P. nro. 07-00-043388-14 - Registrado bajo el n° 1335/17- de fecha 27 de octubre de 2017).- No resulta ocioso agregar a ello lo sostenido por el Excmo. Tribunal de Casación Penal de la Pcia. de Bs. As., el día 4/10/2007, causa Nro. 6412 caratulada Zochi, Juan Cesareo y otro s/ recurso de casación interpuesto por el Fiscal" (Registro de presidencia N° 23407); "... si bien no habían cumplido con la totalidad de las condiciones impuestas al momento de concedérseles el beneficio de la suspensión de juicio a prueba, si lo hicieron con aquéllas reglas de conducta de mayor importancia -mantener el domicilio fijado y no cometer otro delitos-, por lo que en el caso, se habían logrado los objetivos preventivos especiales que surgen de las normas que regulan el instituto de la "probation", correspondiendo a la extinción de la acción penal y consecuentemente sobreseimiento de los nombrados...".- Parte de la doctrina tiene dicho que "...La inobservancia de las reglas de conducta que fueron impuestas al imputado no determina directamente la revocación de la suspensión del proceso que le fue acordada, pues lo que se requiere es una persistencia o reiteración en el incumplimiento advertido. Al respecto, se resolvió que para que se revoque el beneficio debe darse una situación de obstinación, demostrativa de la resistencia al sometimiento a control y vigilancia con la finalidad de lograr la reeducación del imputado, y que antes de llegar a la revocación el tribunal debe intimar al imputado a observar las reglas que se le impusieron, y modificarlas si el incumplimiento se debe a una imposibilidad justificada, sin perjuicio de disponer que no se compute como plazo de cumplimiento todo o parte del tiempo que hubiere transcurrido. En caso de incumplimiento de la reparación ofrecida, es conveniente escuchar al imputado sobre los motivos de la omisión antes de resolver la revocación. ..." (Código Penal, Comentado y Anotado, Parte General, Andrés José D'Alessio, Editorial La Ley, p.758).- En ese sentido "...es interesante advertir la situación que pudiese presentarse cuando ha transcurrido el plazo de prueba, o incluso uno mayor, sin que se haya determinado si el imputado ha cumplido o no con las reglas de conducta que fueron impuestas. Existen pronunciamientos jurisdiccionales que consideraron que debe adoptarse una decisión que desvincule al imputado definitivamente de la persecución penal, debido a que la situación descrita responde a la inactividad judicial para dar inicio a la ejecución y supervisión del beneficio que fue otorgado..." (op. cit.) anotando en referencia a la cita al pie de página el autor: -TOral Crim. N° 5, 2004/11/16, "Angulo"; 2005/04/15. "Lovi"; 2005/04/21. "Ramundo"; 2005/05/30, "Pironi, Hernán D." -ver Revista de Derecho Penal y Procesal Penal. N° 12 (agosto 2005), Lexis Nexis. p. 1119. síntesis de Jurisprudencia de Tribunales Orales por Fernando Bazzano y Nicolás Toselli.- Por ello, siendo de aplicación la normativa del artículo 76 ter. del Código Penal, corresponderá extinguir la acción penal en estos actuados y dictar su consecuente sobreseimiento (art. 341 del C.P.P.).- Por ello, en mi carácter de Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús; Resuelvo: I.- Declarar extinguida la acción penal que se siguiera a Yamil Lautaro Abraham Toral, Abril Wiczorek, Joaquin Romero, Mara Lucia Mario e Irina Florencia Bernardini en orden al delito de lesiones leves en concurso real con resistencia a la autoridad por el hecho que se denunciara como acaecido el día 29 de noviembre de 2020, en la ciudad y partido de Avellaneda, en perjuicio de Roberto Calicchio y de la Administración Pública (artículos 76 ter. y 59 del Código Penal).- II.- Sobreseer a Yamil Lautaro Abraham Toral, Abril Wiczorek, Joaquin Romero, Mara Lucia Mario e Irina Florencia Bernardini -de las demás condiciones personales obrantes en autos-, en el marco de los presentes actuados que se registran por Secretaría bajo la causa N° 0702-21587-20, en virtud de concurrir a su respecto una causal extintiva de la acción penal (art. 341 del CPRP). Regístrese y notifíquese. Ejecutoria que sea, practíquense las comunicaciones de rigor". Fdo: Ramiro G. Varangot, Juez. en fecha 8 de septiembre de 2023. "Lanús, fecha de firma digital. En atención a lo que surge de los informes precedentes, en razón de ignorarse el domicilio de Mara Lucia Mario, Irina Florencia Bernardini y Joaquin Romero y teniendo en cuenta el estado de los presentes obrados notifíquese de la resolución de fecha 8 de septiembre de 2023 a los nombrados de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P.- Librese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días". Fdo: Ramiro G. Varangot, Juez. en fecha 10 de octubre de 2023. Secretaría, 10 de octubre de 2023.

oct. 17 v. oct. 23

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Emiliano J. Lazzari, Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en causa N° 971/2021 (I.P.P. N° 03-02-006046-20) "Greco Hipolito Agustin. Desobediencia en San Bernardo", de trámite por ante éste Juzgado, Secretaría Única a mi cargo, sito en calle Aristóbulo del Valle N° 87, a los efectos de que proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al coinfractor GRECO HIPOLITO AGUSTIN, DNI 39211430, cuyo último domicilio conocido era en calle real: Calle Catamarca

Nº 3348 - Duplex 3 San Bernardo, de la resolución dictada por el Juzgado, que a continuación se transcribe: "Dolores, 9 de octubre de 2023. Autos Y Vistos:...Y Considerando: Por lo antes expuesto, Resuelvo: Primero: Sobreseer al ciudadano Hipolito Agustin Greco resulta ser: de nacionalidad argentina, instruido, DNI 39211430, de estado civil soltero, nacido 17/09/1995 en la localidad de Ciudad Autónoma de Bs. As., hijo de Alberto Greco y Roxana Borracchia; en orden al hecho por el que fue requerido a juicio, Desobediencia (art. 239 del C.P), ocurrido 10 de septiembre de 2020, en razón de haber operado la prescripción de la acción penal. Rigen en el caso los Arts. 59 inc. 3º, 62 inc. 2º, 67 del CP. y 341 del C.P.P.- Segundo: Déjese sin efecto la Rebeldía y concordante Orden de Comparendo oportunamente dispuesta por este Órgano en fecha 03/08/2021. Tercero: Regístrese. Notifíquese. Oportunamente practíquense las comunicaciones de ley" Fdo. Dr. Emiliano J. Lazzari, Juez a Cargo del Juzgado en lo Correccional Nº 1 - Depto. Judicial Dolores.

oct. 17 v. oct. 23

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Emiliano J. Lazzari, Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional Nº 1 Departamental, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en C. Nº 246/21 - IPP. Nº 03-01-476-20 "Sanchez Mario Leonardo O. s/Daño Blondeau Carlos Oscar en Chascomús", de trámite por ante éste Juzgado, Secretaría Única a mi cargo, sito en calle Aristóbulo del Valle Nº 87, a los efectos de que proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al ciudadano SANCHEZ MARIO LEONARDO O., DNI 24530545, cuyo último domicilio conocido era en calle real: Calle Florencio Chappa Nº 588 Chascomús, de la resolución dictada por el Juzgado, que a continuación se transcribe: "Dolores, 09 de octubre de 2023. - Autos y Vistos: Y Considerando: Resuelvo: Primero: Sobreseer al ciudadano Mario Leonardo O. Sanchez resulta ser: de nacionalidad argentina, instruido, DNI 24530545, de estado civil soltero, nacido 11/09/1975 en la localidad de Castelli, Provincia de Buenos Aires, hijo de Jorge Omar Sanchez y Marta Scampelli; en orden al hecho por el que fue requerido a juicio, Daño, previsto por el art.183 del C.P, ocurrido 2 de febrero de 2020, en razón de haber operado la prescripción de la acción penal. Rigen en el caso los Arts. 59 inc. 3º, 62 inc. 2º, 67 del CP. y 341 del C.P.P.- Segundo: Déjese sin efecto la Rebeldía y concordante Orden de Comparendo oportunamente dispuesta por este Órgano en fecha 25/11/21.- Tercero: Regístrese. Notifíquese. Oportunamente practíquense las comunicaciones de Ley". Fdo. Dr. Emiliano J. Lazzari, Juez a Cargo del Juzgado en lo Correccional, Juzgado en lo Correccional Nº 1 Departamental. Ante Mi: Dra. Natalia Noemi Lovari, Abogada-Secretaria, Juzgado en lo Correccional Nº 1 Departamental.

oct. 17 v. oct. 23

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal Nº 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a SANCHEZ CLAUDIA en causa Nº 19234 seguida a -Corcino Jesus Daniel por el delito de Robo Agravado-, la resolución que a continuación se transcribe: "/// del Plata, 22 de septiembre de 2023.- Oficiese a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Publico Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...".- En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.-Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 10 de octubre de 2023.- Autos y Vistos:... En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndosele saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal. Del Papa María Luisa.

oct. 17 v. oct. 23

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal Nº 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a XSUSANA ELIZABTEH CONDE quien se domicilia en calle Pelayo Nº 279 de esta ciudad en causa nro. 19184 seguida a -Almaraz Diego Ezequiel por el delito de Incidente de Ejecución de Sentencia-, la resolución que a continuación se transcribe: "/// del Plata, 07 de septiembre de 2023. Oficiese a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de

salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...".- En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.-Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzjec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 10 de octubre de 2023. Autos y Vistos:.. En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal. Del Papa María Luisa.

oct. 17 v. oct. 23

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial Nº 15 del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LIDIA ELDA OLGUIN -DNI 1.017.022-. Mar del Plata, 10 de octubre de 2023. Mar del Plata, 10 de octubre de 2023.

oct. 17 v. oct. 23

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional Nº 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, cita y emplaza a CARLA AGOSTINA LOPARDO, DNI 42175873, de nacionalidad argentina, de 22 años de edad, nacida el 25 de diciembre de 1998 en la localidad de General Las Heras (B), instruída, de ocupación ama de casa, de estado civil soltera, con ultimo domicilio conocido en calle Cordoba nro.632 de General Las Heras (B), hija de Verónica Cristina Salas (v) y de Carlos Alberto Lopardo; a que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho y fijar domicilio respecto de la causa Nº ME-2399-2022 (9879), "Lopardo Carla Agustina s/Desobediencia, Amenazas Simples, Desobediencia Todo en Concurso Real entre Si en General Las Heras (B) (IPP 09-00-007410-22)", bajo apercibimiento de ser declarada Rebelde. Mercedes, octubre de 2023. Simonet Gerardo Cesar. Secretario.

oct. 17 v. oct. 23

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a Cargo PDS del Juzgado Correccional Nº 3 del Departamneto Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos E. Gualtieri notifica a MARIA CECILIA GIMENEZ, lo dispuesto por el Juzgado en lo Correccional Nº 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. Nº 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa Nº 07-0700-49976-19 (Nº interno 7723) seguida al nombrado en orden al delito de Lesiones Leves, cuya resolución infra se transcribe: "///field, 9 de octubre de 2023. Y Visto... Considerando... Resuelvo: I) Declarar Extinguida la Acción Penal por Prescripción, respecto de la encartada Gimenez Maria Cecilia en el marco de la presente causa Nº 07-00-49976-19 (Nº interno 7723) en orden al delito de Lesiones Leves al haberse operado el plazo de prescripción previsto en el artículo 62 del Código de Fondo. (Artículos 62 inciso 2do. y 67 del Código Penal). II) Sobreseer a la encartada Gimenez Maria Cecilia titular de DNI 23.879.070 de nacionalidad argentina, nacida el día 30 de marzo de 1974 en Adrogué hija de Gimenez Osvaldo Enrique y de Alicia Noemí Córdoba con domicilio en la calle Tosso y Aconcagua Km 47 Ruta 210 de la localidad de Alejandro Korn, partido de San Vicente anotado en Registro Nacional de Reincidencia bajo el Nº O5699326 y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el Nº 798708 AP en virtud de lo resuelto en el acápite I. (Artículo 341 del Ceremonial). Regístrese, notifíquese, comuníquese a quien corresponda. Fecho, archívese". Fdo: Carlos E. Gualtieri, Juez PDS. Ante mi: Natalia Carril Zicarelli, Auxiliar Letrado.

oct. 17 v. oct. 23

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a Titular PDS del Juzgado Correccional Nº 3 del Departamneto Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos E. Gualtieri notifica a NICOLAS GASTON ALEJANDRO LOPEZ AGUERO, lo dispuesto por el Juzgado en lo Correccional Nº 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. Nº 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa Nº 07-00-52244-16 (Nº interno 5913) seguida al nombrado en orden al delito de Amenazas Calificadas, cuya resolución infra se transcribe: "///field, 9 de octubre de 2023. Y Visto... Considerando... Resuelvo: I) Declarar Extinguida la Acción Penal por Prescripción, respecto del encartado Lopez Nicolas Gaston Alejandro en el marco de la presente causa Nº 07-00-52244-16 (Nº interno 5913) en orden al delito de amenazas calificadas al haberse operado el plazo de prescripción previsto en el artículo 62 del Código de Fondo. (Artículos 62 inciso 2do. y 67 del Código Penal). II) Sobreseer al encartado Lopez Nicolas Gaston Alejandro titular de DNI Nº 35379105 de

nacionalidad argentina nacido el día 27 de octubre de 1990 hijo de Carina Agüero y Ramon Alfredo Lopez domiciliado en calle Cosquin 2063 de la localidad de Ingeniero Budge, partido de Lomas de Zamora anotado en Registro Nacional de Reincidencia bajo el N° U3606647 y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad Provincial bajo el N° 1270524 en virtud de lo resuelto en el acápite I. (Artículo 341 del Ceremonial). Regístrese, notifíquese, comuníquese a quien corresponda. Fecho, archívese". Fdo: Carlos Gualtieri, Juez (PDS). Ante mi: Analía Di Giacomo, Auxiliar Letrado.

oct. 17 v. oct. 23

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a Titular a Cargo PDS del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos E. Gualtieri notifica a GABRIEL OSCAR AGUIRRE, por el término de cinco días los dispuesto por el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-0700-795552-07 (N° interno 3081) seguida al nombrado en orden al delito de Robo en grado de tentativa, cuya resolución infra se transcribe: "///field, 9 de octubre de 2023. Y Visto...Considerando..Resuelvo: I) Declarar Extinguida la Acción Penal por Prescripción, respecto del encartado Gabriel Oscar Aguirre en el marco de la presente causa Nro. 795.552 (N° interno 3081) en orden al delito de robo simple en grado de tentativa y al haberse operado el plazo de prescripción previsto en el artículo 62 del código de fondo. (artículos 62 inciso 2do. y 67 del código penal). II) Sobreseer al encartado Gabriel Oscar Aguirre, titular de DNI N° 33.992.837, de nacionalidad argentino, soltero, nacido el día 8 de mayo de 1989, en Corrientes, desocupado, hijo de N.N. y de Lorenza Fabiana Aguirre, domiciliado en calle Canaleja N° 2190, Dock Sud, Avellaneda, anotado en Registro Nacional de Reincidencia bajo el N° U1168532, y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el N° 1.238.494.en virtud de lo resuelto en el acápite I. (Artículo 341 del Ceremonial). Regístrese, notifíquese, comuníquese a quien corresponda. Fecho, archívese". Carlos Esteban Gualtieri, Juez P.D.S.. Ante mi: Natalia Carril, Auxiliar Letrada.

oct. 17 v. oct. 23

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Daniel Alberto Leppén, Titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial Morón, en causa correccional N° 3.751, seguida a Claudio Hernán Baigorria por el delito de Amenazas calificadas, del registro de esta Secretaría Única, citase y emplácese a CLAUDIO HERNÁN BAIGORRIA, de nacionalidad argentina, soltero, nacido el 28 de noviembre de 1998, hijo de Aldo Alberto Baigorria y de Sandra Mabel Frutos, DNI 41.623.473, con último domicilio en la calle Doblas N° 5.030 de la localidad de González Catán, partido de La Matanza, provincia de Buenos Aires, mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días a fin que comparezca a regularizar su situación procesal dentro del plazo de treinta (30) días corridos a contar desde la publicación, a este Juzgado, sito en la calle Colón y Almirante Brown, edificio penal, cuarto piso, sección "k" de la localidad y partido de Morón, provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo.- Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente "///rón, 9/10/23. Atento lo manifestado por el Sr. Representante del Ministerio Público Fiscal en el escrito que antecede, citase y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de esta Provincia, a Claudio Hernán Baigorria por el término de cinco (5) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su Comparendo. (art. 129 y 304 del C.P.P)". Fdo.: Dr. Daniel Alberto Leppén, Juez en lo Correccional. Secretaría. Borsato Maria Alejandra. Auxiliar Letrado.

oct. 17 v. oct. 23

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a Titular PDS del Juzgado Correccional N° 3 Del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos E. Gualtieri notificar a DANIEL ANTONIO BRIZUELA, por el término de cinco días lo dispuesto por el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-00-62538-16 (N° interno 5941) seguida al nombrado en orden al delito de resistencia a la autoridad, cuya resolución infra se transcribe: "///field 9 de octubre de 2023. Y Visto... Considerando... Resuelvo: I.- Declarar la Extinción de la Acción Penal de la presente causa 07-00-62538-16 (N° interno 5941) respecto del inculcado Brizuela Daniel Antonio Sebastian a quien se le imputara el delito de Resistencia a la Autoridad hecho presuntamente ocurrido el día 07 de octubre de 2016 en la localidad de Glew, partido de Almirante Brown. (Artículo 76 ter del C.P.). II.- Sobreseer al inculcado Brizuela Daniel Antonio Sebastian, titular del DNI N° 32.994.629, apodo no posee, argentino, nacido el 5 de abril de 1987 en San Vicente, provincia de Buenos Aires, soltero, no sabe leer ni escribir, pero si firmar, desocupado, domiciliado en Languenheim N° 3436 de la localidad de Glew, partido de Alte. Brown, hijo de Zulma Brizuela. anotado en el Registro Nacional de Reincidencia bajo el N° U3643023 y en el Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires bajo el N° 11744762 de la Sección A.P.- en virtud de lo resuelto en el acápite I. (Artículo 341 del Ceremonial). Regístrese, Notifíquese, comuníquese y archívese". Fdo: Carlos E. Gualtieri, Juez PDS. Ante mi: Natalia Carril Zicarelli, Auxiliar Letrada.

oct. 17 v. oct. 23

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Daniel Alberto Leppén, Titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial Morón, en causa correccional N° 4.022, seguida a Manuel Fabián Cajés por el delito de Desobediencia y Lesiones Leves Calificadas, del registro de esta Secretaría Única, citase y emplácese a MANUEL FABIÁN CAJES, de nacionalidad argentina, apodado "Manu", instruido, de estado civil soltero, de ocupación carga y descarga de frutas y verduras, nacido el 1 de diciembre de 1994 en CABA, hijo de Miguelina Morinigo y Carlos Fabián Cajés, con último domicilio conocido en la calle De María nro. 3.511 de la localidad y partido de Merlo, provincia de Buenos Aires, mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días a fin que comparezca a regularizar su situación procesal dentro del plazo de treinta (30) días corridos a contar desde la publicación, a este Juzgado, sito en la calle Colón y Almirante Brown, edificio penal, cuarto piso, sección "k" de la localidad y partido de Morón, provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo.- Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente "///rón, 9/10/23. I.-Atento lo manifestado por el Sr. Representante del Ministerio Público Fiscal en el escrito que antecede, citase y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de esta Provincia, a Manuel Fabián Cajés por el término de cinco (5) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a

estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su Comparendo. (art. 129 y 304 del C.P.P.).II.- ...III...". Fdo.: Dr. Daniel Alberto Leppén, Juez en lo Correccional. Secretaría. Borsato María Alejandra. Auxiliar Letrado.

oct. 17 v. oct. 23

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a Cargo PDS Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamneto Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos E. Gualtieri notificar a ALFREDO VILLALBA AGUIAR, por el término de cinco días lo dispuesto por el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-0704-18725-19 (N° interno 7293) seguida al nombrado en orden al delito de Falsa Denuncia, cuya resolución infra se transcribe: "///field, 9 de octubre de 2023. Y Visto... Considerando... Resuelvo: I) Declarar Extinguida La Acción penal por Prescripción, respecto del encartado Villalba Aguiar Alfredo en el marco de la presente causa N° 07-04-18725-19 (N° interno 7293) en orden al delito de falsa denuncia al haberse operado el plazo de prescripción previsto en el artículo 62 del Código de Fondo. (Artículos 62 inciso 2do. y 67 del Código Penal). II) Sobreseer al encartado Villalba Aguiar Alfredo titular de DNI 95.581.482 de nacionalidad paraguaya, nacido el día 14 de septiembre de 1984 en Paraguay, hijo de Vicente Villalba y Artemia Aguiar con domicilio en la calle Ayala 185 de la localidad y Partido de Lanús anotado en Registro Nacional de Reincidencia bajo el N° O4223495 y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el N° 1570136 AP en virtud de lo resuelto en el acápite I. (Artículo 341 del Ceremonial). Regístrese, notifíquese, comuníquese a quien corresponda. Fecho, archívese". Fdo. Carlos E. Gualtieri, Juez PDS. Ante mi: Natalia Carril Zicarelli, Auxiliar Letrada.

oct. 17 v. oct. 23

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular PDS del Juzgado Correccional N° 3 del Departamneto Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos E. Gualtieri notifica a MAXIMILIANO JAVIER PALOMO, por que en el término de cinco días lo dispuesto por el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-0700-15645-15 (N° interno 5843) seguida al nombrado en orden al delito de Violacion de Domicilio, cuya resolución infra se transcribe: "///field, 9 de octubre de 2023. Y Visto... Considerando... Resuelvo: Resuelvo: I.- Declarar la Extinción de la Acción Penal de la presente causa 07-00-15645-15 (N° interno 5843) respecto del inculcado Palomo Maximiliano Javier a quien se le imputara el delito de violación de domicilio hecho presuntamente ocurrido el día 15 de marzo de 2015 en la localidad de Glew, partido de Almirante Brown. (Artículo 76 ter del C.P.). II.- Sobreseer al inculcado Palomo Maximiliano Javier, argentino, soltero, instruido, changarín, nacido el día 21 de octubre de 1994 en San Vicente, hijo de Claudio Javier Palomo y de Monica Raquel Navarro, con domicilio en la calle Gianuzzi N° 530 entre Avellaneda y Alberdi de la localidad de Presidente Perón partido de Guernica, anotado en Registro Nacional de Reincidencia bajo el N° U3193876, y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el N° 1431849. en virtud de lo resuelto en el acápite I. (Artículo 341 del Ceremonial). Regístrese, Notifíquese, comuníquese y archívese". Fdo. Carlos E. Gualtieri, Juez PDS. Ante mi: Rosana Luciani, Secretaria. Carril Zicarelli Natalia Verónica. Auxiliar Letrado.

oct. 17 v. oct. 23

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular a Cargo PDS del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos E. Gualtieri notificar a SERGIO DAMIAN CORBERA, por el término de cinco días lo dispuesto por el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-0700-56632-18 (N° interno 7121) seguida al nombrado en orden al delito de Encubrimiento Calificado, cuya resolución infra se transcribe: "///field, 9 de octubre de 2023. Y Visto... Considerando... Resuelvo: Resuelvo: I.- Declarar la Extinción de la Acción Penal de la presente causa N° 07-00-56632-18 (N° interno 7121) respecto a Corbera Sergio Damian a quien se le imputara el delito de Encubrimiento Calificado, hecho presuntamente ocurrido entre los días 1 de abril y el 3 de julio de 2018, en lugar no determinado. (Artículo 76 ter del C.P.).II.- Sobreseer al encartado Corbera Sergio Damian, titular de DNI N° 32.343.420, de nacionalidad argentina, soltero, ocupación mecánico, nacido el día 30 de agosto de 1985, en Lomas de Zamora, hijo de Asunción Paredes y de Corbera Ramona Elpidia, domiciliado en calle Juan De Dios n° 128, Guernica, partido de Presidente Perón, anotado en Registro Nacional de Reincidencia bajo el N° O3749402 y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el N° 1869156, en virtud de lo resuelto en el acápite I. (Artículo 341 del Ceremonial). Regístrese, Notifíquese, comuníquese y archívese". Firmado: Ana María Tenuta, Juez. Ante mi: Leandro AVECILLA, Auxiliar Letrado.

oct. 17 v. oct. 23

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a Cargo PDS del Juzgado Correccional N° 3 del Departamneto Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos E. Gualtieri notificar a FERNANDO MAXIMILIANO BRAVO, por el término de cinco días lo dispuesto por el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-0700-38284-20 (N° interno 7643) seguida al nombrado en orden al delito de Objeto de la Causa, cuya resolución infra se transcribe: "///field, 9 de octubre de 2023. Y Visto... Considerando... Resuelvo: Resuelvo: I) Declarar Extinguida la Acción Penal por Prescripción, respecto del encartado Bravo Fernando Maximiliano en el marco de la presente causa Nro. 07-00-38284-20 (N° interno 7643) en orden a los delitos de Amenazas, Violación de Domicilio y Daño y al haberse operado el plazo de prescripción previsto en el artículo 62 del Código de Fondo. (Artículos 62 inciso 2do. y 67 del Código Penal). II) Sobreseer al encartado Bravo Fernando Maximiliano con DNI 34.239.312, sin apodos, soltero, de profesión oficio u ocupación pintor, argentino, nacido el día 16 de octubre de 1988 en General Rodríguez, hijo de Mario Bravo y de Catalina Herlien con domicilio en la calle José Hernandez N° 4345 de la localidad de Remedios de Escalada, partido de Lanús. anotado en Registro Nacional de Reincidencia bajo el N° O4607561 y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el N° 1593686 AP en virtud de lo resuelto en el acápite I. (Artículo 341 del Ceremonial). Regístrese, notifíquese, comuníquese a quien corresponda. Fecho, archívese". Fdo. Carlos E. Gualtieri, Juez PDS. Ante mi: Natalia Carril Zicarelli, Auxiliar Letrada.

oct. 17 v. oct. 23

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a Cargo PDS del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos E. Gualtieri notificar a BRAIAN MARTIN SANCHEZ DUARTE, por el término de cinco días lo dispuesto por el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-0700-58186-13 (N° interno 5921) seguida al nombrado en orden al delito de Tenencia de Arma de Uso Civil, cuya resolución infra se transcribe: "///field 9 de octubre de 2023.- Y Visto... Considerando.. Resuelvo: I.- Declarar la Extinción de la Acción Penal de la presente causa N° 07-00-58186-13 (n° interno 5921) respecto del inculcado Sanchez Duarte Braian Martin a quien se le imputara el delito de tenencia de arme de uso civil hecho presuntamente ocurrido el día 02 de octubre de 2013 en la localidad de Longchamps, partido de Almirante Brown. (Artículo 76 ter del C.P.). II.- Sobreseer al inculcado Sanchez Duarte Braian Martin, titular de DNI 39.000.256, argentino, soltero, nacido el 9 de mayo de 1995 en Adrogué, hijo de Eduardo Ariel Duartes y de Marta Beatriz Sanchez, anotado en Registro Nacional de Reincidencia bajo el N° U3016401, y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el N° 1310139 AP. en virtud de lo resuelto en el acápite I. (Artículo 341 del Ceremonial). Regístrese, Notifíquese, comuníquese y archívese". Fdo. Carlos E. Gualtieri, Juez PDS. Ante mi: Natalia Carril Zicarelli, Auxiliar Letrada.

oct. 17 v. oct. 23

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a Cargo PDS del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos E. Gualtieri notificar a JORGE DANIEL MACHUCA, por que en el término de cinco lo dispuesto por el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-0700-40208-18 (N° interno 7123) seguida al nombrado en orden al delito de Tenencia Simple de Estupefacientes, cuya resolución infra se transcribe: "///field, 9 de octubre de 2023.- Y Visto...Considerando...Resuelvo: Resuelvo:- Declarar la extinción de la acción penal de la presente causa N° 07-00-40208-18 (N° interno 7123) respecto a Machuca Jorge Daniel a quien se le imputara el delito de tenencia simple de estupefacientes, hecho presuntamente ocurrido el día 16 de agosto de 2018 en Lomas de Zamora (Artículo 76 ter del C.P.). II.- Sobreseer al encartado Machuca Jorge Daniel, titular de DNI DNI 95.265.777, de nacionalidad paraguay, nacido el día 21/03/1989 en Paraguay hijo de Jorge Ramon Espinosa y de Josefina Machuca, domiciliado en calle N° 11 y 106 Lomas De Zamora Barrio Esperanza, Ingeniero Budge, anotado en Registro Nacional de Reincidencia bajo el N° O3536397 y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el N° 1534512, en virtud de lo resuelto en el acápite I. (Artículo 341 del Ceremonial). III.- Córrese traslado al Sr. Agente Fiscal a fin que se expida respecto del destino de los efectos incautados en estos obrados. Regístrese, Notifíquese, comuníquese y archívese". Fdo. Carlos E. Gualtieri, Juez .PDS. Ante mi: Natalia Carril Zicarelli, Auxiliar Letrada.

oct. 17 v. oct. 23

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a Cargo PDS del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos E. Gualtieri notificar a ESTEBAN NAHUEL HERNANDEZ, por el término de cinco lo dispuesto por el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-0700-61318-16 (N° interno 6653) seguida al nombrado en orden al delito de Encubrimiento, cuya resolución infra se transcribe: "///field, 9 de octubre de 2023. Y Visto... Considerando... Resuelvo: I.- Declarar la Extinción de la Acción Penal de la presente causa N° 07-00-61318-16 (N° interno 6653) respecto del inculcado Esteban Nahuel Hernandez a quien se le imputara el delito de encubrimiento hecho presuntamente ocurrido el día 27 de julio de 2016 en la localidad de Los Pinos, partido de La Matanza. (Artículo 76 ter del C.P.). II.- Sobreseer al inculcado Esteban Nahuel Hernandez, con DNI 32.038.022, nacido el 12/2/1986 en ciudadela, soltero, albañil, hijo de Hugo Hernandez y de Graciela Robles, con domicilio en la calle Jorge Kay N° 235 de Rafael Castillo, anotado en Registro Nacional de Reincidencia bajo el N° U3696004, y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el N° 1483290 en virtud de lo resuelto en el acápite I.(Artículo 341 del Ceremonial). Regístrese, Notifíquese, comuníquese y archívese". Fdo. Carlos E. Gualtieri, Juez PDS. Ante mi: Natalia Carril Zicarelli, Auxiliar Letrada.

oct. 17 v. oct. 23

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1º Inst. Civ. y Com. N° 2 del Dpto. Jud. Necochea hace saber que, en los autos "GOROSITO JUAN PABLO s/Quiebra (pequeña)", exp. 61545, se decretó la Quiebra de, DNI N° 23.489.560, con domicilio en calle 30 N° 3089, de la ciudad de Necochea, provincia de Buenos Aires. Síndico designado: Cdr. Mauro Javier Gandoy, con domicilio en calle 58 N° 2583 de la ciudad de Necochea. Días y horarios de atención: martes y jueves de 09 a 12 hs. ante quien y donde los acreedores deberán presentar sus títulos y pedidos de verificación de créditos junto a toda la documentación respaldatoria. Fecha límite para presentación de pedidos de verificación: 5/2/2024. Presentación del Inf. Ind.: 20/3/2024. Presentación del Inf. Gral.: 22/5/2024. Se intima a la fallida y a todos aquellos que tengan en su poder bienes y documentación perteneciente a la misma, se los entreguen al Síndico (art. 88 inc. 3 LCQ). Se pone en conocimiento acerca de la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5 LCQ). Arancel verificadorio: Pesos Ocho Mil Treinta (\$8030), el que no deberá abonarse si el crédito es de causa laboral o cuando su monto sea equivalente a menos de 3 salarios mínimos vitales y móviles. Necochea, octubre de 2023. Martínez Paula Lucía. Auxiliar Letrada.

oct. 17 v. oct. 23

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a Cargo PDS del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos E. Gualtieri notificar a ROCIO GONZALEZ, por el término de cinco días lo dispuesto por el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-0704-8773-18 (N° interno 6923) seguida al nombrado en orden al delito de Hurto en Grado de Tentativa, cuya resolución infra se transcribe: "///field, 9 de octubre de 2023. Y Visto...

Considerando... Resuelvo: I.- Declarar la Extinción de la Acción Penal de la presente causa N° 07-04-8773-18 (N° interno 6923) respecto de la inculpada Rocio Gonzalez a quien se le imputara el delito de Hurto en Grado de Tentativa hecho presuntamente ocurrido el día 03 de mayo de 2018 en la localidad y partido de Lanús. (Artículo 76 ter del C.P.). II.- Sobreser a la inculpada Rocio Gonzalez con DNI 35.146.262, apodada "Roci", de nacionalidad argentina, estado civil soltera, ocupación tatuadora, nacida el día 10 de febrero de 1990 en Capital Federal, con domicilio en la calle Don Oriene 3115 de la localidad de Villa Caraza, partido de Lanús, hija de Luis Felipe Gonzalez y de Magdalena Elena Zigrossi, anotada en Registro Nacional de Reincidencia bajo el N° O5452170 y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el N° 1525001 AP.- en virtud de lo resuelto en el acápite I. (Artículo 341 del Ceremonial). Regístrese, Notifíquese, comuníquese y archívese". Fdo: Carlos Gualtieri, Juez PDS. Ante mí: Rosana Luciani, Secretaria. Carril Zicarelli Natalia Verónica. Auxiliar Letrado.

oct. 17 v. oct. 23

POR 5 DÍAS - Tercer Juzgado de Procesos Concursales, a cargo del Dr. Pablo González Masanés, Juez, Secretaria Dra. Candelaria Pulenta, sito en Avenida España 480, 2º piso, ala norte, Ciudad, Mendoza (C.P. 5500) hace saber a posibles acreedores e interesados que en los autos N° 1022308 caratulados "Fundación Maestro Arnaldo Danilo Rios p/Quiebra Deudor" se ha dictado con fecha 09/08/2023 la Declaración de Quiebra de FUNDACIÓN MAESTRO ARNALDO DANILLO RIOS, CUIT N° 30-71033700-0, y se ha dispuesto conforme resolución de fs. 147... "Vistos... Considerando... Resuelvo: I. Declarar la Quiebra de Fundación Maestro Arnaldo Danilo Rios, CUIT N° 30-71033700-0, con domicilio social en calle Entre Ríos 158, Ciudad, Mendoza. (Art. 82 LCQ)... VI. Fijar el día diecisiete de octubre de 2023 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes al Síndico (Art. 200 Ley 24.522). Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, o bien a través del sistema de verificación digital que sea fijado oportunamente por la Suprema Corte de Justicia. Para el caso de verificaciones presenciales, habilitase al efecto dos horas más del día hábil siguiente, conforme a Acordada de fecha 07/06/2010 y 05/07/2011 de la Excma. Primera Cámara de Apelaciones (Art. 14 inc.3 LCQ). La deudora y los acreedores que hubiesen solicitado verificación puedan concurrir al domicilio de Sindicatura hasta el día treinta y uno de octubre de 2023, a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el Art. 35 LCQ (Art. 200 sexto párrafo Ley 24.522), con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Para el caso de presentaciones presenciales, habilitase al efecto dos horas más del día hábil siguiente conforme a Acordada de fecha 07/06/2010 y 05/07/2011 de la Excma. Primera Cámara de Apelaciones. (Art. 200 Ley 24.522). Dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, deberá Sindicatura presentar copia de las impugnaciones recibidas a través de la MEED (Art. 200 séptimo párrafo Ley 24.522). VII. Fijar el día treinta de noviembre de 2023 como fecha hasta la cual deberá presentar Sindicatura el informe individual; dictándose sentencia de verificación de créditos el día quince de diciembre de 2023 en la cual el Juzgado decidirá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores (Art. 36 LCQ), fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (Art. 274 LCQ). VIII. Fijar el día diecinueve de febrero de 2024 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día cuatro de marzo de 2024 ... XVI. Ordenar se publiquen edictos por cinco días en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 89 LCQ. Oficiase a impulso del Tribunal... Regístrese. Notifíquese de modo simple (Art. 26 y 273 inc 5º LCQ)". Fdo. digitalmente: Mendoza, 09/08/2023. Dr. Pablo González Masanés, Juez. Sindicatura: Gimenez Sanchez Blas, DNI N° 6.869.763. Días y horarios de atención lunes, miércoles y jueves de 16 a 20 horas. Se habilitan dos horas más del día hábil siguiente de 16 a 18 horas (Acordada 02/07/2019 Excma. Primera Cámara de Apelaciones) a los fines de verificación e impugnación de créditos. Domicilio legal L. V. Mansilla N° 1901, Godoy Cruz, Mendoza, teléfono 2616866051, mail: blas36gs@gmail.com.

oct. 17 v. oct. 23

POR 5 DÍAS - "Vista: La presente Investigación Penal Preparatoria nro. 06-00-031762-23, y Considerando: Que de las constancias obrantes en la presente y los elementos probatorios reunidos, no surgen pruebas suficientes que permitan acreditar la autoría en los hechos denunciados, no encontrándose reunidos los requisitos exigidos por el art. 308 del digesto sustantivo al no existir elementos suficientes o indicios vehementes y/o motivos bastantes para sospechar que una persona ha participado en la comisión del injusto anoticiado, por lo que seguidamente, Resuelvo: I.- Disponer el Archivo de las presentes actuaciones por los motivos expuestos precedentemente, en concordancia a lo establecido en el artículo 268, párrafo 4to. del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires, no obstante la posterior aparición de nuevos elementos que justifiquen oportunamente su reapertura basados en estrictos principios de Legalidad y Responsabilidad. II.- Comuníquese electrónicamente lo dispuesto al Juzgado de Garantías interviniente. III.- Teniendo en cuenta que FLORES EDGARDO NORBERTO, denunciante de autos, resulta ser desconocido en el domicilio oportunamente denunciado E06000012163482, 02/10/2023, 12:53:05 p. m. -Oficio- Actuaciones Complementarias (<https://mv.mpba.gov.ar/web/IndiceDigitalTexto/E06000012163482>). Que, no habiéndose hecho presente en el asiento de esta Unidad Funcional de Instrucción y Juicio, hasta la actualidad, a los fines de denunciar su nuevo domicilio, notifíquesele de lo precedentemente resuelto mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial por el plazo de 5 días. A tal fin, requiérase electrónicamente al Director del Boletín Oficial la publicación de los mismos". Betina Judith Smolinsky De Lacky, Agente Fiscal.

oct. 17 v. oct. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz de Coronel Rosales, Secretaría Única, cita y emplaza por cinco días al Sr. CRISTIAN MARCELO CORDOBA, DNI 24.559.617 por edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Judicial de La Plata, para que comparezca a tomar intervención que le corresponda en autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente en el proceso. Sebastian Uranga Morán, Secretario. Punta Alta, dede 2023.

oct. 18 v. oct. 20

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Tigre, a cargo del Dr. Alberto Raúl Wagener, Secretaría Única a cargo del Dr. Mariano Delichotti, del Departamento Judicial San Isidro, sito en la Avenida del Libertador General San Martín N° 254 de la

localidad y partido de Tigre, en los autos "Mera Justo Maria Eugenia s/Infracción Decreto Ley 8.031 art. 74 bis inc. A) Y B)", causa N° JPTI-14169-2022, ordena publicar edictos por 5 días, lo siguiente: "Tigre, en la fecha de su firma digital. Autos y Vistos: ... Resulta ... Considerando: ... Fallo: 1) Disponer la Extinción de la Acción Contravencional por Prescripción en estos actuados respecto de MERA JUSTO MARIA EUGENIA, titular del DNI N° 29.178.136, de cuyas demás circunstancias personales son de conocimiento y figuran en autos, en los términos de lo dispuesto por el artículo 323 inciso 1° del C.P.P., toda vez que ha operado el plazo previsto por el artículo 33 del Decreto-Ley 8.031/73 (art. 3 del Dec. Ley 8.031/73); 2) Disponer el sobreseimiento definitivo en estos actuados sin costas respecto de Mera Justo Maria Eugenia titular del DNI N° 29.178.136, en los términos de lo dispuesto por el artículo 323 inciso 1° del C.P.P. (de aplicación supletoria conforme lo dispuesto por el artículo 3° del Decreto-Ley 8.031/73). Regístrese. Notifíquese ...". Firmado: Dr. Alberto Raúl Wagener. Juez.

oct. 18 v. oct. 24

POR 5 DÍAS - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 con Sede en Olavarría, del Departamento Judicial de Azul, Secretaría Unica, hace saber que en autos "Bonifacio Gabriel German s/Concurso Preventivo (pequeño)", expte. N° OL-3987-2023, con fecha 4 de agosto de 2023 se ha declarado la Apertura del Concurso Preventivo del Sr. GABRIEL GERMÁN BONIFACIO, CUIT N° 20-26050216-7, con domicilio real en calle Celestino Munoz Nro. 1347 de la ciudad de Olavarría; disponiéndose que los acreedores deberán presentar al síndico sus pedidos de verificación hasta el día 31 de octubre de 2023, y formular las observaciones e impugnaciones del art. 34 L.C.Q. hasta el día 14 de noviembre de 2023. Síndico: Cr. Eduardo Horacio Gilberto, con domicilio en Av. Urquiza Nro. 3644 de Olavarría, horario de atención: 10 hs a 16 hs., de lunes a viernes y con previo turno al telef. celular 2284-472667. Correo electrónico: ehgilberto1052@gmail.com.- Olavarría. Eserverri Ana Mabel. Juez.

oct. 18 v. oct. 24

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 16, Sec. Única del Dpto. Judicial de Mar del Plata, hace saber que en autos "Yarussi Gustavo Daniel s/Concurso Preventivo (pequeño)", expte. N° 27813/2023, con fecha 14/09/2023 se ha resuelto decretar la Apertura del Concurso Preventivo de GUSTAVO DANIEL YARUSSI, (DNI 30.568.545), con domicilio en calle 36 N° 1715 de la ciudad de Miramar, ptdo. de Gral. Alvarado. Se fija hasta el día 15/11/2023 para que los acreedores por causa o título anterior a la presentación en concurso (05/09/2023), soliciten verificación de sus créditos ante la síndico, C.P.N. Estela Femenia, con domicilio físico en Rawson 2272 de Mar del Plata (tel. celular N° 223-5227586 electrónico 27105901017@cce.notificaciones, de lunes a viernes de 8:00 a 13:00 y de 14:00 a 17:00 hs. Asimismo, se le hace saber a los acreedores y al concursado que en oportunidad de verificar sus créditos o proceder a impugnar los mismos, por ante la Oficina de la Sindicatura, además de lo exigido por la Ley Concursal en lo referente a la presentación en papel, deberá dar cabal cumplimiento con la Acordada 3886/2018 SCJBA, arts. 33, 275 de la Ley 24.522, enviando en formato "pdf" y digitalizadas la totalidad del escrito y documentación que presente en formato papel a una casilla de correo electrónico denunciada por la sindicatura: "gustavodyarussi27813@gmail.com". Mar del Plata, 28 de septiembre de 2023. Dra. Analía de Ariño, Auxiliar Letrada del Juzgado en lo Civil y Comercial N° 16.

oct. 18 v. oct. 24

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Juez en lo Correccional N° 3, Dra. Susana González La Riva, sito en calle Estomba N° 34, 2do. piso, de la ciudad de Bahía Blanca (tel/fax: 0291-4009600, interno. 32223; mail: juzcorr3-bb@jusbuenosaires.gov.ar), dirijo a Ud. el presente en la causa N° BB-1321-2023 (O.I. 5091; IPP N° IPP PP-02-00-017913-23/00) caratulada: "Barrientos Leonardo Gaston s/Lesiones Leves Calificadas", a fin de solicitarle se sirva disponer la publicación por cinco días, a efectos de citar al imputado BARRIENTOS LEONARDO GASTON (titular del DNI 28075967), como consecuencia de la resolución que a continuación se transcribe: "Por recibido. Atento a lo manifestado por la Dra. Andrea Fabiana Martin, Secretaria de la Unidad de Defensa N° 9 Departamental, en cuanto que dicha defensa perdió contacto con el imputado Leonardo Gaston Barrientos, y desconociéndose su actual paradero, cíteselo al nombrado, para que en el plazo de cinco días se presente en la sede de este Juzgado, sito en la calle Estomba 32, de la ciudad de Bahía Blanca, 2do. piso, bajo apercibimiento de declararlo Rebelde. Publíquese edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco días.- (Art. 129 C.P.P.B.A.). Líbrese el correspondiente oficio". Fdo. 10/10/2023: Susana Gonzalez La Riva, Juez. Isgro Pablo Sebastian. Secretario.

oct. 18 v. oct. 24

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata, a cargo de la Dra. Gladys Mabel Cardoni, Secretaría Única, a cargo del Dr. Horacio Lisandro Stefanizzi, en el expte. "Avalos Gude Silvana Rocio s/Quiebra (pequeña), N° 58143/2023" informa por cinco días que el 30 de agosto de 2023 se ha decretado la Quiebra de AVALOS GUDE SILVANA ROCIO, DNI 32.677.751, con domicilio real denunciado en calle Guemes N° 454 de la localidad de Lobos, partido de Lobos, provincia de Buenos Aires. Síndico designado Ctdor. Marcelo Damián Pobersnik, teléfono de contacto 11-6568-4479, quien recibirá las verificaciones de crédito en forma personal hasta el 16/11/2023 en su domicilio sito en calle 66 N° 1065 de la ciudad de La Plata, los días lunes a viernes de 9 a 12 hs. y de 14 a 18 hs., debiendo previamente coordinar turno en el teléfono denunciado. Las observaciones a los pedidos verficatorios serán recibidas hasta el día 4/12/2023. El informe art. 35 de la L.C.Q. se presentará el 5/02/2024 y el informe del Art. 39 de la L.C.Q. el 19/03/2024. Prohíbese a los terceros hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Se intima a la fallida y a terceros para que dentro del quinto día, entreguen o pongan a disposición del Síndico la totalidad de los bienes de la deudora. El presente edicto se expedirá sin exigencia de previo pago de tasa y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere, de acuerdo con lo normado por el art. 89 de la Ley 24.522. La Plata, octubre de 2023. Dr. Horacio Lisandro Stefanizzi. Secretario.

oct. 18 v. oct. 24

POR 5 DÍAS - En la causa N° 20815 I.P.P. N° PP-03-00-007084-12/00 seguida a MATIAS PALAVECINO por el delito de Abigeato Agravado (167-inc. párr. 2do), de trámite ante este Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial Dolores a cargo de la Dra. María Fernanda Hachmann como Juez Subrogante, Secretaría Única a cargo del Dr. Marcos C. Álvarez, a los efectos de que proceda publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo último domicilio conocido era calle calle 40 entre 11 y 12 de Santa Teresita, la resolución que dictara este Juzgado con

fecha 11 de octubre de 2.023, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "Autos y Vistos: Para resolver en la presente causa y teniendo para ello a la vista la I.P.P. N° PP-03-00-007084-12/00, Y Considerando: Primero: Que según emerge de la resolución de fs digital E03000001594368, 1/9/2014 -Resolución- Rebeldía del Imputado Concedida (<https://mv.mpba.gov.ar/web/IndiceDigitalTexto/E03000001594368>) se resolvió declarar la Rebeldía y Comparendo de Matias Palavecino. Ello en virtud de que no se logró notificar al nombrado de la audiencia de flagrancia designada por la OGA.- Segundo: Que desde la fecha del hecho enrostrado al imputado de autos - 25/11/2012- han operado las siguientes causales interruptivas de la acción penal conforme el art. 67 del ordenamiento de fondo: *- En fecha 27/11/2012 se convoca al imputado Palavecino a la declaración prevista en el art. 308 del CPP E03000001065163 27/11/2012 - Acta - Audiencia art. 308 (<https://mv.mpba.gov.ar/web/IndiceDigitalTexto/E03000001065163>).- *- En fecha 3 de enero de 2012 el señor Agente Fiscal formula requisitoria de elevación a juicio de Matias Palavecino en orden al delito de abigeato agravado. E03000001088811 4/1/2013 - Requerimiento - Elevación a Juicio - Se Requiere (<https://mv.mpba.gov.ar/web/IndiceDigitalTexto/E03000001088811>)- Posterior a ello, el 1 de septiembre de 2014 se dictó la Rebeldía y Comparendo del encartado, acto procesal que no está previsto por el Código de rito como interruptivo del curso de la prescripción de la acción penal. En la especie, en consecuencia, y a los fines de salvaguardar el derecho a la libertad física de toda persona, amparado por la Carta Magna, corresponde abocarse al tratamiento del curso temporal de la prescripción en la presente causa penal.- Que previo a ello se corrió traslado al Sr Agente Fiscal a cargo de la UFEC, Dr Mario Perez a los fines se expida, contestando vista a fs digital E03000005684317 4/10/2023 9:02:11 a. m. - Requerimiento - Prescripción (<https://mv.mpba.gov.ar/web/IndiceDigitalTexto/E03000005684317>), y solicitando el sobreesimiento del imputado Palavecino por prescripción - Tercero: En consecuencia de conformidad con lo estatuido por el art. 324 del Código de Procedimiento Penal, y luego de analizar las causales en el orden dispuesto por el art. 323 del ritual, arribo a la conclusión de que efectivamente de la fecha de comisión del hecho -25/11/2012- y desde el último acto interruptivo de la acción penal -3/01/2013- hasta la fecha actual, ha transcurrido con exceso el plazo de tres años, previsto como máximo legal del delito establecido por el art. 94 del Código Penal, sin que se haya posteriormente interrumpido el curso de la misma por algún acto procesal constituido de secuela de juicio o comisión de nuevo delito. Que no surge que el imputado ha cometido nuevos delitos que interrumpen el curso de dicha prescripción (art. 67 párrafo 4º inc. A del Código Penal). Que atento ello y conforme la nueva redacción del art. 67 del Código Penal, según Ley 25.990, se ha excedido holgadamente el plazo previsto por los arts. 62 inc 2 del Código Penal. En consecuencia, siendo la prescripción una institución de orden público (art. 59 del Código de Fondo), corresponde que así lo declare (ver S.C.J.B.A., fallos en causas N° 33.175, 33.367, 35.369 y 39.644), por lo que omito el tratamiento y consideración de las demás cuestiones a que alude el art. 321 del C.P.P. Por ello, argumentos expuestos y normativa legal vigente, Resuelvo: 1º) Sobreseer totalmente a Matias Palavecino, y declarar la extinción de la acción penal, por haber operado la prescripción, en relación al delito de Abigeato agravado (167-inc.párr. 2do). (Arts. 59, inc. 3º; 62 inc. 2º y 167 inc párrafo 2do del Código Penal y 323, inc. 1º del C.P.P.). 2º) Regístrese. Notifíquese al Fiscal, Defensa e imputado, atento desconocerse su domicilio actual procedáse a su notificación por edicto judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta pcia. de Bs. As., conforme lo dispuesto por el art. 129 del C.P.P. 3º) Levántese la Rebeldía y Comparendo del encartado. Fecho, realicé las comunicaciones de Ley". Fdo. Dra Maria Fernanda Hachmann, Juez subrogante. Juzgado de Garantías N° 1.

oct. 18 v. oct. 24

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial de San Isidro a cargo de la Dra. Ma. Emma Prada, Secretaría Única, sito en Moreno 623, 1º piso de San Isidro, (CP: B1642BXM), te/fax: (011) 4575-4494/4492, correo electrónico juzcorr2-sibuenosaires.gov.ar, en causa N° CPE-7110-23 (Sorteo N° SI-2903-23 e IPP N° 14-07-3607-23) seguida a JOSE ANDRES GALVAN, argentino DNI 40.760.461, nacido el día 24/05/1997, hijo de Jose Luis Galvan (v) y Claudia Beatriz Gomez (v) Previo a comunicar tal medida a los organismos de rigor corresponde se intime al causante por el término de 5 días a comparecer para ponerse a derecho en la presente causa, mediante la publicación de edictos, fecho lo cual se procederá a practicar las comunicaciones a los organismo de registros pertinentes para que se inserte su captura, y que de ser habido se lo ponga a disposición inmediata de este Juzgado en carácter de comunicado. Como recaudo se transcribe el encabezamiento y la parte dispositiva del decreto que se notifica: "/// (...) Resuelve: I) Declarar Rebelde a Jose Andres Galvan, argentino, DNI 40.760.461, nacido el día 24/05/1997, hijo de Jose Luis Galvan (v) y Claudia Beatriz Gomez (v), con Prontuario de la sección AP Nro. 1585609 -con último domicilio constituido sito en calle Malaver nro. de Olivos 1745-. (arts. 303, 306 y subgtes CPP.) II) Revocar su Excarcelacion y Ordenar su Detención, debiendo comunicarse la misma ante este Juzgado en lo Correccional N° 2 de San Isidro sito en calle Moreno 623 piso 1º de San Isidro, a primera audiencia a efectos de estar a derecho. (arts. 303 y 304 del C.P.P.) III) Suspender el trámite de la presente y resérvese la causa en Secretaría hasta tanto el mencionado sea habido. (art. 305 del C.P.P.); IV) Oficiase edictos con publicación en el Boletín Oficial. -art. 129 del CPP-. De lo resuelto se notifica a las partes, el Fiscal se notifica consiente expresamente y la Defensa se notifica y consiente expresamente. La Sra. Jueza hace saber que la rebeldía será comunicada y la orden de detención será librada cumplidos los cinco días desde la publicación de edictos sin que el causante comparezca". Fdo. Dra. Maria Emma Prada, Jueza. Secretaría, 10 de octubre de 2023. Foschi Maria Sandra. Secretario.

oct. 18 v. oct. 24

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial de San Isidro a cargo de la Dra. Ma. Emma Prada, Secretaría única, sito en Moreno 623, 1º piso de San Isidro, (CP: B1642BXM), te/fax: (011) 4575-4494/4492, correo electrónico juzcorr2-sibuenosaires.gov.ar, en causa N° CPE-7138-23(Sorteo N° SI-3120-2023 e I.P.P. N° CPE-7138-23), caratulada "Sandoval Facundo. Robo en Grado de Tentativa", en los términos del art. 129 del C.P.P. cita a FACUNDO SANDOVAL, soltero, argentino, instruído, changarin, DNI N° 34.309.282, nacido el 08/12/1988 en Capital Federal, hijo de Celestino Sandoval (desconoce) y de Mirta Teresa Walpa (desconoce) con prontuario nacional O5817117 (24/7/2023) y provincial 1677798AP, a los fines de que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho en la misma, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo se hará efectiva la rebeldía y el comparendo compulsivo dispuesto a su respecto. Como recaudo se transcribe el encabezamiento y la parte dispositiva del decreto que se notifica: "///(...) Resuelve: I) Declarar Rebelde a Facundo Sandoval, soltero, argentino, instruído, changarin, DNI N° 34.309.282, nacido el 08/12/1988 en Capital Federal, hijo de Celestino Sandoval (desconoce) y de Mirta Teresa Walpa (desconoce) con prontuario nacional O5817117 (24/7/2023) y provincial 1677798AP -con último domicilio constituido sito en calle Santa

Isabel 1816, Manuel Alberti, Pilar-. (arts. 303, 306 y subgtes CPP). II) Ordenar su Comparendo Compulsivo, debiendo comunicarse la misma ante este Juzgado en lo Correccional nº 2 de San Isidro sito en calle Moreno 623 piso 1º de San Isidro, a primera audiencia a efectos de estar a derecho. (arts. 303 y 304 del C.P.P.). III) Suspender el trámite de la presente y resérvese la causa en Secretaría hasta tanto el mencionado sea habido. (art. 305 del C.P.P.); IV) Oficiase edictos con publicación en el Boletín Oficial. -art. 129 del CPP-. De lo resuelto se notifica a las partes, el Fiscal se notifica consiente expresamente y la Defensa se notifica y consiente expresamente. La Sra. Jueza hace saber que la Rebeldía será comunicada y la orden de Detención será librada cumplidos los cinco días desde la publicación de edictos". Firmado Ma. Emma Prada, Juez. Secretaría, 10 de octubre de 2023.

oct. 18 v. oct. 24

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional nº 4 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Juan Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno 623 P.B. de San Isidro, cita y emplaza a SEBASTIÁN BRAIAN MAXIMILIANO BARRIOS, en la causa Nro. 6532-P del registro de este Juzgado, DNI nº 46.286.533 con último domicilio en la calle Jazmín N° 2301, de la localidad de El Talar, partido de Tigre, provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante éste Juzgado con el fin de ponerse a derecho y dar cumplimiento con las reglas de conducta impuestas al momento de otorgarse la suspensión de juicio a prueba en la causa nº 6532-P que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de revocársele el beneficio concedido. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro,... no habiendo sido posible dar con el paradero del encausado de autos, intímesele por edictos, a que dentro del quinto día de publicados, comparezca a éste Juzgado a ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de declararlo Rebelde y ordenar su Comparendo Compulsivo (Arts. 129, 303 y sstes del C.P.P.)". Juan Facundo Ocampo, Juez. Ante mí: María A. Borella. Secretaria. Secretaría.

oct. 18 v. oct. 24

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Familia Nº 4 del Dto. Judicial de San Martín, cita y emplaza a la Sra. MARIA JOSE GAUNA DNI 32.051.673 con último domicilio conocido en la calle Manuel de Pinazo N° 555, Barrio El Ombú, partido Jose C. Paz, para que se presenten a estar a derecho en los autos "Gauna Indio Zacarias s/Abrigo", (expte. Nº 79383), como así también se notifique de la resolución de fecha 6/10/2023 obrante en los autos en los que me dirijo, en la que se ha declarado judicialmente la Situación de Adoptabilidad del niño Indio Zacarias Gauna. En caso de encontrar desacuerdo con la resolución que se dictó en relación a su hijo, deberá plantear sus objeciones, en virtud del recurso legal por escrito en el expediente hágase saber que debiera comparecer en el termino de cinco días hábiles computados desde la ultima publicacion. Gral. San Martín, octubre de 2023.

oct. 18 v. oct. 24

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal Nº 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a Sr. FELIZ LUIS ALEJANDRO en causa nro. INC-19224-1 seguida a -Ledesma Héctor Alberto por el delito de Incidente de Libertad Condicional-, la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 19 de septiembre de 2023. Oficiase a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los Artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...".- En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de deseárselo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.-Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así deseárselo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 11 de octubre de 2023.- Autos Y Vistos:.. En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal.

oct. 18 v. oct. 24

POR 5 DÍAS - En causa Nº 3016/00 (sorteo 1995-2018) seguida a "Alvarenga Alejandro Pablo; Rearte José María Argentino y Gonzalez Marcos Armando s/Robo Agravado de Vehículo Dejado en la Vía Pública, Hurto Agravado de

Vehículo Dejado en la Vía Pública y Hurto Simple Todos en Concurso Real entre Sí, en Las Heras", en trámite por ante el Tribunal en lo Criminal 4 del Departamento Judicial Mercedes a cargo de los Dres. Patricia V. Guerrieri, Claudia L. Esquivel y Fabián F. Brahim, se dispuso notificar a JOSÉ MARÍA ARGENTINO REARTE del auto que seguidamente se transcribe: "///cedes, de octubre de 2023. Atento el estado de la presente, previo a resolver cítese al encartado José María Argentino Rearte para el día 23 de octubre próximo, a las 09:00 horas, a efectos de estar a derecho y fijar domicilio en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Notifíquese por edictos a publicarse durante cinco días en el Boletín Oficial (arts. 129 y 303 del CPP)". Fdo. Dra. Claudia L. Esquivel. Jueza Integrante del Tribunal en lo Criminal N° 4 Departamental Mercedes. Certifico que el presente deberá publicarse durante cinco días y en forma gratuita en el Boletín Oficial. Mercedes (B), octubre de 2023. Rossi Mara - Auxiliar Letrado.

oct. 18 v. oct. 24

POR 5 DÍAS - El Juz. Civ. y Com. N° 12, Dpto Jud. MdP, a cargo del Dr. Ferrán Felix Adrián, Magistrado Suplente, sito en Alte. Brown 1771, en autos "3232 Sensei S.R.L. Concurso Preventivo (pequeño) Hoy s/Quiebra", expte. N° 29.231, se ha decretado el 28/9/23 la Quiebra de la sociedad "3232 SENSEI S.R.L." inscrita en la Dirección Provincial de Personas Jurídicas bajo la matrícula número 82.188, el 23 de diciembre de 2006, con domicilio social en la Av. Colón 3232 de la ciudad de Mar del Plata, provincia de Buenos Aires, designándose como Síndico Judicial al CPN Daniel Fernando Martínez, con domicilio en Rawson N° 2272, quien atenderá en días hábiles judiciales de 8:00 a 13:00 hs. y de 14:00 a 17:00 hs., haciendo saber a los acreedores que deberán enviar en formato "pdf" y digitalizadas la totalidad del escrito y documentación que presente en formato papel a la casilla de correo creada a los efectos de ésta causa "3232senseisr129231@gmail.com", decretándose las siguientes medidas: 1) Prohibir hacer pagos al fallido, bajo pena de ser ineficaces. 2) Intímese al fallido para que entregue al Síndico dentro de las 24 horas toda la documentación que posea relativa a su situación patrimonial, así como también intímase a terceros que tengan bienes del deudor para que los entreguen a la Sindicatura dentro del mismo plazo; bajo apercibimiento de ser pasibles de las penas y responsabilidades que en derecho correspondan. 3) Fijar el día 29/12/23 el plazo límite para que los acreedores presenten al Síndico los pedidos de verificación. Mar del Plata, octubre de 2023. Gregorini Maria Agustina. Auxiliar Letrado.

oct. 18 v. oct. 24

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora (descentralizado Esteban Echeverría), Javier L. Maffucci Moore notifica a KEVIN LEONEL BENITEZ, ARMANDO ARIEL FLEITAS ESTIGARRIBIA, DIEGO DAMIAN FLORENTIN FRETES en la I.P.P. N° PP-07-03-005719-20/00 (Fisc. del Fuero de R. Penal Juvenil Nro. 6, UFIJ Nro 4 - Esteban Echeverría) la resolución que a continuación se transcribe: "Monte Grande, 2 de octubre de 2023. Argumentos: ... Resuelvo: I. Sobreseer parcialmente a Kevin Leonel Benitez, Armando Ariel Fleitas Estigarribia y Diego Damian Florentin Fretes... en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de Comercialización de Estupefacientes Triplemente Agravada por La Intervención de Tres o Mas Personas por Haberse Cometido en Las Inmediaciones de Un Instituto de Enseñanza y de Una Institución Social (hecho I)". Fdo.: Javier L. Maffucci Moore, Juez. Ante mí: Silvia Paradiso, Secretaria.

oct. 18 v. oct. 24

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías N° 3 del Departamento Judicial Zárate-Campana a cargo del Sr. Juez Dr. Luciano Javier Marino, notifica por este medio a JUAN PABLO CERQUETTI, DNI 37.687.565, en la causa N° 0015251 (I.P.P. N° PP-18-01-011100-18/00) caratulada "Salvaneschi Cristhian Adrian y Otros s/Encubrimiento" la resolución dictada por la Excm. Cámara de Apelaciones y Garantías en lo Penal Dptal., cuya parte resolutive a continuación se transcribe: "Campana, 3 de diciembre de 2020. Habiéndose arribado entonces a un acuerdo, por las consideraciones expuestas, el Tribunal por unanimidad; Resuelve: I. Hacer lugar al recurso de apelación interpuesto por la Sra. Defensora Oficial, Dra. Melina Rossi, y revocar la resolución dictada por el Titular del Juzgado de Garantías N° 3 Departamental, Dr. Luciano Javier Marino en cuanto no hizo lugar a la oposición formulada por la Defensa y Sobreseer a Juan Pablo Cirquetti y Cristhian Adrián Salvaneschi de conformidad con lo normado por el art. 323 inc. 3 del C.P.P. II.- Regístrese, notifíquese y comuníquese a la instancia lo aquí resuelto". Fdo.: Humberto Bottini, Mariano Jorge Magaz y María Pía Leiro. Jueces de Cámara. Secretaría, a los 11 días del mes de octubre de 2023. De Cecco Maria Florencia, Auxiliar Letrado.

oct. 18 v. oct. 24

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 2 del Departamento Judicial de La Matanza, Secretaría Única, sito en la calle Jujuy esquina Colombia de San Justo, La Matanza; en autos caratulados "O. S. A. s/Abrigo, (Expte. LM8797-2021)" dispuso notificar por medio del presente a la Sra. DAIANA MARIEL GONZALEZ ESCOBAR la siguiente providencia: "San Justo, 03 de junio de 2022... Resuelvo: I) Reconocer y declarar judicialmente el Estado de Abandono respecto de O. S. A., DNI: 50.612.870, nacida en fecha 15 de octubre de 2010 del seno de Gonzalez Escobar Daiana Mariel con reconocimiento paterno del Sr. Osorio Romero Félix, O. G. R. J., DNI: 54.181.596, nacido en fecha 04 de septiembre de 2014 del seno de Gonzalez Escobar Daiana Mariel con reconocimiento paterno del Sr. Osorio Romero Félix, G. G. J. S., DNI: 57.252.259, nacida en fecha 10 de octubre de 2018 del seno de Gonzalez Escobar Daiana Mariel con reconocimiento paterno del Sr. Gaona Vallejos Sergio Daniel y O. F. S., DNI: 55.504.189, nacida en fecha 04 de mayo de 2016 del seno de Gonzalez Escobar Daiana Mariel con reconocimiento paterno del Sr. Osorio Romero Félix.- II) Por consiguiente, declarar a los menores antes mencionados en Estado de Adoptabilidad, con la consecuente pérdida de la responsabilidad parental de sus progenitores (conf. Art. 607 inc. c), 610, 700, 703 y Conc. del C.C.y C.N., y Art. 4 de 13.298 y principios reinantes en la C.D.N.).- III) Informar al Registro de adoptantes de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Bs. As. el estado de adoptabilidad resuelto y solicitar la remisión de un listado de pretensos adoptantes para iniciar la búsqueda de un medio familiar que pueda satisfacer el superior interés de a vivir y desarrollarse en un medio familiar adecuado.- IV) En virtud de lo dispuesto, a la luz del modo en que se concedería el eventual recurso, y en el entendimiento de que se prioriza con ello el mejor interés del niño, la medida de guarda de los jóvenes O. S. A., O. G. R. J., G. G. J. S. y O. F. S., se llevará adelante en lo sucesivo por intermedio de un matrimonio, pareja o individuo de los inscriptos entre los postulantes a guardas con fines adoptivos. Ello, hasta que se encuentre firme la presente resolución, y no se requiera otra medida más profunda, conforme las constancias de autos. Hasta entonces, manténgase residiendo a las menores en el lugar donde se cumple la medida, en el Hogar Joaquín V. Gonzalez y en Casa de Abrigo de Mujeres.- V) Líbrese oficio al Servicio Local de

Promoción y Protección de Derechos del Niño y Adolescente y al hogar Joaquín V. Gonzalez y en Casa de Abrigo de Mujeres, donde se encuentran alojados los niños, poniendo en conocimiento la presente resolución quedando a cargo de la Asesoría interviniente la confección y diligenciamiento del mismo. Regístrese. Notifíquese, en su despacho al Ministerio Pupilar". Gallo Quintian Gonzalo Javier. Juez. Otro: "San Justo, 21 de agosto de 2022... A lo solicitado, envíese comunicación electrónica al Ministerio Pupilar a los fines de que se libren los correspondientes edictos con el objeto de notificar a Daiana Mariel Gonzalez Escobar de la Resolución de fecha 03/06/2022". Gallo Quintian Gonzalo Javier. Juez. San Justo, septiembre de 2022.

oct. 19 v. oct. 20

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 7 del Departamento Judicial de La Matanza, a cargo del Dr. Iglesias Rubén Daniel, Secretaría Única, ordena "San Justo, 14 de agosto de 2023. Atento al estado de las actuaciones, cítese a los herederos del demandado en autos NUÑEZ CARLOS ALFREDO por edictos, los que se publicarán por dos días en el Boletín Oficial y en el diario "N.C.O.", para que dentro del término de 10 días comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente (Art. 53 inc. 5 del C.P.C.C., cfr. Art. 43 del C.P.C.C.).

oct. 19 v. oct. 20

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de General San Martín, en autos caratulados "Diammet S.A. c/Eventuales Herederos de Ceresa de Lukasik Piera María s/Consignación s/Reconstrucción", expediente N° 45896, cita a Eventuales Herederos de CERESA DE LUKASIK PIERA MARIA o CERESA PIERA MARIA para que en el término de 10 días comparezcan a tomar intervención en dicho juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que la represente. San Martín, octubre de 2023. Dr. Diego Fisman. Secretario.

oct. 19 v. oct. 20

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza al Sr. DEMETRIO BUIRA y/o a quienes se consideren con derecho sobre el Inmueble de Mercedes (B): Circ. II, Secc. C, Chacra 229, Fracción II, parcela 12 partida inmobiliaria 14.518, para que en el plazo de diez días desde la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Ausentes que corresponda, para que lo represente en el proceso. Mercedes (B) 30 de diciembre de 2021.

oct. 19 v. oct. 20

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única, del Departamento Judicial de La Plata, en los autos "Capuano Gerardo Matias y Otra c/Agarie Genachiro s/Prescripción Adquisitiva Larga", (expte. N° 156.432), cita a AGARIE GENACHIRO y a los posibles herederos del mismo y/o a quien se considere con derecho sobre los inmuebles Matriculas 15.393 (100) y 15.396 (100), ambos del partido de San Vicente, para que en el término de diez días contesten la demanda conforme a lo dispuesto en los Atrs. 354 del CPCC y comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento en caso de incomparencia de designársele Defensor Oficial para que lo represente en juicio (Arts. 145; 146; 147; 155; 320 y 341 del digesto ritual). La Plata, octubre de 2023.

oct. 19 v. oct. 20

POR 2 DÍAS - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, a cargo del Dr. Marcelo Pablo Escola Juez P.D.S, Secretaría Única a cargo del Dr. Federico G. G. Eribe, del Departamento Judicial de San Martín, sito en la Avenida Ricardo Balbín 1753, piso 2º, de la ciudad y partido de Gral. San Martín, en los autos caratulados: "Enrique Alberto c/Flamarion Enrique Eugenio y Otro/a s/Prescripción Adquisitiva Larga", (expte. N° 91.336), cita y emplaza a la Sra. CLARA ROBERT y a todo aquel que se considere con derecho sobre el inmueble sito en la calle Artigas N° 633 de la localidad de Villa Ballester y partido de Gral. San Martín, cuya nomenclatura catastral es: Circ.: III; Secc.: E; Mza.: 27; Parc.: 16a, para que dentro del plazo de diez (10) días comparezcan en los autos caratulados a tomar la intervención que por derecho le corresponda, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente en autos. Gral. San Martín, 12 de octubre de 2023. Dra. Romina L. Cabal Rodriguez, Auxiliar Letrada Juz. Civ. y Com. N° 2- San Martín.

oct. 19 v. oct. 20

POR 3 DÍAS - EL TRIBUNAL DE TRABAJO N° 4 DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MORÓN, informa que el día 4 de diciembre del año 2023, procederá a la DESTRUCCIÓN de 1.268 expedientes entre los años 1.982 y 2010. Listado de causas a disposición de los interesados en la sede del organismo, sito en la calle Colón 151 (piso 3, cuerpo "h") de la ciudad de Morón, por el plazo de 20 días para realizar las presentaciones del art. 120 del AC 3397.

37.947	18.761	18.429	18.186	17.955	17.735	17.472	17.170	16.861	16.406	15.433	14.220	11.121
28.833	18.760	18.428	18.184	17.954	17.734	17.471	17.167	16.859	16.383	15.432	14.215	11.116
27.983	18.758	18.427	18.182	17.952	17.731	17.468	17.165	16.858	16.380	15.426	14.185	11.094
25.610	18.757	18.426	18.178	17.951	17.730	17.462	17.164	16.854	16.378	15.421	14.173	11.076
19.470	18.752	18.425	18.177	17.950	17.726	17.459	17.163	16.850	16.375	15.412	14.136	11.066
19.437	18.751	18.424	18.171	17.949	17.725	17.456	17.159	16.848	16.364	15.383	14.132	10.986
19.431	18.747	18.421	18.165	17.947	17.724	17.449	17.153	16.847	16.345	15.366	14.114	10.984
19.424	18.745	18.419	18.163	17.946	17.723	17.448	17.150	16.844	16.335	15.365	14.098	10.915
19.387	18.737	18.413	18.162	17.942	17.717	17.447	17.142	16.843	16.332	15.357	14.086	10.903
19.368	18.735	18.411	18.159	17.941	17.709	17.446	17.141	16.832	16.331	15.356	14.070	10.831
19.358	18.730	18.408	18.149	17.940	17.707	17.435	17.132	16.829	16.328	15.355	14.045	10.755
19.353	18.728	18.406	18.146	17.939	17.705	17.430	17.131	16.825	16.325	15.305	14.025	10.573
19.347	18.707	18.403	18.145	17.937	17.704	17.428	17.124	16.823	16.322	15.296	14.022	10.485
19.332	18.706	18.401	18.144	17.935	17.702	17.427	17.120	16.821	16.320	15.295	14.013	10.474

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

La Plata > viernes 20 de octubre de 2023

19.328	18.704	18.400	18.141	17.934	17.701	17.426	17.120	16.820	16.308	15.287	14.012	10.359
19.325	18.703	18.397	18.139	17.933	17.698	17.420	17.116	16.814	16.285	15.273	14.005	10.358
19.318	18.701	18.393	18.138	17.930	17.691	17.412	17.114	16.805	16.283	15.236	13.934	10.351
19.280	18.700	18.387	18.135	17.929	17.690	17.411	17.105	16.803	16.267	15.229	13.933	10.334
19.265	18.696	18.386	18.134	17.923	17.687	17.410	17.104	16.796	16.262	15.224	13.894	10.318
19.258	18.686	18.384	18.133	17.920	17.686	17.408	17.103	16.786	16.261	15.215	13.807	10.310
19.257	18.683	18.383	18.131	17.919	17.685	17.406	17.101	16.771	16.247	15.209	13.747	10.253
19.251	18.679	18.379	18.129	17.918	17.683	17.405	17.095	16.770	16.246	15.201	13.746	10.221
19.250	18.673	18.378	18.126	17.915	17.681	17.402	17.086	16.769	16.240	15.184	13.739	10.128
19.248	18.667	18.377	18.120	17.911	17.680	17.400	17.084	16.760	16.235	15.175	13.725	10.108
19.242	18.659	18.375	18.119	17.907	17.679	17.399	17.080	16.753	16.229	15.135	13.712	10.102
19.225	18.657	18.371	18.117	17.903	17.671	17.395	17.077	16.749	16.226	15.121	13.662	10.064
19.220	18.646	18.367	18.116	17.901	17.669	17.393	17.071	16.743	16.225	15.114	13.595	9.985
19.212	18.634	18.365	18.115	17.900	17.664	17.385	17.070	16.739	16.217	15.112	13.594	9.985
19.186	18.633	18.360	18.111	17.899	17.662	17.384	17.064	16.731	16.214	15.111	13.521	9.862
19.170	18.632	18.357	18.110	17.895	17.660	17.382	17.062	16.730	16.210	15.107	13.502	9.764
19.156	18.631	18.355	18.109	17.894	17.659	17.381	17.059	16.717	16.200	15.101	13.489	9.557
19.138	18.625	18.345	18.108	17.893	17.655	17.377	17.058	16.713	16.186	15.093	13.483	9.502
19.135	18.623	18.344	18.107	17.887	17.653	17.376	17.055	16.712	16.169	15.078	13.474	9.310
19.133	18.621	18.342	18.106	17.883	17.650	17.371	17.047	16.705	16.165	15.074	13.398	9.268
19.129	18.620	18.341	18.105	17.881	17.648	17.368	17.041	16.703	16.158	15.065	13.341	9.248
19.126	18.617	18.340	18.103	17.880	17.647	17.367	17.027	16.769	16.146	15.046	13.325	9.214
19.117	18.616	18.338	18.101	17.879	17.646	17.360	17.026	16.760	16.138	15.029	13.319	9.087
19.090	18.615	18.334	18.096	17.871	17.645	17.354	17.025	16.753	16.137	15.018	13.314	8.987
19.089	18.613	18.333	18.095	17.870	17.643	17.353	17.010	16.749	16.133	15.013	13.308	8.877
19.081	18.612	18.328	18.094	17.868	17.642	17.349	17.001	16.743	16.129	14.994	13.304	8.843
19.076	18.606	18.327	18.093	17.866	17.641	17.348	17.000	16.739	16.122	14.990	13.295	8.803
19.064	18.604	18.324	18.090	17.862	17.638	17.347	16.996	16.731	16.107	14.987	13.284	8.790
19.057	18.600	18.321	18.089	17.861	17.637	17.346	16.994	16.730	16.094	14.981	13.265	8.735
19.052	18.596	18.318	18.088	17.858	17.633	17.345	16.988	16.717	16.087	14.978	13.192	8.623
19.048	18.593	18.317	18.086	17.857	17.632	17.342	16.987	16.713	16.067	14.975	13.182	8.403
19.045	18.592	18.311	18.085	17.856	17.628	17.337	16.985	16.712	16.060	14.943	13.163	8.390
19.042	18.584	18.310	18.083	17.855	17.624	17.335	16.983	16.705	16.057	14.940	13.144	8.315
19.038	18.577	18.309	18.079	17.852	17.619	17.334	16.979	16.703	16.034	14.939	13.130	8.244
19.037	18.572	18.305	18.078	17.850	17.616	17.327	16.970	16.693	16.030	14.936	13.097	8.010
19.032	18.571	18.304	18.077	17.848	17.615	17.325	16.967	16.865	16.026	14.925	12.948	7.920
19.025	18.570	18.303	18.076	17.847	17.614	17.324	16.955	16.693	16.022	14.922	12.905	7.873
19.023	18.567	18.302	18.071	17.846	17.611	17.321	16.954	16.675	16.013	14.921	12.854	7.851
19.009	18.565	18.299	18.068	17.845	17.607	17.320	16.952	16.670	16.004	14.911	12.849	7.746
18.995	18.562	18.298	18.064	17.844	17.601	17.317	16.949	16.665	16.002	14.908	12.785	7.694
18.988	18.556	18.297	18.062	17.843	17.598	17.314	16.946	16.663	15.993	14.902	12.769	7.624
18.984	18.555	18.296	18.061	17.842	17.597	17.312	16.945	16.660	15.992	14.900	12.768	7.484
18.981	18.553	18.294	18.060	17.841	17.596	17.305	16.944	16.659	15.982	14.883	12.765	7.441
18.978	18.552	18.293	18.059	17.840	17.595	17.300	16.934	16.652	15.977	14.856	12.757	7.280
18.967	18.549	18.292	18.057	17.837	17.594	17.297	16.932	16.644	15.962	14.852	12.709	6.878
18.961	18.545	18.291	18.053	17.836	17.590	17.296	16.926	16.641	15.961	14.849	12.704	6.876
18.957	18.541	18.287	18.051	17.828	17.586	17.294	16.918	16.640	15.954	14.845	12.689	6.384
18.952	18.537	18.283	18.048	17.827	17.583	17.287	16.915	16.620	15.941	14.844	12.665	5.680
18.946	18.532	18.278	18.045	17.826	17.581	17.286	16.913	16.608	15.931	14.798	12.635	4.234
18.942	18.530	18.273	18.043	17.824	17.579	17.284	16.912	16.607	15.882	14.795	12.630	3.953
18.934	18.528	18.272	18.042	17.822	17.579	17.281	16.908	16.600	15.880	14.781	12.572	3.885
18.931	18.525	18.269	18.038	17.820	17.578	17.280	16.905	16.598	15.866	14.768	12.532	2.033

18.921	18.521	18.263	18.035	17.814	17.568	17.278	16.903	16.597	15.861	14.762	12.463	1.568
18.919	18.517	18.262	18.030	17.812	17.568	17.275	16.902	16.595	15.835	14.756	12.445	1.497
18.914	18.515	18.261	18.027	17.810	17.565	17.270	16.899	16.593	15.818	14.737	12.404	
18.909	18.513	18.260	18.026	17.809	17.563	17.267	16.898	16.585	15.808	14.729	12.378	
18.908	18.505	18.259	18.021	17.807	17.560	17.264	16.897	16.578	15.791	14.723	12.365	
18.901	18.501	18.257	18.019	17.805	17.559	17.260	16.895	16.576	15.789	14.720	12.340	
18.900	18.497	18.255	18.016	17.804	17.556	17.258	16.879	16.574	15.776	14.715	12.332	
18.890	18.493	18.254	18.015	17.799	17.555	17.256	16.878	16.573	15.765	14.707	12.323	
18.888	18.492	18.253	18.014	17.798	17.554	17.255	16.874	16.554	15.755	14.677	12.273	
18.883	18.489	18.252	18.011	17.797	17.552	17.254	16.872	16.550	15.747	14.664	12.252	
18.879	18.487	18.248	18.010	17.796	17.551	17.251	16.869	16.547	15.732	14.630	12.242	
18.876	18.485	18.246	18.009	17.793	17.548	17.250	16.865	16.546	15.726	14.622	12.216	
18.871	18.484	18.245	18.008	17.790	17.546	17.248	16.861	16.546	15.706	14.616	12.172	
18.868	18.483	18.243	18.005	17.789	17.545	17.244	16.859	16.543	15.705	14.615	12.172	
18.863	18.477	18.241	18.001	17.787	17.539	17.242	16.858	16.533	15.702	14.580	12.153	
18.860	18.476	18.239	17.999	17.786	17.536	17.241	16.854	16.529	15.693	14.575	12.121	
18.859	18.473	18.238	17.997	17.782	17.535	17.236	16.850	16.527	15.682	14.506	12.085	
18.858	18.472	18.236	17.995	17.781	17.530	17.234	16.848	16.526	15.669	14.491	12.050	
18.857	18.471	18.232	17.993	17.778	17.527	17.228	16.847	16.520	15.666	14.490	12.041	
18.847	18.470	18.231	17.991	17.775	17.524	17.223	16.844	16.508	15.662	14.478	11.992	
18.842	18.467	18.230	17.987	17.772	17.520	17.221	16.843	16.502	15.648	14.443	11.979	
18.840	18.465	18.229	17.984	17.763	17.512	17.220	16.832	16.487	15.600	14.434	11.964	
18.830	18.462	18.227	17.983	17.759	17.511	17.209	16.829	16.486	15.583	14.425	11.809	
18.819	18.455	18.225	17.979	17.757	17.510	17.208	16.825	16.475	15.541	14.406	11.798	
18.818	18.454	18.219	17.978	17.755	17.507	17.201	16.823	16.462	15.536	14.400	11.719	
18.813	18.453	18.217	17.977	17.754	17.505	17.196	16.821	16.458	15.534	14.394	11.691	
18.803	18.451	18.216	17.972	17.753	17.498	17.186	16.820	16.452	15.530	14.387	11.689	
18.800	18.450	18.215	17.971	17.750	17.494	17.185	16.814	16.451	15.522	14.381	11.631	
18.799	18.448	18.213	17.970	17.746	17.493	17.183	16.805	16.448	15.509	14.357	11.622	
18.798	18.446	18.207	17.967	17.745	17.492	17.181	16.803	16.445	15.475	14.336	11.534	
18.796	18.445	18.205	17.965	17.743	17.491	17.174	16.796	16.442	15.457	14.312	11.522	
18.782	18.438	18.200	17.962	17.739	17.486	17.173	16.786	16.436	15.450	14.281	11.479	
18.774	18.433	18.196	17.957	17.737	17.484	17.173	16.771	16.433	15.448	14.254	11.258	
18.768	18.431	18.190	17.956	17.736	17.477	17.172	16.770	16.424	15.441	14.239	11.169	

oct. 19 v. oct. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 7 del Departamento Judicial La Plata (calle 47 N° 957 de La Plata) a cargo de la Dra. Silvia Andrea Mendilaharszo cita a EVELIN ROCIO CASTRO a los efectos que tome conocimiento de la promoción de los a/c "Coca Castro Aymara Brisa Jazmin c/Castro Evelin Rocio s/Tutela LP - 86992 - 2022". Se deja constancia que la pretensa tutora Sra. Andrade Clara que en fecha 06 de febrero de 2023 le fue otorgado el beneficio de litigar sin gastos (art 83 CPCC). La Plata.

oct. 19 v. oct. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 7 del Departamento Judicial La Plata, notifica a la Señora JOAQUINA BARRETO AREVALO, en los autos "Flores Alexander s/Adopción. Acciones Vinculadas", la sentencia recaída en éstos obrados la cual en su parte dispositiva dice: "La Plata, 17 de Febrero de 2021.- ... Por ello, los fundamentos expuestos, Resuelvo: I.- Otorgar la adopción plena del niño Flores Alexander, DNI 53.282.527 nacido el día 17 de junio de 2013 en la ciudad de La Plata, inscripto en el acta N° 5 de Abasto, partido de La Plata, provincia de Buenos Aires del año 2014, hijo de Flores Luis, DNI 18.835.196 y de Barreto Arevalo Joaquina, DNI 6.256.229, al Sr. Torres Juan, DNI 94.340.517 y a la Sra. Martínez Saldivar Nélide, DNI 94.154.417. II.- Ordenar la inscripción del emplazamiento filial adoptivo del niño con el nombre "Alexander Torres" III.- Otorgar la presente adopción plena con todos los efectos previstos por la norma. IV.- Otorgar la presente adopción con efecto retroactivo al inicio de las presentes actuaciones. V.- Imponer las costas en el orden causado (Art. 73 C.P.C.C.) VI.- Regular los honorarios de la Dra Rúa Gabriela Fernanda, Titular de la Unidad Funcional de Defensa N° 9, por su actuación cumplida en los presentes actuaciones como patrocinante de Torres Juan y de Martínez Saldivar Nélide en la suma de cuarenta (40) Jus, con más los aportes legales correspondientes las que deberán depositarse en la

cuenta corriente fiscal número 20000013802 del Banco de la Provincia de Buenos Aires, en virtud de lo dispuesto por el decreto 2587/95 y Resol. Del Sr. Procurados de la SCBA N° 330-95 (Arts. 1, 2, 9, 16, 39, 54, 57 y cdtes. de la Ley 14.967). Regular los honorarios de la Dra Chimenti Fernanda, Titular de la Unidad Funcional de Defensa N° 19, por su actuación cumplida en los presentes actuaciones como patrocinante de Flores Luis en la suma de siete (7) Jus, con más los aportes legales correspondientes las que deberán depositarse en la cuenta corriente fiscal número 20000013802 del Banco de la Provincia de Buenos Aires, en virtud de lo dispuesto por el Decreto 2587/95 y Resol. Del Sr. Procurados de la SCBA N° 330-95 (Arts. 1, 2, 9, 16, 39, 54, 57 y cdtes. de la Ley 14.967) VII.- Conceder el beneficio de litigar sin gastos a Torres Juan, a Martínez Saldivar Nélide y a Flores Luis con los alcances que determinan las citadas disposiciones, pudiendo en consecuencia litigar sin tener que satisfacer el pago de las costas o gastos judiciales, en tanto no mejoren de fortuna, con la salvedad establecida en el artículo 84 del citado cuerpo legal (argumento Artículos 78, 79, 81 y 384 del C.P.C.C.). VIII.- Hacer saber a la Receptoría General de Expedientes (alejandro.raggio@pjba.gov.ar) que deberá proceder a la recaratulación de los presentes, los que deberán leerse como: "Flores Alexander s/Adopción. Acciones Vinculadas" IX.- Firme que se encuentre el presente, librese por secretaría la documentación de estilo. Regístrese. Notifíquese a Torres Juan, a Martínez Saldivar Nélide y a Flores Luis a los domicilios electrónicos constituidos (clacayu@mpba.gov.ar y fchimenti@mpba.gov.ar), a la Sra. Asesora (lgozafrain@mpba.gov.ar) y a la Sra. Agente Fiscal (mfurnus@mpba.gov.ar) al momento de ser firmado por la Suscripta para su inmediato conocimiento a los efectos una mayor celeridad procesal, ponderando los principios que rigen la materia (Art. 34 inc. 5, 135, 136 y 143 C.P.C.C. y Art. 706 C.C.C.N.) Notifíquese a la Sra. Barreto Arevalo Joaquina mediante cédula de carácter urgente a su domicilio real quedando a cargo de la parte actora la confección y el diligenciamiento de la misma (Art. 135 y 150 C.P.C.C.). Karina A. Bigliardi Jueza" y "La Plata, 6 de octubre de 2022. I. Téngase presente lo informado por la Cámara Nacional Electoral. II. En virtud de ello, y atento a lo solicitado, siendo que a la fecha han resultado infructuosas las notificaciones efectuadas a la Sra. Barreto Arevalo Joaquina en virtud de desconocerse su domicilio actual, procédase a notificar a la misma del resolutorio de fecha 17 de febrero de 2021 mediante edictos (conf. arg. Art. 145 C.P.C.C.) A tales fines, procédase a la confección del edicto correspondiente, quedando a cargo de la parte interesada, el cual deberá ser publicado en el boletín oficial y en el diario de mayor circulación de La Plata, diario "El Día", por el plazo de tres días, dejando debida constancia que en fecha 17 de febrero de 2021 fue otorgado a Torres Juan y a Martínez Saldivar Nélide el beneficio de litigar sin gastos. Notifíquese a Torres Juan y a Martínez Saldivar Nélide al domicilio electrónico constituido (clacayu@mpba.gov.ar), al momento de ser firmado por el Suscripto para su inmediato conocimiento a los efectos una mayor celeridad procesal, ponderando los principios que rigen la materia (Art. 34 inc. 5, 135, 136 y 143 C.P.C.C. y Art. 706 C.C.C.N.). Hugo Adrián Rondina. Juez P.D.S. y "La Plata, 1 de noviembre de 2022. Atento a lo solicitado, hágase saber al Boletín Oficial que la publicación requerida debe realizarse por 3 días de conformidad con lo dispuesto en fecha 6 de octubre de 2022. Hágase saber a la interesada que la confección y el diligenciamiento de la notificación correspondiente se encuentra a su cargo". Silvia Andrea Mendilaharzo, Jueza P.D.S. y "II. Siendo que la publicación requerida debe realizarse por tres (3) días de conformidad con lo dispuesto en fecha 6 de octubre de 2022, habiéndose efectuado únicamente en dos oportunidades, librese nuevo edicto al Boletín Oficial a los mismos fines y efectos que el anterior. Hágase saber a la interesada que la confección y el diligenciamiento de la notificación correspondiente se encuentra a su cargo". Silvia Andrea Mendilaharzo, Jueza P.D.S. La Plata, 6 de octubre de 2023.

oct. 19 v. oct. 23

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Tigre, a cargo del Dr. Alberto Raúl Wagener, Secretaría Única a cargo del Dr. Mariano Delichotti, del Departamento Judicial San Isidro, sito en la Avenida del Libertador General San Martín N° 254 de la localidad y partido de Tigre, en los autos "Gomez Iván Daniel s/Infracción. Artículo 74 bis inc. "A" y "B", Decreto-Ley 8.031/73", Causa N° JPTI-12782-2021, ordena publicar edictos por 5 días, lo siguiente: "Tigre, en la fecha de su firma digital. Autos Y Vistos: ... Resulta ... Considerando: ... Fallo: 1) Disponer la Extinción de la Acción Contravencional por Prescripción en estos actuados respecto de IVÁN DANIEL GOMEZ, de cuyas demás circunstancias personales son de conocimiento y figuran en autos, en los términos de lo dispuesto por el Artículo 323 inciso 1° del C.P.P., toda vez que ha operado el plazo previsto por el Artículo 33 del Decreto-Ley 8.031/73 (Art. 3 del Dec. Ley 8.031/73); 2) Disponer el Sobreseimiento definitivo en estos actuados Sin Costas respecto de Iván Daniel Gomez, en los términos de lo dispuesto por el Artículo 323 inciso 1° del C.P.P. (de aplicación supletoria conforme lo dispuesto por el Artículo 3° del Decreto-Ley 8.031/73)". Dr. Alberto Raúl Wagener. Juez. Tigre, 11 de octubre de 2023.

oct. 19 v. oct. 25

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Tigre, a cargo del Dr. Alberto Raúl Wagener, Secretaría Única a cargo del Dr. Mariano Delichotti, del Departamento Judicial San Isidro, sito en la Avenida del Libertador General San Martín N° 254 de la localidad y partido de Tigre, en los autos "Gadea Cristina Isabel s/Infracción Decreto Ley 8.031. Art. 74 bis inc. A) y B)", Causa N° JPTI-14052-2022, ordena publicar edictos por 5 días, lo siguiente: "Tigre, en la fecha de su firma digital. Autos Y Vistos: ... Resulta ... Considerando: ... Fallo: 1) Disponer la Extinción de la Acción Contravencional por Prescripción en estos actuados respecto de GADEA CRISTINA ISABEL, titular del DNI N° 30.113.085, de cuyas demás circunstancias personales son de conocimiento y figuran en autos, en los términos de lo dispuesto por el artículo 323 inciso 1° del C.P.P., toda vez que ha operado el plazo previsto por el Artículo 33 del Decreto-Ley 8.031/73 (Art. 3 del Dec. Ley 8.031/73); 2) Disponer el sobreseimiento definitivo en estos actuados Sin Costas respecto de Gadea Cristina Isabel, titular del DNI N° 30.113.085, en los términos de lo dispuesto por el Artículo 323 inciso 1° del C.P.P. (de aplicación supletoria conforme lo dispuesto por el Artículo 3° del Decreto-Ley 8.031/73)". Dr. Alberto Raúl Wagener. Juez. Tigre, 11 de octubre de 2023.

oct. 19 v. oct. 25

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional n° 4 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Juan Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno 623 P.B. de San Isidro, cita y emplaza a HOYOS NELSON ALEJANDRO en la causa Nro. 6691-P del registro de éste Juzgado, DNI n° 27.899.907, argentino, nacido el día 2 de noviembre de 1980, soltero, con último domicilio en la calle Gras y Carcoba al Nro. 300 de la localidad de Villa Rosa, partido de Pilar, provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante éste Juzgado con el fin de ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de que se revoque la excarcelación que le fuere concedida, se la declare en rebeldía y ordene su detención y captura (Arts. 189 inc. 1°, 302 y sig. del C.P.P.), en el marco

de la causa n° 6691-P que se le sigue por el delito de amenazas. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "/// Isidro, Atento el estado de la presente causa y no habiendo sido posible dar con el paradero del encausado de autos en el domicilio aportado en la causa, conforme lo informado por la Comisaría, siendo que el inculso se encuentra incumpliendo las reglas de conductas impuestas oportunamente; intímesele por edictos, a que dentro del quinto día de publicados, comparezca a éste Juzgado a ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de que se revoque la excarcelación que le fuera concedida, se la declare en Rebeldía y ordene su Detención y Captura (Arts. 189 inc. 1°, 302 y sig. del C.P.P.)". Ante mí: Juan Facundo Ocampo, Juez. Ante mí: Evelyn Lakner, Secretaria. Secretaría, 5 de octubre de 2023.

oct. 19 v. oct. 25

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 23 del Departamento Judicial de La Plata, en autos: "Moratti Adalberto Miguel s/Ausencia con Presunción Fallecimiento",-Causa LP-52590-2022, ha dispuesto citar por edictos al Sr. MORATTI ADALBERTO MIGUEL, DNI 12.991.731, a efectos de que comparezca el mismo al proceso (Art. 145 C.P.C.C. su doctrina), bajo apercibimiento de ley. La Plata, en la fecha de la firma digital. La Plata.

oct. 19 v. oct. 25

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 01 de la ciudad de Tres Arroyos, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Bahía Blanca, en autos caratulados "Caparros Omar Segundo c/Lalanne Carlos Roberto y Otro/a s/Esctrituración", Expte. DIGI-38778, cita y emplaza a herederos de LALANNE ILIBERTO ISMAEL, LE 1.387.984, y LALANNE CARLOS ROBERTO, LE 2.654.235, para que en el plazo de cinco días tomen intervención en los autos de referencia, bajo apercibimiento de nombrárseles en esta causa un Defensor Oficial a sus efectos. Se deja constancia que el presente solo se firma digitalmente, sin soporte ológrafa, conforme las prescripciones del art. 3 de la Ley 25.506; Art. 288 2do. párrafo del Código Civil y Comercial de la Nación y art. 7 del Anexo I de la Acordada n° 3975 de la Suprema Corte de la Provincia de Buenos Aires.

oct. 19 v. oct. 25

POR 5 DÍAS - UNIDAD FISCAL ESPECIALIZADA EN LA INVESTIGACIÓN DE CIBERDELITOS (U.F.E.I.C.), DEPARTAMENTO JUDICIAL SAN ISIDRO, conforme el Art. 268 párrafo cuarto y 290 del C.P.P. se dispuso el ARCHIVO o DESESTIMACIÓN de las siguientes I.P.P.'s, a saber: I.P.P. N° PP-14-10-001148-23/00, caratulada: "Bursztyn, Abril s/Defraudación Informática, víctima: Puleo Cintia Romina"; I.P.P. N° PP-14-10-001130-23/00, caratulada: "Gimenez, Mirna Agustina s/Estafa, víctima: Cabrera Norma Beatriz"; I.P.P. N° PP-14-10-000142-23/00, caratulada: "Niz, Lucía Giselle s/Estafa, víctima: Mondelli Carlos Gustavo"; I.P.P. N° PP-14-10-000280-23/00, caratulada: "Martini, Brisa Gisela s/Estafa y Extorsión, víctima: Dieffenbacher Gustavo"; I.P.P. N° PP-14-10-000140-23/00, caratulada: "Caceres, Antonela s/Estafa, víctima: Montenero Jeremias Ezequiel"; I.P.P. PP-14-10-000130-23/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Vargas Ezequiel"; I.P.P. PP-14-10-000362-23/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Querciotti Vanina Adriana"; I.P.P. PP-14-10-000733-23/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Plaza Mirta Noemi"; I.P.P. PP-14-10-000330-23/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Zorattini Gustavo"; I.P.P. PP-14-10-000903-23/00, caratulada: "NN s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito, víctima: Luna Juan Carlos"; I.P.P. PP-14-00-001332-23/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Von Grolman María"; I.P.P. PP-14-00-004070-23/00, caratulada: "NN s/Defraudación Informática, víctima: Lopez Rada Lorena"; I.P.P. PP-14-10-000870-23/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Castaño Isabel Laura"; I.P.P. PP-14-10-001374-23/00, caratulada: "NN s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito, víctima: Pinnola Gabriela Laura"; I.P.P. PP-14-10-001396-23/00, caratulada: "NN s/Defraudación Informática, víctima: Gulland Ricardo Miguel"; I.P.P. PP-14-10-001367-23/00, caratulada: "NN s/Estafa en Tentativa, víctima: Del Giudice Fernando Juan"; I.P.P. PP-14-10-000810-23/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Klingspor Marcelo Gerardo"; I.P.P. PP-14-07-001655-23/00, caratulada: "NN s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito, víctima: Ortiz Bialek Carlos Ruben Danilo"; I.P.P. PP-14-10-000313-23/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Diaz Julián"; I.P.P. PP-14-10-000703-23/00, caratulada: "NN s/Defraudación Informática, víctima: Lingerfelder Corina Érica"; I.P.P. N° PP-14-10-000741-23/00, caratulada: "Alvarez, Luis Fernando s/Estafa, víctima: Fondati Velez Bruno Vladimir"; I.P.P. N° PP-14-10-000704-23/00, caratulada: "De Lo, Pamela Jimena s/Estafa, víctima: Bustamante Blanca Isabel"; I.P.P. PP-14-00-001090-23/00, caratulada: "NN s/Defraudación Informática, víctima: Arias Hernán Gustavo"; I.P.P. N° PP-14-07-001658-23/00, caratulada: "Guillaume, Ayrton Gabriel s/Estafa, víctima: Contreras Luis Alberto"; I.P.P. PP-14-07-000951-23/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Saliva Luis Emilio"; I.P.P. PP-14-05-002381-23/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Porqueres Yésica Belén"; I.P.P. N° PP-14-07-000433-23/00, caratulada: "Arroyo, Zulma Beatriz s/Estafa y Extorsión, víctima: Davila Hernán Jeferson Alejandro"; I.P.P. N° PP-14-05-002128-23/00, caratulada: "Ceballos, Maida Agustina Maribel s/Defraudación Informática, víctima: Lumbrera Jorge Luis"; I.P.P. PP-14-00-000080-23/00, caratulada: "NN s/Estafa en Tentativa, víctima: Ruiz Brisa Karina"; I.P.P. PP-14-00-000079-23/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Villegas Agustín Sebastián"; I.P.P. PP-14-00-000082-23/00, caratulada: "NN s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito, víctima: Barbieri Marina Verónica, Martinez Rey Cristian" Oficio PP-14-10-001148-23/00 Bursztyn, Abril s/Defraudación Informática P.V.: Bursztyn Abril Pag. 3 de 8 por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito, víctima: Barbieri Marina Verónica, Martinez Rey Cristian"; I.P.P. PP-14-00-000147-23/00, caratulada: "NN s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito, víctima: Aramune Silvina Leonor"; I.P.P. PP-14-00-000081-23/00, caratulada: "NN s/Estafa en Tentativa, víctima: Lippi Josefina"; I.P.P. PP-14-07-000082-23/00, caratulada: "NN s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito, víctima: Solignac Daniel Delfor"; I.P.P. PP-14-00-000110-23/00, caratulada: "NN s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito, víctima: Gomez María Carolina"; I.P.P. PP-14-00-000083-23/00, caratulada: "NN s/Estafa en Tentativa, víctima: Nn Nn"; I.P.P. PP14-06-000071-23/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Fuchs Patricia Viviana"; I.P.P. PP-14-06-000092-23/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Padovani Sanchez Mariana Paulina"; I.P.P. PP14-00-000156-23/00, caratulada: "NN s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito, víctima: Mucilli Mariela Alejandra"; 14-00-000164-23/00, caratulada: "NN s/Averiguación de ilícito"; I.P.P. PP-14-00-000214-23/00, caratulada: "NN s/Defraudación Informática, víctima: De Rojas Silvia Cristina"; I.P.P. PP-14-02-000584-23/00, caratulada: "NN s/Extorsión en Tentativa, víctima: Kauz Insaurralde Juan Alberto"; I.P.P. PP-14-00-000244-23/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Guzman Elsa Noemi"; I.P.P. PP-14-00-000313-23/00, caratulada: "NN s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito, víctima: Mathe María Natalia" crédito, víctima: Mathe María Natalia";

I.P.P. PP-14-00-000314- 23/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Shvartz Rosana Elisa"; I.P.P. PP-14-00-000365-23/00, caratulada: "NN s/Estafa en Tentativa, víctima: Diaz Julian Andres"; I.P.P. PP-14-00-000387- 23/00, caratulada: "NN s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito, víctima: Araujo Fernando"; I.P.P. PP-14-00-000388-23/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Oreiro Iglesias Natalia Marisa"; I.P.P. PP-14-00-000421-23/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Alejo Marcela Adriana"; I.P.P. PP-14-00-000479-23/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Smurra Horacio Luis"; I.P.P. PP-14-00-000481-23/00, caratulada: "NN s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito, víctima: Lamari Franco Agustin"; I.P.P. PP-14-00-000495- 23/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Escobedo Nahuel Abel"; I.P.P. PP-14-00-000496-23/00, caratulada: "Flores, Gabriela Soledad s/Estafa en Tentativa, víctima: Martinez María Vanina"; I.P.P. N° PP-14-00-000499-23/00, caratulada: "Robledo, Juan Carlos s/Estafa, víctima: Mattiello Clarisa Elena"; I.P.P. PP-14- 00-000503-23/00, caratulada: "NN s/Estafa en Tentativa, víctima: Abalo Julia Soledad"; I.P.P. N° PP-14-00-000505-23/00, caratulada: "Del Valle Maidana, Milagro s/Estafa, víctima: Monteforte Daniela Alejandra"; I.P.P. PP-14-00-000528-23/00, caratulada: "NN s/Amenazas, víctima: Lopez Emiliano Facundo"; I.P.P. PP-14-00-000529-23/00, caratulada: "NN s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito, víctima: Balderrama Melani" Oficio PP-14-10-001148-23/00 Bursztyn, Abril s/Defraudación Informática P.V.: Bursztyn Abril Balderrama Melani"; I.P.P. PP-14-00-000531-23/00, caratulada: "NN s/Defraudación Informática, víctima: Denett Leonardo Exequiel"; I.P.P. PP-14-00-000532-23/00, caratulada: "NN s/Defraudación Informática, víctima: Garcia Marina Raquel"; I.P.P. PP-14-00-000535-23/00, caratulada: "NN s/Estafa en Tentativa, víctima: Rios Osvaldo Obdulio"; I.P.P. PP-14-00-000538-23/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Diaz Agustina Del Carmen"; I.P.P. PP-14-00-000541-23/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Lentini Viviana Noelia"; I.P.P. PP-14-00-000666-23/00, caratulada: "NN s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito, víctima: Perez Viviana Leonor"; I.P.P. N° PP-14-00-000667-23/00, caratulada: "Claramonte, María De Los Ángeles s/Estafa y Extorsión, víctima: Ojeda Ignacio José"; I.P.P. N° PP-14-00-000670-23/00, caratulada: "Morel, Mauro Miguel s/Estafa, víctima: Arce Alejandra Haydeé"; I.P.P. N° PP-14-00- 000720-23/00, caratulada: "Burgos, Ludmila Yazmín s/Estafa, víctima: Savino Cintia"; I.P.P. N° PP-14-00-000744-23/00, caratulada: "Lefebvre, Gastón Thomas s/Estafa, víctima: Paz Alicia Delfina"; I.P.P. N° PP-14-00-000767-23/00, caratulada: "Jaime, Natalia Patricia Guadalupe s/Defraudación Informática, víctima: Zudaire Damián Adolfo"; I.P.P. N° PP-14-00-000773-23/00, caratulada: "Keenedy, Ariel s/Estafa, víctima: Borrás Julio Guillermo"; I.P.P. N° PP-14-00-000807-23/00, caratulada: "Waigel, Braian s/Estafa, víctima: Lovera Daniel Oscar"; I.P.P. PP-14-00-000809-23/00, caratulada: "NN s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito, víctima: Paz Cecilia Valeria" tarjetas de compra, débito o crédito, víctima: Paz Cecilia Valeria"; I.P.P. PP-14-00-000898-23/00, caratulada: "NN s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito, víctima: Dossi Marcos Alfredo"; I.P.P. N° PP-14-00-000924-23/00, caratulada: "Vera, Franco Javier s/Estafa, víctima: Del Rio Facundo"; I.P.P. N° PP-14-00-000926-23/00, caratulada: "Roldan, Lautaro Valentín s/Estafa en Tentativa, víctima: Romero Carlos Maximiliano"; I.P.P. PP-14-00-000927-23/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Goitea María Del Huerto"; I.P.P. PP-14-00-000930-23/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Durlach Carlos Ernesto"; I.P.P. N° PP-14-00-000605-23/00, caratulada: "Gutierrez, Maico Yair, Torres, Pablo Exequiel s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito, víctima: Frascaroli Héctor Pedro"; I.P.P. N° PP-14-00-000587-23/00, caratulada: "Angerami, Adriana Elisabet, Bazzana, Guillermo Jesús, Kviatkovsky, Ariel Vicente, Martinez Ramos, Larry Augusto s/Estafa, víctima: Arias Agustina Soledad"; I.P.P. PP-14-00-000633-23/00, caratulada: "NN s/Estafa en Tentativa, víctima: Scilino Juan Félix"; ASimismo se hace saber el contenido y alcance del Art. 83 C.P.P.: "Se garantizará a quienes aparezcan como víctimas los siguientes derechos y facultades... 8°: A procurar la revisión ante el fiscal de cámaras departamental de la desestimación de la denuncia o del archivo".

oct. 19 v. oct. 25

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a FERNANDO PUPILLOX en causa nro. 19036 seguida a Vialaret Matías Daniel de la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 13 de julio de 2023. Oficiese a la Sección Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Publico Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérase que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.-Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juezjec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///

del Plata, 12 de octubre de 2023. "Autos y Vistos:.. En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

oct. 19 v. oct. 25

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez de Juzg. Civ. Com. N° 5 de Mar del Plata, hace saber que se ha ordenado con fecha 07/08/2023 la Apertura del Concurso Preventivo de SILVA ALEJANDRO HUGO, DNI 29.027.300, domiciliado en Godoy Cruz N° 6983, Mar del Plata. Verificaciones hasta 10/11/2023 ante el CPN Estela Femenia en calle Rawson 2272. de lun. - vier. de 8-13 hs y 14-17 hs. Verificación virtual con documentación al mail silvaalejandroh19132@gmail.com. Inf. Indiv. 26/12/2023. Inf. Gral: 8/03/2024. Taglioretti Luciano. Secretario.

oct. 19 v. oct. 25

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús, Dr. Ramiro G. Varangot, por medio del presente, notifica a PABLO GUSTAVO VELAZCO, en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 2000-2813-21, seguidas al nombrado en orden al delito de Robo en grado de tentativa del auto que a continuación se transcribe: "En atención a lo que surge de los informes precedentes, en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos y teniendo en cuenta el estado de los presentes obrados notifíquese de la resolución de fecha 19 de septiembre de 2023 a Pablo Gustavo Velazco de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P. Líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días". Fdo: Ramiro G. Varangot, Juez. en fecha 12 de octubre de 2023. "Autos y Vistos: Para resolver en la causa N° 2000-2813-21, seguida a Pablo Gustavo Velazco en orden al delito de Robo en grado de tentativa del registro de este Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús; Y Considerando: Que en fecha 23/2/2022 se dispuso la Suspensión de Juicio a Prueba en el marco de la presente causa, por el término de un (1) año y seis (6) meses, fijando además como reglas de conducta: someterse al cuidado del Patronato de Liberados de la Provincia de Buenos Aires, efectivizar el ofrecimiento efectuado en el caso de ser aceptado por la víctima y realizar donaciones de manera trimestral en alimentos no perecederos en favor de una institución de bien público equivalente a la suma de mil (1000) pesos. Que dichas obligaciones debían cumplirse hasta el 22 de agosto de 2023. Que durante el tiempo fijado por el Juzgado, el imputado ha reparado el daño en la medida ofrecida y no se ha informado por parte de la autoridad supervisora incumplimiento alguno de las obligaciones que le fueran impuestas. Por otro lado, no se encuentra aportadas las constancias de donaciones de alimentos no perecederos en favor de una institución de bien público por lo que no puede tenerse por acreditado su cumplimiento. Ahora bien, teniendo en cuenta que el imputado cumplió parcialmente con las obligaciones impuestas, residió en el domicilio fijado durante el lapso por el cual se suspendió el proceso, teniendo mayor consideración en que no se han informado la comisión de nuevos delitos o antecedentes conforme surge de la planilla del Ministerio de Seguridad y del informe de R.N.R agregados los días 28/8/2023 y 13/9/2023, y siendo de aplicación la normativa del artículo 76 ter. del Código Penal, corresponderá en consecuencia extinguir la acción penal respecto de Brenda Agustina Coronel en estos actuados.-El criterio esbozado por este Juzgado ha sido recientemente acompañado por la Sala III de la Excma. Cámara de Apelación y Garantías de Lomas de Zamora: "Con relación al planteo impugnativo fiscal, si bien resulta cierto que el justiciable Herrera parcialmente ha concurrido al patronato de liberados al tiempo que no surge si ha cumplimentado o no, con la reparación del daño oportunamente ofrecida, lo cierto es que durante la vigencia del instituto amén de que ninguna actividad jurisdiccional fue llevada a cabo para procurar dicha medida -extremo que no puede cargar la imputada- y considerando que finalizado el periodo de suspensión de juicio a prueba se adquiere el derecho a obtener una resolución respecto a la extinción de la acción penal por el cumplimiento de las condiciones impuestas y valorando especialmente -en concordancia con los fines del instituto- que la probada durante el tiempo de la suspensión se ha mantenido a derecho y no ha cometido otro delito, comparto las valoraciones realizadas por el Juzgado en el pronunciamiento puesto en crisis, no vislumbrando al no cumplimiento de la obligación patrimonial como causal suficiente para proceder a revocar al instituto en danza." (Sala III de la Excma Cámara de Apelación y garantías en lo penal del Depto Judicial Lomas de Zamora, I.P.P. N° 07-00-043388-14 - Registrado bajo el N° 1335/17- de fecha 27 de octubre de 2017).-No resulta ocioso agregar a ello lo sostenido por el Excmo. Tribunal de Casación Penal de la pcia. de Bs. As., el día 4/10/2007, causa N° 6412 caratulada Zochi, Juan Cesareo y otro s/ recurso de casación interpuesto por el Fiscal" (Registro de presidencia N23407); "... si bien no habían cumplido con la totalidad de las condiciones impuestas al momento de concedérseles el beneficio de la suspensión de juicio a prueba, si lo hicieron con aquéllas reglas de conducta de mayor importancia -mantener el domicilio fijado y no cometer otros delitos-, por lo que en el caso, se habían logrado los objetivos preventivos especiales que surgen de las normas que regulan el instituto de la "probation", correspondiendo a la extinción de la acción penal y consecuentemente sobreseimiento de los nombrados...".-Parte de la doctrina tiene dicho que "...La inobservancia de las reglas de conducta que fueron impuestas al imputado no determina directamente la revocación de la suspensión del proceso que le fue acordada, pues lo que se requiere es una persistencia o reiteración en el incumplimiento advertido. Al respecto, se resolvió que para que se revoque el beneficio debe darse una situación de obstinación, demostrativa de la resistencia al sometimiento a control y vigilancia con la finalidad de lograr la reeducación del imputado, y que antes de llegar a la revocación el tribunal debe intimar al imputado a observar las reglas que se le impusieron, y modificarlas si el incumplimiento se debe a una imposibilidad justificada, sin perjuicio de disponer que no se compute como plazo de cumplimiento todo o parte del tiempo que hubiere transcurrido. En caso de incumplimiento de la reparación ofrecida, es conveniente escuchar al imputado sobre los motivos de la omisión antes de resolver la revocación. ..." (Código Penal, Comentado y Anotado, Parte General, Andrés José D'Alessio, Editorial La Ley, p.758).-Por ello, siendo de aplicación la normativa del artículo 76 ter. del Código Penal, corresponderá extinguir la acción penal en estos actuados y su consecuente sobreseimiento (art. 341 del C.P.P.).- Por ello, en mi carácter de Juez subrogante a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús; Resuelvo: I.- Declarar extinguida la acción penal que se siguiera a Pablo Gustavo Velazco, en orden al delito de robo en grado de tentativa, por el hecho que se denunciara como acaecido el día 13/2/2021, en la localidad de Wilde, en perjuicio de Lamas Montes Melissa Roxana (artículos 76 ter. y 59 del Código Penal).- II.- Sobreseer a Pablo Gustavo Velazco -de las demás condiciones personales obrantes en autos-, en el marco de los presentes actuados que se registran por Secretaría bajo la causa N° 2000-2813-21, en virtud de concurrir a su respecto una causal extintiva de la acción penal (art. 341 del CPPrP). Regístrese y notifíquese. Ejecutoria que sea, practíquense las comunicaciones de rigor, y

posteriormente, archívese". Fdo: Gabriela E. Topalian, Juez. en fecha 19 de septiembre de 2023. Secretaría, 12 de octubre de 2023. Gomez Lombardi Camila. Auxiliar Letrada.

oct. 19 v. oct. 25

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Número 9, del Departamento Judicial de Quilmes, a cargo de la Dra. María del Carmen Campodonico, Secretaría Única, hace saber que en los autos caratulados "Gimenez Leonardo Gabriel s/Quiebra (pequeña)", expte. 20007, con fecha 20 de septiembre de 2023, se ha decretado la Quiebra de LEONARDO GABRIEL GIMENEZ, DNI: 32.261.098, CUIL: 20-32261098-0 con domicilio real en calle Las Heras N° 1423, Florencio Varela, pcia. de Bs. As.. Se intima al fallido y a terceros poner a disposición del Síndico bienes y documentación que tengan en su poder. Se prohíbe que se le efectúen pagos, o entrega de bienes, de cualquier naturaleza, haciéndose saber a quienes lo hicieran que los mismos serán considerados ineficaces. Se ha designado síndico la Cra. Erika Paola Aragon Szybisty, con domicilio procesal en calle Lavalle número 959, Quilmes, de lunes a viernes de 10 a 16 hs., los acreedores podrán presentar en forma presencial su pedido verificadorio hasta el 11 de diciembre de 2023, previa solicitud de turno al correo electrónico consulpiano@hotmail.com, celulares 221-4817936/5085628, teléfono fijo: 11-42535217, de optarse por la verificación digital, se deberán enviar los pedidos verificatorios de sus créditos, como sus títulos justificativos escaneados y enviados en archivo pdf al correo electrónico: consulpiano@hotmail.com. De corresponder pago de Arancel, se efectuará a través de transferencia bancaria a cuenta del Banco de la Provincia de Buenos Aires, de titularidad de la sindicatura, número 5017-81297/8, CBU: 0140075503501708129789, adjuntado su constancia de pago junto al pedido verificadorio. Se presentará informe individual de créditos el día 27 de febrero de 2024 e informe general el día 11 de abril de 2024. Quilmes, 09 de octubre de 2023.

oct. 19 v. oct. 25

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a SENDRA PAOLA VALERIA en su calidad de víctima en causa N° 19241 seguida a -Torres Samuel Roberto por el delito de Lesiones Leves Agravadas y Robo*, de la resolución que a continuación de transcribe: "mdp///del Plata, 12 de octubre de 2023.- Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la Sendra Paola Valeria en tal calidad a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, de la resolución de fecha 26 de septiembre de 2023". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. "mdp///del Plata, 26 de septiembre de 2023.- Autos y Vistos: Atento el estado de autos y correspondiendo al suscripto la intervención como Juez de Ejecución Penal (conf. ley 12256 reformada por ley 14296, arts. 221 y ssts.), hágase saber a las partes, tómesese nota en los libros de Secretaría de los vencimientos informados por el Sr. Actuario precedentemente, notifíquese a las partes (art. 500 CPP) y déjese constancia que resultando la competencia de este Juzgado sólo restringida al contralor del cumplimiento de las reglas de conducta impuestas a tenor del art. 27 bis C.P., indicando expresamente los arts. 221 a 224 que sólo debe recibirse ante este Juzgado un legajo de control en relación a la pena impuesta, e incluso fija el art. 510 CPP competencia del Juez que dictare sentencia para la posible revocatoria de la prisión de ejecución condicional fijada, lo que excluye toda otra competencia en relación a este Juzgado, quede la ejecución de las costas del proceso, así como el posible decomiso de elementos incautados, notificación a la víctima a tenor del art. 83 inc. 3 CPP y toda otra consecuencia del fallo dictado ajena al art. 27 bis CP, a cargo del Magistrado de origen, comunicándose esta circunstancia al Juzgado en cuestión, a los fines que estime pertinente, por oficio.-...Por ello es que Resuelvo: I.- Imponer cautelarmente a Samuel Roberto Torres restricción de contacto personal y por cualquier otro medio (telefónico, epistolar, redes sociales, interpósita persona, etc.) respecto de la víctima Sra. Paola Valeria Sendra, así como prohibición de acercamiento a menos de mil metros de la misma, sus domicilios real y/o laboral, medidas que se mantendrán mientras dure el cumplimiento de las reglas de conducta aquí fijadas a tenor del art. 27 bis CP.-...IV.- Notifíquese al causante que deberá ajustar su conducta hasta el día 20 de diciembre de 2025, tendiente al cumplimiento de las siguientes reglas oportunamente impuestas: 1) Constituir domicilio dentro de la Provincia de Buenos Aires, 2.) Informar cualquier cambio respecto del mismo, 3) Someterse al contralor de Patronato de Liberados de forma trimestral, 4) Abstenerse de cualquier tipo de contacto con la víctima del hecho calificado como "robo", 5) Restricción de contacto personal y por cualquier otro medio (telefónico, epistolar, redes sociales, interpósita persona, etc.) respecto de la víctima Sra. Paola Valeria Sendra, así como prohibición de acercamiento a menos de mil metros de la misma, sus domicilios real y/o laboral, medidas que se mantendrán mientras dure el cumplimiento de las reglas de conducta aquí fijadas a tenor del art. 27 bis CP.- El cumplimiento de dichas reglas se llevará a cabo mediante el Patronato de Liberados Provincial, a través de la Delegación correspondiente a su domicilio, quedando bajo responsabilidad del causante su presentación en forma espontánea, sin requerimiento de oficio judicial previo ordenando tal manda. V.- Asimismo, hagase saber al nombrado las consecuencias que acarrea el incumplimiento de las reglas fijadas, a dichos efectos se transcribe el art. 27 bis del Código Penal que en su parte pertinente dispone: "... Si el condenado no cumpliere con alguna regla, el tribunal podrá disponer que no se compute como plazo de cumplimiento todo o parte del tiempo transcurrido hasta ese momento. Si el condenado persistiere o reiterare el incumplimiento, el tribunal podrá revocar la condicional de la condena. El condenado deberá entonces cumplir la totalidad de la pena de prisión impuesta en la sentencia.", haciéndosele saber que la acreditación del cumplimiento de las reglas de conducta fijadas queda a cargo del imputado y su defensa, motivo por el cual, de no acreditar esa parte el cumplimiento en cuestión, se considerarán no cumplidas las reglas indicadas.-...VIII.- Habiéndose impuesto como regla de conducta al condenado una prohibición de acercamiento y en cumplimiento a lo reglado en el Protocolo de Casos de Violencia de Género 1) líbrese oficio a la víctima de autos a los fines de hacerle saber que se encuentra a su disposición atención psicológica gratuita y asesoramiento en la Dirección de la Mujer dependiente de la Municipalidad de General Pueyrredón sita en calle Alberti N° 1518 de esta ciudad; y 2) líbrese oficio a la División Violencia de Género de la Municipalidad de General Pueyrredón y Jefatura Departamental de Policía a los fines que se tome debida nota en los libros respectivos la restricción de contacto personal y por cualquier otro medio (telefónico, epistolar, redes sociales, interpósita persona, etc.) que pesa sobre el condenado Samuel Roberto Torres con domicilio en calle domiciliado Vértiz N° 9227 de esta ciudad, respecto de la víctima Sra. Paola Valeria Sendra quien se domicilia en calle Matheu N° 6521 de esta ciudad, así como prohibición de acercamiento a menos de mil metros de la misma, sus domicilios real y/o laboral, venciendo la misma el 20 de diciembre de 2025.- ...X.- Además, tómesese nota que la presente causa tramitó como IPP N° 5276/22 y causa N° 10781 del Juzgado en lo Correccional N° Cuatro Departamental". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal. Hágasele saber que podrá hacer

manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzjec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar.- Del Papa María Luisa.

oct. 19 v. oct. 25

POR 5 DÍAS - La Señora Jueza Titular del Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Andrea Viviana Ramos Perea cita y emplaza a DURAN EZEQUIEL LEONEL, por el término de cinco días, a fin que el nombrado comparezca al Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora -sito en 4° piso sector F, del Ed de Tribunales, Camino Negro y Larroque de Banfield-, en la causa N° 0703-5301-22 (RI 10015/4), seguida al mismo en orden al delito de Robo, transcribiendo la resolución que así lo dispone: "Lomas de Zamora. Atento el estado de las presentes actuaciones y visto que a esta altura el inculsado Duran Ezequiel Leonel no cuenta con domicilio procesal fijado dentro la ciudad de asiento de ésta Judicatura, conforme lo dispone el art. 123 C.P.P., resultando imposible la prosecución del proceso en la actualidad, dispóngase la citación por edictos del encausado Duran Ezequiel Leonel, debiéndose publicar los mismos en el Boletín Oficial y por el término establecido en el Artículo 129 del Ritual, haciéndose saber que éste Juzgado a mi cargo, cita y emplaza al nombrado, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado a estar a derecho en la presente causa nro. 0703-5301-22, seguida al nombrado en orden al delito de "Robo", bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenarse el Comparendo Compulsivo, a cuyo fin líbrese el edicto correspondiente. Rigen los artículos 303, 304 y 306 del C.P.P.". Funcionario firmante: 12/10/2023. Ramos Perea Andrea Viviana, Juez.

oct. 19 v. oct. 25

POR 5 DÍAS - En causa N° int. 925-445/2022, IPP N° 03-02-005718/21, de trámite por ante el Juzgado Correccional N° 2 del Dpto. Judicial Dolores a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, Secretaría Única a cargo de la Dra. Florencia Doumic, seguida a VEGA LUCIO GUSTAVO por Robo en grado de tentativa, a los efectos de que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar al nombrado imputado, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, septiembre de 2022. A despacho la presente Causa N° 445/2022 caratulada "Vega Lucio Gustavo s/Robo en Grado de Tentativa", ... y habiendo adquirido firmeza la sentencia dictada en autos en fecha 16/6/2022, ..., practique el Actuario el cómputo de la pena y liquidación de costas procesales. ... Señor Juez: Informo a V.S., Primero: Que teniendo a la vista la presente Causa N° 445/2022 surge de la misma, que en fecha 16/6/2022 se condenó al encausado Lucio Gustavo Vega, ... , por resultar autor -art. 45 del CP- penalmente responsable del delito de "Robo en Grado de Tentativa", previsto y reprimido en los arts. 164, 42 y 44 del Cód. Penal,... , a la pena de nueve meses de prisión, y el pago de costas procesales, la que notificada a las partes técnicas en la misma fecha, y al imputado en fecha 17/6/2022 sin que se haya interpuesto remedio recursivo alguno, quedó firme y consentida; Segundo: Asimismo, atento el carácter efectivo de la pena impuesta, surge que el condenado fue aprehendido en autos, en fecha 17/9/2021, permaneciendo ininterrumpidamente privado de su libertad hasta la fecha 17/6/2022, en que se ordenare su inmediata libertad, por haber agotado en prisión preventiva la pena impuesta por sentencia, no restando pena a cumplimentar. Tercero: Finalmente informo que practicada la correspondiente liquidación de costas y gastos, corresponde abonar al obligado al pago, la suma de pesos mil trescientos quince (\$1315), suma que no ha abonado, no existiendo en autos, constancia de haber ordenado anotar medida cautelar alguna. Es todo cuanto debo informar a V.S.- Dolores, septiembre de 2022.- ... Apruébese el cómputo y vencimiento de pena, y notifíquese el presente ...y al imputado Fecho, firme que quede, no restando pena por ejecutar, practíquense las comunicaciones de ley, y oportunamente archívese".- Fdo. Jorge Agustín Martínez Mollard. Juez. Ante mí: Florencia Doumic. Secretaria. "Dolores, octubre de 2023.-... Notifíquese el cómputo de pena practicado mediante edicto a publicarse en el Boletín Oficial de la Pcia. de Bs. As., librándose el oficio de estilo conforme lo preceptuado en el art.129 del C.P.P.". Fdo. Jorge Agustín Martínez Mollard. Juez. Ante mí: Florencia Doumic. Abogada Secretaria. Dolores, Juzgado Correccional N° 2, Secretaría. Octubre de 2023.

oct. 19 v. oct. 25

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Daniel Alberto Leppén, Titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial Morón, en causa correccional N° 4.036, seguida a Joel Maximiliano Álvarez por los delitos de amenazas coactivas y daño, del registro de esta Secretaría Única, citase y emplácese a JOEL MAXIMILIANO ÁLVAREZ, argentino, DNI N° 38.703.765, de estado civil soltero, instruído, vendedor ambulante, nacido el día 03-05-1995, en la localidad de Pontevedra, partido de Merlo, provincia de Buenos Aires, hijo de Silvia Leal (v) y de Carlos Álvarez (v), con último domicilio en la calle Valderrama nro. 517 de la localidad de Pontevedra, partido de Merlo, provincia de Buenos Aires, mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días a fin que comparezca a regularizar su situación procesal dentro del plazo de treinta (30) días corridos a contar desde la publicación, a este Juzgado, sito en la calle Colón y Almirante Brown, edificio penal, cuarto piso, sección "k" de la localidad y partido de Morón, provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su captura.- Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente "Morón, 12/10/23. I.- Atento lo manifestado por el Sr. Representante del Ministerio Público Fiscal en el escrito que antecede, citase y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de esta Provincia, a Joel Maximiliano Álvarez por el término de cinco (5) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su Captura (art. 129 y 304 del C.P.P.).- II... III.-...". Fdo.: Dr. Daniel Alberto Leppén, Juez en lo Correccional. Secretaría.

oct. 19 v. oct. 25

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Dra. Graciela Julia Angriman, Jueza a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial Morón, en el marco de la causa número J-2897-FLA (I.P.P. N° -10-00-006805-23/00) seguida a Omar Roberto Payes por el delito de Amenazas Agravadas por El Empleo de Arma, del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese a OMAR ROBERTO PAYES con DNI 21.455.163, nacido el 23 de diciembre de 1969, de nacionalidad argentina, con último domicilio en la calle Pedriel 1073, de la localidad de Palomar, partido de Morón, por el termino de 5 (cinco) días, a fin que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, a este Juzgado sito en la calle Colón N° 151, 4° piso, sector "B", partido de Morón, provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (artículos 129, 303 y 304 del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires).- Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el

libramiento del presente: "Morón (...) II. Sin perjuicio de lo ordenado precedentemente, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Omar Roberto Payes por el término de 5 (cinco) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde, y de ordenar su Comparendo Compulsivo (arts. 129 y 304 del C.P.P.B.A.)". Firmado: Doctora Graciela Julia Angriman, Jueza en lo Correccional. Secretaría, 12 de octubre de 2023. Firmado Electronicamente por Germán Enzo Toto, Secretario del Juzgado en lo Correccional N° 5 Departamento Judicial Morón. Toto German Enzo. Secretario.

oct. 19 v. oct. 25

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Perón, 4to. piso, sector "D", Banfield, partido de Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires) cita y emplaza a CAIRO IGNACIO EDUARDO LUCIANO, poseedor del DNI N° 31964235; nacido el 03/11/1985 en Ciudad Autónoma de Bs. As., hijo de Eduardo Pedro y de María Isabel Rodríguez, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa nro. 07-00-36933-20 (Registro Interno N° 9003), caratulada "Cairo Ignacio Eduardo s/Robo". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "//mas de Zamora, fecha de la firma digital.- En atención al estado de autos y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el art. 129 del C.P.P.-A dichos efectos líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su Rebeldía (arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo)". Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional. Felisatti Romina. Auxiliar Letrado.

oct. 19 v. oct. 25

POR 5 DÍAS - Por disposición del titular del Juzgado de Garantías N° 1 de Tandil, Dr. José Alberto Moragas, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en I.P.P. N° 01-01-4499-23 caratulada "Jedraszek Matías s/Amenazas - Tandil", (J.G. N° 12817), a los efectos de solicitarle que, en carácter de colaboración, quiera tener a bien publicar por cinco (5) días en ese Boletín la siguiente citación: "El Juzgado de Garantías N° 1 de Tandil, a cargo del Dr. José Alberto Moragas, Secretaria a cargo del Dr. Jorge Luis Casanova, cita a MATIAS JEDRASZEK, en I.P.P. N° 01-01-4499-23 para que comparezca a este Juzgado (sito en calle Uriburu Sur N° 750 de Tandil, Tel.: 0249-4432089, email: juzgar1-tn@jusbuenosaires.gov.ar) dentro del término de cinco días, a los fines que se le comunicarán, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde". Fiorella Cánneva, Auxiliar Letrada.

oct. 19 v. oct. 25

POR 1 DÍA - El Juzgado Contencioso Administrativo N° 2 de Lomas de Zamora, a cargo de la Dra. Analía Elsa Galkin, Secretaría Única, con fecha 04 de octubre de 2023 hace saber que en los autos caratulados "Fisco de La Provincia de Buenos Aires c/Sanchez Sergio Gustavo s/Apremio Provincial", (Expediente. 30876/2023), se intima de pago y embargo a SANCHEZ SERGIO GUSTAVO por la suma de Pesos Quinientos Veintinueve Mil Doscientos Cuarenta y Ocho con 70/100 (\$529.248,70), en concepto de capital reclamado, con el veinticinco por ciento (25%) que se presuponen para cubrir intereses y costas de la ejecución. Caso negativo, cíteselo de remate por el plazo de 5 (cinco) días para que oponga excepciones. También quedará intimado a constituir domicilio procesal en igual término bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado (Art. 7°, segundo párrafo Ley N° 13.406). Galkin Analía Elsa. Jueza.

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz de Lincoln notifica al demandado en el Expte. ZLI-33233-2018, CARLOS ADRIAN COHEN, DNI N° 30799139 que no habiendo comparecido a estar a derecho dentro del término que al efecto se le fijara, y en orden a lo dispuesto por los artículos 59 y cc. del C.P.C., se lo declara Rebelde, haciéndole saber que las sucesivas providencias le serán notificadas en la forma prevista por el artículo 133 del ritual. Lincoln, 17 de octubre de 2023.

oct. 20 v. oct. 23

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Rosales cita y emplaza por dos días a MAIO SALVADOR, MAIO JOSE, PERALTA ROBERTO y CAMPAGNUCCI JUAN ENRIQUE, sus eventuales herederos y a todo quien se considere con derecho sobre el inmueble objeto del presente juicio identificado catastralmente como Nomenclatura Catastral Circunscripción VI, Sección N, Manzana 342, Parcela 35 de la localidad de Punta Alta, Partida Inmobiliaria N° 113-24-2017 para que dentro del plazo de diez días comparezca a tomar la intervención que le corresponda en autos caratulados: "De Carloni Elisa Dolores c/Maio Salvador y Otros s/Prescripción Adquisitiva", Expte: 58745-2019, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente en el proceso. Punta Alta, de 2023. Taranto Guido Alberto. Secretario.

oct. 20 v. oct. 23

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 Secretaría Única de Bahía Blanca, en los autos caratulados: "Castagnet Ernesto Alejandro c/Quiñonez Diego Luis y Otros s/Cobro Ejecutivo de Alquileres", (Expte. N° 121.722), cita a ADRIANA NOEMI MALVINA TAMAMES para que dentro del plazo de cinco días comparezca personalmente a manifestar si es o ha sido locataria o arrendataria del ejecutante y, en caso afirmativo, exhiba el último recibo, en los términos de lo dispuesto en el art. 523 inc. 2° del C.P.C., bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 524 del mismo Código. Bahía Blanca.- Vallasciani Jorge Guido. Auxiliar Letrado.

oct. 20 v. oct. 23

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial n° 13 del Departamento Judicial de La Plata, sito en calle 13 entre 47 y 48 de la ciudad de La Plata, en los autos caratulados: "Colosimo Adrián Leonardo c/Escapil De Cendagorta Ana Rosalía s/Prescripción adquisitiva larga", (Expediente LP-46622-2021), cita a los presuntos herederos de la demandada ANA ROSALÍA ESCAPIL, (DNI N° 3.430.506), y/o a quienes se consideren con derechos sobre los inmuebles objeto de autos, identificados como: Circ. 3, Sección C, Manzana 76, Parcelas 17 y 18, inscriptos en las matrículas N° 3655 y N° 3656 del Partido de General Paz (043), para que en el término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente

juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente. La Plata, 12 de octubre de 2023.

oct. 20 v. oct. 23

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Lavalle cita por 2 dos días a herederos o sucesores de CEBALLOS ELIDA EDITH, MI 4.682909; GIELGER OSCAR RAUL, MI 5.304.138; ESCOLA RÚBEN EMILIO, MI 8.372.227; ARISTEGUI ALFREDO OSCAR, MI 4.646.638 y ZARO HORACIO OSCAR, MI 4.445.322 y/o a quienes se consideren con derecho sobre los inmuebles, Circ. I- Secc. B- Mza. 30 a- Parc. 4, Matrícula 20755 de General Lavalle, para que se presenten y contesten la demanda dentro del plazo de diez días, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial en los términos del art. 91 de la Ley 5827, en los autos caratulados: "Passo Carlos Alberto c/Aristegui Alfredo Oscar y Otros s/Posesión Veinteañal/Usucapión", Expte. N 14621-2017.

oct. 20 v. oct. 23

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 3 del Departamento Judicial Bahía Blanca cita y emplaza a JOSÉ MARÍA PADILLA, para que en el plazo de diez días comparezca a hacer valer sus derechos en los autos "Robla Jessica Roxana c/Padilla José María s/Autorización Judicial para Salir del País", (expte. N° 71748), bajo apercibimiento de nombrar al Defensor Oficial para que lo represente y de proseguir el trámite sin su intervención. Bahía Blanca, 29 de septiembre de 2023. Firmado: Betina L. Recamán Elfi, Auxiliara Letrada. Flavia A. Compagnoni, Secretaria.

oct. 20 v. oct. 23

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, en los autos caratulados "Martinez María Alejandra c/Casal Sociedad En Comandita Por Acciones y Maral Sociedad En Comandita Por Acciones s/Prescripción Adquisitiva Larga", cita a MARAL SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble motivo de autos Nomenclatura catastral: Circunscripción IV, Sección G, Manzana 1, Parcelas 2ª, Matrícula 101975, Partido Lomas de Zamora, para que dentro del término de diez (10) días se presenten en autos a contestar demanda, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial. Lomas de Zamora, 2023.

oct. 20 v. oct. 23

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 2 del Departamento Judicial La Plata con domicilio en calle 41 N° 540 La Plata - Secretaría a mi cargo-, cita y emplaza a la Sra. RUIZ DIAZ CAMILA SOLEDAD, DNI 41.799.590, a fin de que se presente a ejercer sus derechos en el término de cinco días en virtud de la declaración de Aynara Calatella Ruiz Díaz jurídicamente en estado de abandono y consecuente estado de adoptabilidad decretada el 10/4/23 (Arts. 145, 146, 147 y 341 C. Proc.) en autos "Ruiz Diaz Aynara Calatella s/Abrigo", LP-18629-2021. La Plata, octubre de 2023.

oct. 20 v. oct. 23

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Coronel Dorrego, Secretaría Única Depto Jud. Bahía Blanca, en los autos caratulados: "Caramelli Lagleyze Pedro c/García Walter Javier s/Incidente de Ejecución de Honorarios (En autos "Madariaga Ogue Natalio c/García Walter Javier s/Cobro Ejecutivo Expte. 3404)", Expte. N° 9.593, cita y emplaza por el plazo de cinco días al demandado señor GARCÍA WALTER JAVIER (Art. 150 C.P.C.), a fin que dentro de dicho plazo comparezca a hacer valer sus derechos en autos, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor de Ausentes. Coronel Dorrego, 9 de octubre de 2023. Dra. Liliana Amali Fadel, Secretaria.

oct. 20 v. oct. 23

POR 2 DÍAS - El Juz. Civ y Com. N° 2 del Depto. Judicial de San Nicolás, a cargo del Dr. José Ricardo Eseverri, Secretaría Única, sito en Guardias Nacionales N° 47 en los autos caratulados: "Bertolucci Tomas Ramon c/Mendez Carina Andrea y Otros s/Prescripción Adquisitiva Larga", Expte. N° 11671, cita a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble que se intenta prescribir, ubicado en el partido de Ramallo, nomenclatura catastral: Circunscripción 2, Sección A, Quinta 25, Parcela 1, Partida Inmobiliaria 087-000578-4 y Circunscripción 2, Sección A, Quinta 25, Parcela 2, Partida Inmobiliaria 098-000938-0, para que dentro del término de 10 días comparezcan a estar a derecho.

oct. 20 v. oct. 23

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 3 de la Circunscripción Judicial de la Ciudad de Trelew, Provincia de Chubut, a cargo de la Dra. Ivana Wolansky, Secretaría Única a cargo de la suscripta, en autos caratulados: "Garcette Walter Gustavo s/Adopción Cabrera Jaramillo Thomas Agustín", (Expte. 848/2023), cita al Sr. MIGUEL ÁNGEL CABRERA, para que en el plazo de cinco (5) días con más diez (10) días en razón de la distancia, de notificado comparezca a estar en juicio y manifieste su oposición a la adopción de su hijo Thomas Agustín Cabrera Jaramillo, debiendo ofrecer la prueba de que intente valerse y constituir domicilio en el radio del Juzgado, haciéndole saber que deberá hacerlo con patrocinio letrado, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de interpretar su silencio a favor del otorgamiento de la adopción. Trelew, Chubut: 17 de abril de 2023. Dra. María Andrea Vottero, Secretaria.

oct. 20 v. oct. 23

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 4 del Departamento Judicial de Mar del Plata, sito en calle San Martín N° 3544 de esta ciudad, a cargo de la Dra. Andrea Sara Garcia Marcote cita y emplaza por el término de cinco días al Sr. PERALTA RENZO MIGUEL, DNI 30.547.110, a efectos de que se presente a hacer valer sus derechos en los autos caratulados "P. J. I. s/Materia a Categorizar" bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial para que ejerza su representación. Mar del Plata, octubre del 2023.

oct. 20 v. oct. 23

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 4 del Departamento Judicial de Mar del Plata, sito en calle San Martín N° 3544 de esta ciudad, a cargo de la Dra. Andrea Sara Garcia Marcote cita y emplaza por el término de cinco días al Sr. PERALTA RENZO MIGUEL, DNI 30.547.110, a efectos de que se presente a hacer valer sus derechos en los autos caratulados "P. F.

M. s/Materia a Categorizar" bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial para que ejerza su representación. Mar del Plata, octubre del 2023. Franchini María Cecilia. Auxiliar Letrado.-

oct. 20 v. oct. 23

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Alvarado del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza a los herederos y/o sucesores de la codemandada AURORA CABAS y/o a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble sito en calle 28 esquina 37 de la ciudad de Miramar, designado actualmente con nomenclatura catastral Circ. I; Secc. D; Manzana 102; parcela 10-D e inscripto bajo matrícula 7154 del pdo. de Gral. Alvarado (033), siendo nombrado en su antecedente dominial, folio 892 del año 1965 del pdo. de Gral. Alvarado (033), como Circ. I; Secc. B; Manzana 102; parcela 10-D; para que dentro del plazo de diez (10) días se presenten a hacer valer sus derechos en autos "Rana Santiago c/Cabas Aurora y Otro s/Prescripción Adquisitiva Larga" N° 33404; previniéndose que si no se presentan y contestan la demanda se designará Defensor de Ausentes, según procedimiento legal.

oct. 20 v. oct. 23

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 4 del Departamento Judicial de Mar del Plata, sito en calle San Martín N° 3544 de esta ciudad, a cargo de la Dra. Andrea Sara Garcia Marcote cita y emplaza por el término de cinco días al Sr. PERALTA RENZO MIGUEL, DNI 30.547.110, a efectos de que se presente a hacer valer sus derechos en los autos caratulados "P. F. T. M. s/Materia a Categorizar" bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial para que ejerza su representación. Mar del Plata, octubre del 2023.

oct. 20 v. oct. 23

POR 3 DÍAS - El Sr. Presidente del TRIBUNAL DEL TRABAJO N° 2 DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL DE QUILMES, Dr. Victor Osvaldo Zafarana hace saber que el día 4 de diciembre de 2023 a las 10:00 hs., en los términos del Ac. 3397/08 y la Res. 2049/12 de la Suprema Corte de la Justicia de la Provincia de Buenos Aires, se llevará a cabo la DESTRUCCIÓN de un mil cuatrocientos cincuenta y ocho (1.458) expedientes, iniciados entre los años 1986 y 2010, sin movimiento desde hace más de diez (10) años desde su última actuación (Ac. 3397/08 y Res. 2049/12 SCBA), y su posterior donación del material resultante, conforme autorización emitida por Resolución N° 2492/2023 de la Suprema Corte de la Justicia de la Provincia de Buenos Aires. Los interesados podrán plantear oposiciones o solicitar desgloses, ser designado depositario voluntario del expediente o la revocación de la autorización de destrucción, cuando se verifique un supuesto de conservación prolongada, pudiendo ejercer este derecho dentro de los veinte (20) días corridos desde la publicación de edictos o desde la recepción del oficio, según fuere el caso. (Arts. 119, 120 y 121 Acuerdo 3397/08). Asimismo, se hace saber que podrá convocar a otras entidades de defensa de los derechos humanos que a su entender, pudieran tener interés en el resguardo del material que será destruido y en el contralor del cumplimiento del presente acto resolutive (RC 2673/14 SCBA). El listado conteniendo las causas a destruir se encuentra disponible para su consulta en la Mesa de Entradas del Tribunal, sita en la calle Alem N° 430 de la Ciudad y Partido de Quilmes y asimismo, podrá ser solicitada para su consulta, escribiendo al correo electrónico institucional: tribtrab2-ql@jusbuenosaires.gov.ar. Vencidos los plazos sin mediar oposición, se procederá sin más a la destrucción aquí publicitada.- Firmado digitalmente, en la ciudad de Quilmes a los 17 días del mes de octubre de 2023. Laura Beatriz Semole, Secretaria.

oct. 20 v. oct. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 1 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo interinamente por disposición del Superior del Dr. Gustavo Halbide Juez (PDS), Secretaría Única a cargo de la Dra. María Mercedes Conlazo Zavalía, y la Dra. Graciela Liliana De Lucas Ziebart, sito en Bilbao N° 912, San Isidro, en los autos "Balderrama Martina Karen c/Konhause Karin Gertraud y Otro/a s/Acciones de Reclamación de Filiación", expte: SI - 24742-2018, se ha ordenado "En la ciudad de San Isidro, 10/05/2023 (...) Atento el estado de autos y lo oportunamente solicitado, con carácter previo a designar en su caso Defensor Oficial, publíquese edicto en el Boletín Oficial por el plazo de tres (3) días a fin de citar y emplazar al Sr. SCHMIDT ARNO CARLOS para que tome conocimiento del inicio de las actuaciones y se presente a estar a derecho (conf. art 145, 146, 147, 341 y cccs. del CPCC Texto según ley 14.365)". Fdo: Urbancic Monica Patricia, Juez. Y otro que dice "En la ciudad de San Isidro, 05/06/2023.- Proveyendo a Solicita: (...) Advirtiendo la Suscripta en virtud de lo manifestado que se ha incurrido en un error material en la providencia de fecha 10/05/2023 al consignar el nombre del Sr. Schmidt Arno Carlos y asistiéndole la razón a la peticionante, corresponde rectificar la providencia de fecha 10/05/2023 en el sentido que el edicto debe librarse a fin de citar y emplazar al Sr. Schmidt Martin Andres, lo que así queda establecido y se hace saber". Fdo: Monica Patricia Urbancic, Juez. Laura Rosa Castro, Secretario.

oct. 20 v. oct. 24

POR 3 DÍAS - Dra. Karina S. Iuzzolino, en carácter de Fiscal General Interino del DEPARTAMENTO JUDICIAL MORÓN, sito en calle Colón N° 237 de la localidad y partido de Morón, provincia de Buenos Aires, hace saber que el día 20 del mes de diciembre de 2023, se llevará a cabo la DESTRUCCIÓN de las Investigaciones Penales Preparatorias correspondientes a los legajos nros. 151 al 201 (inclusive), pertenecientes a las Unidades Funcionales de Instrucción nros. 01, 02, 03 04, 05, 06, 07, 08. Ello, conforme lo establecido por el Art. 13ro. de Resolución N° 764/11, y autorizado por Resolución N°1152/23, -ambas emanadas por la Procuración General de la Suprema Corte de Justicia de la provincia de Buenos Aires, excluyéndose de dicho proceso, aquellas comprendidas por el art. 10mo. -último párrafo- de Resolución nro 764/11.- Quienes, acrediten interés suficiente podrán presentarse por escrito, dentro de los 20 días corridos a contar desde la presente publicación, solicitando el desglose de documentos, y/o la revocación de la autorización de la referencia, por verificarse en el caso, un supuesto de conservación prolongada, conforme lo regulado por Resolución 764/11 de la Procuración General de la Provincia de Buenos Aires permitiéndose a tales fines, consultar la nómina de las I.P.P.S a destruir ante el Archivo Departamental.- Morón, 04 de octubre de 2023. Dra. Iuzzolino Karina Serafina, Fiscal General Interino Fiscalía General - Fiscalía General, Morón kiuzzolino@mpba.gov.ar.-

oct. 20 v. oct. 24

POR 5 DÍAS - La Jueza de 1ª Inst. C.C. 24ª Nom. de la ciudad de Córdoba en autos: "Provincia de Córdoba c/Rinaldi Guillermo y Otros. Expropiación", Exte. 6042403, cita y emplaza a NORUMBECA SOCIEDAD EN COMANDITA

POR ACCIONES, HUGO ALBERTO SERRA, DNI N° 555.248, ELISBA SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES y a los sucesores de MAURICIO ANTONIO OTTOLENGHI, para que en el plazo de 20 días desde la última publicación comparezcan, contesten demanda, opongan excepciones o deduzcan reconvencción y ofrezcan la prueba de que pudieran valerle, bajo apercibimiento de caducida. Téngase presente la consignación de la indemnización ofrecida por el expropiante, con noticia. Inmueble afectado: ver plano de mensura Exte. 4023-00310/2012 del 25/7/2012. Goy Ana María Rosa, Prosecretaría.

oct. 20 v. oct. 26

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 del Departamento Judicial La Plata, a cargo del Dr. Enrique Alberto Gorostegui, Secretaría Única, hace saber, por cinco días que, en los autos "Zapponi Romina Patricia s/Quiebra (Pequeña)", Expte. LP - 60450/2023, con fecha 01/09/2023 se ha decretado la Quiebra de doña ROMINA PATRICIA ZAPONNI, DNI 31.899.622, con domicilio real en calle Independencia N° 821 de la Ciudad de Ensenada, habiendo sido designada Síndica la Contadora Pública María Gabriela Rivas, con domicilio constituido en calle 39 nro. 396 A de La Plata y electrónico en la casilla margrivas@hotmail.com Los interesados podrán realizar consultas al teléfono 0221-15-5038064, fijándose como días y horarios de atención, los días martes, miércoles y jueves en el horario de 9:00 a 15 horas, Proceso de verificación: A) Según lo dispuesto por el Art. 6 de la Resol. 480/20, se autoriza el uso de herramientas tecnológicas, convalidando las verificaciones de créditos No presenciales. Dichas insinuaciones podrán ser enviadas a 1) a la casilla de correo denunciada adjuntándose en formato PDF copia de la documentación fundante del pedido, siendo que los acreedores deberán conservar los originales para ser exhibidos ante el primer requerimiento del funcionario interviniente o del Juzgado o 2) al domicilio que se denuncia en los días y horarios especificados. En ambos casos, a los efectos del cumplimiento del arancel verificadorio deberá realizarse el depósito del mismo, de corresponder, al CBU 0140068703501501154362 - alias treta.alpaca.asilo. Conforme los Arts. 32 y 200 LCQ fíjese hasta el día 20 de noviembre de 2023 para que los acreedores y sus garantes por causa o título anterior a la declaración de quiebra formulen al Síndico el pedido de verificación de sus créditos. El fallido y los acreedores solicitantes de su verificación podrán concurrir al domicilio del Síndico hasta el día 11 de diciembre de 2023, para revisar legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones que les merecieren las verificaciones pedidas. Designase el día 5 de marzo de 2024 como fecha límite para que el Síndico presente el informe individual previsto en el Art. 35 LCQ y se contempla hasta el 9 de abril de 2024 para entregar el Informe general previsto por el Art. 39 L.C.Q. La Plata, octubre de 2023.

oct. 20 v. oct. 26

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional n° 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Antonio M. Balicki, cita y emplaza a MAHECHA CHACON DIEGO ANDRÉS, cuyos datos filiatorios resultan ser: colombiano, CI 1022426245, hijo de Adriana María Chacon, y de Giovanni Alexander Mahecha Gimenez, Nivel de Educación, último domicilio sito en Real: Calle Tellier 911 -Sin especificar pasillo 1- Villa Tranquila, para que en el término de cinco (5) días, comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa 07-02-25616-19/00 causa registro interno n° 6129, seguida a Mahecha Chacon Diego Andrés, en orden al delito de Hurto, cuya resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, 12 de octubre de 2023. Ténganse presente lo informado precedentemente por la Seccional policial. Cítese al incuso, Mahecha Chacon Diego Andrés por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde...". Dr. Antonio M. Balicki, Juez en lo Correccional.

oct. 20 v. oct. 26

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas De Zamora (Descentralizado Esteban Echeverría), Javier L. Maffucci Moore notifica a EDGARDO NICOLÁS MERELES en la I.P.P. n° PP-07-03-004391-19/00 (UFlyJ Nro 2 - Esteban Echeverría) la resolución que a continuación se transcribe: "Monte Grande, 13 de junio de 2023 Autos y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: Declarar Extinguida la Acción Penal instaurada en autos, y Sobreseer a Sergio Omar Becker, Edgardo Nicolás Mereles y Mara Julia Morinigo, de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de Robo Agravado con Escalamiento en relación al art. 163 inc.4 , por el cual fueren formalmente imputados (Arts. 76 del Código Penal y Arts. 321, 322, 323, inc. 1º, del Código Procesal Penal)". Javier L. Maffucci Moore, Juez. Ante mí.

oct. 20 v. oct. 26

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Emiliano J. Lazzari, Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en Causa N° 120/21 IPP N° 03-02-006346-20 "Cejas Ezequiel Maximiliano s/Resistencia a la Autoridad; en Las Toninas", de trámite por ante éste Juzgado, Secretaría Única a mi cargo, sito en calle Aristóbulo del Valle N° 87, a los efectos de que proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al ciudadano CEJAS EZEQUIEL MAXIMILIANO, DNI 43470144, cuyo último domicilio conocido era en calle Real: Calle 46 N° 1291 e. 23 y 25 Las Toninas, de la resolución dictada por el Juzgado, que a continuación se transcribe: "Dolores, 12 de octubre de 2023. Autos Y Vistos: Y Considerando: Resuelvo: Sobreseer al ciudadano Ezequiel Maximiliano Cejas resulta ser: de nacionalidad Argentina, instruido, DNI 43470144, de estado civil soltero, nacido 09/10/1997 en la localidad de Las Toninas, provincia de Buenos Aires, hijo de Cejas Lorena Verónica; en orden al hecho por el que fue requerido a juicio, Resistencia a la Autoridad, previsto por el Art. 239 del C.P. ocurrido 26/9/2020 en Las Toninas, provincia de Buenos Aires, en razón de haber operado la prescripción de la acción penal. Rigen en el caso los Arts. 59 inc. 3º, 62 inc. 2º, 67 del CP. y 341 del C.P.P.- Segundo: Déjese sin efecto la Rebeldía y concordante Orden de Captura oportunamente dispuesta por este Órgano en fecha 25/3/2021. Regístrese. Notifíquese. Oportunamente practíquense las comunicaciones de ley". Dr. Emiliano J. Lazzari, Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional. Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental. Ante mí: Dra. Natalia Noemí Lovari, Abogada-Secretaria, Juzgado en lo Correccional n° 1 Departamental.

oct. 20 v. oct. 26

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías N° 3 del Departamento Judicial Zárate-Campana a cargo del Sr. Juez Dr. Luciano Javier Marino, notifica por este medio a DIEGO ORLANDO LIMA, DNI 23.365.994 y a GONZALO PATRICIO TORRES DURAN, DNI 25.317.739, que en la causa N° 0021118 (I.P.P. N° PP-18-01-011329-22/00) caratulada "Torres

Duran Gonzalo Patricio y Otros s/Estafa" la resolución dictada por el Tribunal de Casación Penal Provincial que a continuación en su parte pertinente se transcribe: "Acuerdo: ... Antecedentes: ... Cuestiones: ... Sentencia: Rechazar, con costas, el recurso deducido. Rigen los artículos 8.2 h de la Convención Americana sobre Derechos Humanos, 14.5 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos; 18 y 75 inc. 2º de la C.N.; 448, 450, 464, 530 y 531 del Código Procesal Penal. Regístrese electrónicamente. Notifíquese y oportunamente radíquese en el órgano de origen". Firmado: Daniel Alfredo Carral y Ricardo Ramón Maidana, Jueces de Casación. Secretaría, a los 17 días del mes de octubre de año 2023. Teliz Ana Laura, Secretario de Juzgado de Primera Instancia.

oct. 20 v. oct. 26

POR 5 DÍAS - En relación a la carpeta de causa N° 10.485 caratulada "Gaete Pedro Adrián s/Amenazas" (IPP 19-00-22093-22 de la UFI N° 5 Departamental) del registro del Juzgado de Garantías N° 3 del Departamento Judicial de Moreno-General Rodríguez, sito en la calle Sarmiento 564 de la localidad de General Rodríguez, a cargo de la Dra. María Celina Ardohain, a fin de solicitarle tenga a bien proceder a la publicación de edictos durante el plazo de cinco días y con el objeto de notificar al encausado PEDRO ADRIÁN GAETE SILVA -DNI N° 95.123.474-, de 30 años de edad, nacido el 01 de noviembre de 1993 en Ciudad del Este, Paraguay, con último domicilio en calle Osvaldo Cruz 3200, de Villa 21, hijo de Pedro Pablo Gaete y de Felipa Nary Silva -, la resolución que reza: "...General Rodríguez, 09 de octubre de 2023. Por medio del presente se notifica al Sr. Pedro Adrián Gaete Silva -DNI N° 95.123.474, de 30 años de edad, nacido el 01 de noviembre de 1993 en Ciudad del Este, Paraguay, con último domicilio en calle Osvaldo Cruz 3200, de Villa 21, hijo de Pedro Pablo Gaete y de Felipa Nary Silva - que deberá comparecer en un plazo no mayor a cinco días hábiles, por ante la sede de la Fiscalía N° 5 del Departamento Judicial de Moreno-Gral. Rodríguez, sita en calle Concejal Rosset 53 de la localidad y partido de Moreno, a efectos de celebrar audiencia a tenor del art. 317 CPP, conforme lo dispuso el Sr. Agente Fiscal, ello bajo apercibimiento de declarar su rebeldía y comparendo compulsivo (art. 150, 2º párrafo, 303 y ccdtes. CPP)". Fdo. María Celina Ardohain.

oct. 20 v. oct. 26

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a Sr. CRISTIAN ALEJANDRO FOURNIER en causa nro. INC-17598-5 la Resolución que a continuación se transcribe: "/// del Plata, 31 de agosto de 2023.- Oficiase a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". - En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.-Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado, notifíquese al mismo a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal. Nocetti Rodrigo Emmanuel. Auxiliar Letrado.

oct. 20 v. oct. 26

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a CRISTIAN KADOR en causa nro. INC-17573-3 seguida a -Ardiles Claudio Fabián por el delito de Incidente de Regimen Abierto. Incidente de Salidas Transitorias-, la resolución que a continuación se transcribe: "/// del Plata, 22 de septiembre de 2023.- Oficiase a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la

decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...".- En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.-Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzeject-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 17 de octubre de 2023.- Autos y Vistos:... En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.- Del Papa María Luisa.

oct. 20 v. oct. 26

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 2 de San Nicolás, Secretaría única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita CLAUDIO EZEQUIEL ALTAMIRANO, DNI N° argentino, nacido el día 07/09/1992, hijo de Claudio Alejandro Altamirano y de Clarisa Mariana Sosa, con último domicilio conocido en calle Jose De La Torre N° 166 de la ciudad de San Nicolás, provincia de Buenos Aires, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa N° I-936-2023, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 17 de octubre de 2023. Atento al informe de la Unidad Penal local y, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Claudio Ezequiel Altamirano, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose Orden de Detención en causa N° I-936-2023 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese electrónicamente". Fdo: Sebastián L. Zubiri. Juez. El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de tenencia simple de estupefacientes, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre N° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo Rebelde y expedirse Orden de Detención en causa N° I-599-2023 (arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, 17 de octubre de 2023. Arias Mariana. Relator de Secretaría (Oficial 1º).

oct. 20 v. oct. 26

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 3 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24 de esta ciudad, cita a CATRIEL ELIAS, con DNI N° 39.961.867, de nacionalidad argentina, con último domicilio conocido en calle Rojas N° 1186 de esta ciudad de San Nicolás, por el término de cinco días a fin que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa N° 5968, caratulada: "Catriel Elías, Saldías Fernando - Inf. Art. 74 -42 Ley 8031 - San Nicolás 1º" cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 2 de agosto de 2023. Por recibidas las presentes actuaciones provenientes de la comisaría primera de ciudad, désele el correspondiente ingreso en los libros de Secretaría. Hágase saber a las partes que intervendrá en estas actuaciones la Suscripta Luciana B. Díaz Bancalari, Titular del este Juzgado en lo Correccional N° 3 Departamental. Actualícense los antecedentes contravencionales que pudieran registrar Elias Catriel y Fernando Ariel Saldías librándose oficios al Registro de Contraventores. Atento al estado de autos y en cumplimiento a los instructivos impartidos en la auditoria de control de efectos, realizada por el Dr. Miguel Del Riego Secretario de la Subsecretaría del Control de Gestión del SCJBA, notifíquese a la Defensa Oficial que en término de diez días se procederá a destruir un cuchillo color plateado de aproximadamente 15 cm. de largo con forma curva que encuentra reservado en este Juzgado bajo el N° EF- 5968. Cumplido, pasen los autos a despacho. Notifíquese". Fdo. Luciana B. Díaz Bancalari. Jueza. San Nicolás, 17 de octubre de 2023.

oct. 20 v. oct. 26

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 3 de San Nicolás, Secretaría única, sito en calle Mitre 24 de esta ciudad, cita a LEONARDO SARMIENTO, DNI 42390995 de nacionalidad argentina, soltero, pintor, nacido en Escobar el día 26/12/1995, hijo de Ana Isabel Sarmiento, con ultimo domicilio en domicilio en calle Guardias Nacionales N° 89 o N° 289 de San Nicolás, prov. de Bs. As., por el término de cinco días a fin que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa N° 256-22-3, caratulada: "Sarmiento Leonardo -Robo- San Nicolás" cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 25 de marzo de 2022. Por recibida la presente IPP. 1600-4382-2001 dese el correspondiente ingreso en los libros de Secretaría bajo causa N° SN-256-22-3 de este registro, dándose comienzo a la etapa de Juicio.- Hágase saber que la Juez interviniente será la Suscripta, Dra. Luciana B. Díaz Bancalari y cíteselas a Juicio por el plazo individual y continuo de diez días para cada una de ellas (art. 139 del C.P.P.) a fin de que interpongan las recusaciones que estimen pertinentes, suspendiendo el plazo para el ofrecimiento de prueba a resultados de la audiencia fijada, pudiendo adelantar propuesta de juicio abreviado o suspensión de juicio a prueba (arts. 395 y 404 del CPP).- Fíjese audiencia para el día lunes 18 de abril de 2022 a las 9.30 horas. informando a las partes que la misma se realizará virtualmente, por medio de video llamada (whats App) o mediante utilización de la plataforma Microsoft Teams. A tal fin deberá la Defensa comunicar -antes de la fecha designada- teléfono de contacto con conexión a internet y dirección de correo electrónico de su asistido.- Regístrese en el sistema informático.- Actualícense los antecedentes penales, librándose oficios por vía mail a los registros respectivos.- Infórmese a las partes que en el caso de ofrecerse efectos en la oportunidad prevista en el art. 338 del CPP, deberán ser remitidos a este juzgado, el día de la audiencia de debate.- Notifíquese electrónicamente a las partes. Ofíciase

al imputado de autos con transcripción del Art. 128 segundo párrafo del C.P.P. Notifíquese a la víctima". Luciana B. Díaz Bancalari. Jueza. El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Robo deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Bmé. Mitre N 24 de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia, de declararlo/a Rebelde en causa N° 256-22-3 de este registro. (arts. 129 y 304 del CPP. San Nicolás, (fecha). Farayi Andrea Macarena. Auxiliar Letrado.-

oct. 20 v. oct. 26

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías N° 3 del Departamento Judicial Zárate-Campana a cargo del Sr. Juez Dr. Luciano Javier Marino, notifica por este medio a JUAN ABEL BARRIOS, DNI 35.910.071, que en la causa N° 0021982 (I.P.P. N° PP-18-01-006381-23/00) caratulada "Barrios Juan s/Lesiones Leves" la resolución dictada por la Excm. Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal Departamental, que a continuación en su parte pertinente se transcribe: "Autos y Vistos. Y Considerando: ... Resuelve: I. Declarar Inadmisible el recurso de casación impetrado por el Dr. Luis Pezzutti en su carácter de Defensor Particular de Juan Abel Barrios, conforme lo dispuesto por los artículos 433 y concordantes del C.P.P. 'a contrario sensu'.- II- Regístrese. Notifíquese electrónicamente a las partes y al Juzgado actuante, fecho remítase la presente causa al Juzgado de Origen a fin que por delegación de esta Alzada se realice la notificación del imputado de autos". Fdo: Mariano Jorge Magaz, Juez de Cámara. Secretaría, a los 17 días del mes de octubre de año 2023. Teliz Ana Laura, Secretario de Juzgado de Primera Instancia.

oct. 20 v. oct. 26

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías N° 3 del Departamento Judicial Zárate-Campana a cargo del Sr. Juez Luciano Javier Marino, notifica por este medio a CARLOS WILFREDO CAREAGA DAVALOS, DNI 17.830.033, que en la causa N° 0021137 (I.P.P. N° PP-18-01-000556-23/00) caratulada "Careaga Davalos Carlos Wilfredo y Otros s/Robo" la resolución que a continuación en su parte pertinente se transcribe: "Escobar, 5 de abril de 2023. Autos y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: Sobreseer a Carlos Wilfredo Careaga Davalos y Jonatan Alejandro Rutti, de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden al delito calificado como robo simple en grado de tentativa (art. 164 en función del art. 42 del C.P.) hecho acaecido en la ciudad de Matheu, partido de Escobar de esta provincia de Buenos Aires el día 16 de enero de 2023, en perjuicio de Manuel Duarte y por el cual se les recibiere declaración a tenor del art. 308 del C.P.P. (art. 323 inc. 7° del C.P.P.). Regístrese, notifíquese y, firme que sea la misma, practíquense las comunicaciones al Registro Nacional de Reiniciencia y Estadística Criminal y al Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires". Fdo: Luciano Javier Marino, Juez. Secretaría, a los 17 días del mes de octubre de 2023.- De Cecco Maria Florencia, Auxiliar Letrado.-

oct. 20 v. oct. 26

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías N° 3 del Departamento Judicial Zárate-Campana a cargo del Sr. Juez Luciano Javier Marino, notifica por este medio a JONATAN ALEJANDRO RUTTI, DNI 33.784.384, que en la causa N° 0021137 (I.P.P. N° PP-18-01-000556-23/00) caratulada "Careaga Davalos Carlos Wilfredo y Otros s/Robo" la resolución que a continuación en su parte pertinente se transcribe: "Escobar, 5 de abril de 2023. Autos y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: Sobreseer a Carlos Wilfredo Careaga Davalos y Jonatan Alejandro Rutti, de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden al delito calificado como robo simple en grado de tentativa (art. 164 en función del art. 42 del C.P.) hecho acaecido en la ciudad de Matheu, partido de Escobar de esta provincia de Buenos Aires el día 16 de enero de 2023, en perjuicio de Manuel Duarte y por el cual se les recibiere declaración a tenor del art. 308 del C.P.P. (art. 323 inc. 7° del C.P.P.). Regístrese, notifíquese y, firme que sea la misma, practíquense las comunicaciones al Registro Nacional de Reiniciencia y Estadística Criminal y al Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires". Fdo: Luciano Javier Marino, Juez. Secretaría, a los 17 días del mes de octubre de 2023.- De Cecco Maria Florencia, Auxiliar Letrado.

oct. 20 v. oct. 26

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías N° 3 del Departamento Judicial Zárate-Campana a cargo del Sr. Juez Dr. Luciano Javier Marino, notifica por este medio a MATIAS FEDERICO MEZA, DNI N° 31.969.883, que en la causa N° 19425 (I.P.P. N° PP-18-01-010530-21/00) caratulada "Garcia Gonzalo Gabriel y Otros s/Encubrimiento" la resolución que a continuación en su parte pertinente se transcribe: "Campana, 25 de septiembre de 2023.- Reunidos en Acuerdo quiénes integramos la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal del Departamento Judicial de Zárate-Campana, con el propósito de dictar resolución en el marco de la incidencia N° 26.654 caratulada: "García Gonzalo- Meza Gabriel s/Incidente de Apelación", la que se encuentra vinculada a la IPP 118-01-10530-21/00 y la causa N° 19425 del Juzgado de Garantías N° 3 Departamental, donde de acuerdo al resultado del sorteo correspondiente se estableció que la votación se debía efectuar en el orden siguiente: Dr. Mariano J. Magaz, Dra. María Pía Leiro y Dr. Humberto Bottini. I.- Antecedentes: (...) II.- Los Agravios: (...) III. La solución propuesta: (...) Resuelve: I.- No hacer lugar al recurso de apelación interpuesto por los Sres. Defensores Particulares, Dr. Joaquín Gabriel Casabayó y Dr. Gonzalo Falco, y en consecuencia confirmar la resolución dictada en fecha 24/08/2023 por el Sr. Juez Titular del Juzgado de Garantías N° 3 Dr. Luciano Javier Marino, en cuanto resolvió no hacer lugar a la oposición impetrada por la Defensa, rechazar la solicitud de sobreseimiento y elevar a juicio la investigación respecto de Gonzalo Gabriel García y Matías Federico Meza, en orden al delito de encubrimiento, en los términos del art. 277 inc. 1° apartado "c" del C.P., por el hecho acaecido en lugar indeterminado, entre el día 5 de septiembre de 2021 y el 11 de septiembre de 2021, art. 321, 323 inc. 4° "a contrario", 337 y conc. del CPP. II.- Regístrese. Notifíquese a las partes y hágase saber lo resuelto al Sr. Magistrado de Grado. Cumplido que sea, devuélvase a la instancia de origen". Firmado: Dr. Mariano J. Magaz, Dra. María Pía Leiro y Dr. Humberto Bottini. Jueces.- Secretaría, a los 17 días del mes de octubre del año 2023. Belofiglio Lautaro, Auxiliar Letrado.

oct. 20 v. oct. 26

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías N° 3 del Departamento Judicial Zárate-Campana a cargo del Sr. Juez Dr. Luciano Javier Marino, notifica por este medio a CRISTIAN ALAN HASSELL, DNI 29.489.683, que en la causa N° 0020917 (I.P.P. N° PP-18-01-010634-22/00) caratulada "Hassell Cristian Alan s/Encubrimiento" la resolución dictada el 28/9/23 que a continuación en su parte pertinente se transcribe: "Autos y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: I) Sobreseer a Cristian Alan Hassell, de las demás circunstancias personales obrantes en autos, en orden al hecho por el que se le recibiera declaración a tenor de lo normado en el art. 308 del C.P.P., calificado legalmente por el Ministerio Público Fiscal como

delito de encubrimiento, en los términos del art. 277 inc. 1 ap "c" del C.P., hecho ocurrido en lugar indeterminado, entre los días 25 y 26 de noviembre de 2022; de conformidad con lo normado en el art. 323 inc. 6° del Código de Procedimientos Penal.- II) Diferir el tratamiento de la regulación de honorarios hasta tanto el Sr. Defensor Particular, Dr. Juan Manuel Calvo acredite el pago de los aportes que establecen las leyes 6716 y 8480.-Regístrese, notifíquese y, firme que sea, cúmplase con las comunicaciones de rigor, y archívese". Firmado: Luciano Javier Marino. Juez. Secretaría, a los 17 días del mes de octubre de año 2023. Teliz Ana Laura, Secretario.

oct. 20 v. oct. 26

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús, Dr. Ramiro G. Varangot, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a ELOY ANTONIO ANAYA ALFARO, a estar a derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 2001-5784-21, seguidas al nombrado en orden al delito de Tenencia Simple de Estupefacientes. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "En atención a lo que surge del informe policial de fecha 3 de octubre de 2023, sumado a que el domicilio aportado por el Defensor Particular resulta ser idéntico a aquel que fuera informado negativamente por personal policial en las actuaciones de fs. 192/208 y en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P.: Se cita y emplaza al encausado Eloy Antonio Anaya Alfaro, por el término de cinco días, a estar a derecho. Líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días.....". Fdo: Ramiro G. Varangot, Juez. en fecha 17 de octubre de 2023. Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será declarado Rebelde (artículo 129 del Código Procesal Penal). Secretaría, 17 de octubre de 2023.

oct. 20 v. oct. 26

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús, Dr. Ramiro G. Varangot, por medio del presente, notifica a ALEXANDER MIGUEL o DEALESSANDRO MIGUEL MORAL GARCIA, en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 2000-6699-22, seguidas al nombrado en orden al delito de Robo del auto dictado en fecha 11 de agosto de 2023 y cuya orden a continuación se transcribe: "Lanús, fecha de firma digital. En atención a lo que surge del informe de la seccional interviniente, en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos y teniendo en cuenta el estado de los presentes obrados notifíquese de la extinción de la acción penal y sobreseimiento dictado en fecha 11 de agosto de 2023 a Alexander Miguel o Dealessandro Miguel Moral Garcia de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P. Líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días". Fdo: Ramiro G. Varangot, Juez. "Autos y Vistos: Para resolver en la causa N° 2000-6699-22, seguida a Dealessandro Miguel Garcia en orden al delito de robo simple del registro de ésta Secretaría Única; Y Considerando: Que en fecha 6 de julio de 2022 se dispuso la Suspensión de Juicio a Prueba en el marco de la presente causa, por el termino de un (1) año, fijando además como reglas del conducta: Fijar residencia, someterse al cuidado del Patronato de Liberados de la Provincia de Buenos Aires; realizar donaciones bimestrales de alimentos no perecederos en favor de una entidad de bien público por la suma de seiscientos (\$600) pesos o su equivalente en efectivo a un pack de leche larga vida; efectivizar el ofrecimiento efectuado en el caso de ser aceptado por la víctima.- Que en fecha 31 de mayo de 2023 el imputado de autos aportó ante esta sede constancia de donación realizada. Que en lo que respecta al ofrecimiento efectuado en concepto de reparación del daño, según consta de las actuaciones de fecha 4 de julio de 2023, la víctima no acepto dicha propuesta. Que del informe de cierre del Patronato de Liberados Bonaerense de fecha 14 de julio del año en curso, surge que durante el tiempo fijado por el Juzgado, el imputado, ha realizado las donaciones pertinentes y no se ha informado por parte de la autoridad supervisora incumplimiento alguno de las obligaciones que le fueran impuestas.- Ahora bien, teniendo en cuenta que el imputado cumplió parcialmente con las obligaciones impuestas, y no se ausento del domicilio fijado en el lapso por el cual se suspendió el proceso, teniendo mayor consideración en que no se han informado la comisión de nuevos delitos o antecedentes conforme surge de la planilla del Ministerio de Seguridad y del informe de R.N.R. agregados los días 31 de julio y 1° de agosto del corriente año, y siendo de aplicación la normativa del artículo 76 ter. del Código Penal, corresponderá en consecuencia extinguir la acción penal respecto de García Miguel Dealessandro en estos actuados, decretando en definitiva el sobreseimiento del mismo.- El criterio esbozado por el Suscripto ha sido recientemente acompañado por la Sala III de la Excm. Cámara de Apelación y Garantías de Lomas de Zamora: " Con relación al planteo impugnativo fiscal, si bien resulta cierto que el justificable Herrera parcialmente ha concurrido al patronato de liberados al tiempo que no surge si ha cumplimentado o no, con la reparación del daño oportunamente ofrecida, lo cierto es que durante la vigencia del instituto amén de que ninguna actividad jurisdiccional fue llevada a cabo para procurar dicha medida -extremo que no puede cargar la imputada- y considerando que finalizado el periodo de suspensión de juicio a prueba se adquiere el derecho a obtener una resolución respecto a la extinción de la acción penal por el cumplimiento de las condiciones impuestas y valorando especialmente -en concordancia con los fines del instituto- que la probada durante el tiempo de la suspensión se ha mantenido a derecho y no ha cometido otro delito, comparto las valoraciones realizadas por el Juzgado en el pronunciamiento puesto en crisis, no vislumbrando al no cumplimiento de la obligación patrimonial como causal suficiente para proceder a revocar al instituto en danza. " (Sala III de la Excm. Cámara de Apelación y garantías en lo penal del Depto Judicial Lomas de Zamora, I.P.P. nro. 07-00-043388-14 -Registrado bao el n° 1335/17- de fecha 27 de octubre de 2017).- No resulta ocioso agregar a ello lo sostenido por el Excmo. Tribunal de Casación Penal de la pcia. de Bs. As., el día 4/10/2007, causa Nro. 6412 caratulada Zochi, Juan Cesareo y otro s/ recurso de casación interpuesto por el Fiscal" (Registro de presidencia N°. 23407); "... si bien no habían cumplido con la totalidad de las condiciones impuestas al momento de concedérseles el beneficio de la suspensión de juicio a prueba, si lo hicieron con aquéllas reglas de conducta de mayor importancia -mantener el domicilio fijado y no cometer otro delitos-, por lo que en el caso, se habían logrado los objetivos preventivos especiales que surgen de las normas que regulan el instituto de la "probation", correspondiendo a la extinción de la acción penal y consecuentemente sobreseimiento de los nombrados...".- Por ello, en mi carácter de Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús; Resuelvo: I.- Declarar extinguida la acción penal que se siguiera Dealessandro Miguel Garcia, en orden al delito de robo simple, por el hecho que se denunciara como acaecido el día 7 de abril de 2023, en la localidad de Avellaneda, en perjuicio de Garcia Dealessandro Miguel (artículos 76 ter. y 59 del Código Penal).- II.- Sobreseer a Dealessandro Miguel Garcia -de las demás condiciones personales obrantes en autos-, en el marco de los presentes actuados que se registran por Secretaría bajo la causa N° 2000-6699-22, en virtud de concurrir a su respecto una causal extintiva de la acción penal (art. 341 del CPPrP). Regístrese y

notifíquese. Ejecutoria que sea, practíquense las comunicaciones de rigor, y posteriormente, archívese. Secretaría, en fecha de firma digital". Fdo: Ramiro G. Varangot, Juez. Firmado en fecha 11 de agosto de 2023. Lanús. Camila Gomez Lombardi, Auxiliar Letrada.

oct. 20 v. oct. 26

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 8, a cargo del Dr. Victor Gaston Salvá, Secretaría a mi cargo, Departamento Judicial La Plata, en autos "Gutierrez Nicacio Martín Alejandro s/Quiebra (pequeña)", hace saber que el día 28/09/23, se decretó la Quiebra de GUTIERREZ NICACIO MARTÍN ALEJANDRO, DNI 30.599.754, CUIT 20-30599754-5, con domicilio real en calle 81 N° 1367 (e/22 y 23), partido de La Plata, provincia de Buenos Aires, Síndico actuante Marcelo Ruben Hermida, -DNI 14.796.110- con domicilio físico en calle 14 N° 342 de La Plata, y electrónico en 20147961104@cce.notificaciones. Datos de contacto telefónico en: Cel 221-5751915 y correo electrónico en: crmarcelohermida@gmail.com; glarrus@hotmail.com y jasalesergio@gmail.com, adonde deberán dirigirse en forma indistinta las insinuaciones verificadoras hasta el día 20 de noviembre de 2023, como así también las observación de créditos -en ambos casos con la documentación respaldatoria debidamente escaneada en formato pdf- y, en su caso, solicitar turno para ejercerse dichas facultades en forma presencial. Días y horario de atención de la Sindicatura lunes a viernes de 10:00 hs. a 17 hs. en el domicilio citado previa concertación de turno. El arancel de Ley equivalente al diez por ciento (10%) del salario mínimo vital y móvil que se sumará a dicho crédito por cada pedido verificadorio, con las excepciones de ley, deberá ser abonado en la cuenta denunciada por la Sindicatura y de su titularidad: Caja de Ahorros N° 0556334-301/0 CBU N° 259007452005563343010 Del Banco Itau sucursal La Plata, alias jarra.torero.perno. y acreditarse con la insinuación. (art. 200 de la ley citada, modificada por la Ley 27.170). El día 18/12/23 deberá el Síndico presentar el informe individual y el día 20/02/24 presentará el informe previsto por el art. 39 de la citada ley. Queda prohibido al fallido percibir y/o efectuar pagos, los que se consideraran ineficaces, asimismo se ordena al fallido y a terceros para que entreguen a la Síndico los bienes del fallido. Intímese a la fallida a entregar a la Síndico dentro de las 24 horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad (Art. 88 inc. 3, 4 y 5 LCQ). La Plata. Carlos Sebastian Giroto, Secretario.

oct. 20 v. oct. 26

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 4 del Dto. Judicial de San Martín, cita y emplaza a la Sra. MARIA JOSE GAUNA, DNI 32.051.673, con último domicilio conocido en la calle Manuel de Pinazo N° 555, Barrio El Ombú, partido Jose C. Paz, para que se presenten a estar a derecho en los autos "Gauna Zoe Abril y Otro/a s/Abrigo", (Expte. N° 73946), como así también se notifique de la resolución de fecha 6/10/2023 obrante en los autos en los que me dirijo, en la que se ha declarado judicialmente la Situación de Adoptabilidad del niños Rodriguez Gauna Valentino, DNI N° 53220535, fecha de nacimiento 10/06/2013 y Rodriguez Gauna Tiziano Nazareth, DNI N° 55149200, fecha de nacimiento 11/04/2015, en caso de encontrar desacuerdo con la resolución que se dictó en relación a su hijo, deberá plantear sus objeciones, en virtud del recurso legal por escrito en el expediente hágase saber que deberá comparecer en el término de cinco días hábiles computados desde la última publicación. Gral. San Martín, octubre de 2023.

oct. 20 v. oct. 26

POR 1 DÍA - El Juzgado de Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Mercedes, a cargo de la Dr. Carlos miguel Acuña, Juez, Secretaría Única, sito en Calle 27 N° 576, 3°, de la ciudad de Mercedes, en los autos caratulados: "Gil Emilio s/Ausencia con Presunción de Fallecimiento", Expte. ME-10203-2023, cita a EMILIO GIL y/o a las personas que puedan dar datos sobre su paradero para que comparezcan a estar a derecho o aporten datos sobre el ausente. Mercedes 5 de octubre de 2023.

1° v. oct. 20

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 1, Secretaría Única, sito en calle 23 N° 280 de Mercedes, hace saber que en los autos caratulados: "Gimenez Beatriz c/Gimenez Hector Anibal y Otro/a s/Reclamación de Estado", se ha dictado la siguiente resolución: "...Fallo: 1) Haciendo lugar a las acciones de impugnación del reconocimiento de la paternidad extramatrimonial y de reclamación de filiación extramatrimonial incoadas por la Sra. Norma Beatriz Giménez contra los Sres. Héctor Anibal Giménez (DNI 5.511.121) y Anibal Enrique Garzón (DNI 5.536.473), respectivamente, declarando que NORMA BEATRIZ GIMÉNEZ (DNI N° 23.677.847) nacida el día 29 de diciembre de 1973, según partida, Acta 10, del año 1974 del Libro de Nacimientos de la ciudad de Las Rosas, Departamento Belgrano de la provincia de Santa Fe, no es hija del Sr. Héctor Anibal Giménez (DNI N° 5.511.121), y que sí es hija del Sr. Anibal Enrique Garzón (DNI 5.536.473), procediéndose a su inscripción como Norma Beatriz Garzón (conf. art. 70 CCC) hijo de Nélide Beatriz Caballero (DNI 4.955.571) y del Sr. Anibal Enrique Garzón (DNI 5.536.473)... Artículo 70 del CCC.- Proceso. Todos los cambios de prenombre o apellido deben tramitar por el proceso más abreviado que prevea la ley local, con intervención del Ministerio Público. El pedido debe publicarse en el diario oficial una vez por mes, en el lapso de dos meses. Puede formularse oposición dentro de los quince días hábiles contados desde la última publicación. Debe requerirse información sobre medidas precautorias existentes respecto del interesado. La sentencia es oponible a terceros desde su inscripción en el Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas. Deben rectificarse todas las partidas, títulos y asientos registrales que sean necesarios". Fdo. Fabio Isaac Arriagada. Magistrado Suplente. Mercedes, 02/10/2023.

1° v. oct. 20

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia Nro. 4 del Departamento Judicial de San Isidro, en los autos caratulados "Ventura Débora Fernanda c/Luna Martín Rodrigo s/Cambio de nombre", Expte. N°: SI-33705-2023, pone en conocimiento la petición formulada por la Sra. DÉBORA FERNANDA VENTURA, DNI Nro. 33.597.112, en representación de su hijo menor de edad Tiziano Valentín Luna Ventura, DNI Nro. 48.871.265; a fin de suprimir su apellido "Luna", haciendo saber que podrá formularse oposición dentro de los quince días hábiles contados desde la última publicación de edictos. San Isidro, 17 de octubre 2023.

1° v. oct. 20

POR 1 DÍA - Juz. CyC 8 de Mercedes a cargo Dra. Fernández Del Tejo Juez Sec. Única ha ordenado en "Guerrera Costa

Daniel Humberto s/Autorización", Expte. 97073. la publicación una vez por mes en el lapso de 2 meses a los fines de que en el término de 15 días hábiles desde la última publicación formulen oposición los interesados con relación al cambio de pronombre Dano solicitado por GUERRERA COSTA DANIEL HUMBERTO.

2° v. oct. 20

POR 1 DÍA - En los autos caratulados "Cañete Jazmín Maribel s/Adopción. Acciones Vinculadas". El Juzgado de Familia N° 3, del Departamento Judicial de Morón, sito en Colón 151, Planta baja de la ciudad de Morón, a cargo de la dra. Norma Gladys Vázquez, Secretaría Única a cargo de la dra. Malen Guadalupe Squillario, ante el pedido de cambio de apellido solicitado por JAZMÍN MARIBEL CAÑETE, citase a las personas interesadas por el término de quince días.

2° v. oct. 20

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia Nro. 7 del Departamento Judicial Morón, a cargo de la Dra. María Florencia Miceli, Secretaría Dra. Mónica Alejandra Jurado y Dr. Santiago Gabriel Civitico, del Departamento Judicial de Morón, sito en Almirante Brown y Colón Piso 1, Morón; mail: juzfam7-mo@jusbuenosaires.gov.ar en autos: "Robledo Gonzalez B. T. c/Gonzalez María Belén s/Materia a Categorizar, Expte.: 25251", cita a toda persona que se crea con derecho a formular oposición dentro del plazo de quince días hábiles contados desde la última publicación, respecto a la supresión de apellido de B. T. ROBLEDO GONZÁLEZ, DNI 52445219, por B. T. Robledo. Morón, 15 de setiembre de 2023. Miceli María Florencia, Jueza.

2° v. oct. 20

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 2, Secretaría Única, de Mercedes (B), en los autos caratulados "GRUCCI Y ROMERO MERCEDES BEATRIZ c/Sosa Pedro s/Cambio de nombre", N° 18450. Mercedes, 13 de septiembre de 2023.

2° v. oct. 20

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 2 del Departamento Judicial de San Nicolás, ordena la publicación del presente en los autos rubrados: "Ferreyra Genesis Ailén y Otros s/Cambio de nombre" bajo el número 56706 de trámite por ante el Juzgado de Familia N° 2 a los fines de que en el término de una vez por mes en el lapso de dos meses contados desde la última publicación se formule la oposición que se considere pertinente con relación al cambio de nombre solicitado por FERREYRA GENESIS AILÉN y FERREYRA TANIA AGUSTINA. La resolución que lo ordena reza: "San Nicolás, 8 de setiembre de 2023. Téngase presente lo dictaminado por la Sra. Asesora de Incapaces, el Sr. Agente Fiscal y del inicio de las presentes actuaciones, deberá publicarse edictos en el diario oficial una vez por mes, en el lapso de dos meses, conforme lo normado por el Art. 70 del C.C.C.N. La solicitante Luque Haydeé Karina, DNI N° 24007902, tramita el presente con la franquicia de litigar sin gastos (Ley 8953) por lo que esta excenta de abonar el timbrado para la publicación del presente". Miguel Ángel Cornelli, Juez.

2° v. oct. 20

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 1 del Dpto. Judicial de Zárate-Campana interinamente a cargo del Dr. Leandro M. Cappello, Secretaría Única conjuntamente a cargo de las Dras. Romina P. Aguiar y Tatiana Gulian, sito en Colón N° 526 de la ciudad de Campana, en autos caratulados "Cabaña Muñoz Zoe s/Cambio de nombre", Expte. N° 68286, cita a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la supresión del apellido paterno de la causante, Srita. ZOE CABAÑA MUÑO (DNI N° 45.520.538) a fin de que en el término de quince días tomen intervención en autos, exponiendo y, en su caso, acreditando en autos los fundamentos de su petición (Art. 17 de la Ley 18.248). Campana.

2° v. oct. 20

POR 1 DÍA - En la causa N° 31883 caratulada "Islas Paillamil Eliana Luján s/Cambio de nombre" de trámite por ante éste Juzgado de Familia N° 2 de Tandil, Departamento Judicial de Azul, a cargo del Dr. Ramiro Saralegui, Secretaría Única, se ha dispuesto hacer saber a quien resulte interesado que, dentro de los quince días hábiles contados desde la última publicación, puede formular oposición a la supresión de apellido paterno (Islas) y su nombre Eliana con relación a la joven ELIANA LUJÁN ISLAS PAILLAMIL, DNI 48.633.253 (Art. 70 del Código Civil y Comercial de la Nación). Tandil, 12 de septiembre de 2023.

2° v. oct. 20

EDICTOS SUCESORIOS

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 13 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de AVELINO FERMIN ORELLANO y BEATRIZ ASUNCIÓN PEREYRA. La Plata, 11 de octubre de 2023. Alejandra M. Leupuscek. Secretaria Interina.

oct. 18 v. oct. 20

POR 3 DÍAS - Juzgado Civil y Comercial N° 14 La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CLARA BORMAN DE SZUDEJA. La Plata, 1 de septiembre de 2023.

oct. 18 v. oct. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 7 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO CARLOS PRONSATI. Bahía Blanca, octubre de 2023. Juan Esteban Viglizzo. Secretario.

oct. 18 v. oct. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Adolfo Gonzales Chaves cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de HORACIO ENRIQUE CAÑAS. Adolfo Gonzales Chaves.

oct. 18 v. oct. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Adolfo Gonzales Chaves cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de MARTA CATUB. Adolfo Gonzales Chaves.

oct. 18 v. oct. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Leandro N. Alem cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores HAYDEE JOSEFA GUAZZARONI. En la Ciudad de Vedia.

oct. 18 v. oct. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 7 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELBA GRACIELA MENNA. Bahía Blanca, octubre de 2023. Juan Esteban Viglizzo. Secretario.

oct. 18 v. oct. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante FELISA GUAGLIARDO. Bahía Blanca. María Damiana Frías. Secretaria.

oct. 18 v. oct. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial n° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ERNESTO LESUR. Bahía Blanca, octubre de 2023. Juan Manuel Blanpain. Secretario.

oct. 18 v. oct. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ALICIA SUSANA PELLEGRINI para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 11 de octubre de 2023.

oct. 18 v. oct. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante SANTIAGO JOSÉ STREITENBERGER para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 11 de octubre de 2023.

oct. 18 v. oct. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALMIRON JOSÉ DOMINGO y MELIDA ILDA ISABEL. Bahía Blanca, 09 de octubre de 2023.

oct. 18 v. oct. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 de Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de JULIO HÉCTOR CORTINA, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 734 del C.P.C.C.). Lanús, 10 de octubre de 2023.

oct. 18 v. oct. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial n° 4 del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAMPONOVO FLORANGEL AMADA - (LC 3710971). Azul, junio 30 de 2023. Silvana B.T. Cataldo. Secretaria.

oct. 18 v. oct. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial n° 4 del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALVAREZ JUAN CARLOS - (DNI 12195582). Azul, septiembre de 2023.

oct. 18 v. oct. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Dos, de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MENENDEZ ANA FAUSTINA, DNI 16711281. Tres Arroyos, 8 de junio de 2023. Dra. Mariana C. Druetta, Secretaria.

oct. 18 v. oct. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 de Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de CARLOS FALASCA, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaria, septiembre de 2023. Natiello Marcelo Alfredo, Secretario.

oct. 18 v. oct. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única del Departamento Judicial de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de la Sra. ZULEMA ESTHER MUSABAH. Pergamino, octubre de 2023.

oct. 18 v. oct. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de CAMILO PASCUAL. Pergamino, octubre de 2023.

oct. 18 v. oct. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial n° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días

a herederos y acreedores de TORRES SAMUEL EDUARDO. Bahía Blanca, octubre de 2023. Juan Manuel Blanpain. Secretario.

oct. 18 v. oct. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Avellaneda Lanús, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de ITALIA ELENA GARGIULO y JOSÉ EDUARDO TORRES a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaría, octubre de 2023. Pablo M. Priede, Secretario.

oct. 18 v. oct. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas De Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARÍA FELIPA PEREZ, DNI F 3715807. Lomas de Zamora, octubre de 2023.

oct. 18 v. oct. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARZOLA ROBERTO CARLOS. La Plata, octubre de 2023. María Soledad Cline, Auxiliar Letrada.

oct. 18 v. oct. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CORTESE PASCUAL. La Plata, octubre de 2023.

oct. 18 v. oct. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS RAMIREZ, DNI M 5733718. Lomas de Zamora, octubre de 2023.

oct. 18 v. oct. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ILDEFONSO VEGA y de ANA CATALINA KESSLER FUHR. Lomas de Zamora, octubre del año 2023.

oct. 18 v. oct. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de POMARICI HORACIO. La Plata, mayo de 2023.

oct. 18 v. oct. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes HILDA DEL CARMEN MUÑOZ NAUTO y EUDOCIO HUENTIAN. Bahía Blanca. María Damiana Frías. Secretaria.

oct. 19 v. oct. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Lobería, a cargo del Dr. Orlando Daniel Matti; Secretaría Única, Departamento Judicial de Necochea cita y emplaza por 30 días a herederos y/o acreedores de SAIZ ALDO EMIR. Lobería, 12 de octubre de 2023.

oct. 19 v. oct. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Maipú, a cargo del Dr. Martín Eduardo Ibarlucia, Secretaría Única a cargo del Dr. Fernando Laxalde cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS ROBERTO ALZA. Maipú, octubre de 2023.

oct. 19 v. oct. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 2 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BARTOLOMÉ HONORINO GONZALEZ, DNI N° 1.438.669 y ALEJANDRINA DONATA QUINTANA, DNI N° 1.323.933. La Plata, octubre de 2023.

oct. 19 v. oct. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial n° Uno de Tres Arroyos cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL ANGEL MARTINEZ, DNI 5.381.155 y ROSA INES FERNANDEZ, DNI 5.013.024.

oct. 19 v. oct. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAURO JULIAN TRENTANNI HANSEN. Bahía Blanca, octubre de 2023. Dra. Silvia Andrea Bonifazi. Secretaria.

oct. 19 v. oct. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Azul cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ELIDA OFELIA IGARZABAL, (MI: 550.878) y LUIS BAUTISTA DELBASSO, (DNI M1.385.069). Azul, 09/10/2023.

oct. 19 v. oct. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Dolores, en relación a

los autos caratulados "Figuroa Hermelinda Aurelia s/Sucesión Ab-Intestato", (Expediente nº 73670), cita y emplaza por 30 días a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante FIGUEROA HERMELINDA AURELIA, DNI 1.778.738, para que dentro del plazo lo acrediten. 11 del mes de octubre de 2023.

oct. 19 v. oct. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Pergamino, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSCAR RENE ANDRADE. Pergamino, octubre de 2023.

oct. 19 v. oct. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Pergamino, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSCAR RENE ANDRADE. Pergamino, octubre de 2023.

oct. 19 v. oct. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 3, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña SANTILLI WILMA MARIA. Pergamino, octubre de 2023.

oct. 19 v. oct. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul, con asiento en la ciudad de Azul, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARÍA ATUE, DNI F2.293.122. Azul, 11 de octubre de 2023. Dr. Gaston Roberto Rosa. Secretario.

oct. 19 v. oct. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial Pergamino, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELVA HEMILCE PEREZ. Pergamino, octubre de 2023.

oct. 19 v. oct. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de APABLAZA ARRIAGADA JORGE ALIRO. Bahía Blanca, 12 de octubre de 2023. Jorgelina A. Elosegui. Secretaria.

oct. 19 v. oct. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 de Lanús cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de EDUARDO GABRIEL PALONI, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lanús, septiembre de 2023.

oct. 19 v. oct. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de AGUILAR ANGEL DARIO. Coronel Suárez, 29 de septiembre de 2023. Wagner Marcela Andrea. Secretario.

oct. 19 v. oct. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante AUGUSTO CESAR FORESTIER. Bahía Blanca. María Damiana Frías. Secretaria.

oct. 19 v. oct. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, Secretaría Única del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del Señor HILARIO CESPEDES, LE 8.209.445. Quilmes, 12 de octubre de 2023.

oct. 19 v. oct. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 7 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELSA ROSARIO GOMEZ HERNANDEZ y OMAR DELGADO FERNANDEZ. Bahía Blanca, octubre de 2023. María Verónica Santecchia. Auxiliar Letrada.

oct. 19 v. oct. 23

POR 3 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de JOSE OMAR MEIER. Coronel Suárez, 10 de octubre de 2023. Dra. Marcela Andrea Wagner. Secretaria Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suarez.

oct. 19 v. oct. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Arenales cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de "SEOANE JUAN JOSE s/Sucesión Ab-Intestato". GENERAL ARENALES, octubre de 2023.

oct. 19 v. oct. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz de Leandro N. Alem (B) cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSCAR ALBERTO PARISSI. Vedia, octubre de 2023.

oct. 19 v. oct. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 7 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LILIANA GRACIELA DE VOLDER. Bahía Blanca, octubre de 2023. Juan Esteban Viglizzo.

Secretario.

oct. 19 v. oct. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HAYDEE RODRÍGUEZ y de HUGO ABEL CORTI. Morón, 10 de octubre de 2023.

oct. 19 v. oct. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de NORMA LINA GIANUZZI. Lomas de Zamora, 12 de octubre de 2023.

oct. 19 v. oct. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 7 de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALVADOR ANIBAL ROSSI - (DNI 8.529.746). Quilmes, 11 de octubre de 2023. Dr. Fernando Sarries. Juez.

oct. 19 v. oct. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Baradero, Secretaría Única, Departamento Judicial de San Nicolás cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RIOS JACINTO BERNARDINO y ROCHA MARIA ANGELA. Baradero, octubre de 2023.

oct. 19 v. oct. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Baradero, Secretaría Única, Departamento Judicial de San Nicolás cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEDESMA OMAR ALEJANDRO. Baradero, octubre de 2023.

oct. 19 v. oct. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes JUAN BERNARDINO STERNARI y JULIA MARIA COPEZ GOMEZ, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 12 de octubre de 2023.

oct. 19 v. oct. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Avellaneda - Lanús cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de JOSE SALVADOR GIGLIO, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaria. Luis Alberto Magro. Auxiliar Letrado.

oct. 19 v. oct. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de DOMINGO MARABOTTO. Quilmes, octubre de 2023.

oct. 19 v. oct. 23

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General La Madrid, sito en calle Lavalle N°: 532 de esta ciudad, del Departamento Judicial de Azul, provincia de Buenos Aires cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BORDEU MIRTA RAQUEL, DNI F 5089427, URIARTE ANA MARIA, DNI F 0701803, BORDEU RAUL SANTIAGO, DNI M 1173180. General La Madrid, 12 de octubre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Dorrego cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERRARELLO MARIA GRACIELA. Coronel Dorrego, 6 de octubre de 2023. Dra. Liliana Amali Fadel. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chacabuco cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y/o acreedores de MARIANO OSCAR NIEVAS. Chacabuco, 12 de octubre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chacabuco cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y/o acreedores de ESTEBAN EZEQUIEL MARINO. Chacabuco, 12 de octubre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes JUAN CARLOS GONZALEZ y NELIDA DEL TRANSITO CANSINO, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 2340 CCCN). Quilmes, octubre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Departamental Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO PEDRO BRAGA. Quilmes. Balaira Andrea Fabiana. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chacabuco cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y/o acreedores de JUAN OSCAR DE LAUDO. Chacabuco, 12 de octubre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Quilmes, a cargo de la Dra. Español Diana Ivone, Secretaría Única, sito en la calle 9 de julio N° 287 de la localidad de Quilmes, en autos caratulados "ALEGRE JUANA DORA s/Sucesión Ab-Intestato" - Número de causa: 53521, que tramitan ante este Juzgado, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la referida, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. (art 2340 del Código Civil y Comercial, arts 34,36,734 del CPCC). Quilmes, octubre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial n° 5 de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DE ROSAS PABLO MARCELO. San Isidro, 17 de octubre de 2023. Nancy H. Gomez. Auxiliar Letrada.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nº 1 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de IRMA LUCIA BUGDAHL. San Isidro, octubre de 2023. Dra. Malena Daguerre. Secretaria.
oct. 20 v. oct. 24

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 9 San Isidro cita y emplaza a herederos y acreedores de COLOMBO JORGE LUIS y KIERNAN MARIA ISABEL, por el término de 30 días. San Isidro, octubre de 2023. M. Inés Biskupovich. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nº 1 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RUBEN OMAR AGNEZ. San Isidro, octubre de 2023. Dra. Malena Daguerre. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 9 San Isidro cita y emplaza a herederos y acreedores de BRAVO JORGE ALBERTO, por el término de 30 días. San Isidro, octubre de 2023. María Paula Gandolfo. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 8 del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DEOLINDA GLORIA LLARIN y EDDY RONNEY ROSSI. San Isidro, octubre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y comercial Nº 7, Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HECTOR HORACIO PIÑEIRO. San Isidro, 12 de octubre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 9 San Isidro cita y emplaza a herederos y acreedores de ZOTTO RODOLFO ANTONIO, por el término de 30 días. San Isidro, octubre de 2023. María Paula Gandolfo. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 10, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CRISTINA MARGARITA GERTRUDIS PARACHU. San Isidro, octubre de 2023. Nicolás A. Campolongo. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nº 16 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de VICENTE COLOMBO y ANGELICA LEONOR MASTRANGELO. San Isidro, octubre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 12 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA ESTELA DI MARTINO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 12, a cargo de la doctora Preisz Monica Liliana, del Departamento Judicial de Morón, sito en la calle Colon 151 piso 2, de la localidad de Morón, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Arias Carlos Ruben s/Sucesión Ab-intestato" - (Expte. Nº MO/36280/2023), que tramitan ante este juzgado cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante (Art. 2.340 del CCCN) de ARIAS CARLOS RUBEN. Morón, 11 de octubre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial nº 16 del Departamento Judicial de La Plata a cargo del Dr. Enrique Alberto Gorostegui, Secretaría Única, sito en la calle 13 intersección 47 y 48, de la localidad y Pdo. de La Plata, en virtud de los autos caratulados: "Gimenez Hugo Alberto s/Sucesión Ab-Intestato" - (Expte. Nº LP - 64510 - 2023) cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don HUGO ALBERTO GIMENEZ - DNI nº M8.603.114. La Plata, octubre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 16 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE MANUEL OCAMPO. La Plata, 10 de octubre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nº 14 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA ESTER IRALA. San Isidro, 17 octubre de 2023. Cinthia Lorena Damonte. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 12, San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de FERMIN ALBERTO GARCIA, por el término de 30 días. San Isidro, octubre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial Nº 9, a cargo de la Dra. María Victoria Aloé, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por JOSE MARIA SANCHEZ. Morón. Paola Andrea Galarza. Aux. Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 3, Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CELESTINA FERRIGNO. San Isidro, octubre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3 del Departamento Judicial Morón cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ONETTO MIGUEL ANGEL, con DNI: 4.374.888. Morón, octubre 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 22, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Plata, a cargo del Dr. Alfredo Anibal Villata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIA VIRGINIA CATALDO. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 22 del Departamento Judicial La Plata cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Don ZAPATA RAMON. La Plata, 3 de octubre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bolívar cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de DOMINGO ENRIQUE FERREYRA, DNI: 1339406 y JOSEFA BERESTAIN, DNI: 3528347. Bolívar, 231 de marzo del 2023. Claudia Oroz. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 22, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Plata, a cargo del Dr. Alfredo Anibal Villata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PABLO LUIS CORNEJO. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DANIEL ALFREDO GOMEZ. San Justo. Yamila Aldana Verde. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Lomas de Zamora, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALICIA EIRAS. Banfield, octubre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 1 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANA LUCIA ELENA NAVARRO. San Isidro, octubre de 2023. Dra. Malena Daguerra, Secretaría.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, a cargo de la Dra. María Victoria Aloé, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por CARLOS FERNANDEZ GARCIA. Morón. Paola Andrea Galarza. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 06 del Departamento Judicial de San Isidro cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la referida causante, la Sra. MARINA CALDERON, para que dentro del plazo de treinta días los acredite. (Art. 734 del CPCC y Art 2340 CCCN.). Mariano A. Bonanni. Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaria Única del Departamento Judicial Zárate - Campana cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de KARINA GABRIELA BECEIRO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial Morón cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de SUSANA DEL CARMEN FERREYRA y PASCUAL LUIS MESSINITI. Morón.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 1 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ELVIRA ANGELA TORRES. San Isidro, octubre de 2023. Dra. Malena Daguerra. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y comercial N° 7, Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ERNESTO RUBEN PALERMO. San Isidro, 17 de octubre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, a cargo del Doctor Christian Mariano Magnoni, Secretaría a cargo de la Doctora Valeria Fernanda Sacaba del Departamento Judicial de Morón, sito en la calle Cristóbal Colón 151 de la localidad de Morón, provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Cataldo Antonia y Do Carmo Antonio s/Sucesión Ab-Intestato", (Exdte N° MO-30675-2023) que tramitan por ante este juzgado cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ANTONIA CATALDO y ANTONIO DO CARMO. Morón, octubre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 15 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de GIORDANO ANTONIO FRANCISCO y de VERGARA LUCIANA.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única de Quilmes, sito Alvear N° 465 Piso 2°, de Quilmes, a cargo del Dr. Fernando Sarries. Juez, en autos caratulados: "Delgadín Audilia Zulema y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato", Exp. QL-24.848-2023, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes: AUDILIA ZULEMA DELGADIN, DNI 2.913.534, y PEDRO ROBERTO FLORES, DNI 5.907.536; para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 734 cód. proc.). Quilmes, 14 de octubre de 2023.

oct. 20 v. oct. 24

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial Zárate - Campana cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GUSTAVO LUIS MOLINA.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial n° 6 de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ASAME ALEJANDRO ANDRES. Quilmes, octubre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial Morón cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de ROSANA CIOFFI. Ciudad de Morón, Provincia de Buenos Aires.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de Quilmes, a cargo de la Dra. Español Diana Ivone, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALBERTO EXEQUIEL SERRANO y MARIA ESTHER DE PEPPE, a presentarse en el expediente "Serrano Alberto Exequiel y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato" - QL-29522-2023. Quilmes, 12 de octubre de 2023.

oct. 20 v. oct. 24

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de Morón, a cargo de

la Dra. Gabriela Fernanda Gil, Secretaría Única a cargo del Dr. Diego R. De Agostino, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de CALIXTO MONTENEGRO y ALICIA DEL CARMEN RIQUELME ESCOBAR. Morón. Firmado digitalmente por: Daniel O. Azcurra. Secretario

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial nº 6 de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL RENE ARAUJO. Quilmes.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 8 de Lomas de Zamora cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ETELVINA NELIDA MAGNE, titular del DNI Nº F 1486033, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 2340 del CCC). Lomas de Zamora, días del mes de octubre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4, Secretaría Única del Departamento Judicial Zárate - Campana cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JULIO CÉSAR MAZZARO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial Nº 6 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ANDRÉS JAVIER OTTONELLO, DNI Nº 20.635.536.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial Nº 8, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MACIEL JORGE ALBERTO. Morón, 17 de octubre 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 2 de Trenque Lauquen del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, Secretaría Única, sito en calle 9 de Julio Nº54 de la ciudad de Trenque Lauquen cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VILIA FRANCISCA CIMADAMORE, para que se presenten en autos a hacer valer sus derechos. Trenque Lauquen, 12/09/2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 6 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza, procediéndose a la publicación de edictos por un día en el Boletín Oficial, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido a la causante VELIZ LIDIA MEDARDA - DNI 2.770.575, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4, Secretaría Única del Departamento Judicial Zárate - Campana cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HUGO OSCAR PADULA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 6, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás cita y emplaza por el término de treinta días (30) a herederos y acreedores de VIVAS BLANCA LIDIA. San Nicolás, 29/09/2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nº 2 de Lomas de Zamora, Secretaría Única a mi cargo cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PERILLI ROSA LUISA. Lomas de Zamora, octubre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 8, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AUGUSTO QUINTANS NIETO y AMELIA ROSA DOMINGUEZ. Morón, octubre de 2023.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 6 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza, procediéndose a la publicación por tres días en el Boletín Oficial, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante CÓRDOBA CLEDOBIO - DNI 7.144.022, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten.

oct. 20 v. oct. 24

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial Nº 10, Secretaría Única de Lomas de Zamora cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante ALEJANDRO JUWKO, para que dentro del plazo de treinta (30) días se presenten en autos (art. 734 del C.P.C.). Lomas de Zamora, octubre 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Del Pilar, Departamento Judicial San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ORLINDA SOLANGE CASTRO. Del Pilar, 17 de octubre de 2023. Laura Hualde. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 1, a cargo del Dr. Gustavo Néstor Bértola, Juez, Secretaría Única del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, sito en calle 9 de Julio Nº 54, de la Ciudad de Trenque Lauquen, en autos caratulados "Rodríguez Luis y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato" - Expediente Nº 100529, que tramita ante este juzgado cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PARDO FLORA. Trenque Lauquen, octubre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 11, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VITELLI LIDIA ESTER. Morón.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1 del Departamento Judicial de Zárate - Campana, a cargo de la Sra. Juez Subrogante Dra. Mónica Edith Ayerbe, Secretaría Única a cargo de las Dras. Romina Olivera Vila y María Lucila Giménez, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ELSA SUSANA DOMINGUEZ. Campana, septiembre de 2023. María Lucila Giménez. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Villegas, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PEDRO ALBERTO DOMINICI y SUSANA TERESA ALARCON. General Villegas, 12 de octubre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Zárate - Campana, a cargo de la Sra. Juez Subrogante, Dra. Mónica Edith Ayerbe, Secretaría Única a cargo de las Dras. Romina Olivera Vila y María Lucila Giménez, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HUGO OSCAR PICCHI. Campana, octubre de 2023. María Lucila Giménez. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Villegas cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don ENRIQUE ANIBAL PUGNALONI. General Villegas, 12 de octubre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 2 de Lomas de Zamora, Secretaría Única a mi cargo cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANGIONE JUANA. Lomas de Zamora, octubre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nro. 2 del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, a cargo del Dr. Martiarena Sebastian Alejandro, Secretaría Única, sito en calle Uruguay n° 47 de la ciudad de Trenque Lauquen, en el marco de los autos caratulados "Hardy Clara Elva s/Sucesión Ab-Intestato", (Expte. TL-2988-2023), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HARDY CLARA ELVA - LC 2.887.669. Trenque Lauquen, septiembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 2 de Lomas de Zamora, Secretaría Única a mi cargo cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANGIONE FRANCISCO. Lomas de Zamora, octubre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, Secretaría Única del Dpto. Jud. de Mercedes cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por CORADELLO GRACIELA LUJÁN, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (arts. 2340 y 2441 del C.C. y C.N., y 734 -en lo pertinente- del C.P.C.). Mercedes, octubre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Trenque Lauquen cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de Doña LYDIA ISABEL CATTANEO. Trenque Lauquen, septiembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Zárate - Campana, a cargo de la Sra. Juez Subrogante Dra. Mónica Edith Ayerbe, Secretaría Única a cargo de las Dras. Romina Olivera Vila y María Lucila Giménez, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MAXIMILANO ABEL FERNANDEZ PALAZUELO. Campana, octubre de 2023. María Lucila Giménez. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Villegas cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LUIS ORLANDO TUERO. General Villegas, 17 de octubre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° Uno del Depto. Judicial de T. Lauquen, subrogado por el Dr. Sebastián A. Martiarena, Secretaría Única, sito en la calle Nueve de Julio n° 54 de T. Lauquen, cita y emplaza por treinta días en los autos Expte. N°: 99910, "Regolo Maria s/Sucesión Ab-Intestato", a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MARIA REGOLO, DNI 93.322.469, procediéndose a la publicación de edictos por un día en el Boletín Oficial, para que dentro de dicho plazo lo acrediten. T. Lauquen, octubre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 1, a cargo del Dr. Gustavo Néstor Bértola, Juez, Secretaría Única del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, sito en calle 9 de Julio N° 54, de la Ciudad de Trenque Lauquen, en autos caratulados "Rodríguez Luis y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato" - Expediente N° 100529, que tramita ante este juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RODRIGUEZ LUIS. Trenque Lauquen, octubre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2, a cargo del Dr. Sebastian Alejandro Martiarena, con domicilio en 9 de Julio n° 54 de T. Lauquen, cita y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por BIDONDO HUGO DARDO, para que dentro del plazo de 30 días lo acrediten en autos "Bidondo Hugo Dardo s/Sucesión Ab-Intestato". Trenque Lauquen, octubre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Trenque Lauquen, en autos: "Gomez Juan Carlos s/Sucesión Ab-Intestato" - Expte. n°: TL-4183-2023, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don JUAN CARLOS. GOMEZ. Trenque Lauquen, septiembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Adolfo Alsina, Secretaría Única del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, se cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CATALINA OLSMAU y/o CATALINA HOLZMAN. Carhue, octubre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Viamonte, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DONATELLI RODOLFO CARMEN. Los Toldos, 05 de octubre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de Morón, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la Sra. CICHELO NORMA LIDIA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con la causante. Morón 09/10/2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de USTARIZ HORACIO NELSON. Lomas de Zamora.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial n° 8, San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don VIRGILIO OSCAR ARCE. San Isidro, octubre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Villegas cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don ANTONIO ROBERTO GARCIA y Doña OLGA ESTER GARCIA. General Villegas, 12 de octubre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAUL HECTOR SPLENDIDO. La Plata, 17 de octubre de 2023. Agustina N. Tapia Ferrer. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de EDUARDO MANUEL ANDRADA. San Isidro, 17 de octubre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nro. 17 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ALEJANDRA AICOLINO. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial número 5, Secretaría Única del Partido de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OZAN LORENZO ARTEMIO y NUÑEZ SARA MARCELINA, a los efectos de que hagan valer sus derechos. San Justo, 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 12, Departamental La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO ROBERTO LOGOZZO, para que en el término de 30 días lo acrediten. La Plata, 16 de octubre de 2023. Paola Alejandra Camacho. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 20 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de ANALIA PAOLA DIACO. La Plata, 17 de octubre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 20 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de EMILIO ALBERTO BARREDA. La Plata, 17 de octubre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 5 de La Matanza cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de ROBERTO NIEVES y BAISCH CRISTINA CONCEPCIÓN. La Matanza, a los días del mes de octubre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 22, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Plata, a cargo del Dr. Alfredo Anibal Villata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTA SOSA. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 7 del Dpto. Judicial La Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BLANCA ALIDA PALMERO y DE MERCEDES CUNEO. En la ciudad de La Plata, 17 de octubre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de BUONO NICOLAS ANTONIO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. General San Martín. Romina Alejandra Acuña. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Lobos, Secretaría Única del Departamento Judicial La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SILVIA RICHARD y ARNOLDO IRINEO RICHARD. Lobos, 17 de octubre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 10 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MAXIMO RAIMUNDO GUTIERREZ. San Justo, 14 de octubre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de HRASTE SILVIA BEATRIZ, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. General San Martín. Romina Alejandra Acuña. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante TORRENS HECTOR RAMON, para que dentro del plazo de treinta días lo acredite. Fdo. Suarez Della Porta Rodrigo Carlos. Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 2 de Lomas de Zamora, Secretaría Única a mi cargo cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PONCE SUSANA BEATRIZ y TORREZ WENCESLAO. Lomas de Zamora, octubre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9, Secretaría Única de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO TOCCI. San Justo, en la fecha y hora indicados en la referencia del presente trámite (conf. Art. 7 Ac. 3.975/20 S.C.B.A.).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza a todos los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derechos de los bienes dejados por el

causante EDUARDO SALVADOR SERRA, para que dentro del plazo de 30 días lo acrediten. San justo, octubre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BUSTAMANTE ROBERTO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 a cargo de la Dra. María Victoria Aloé, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ROBERTO FERNANDO GOMEZ y CLELIA ORINGO. Morón. Paola Andrea Galarza. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única del Departamento Judicial Mercedes cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROBLES DIEGO ANTONIO. Mercedes (B), octubre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mercedes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FUMAGALLO SUSANA MARIA. Mercedes, octubre de 2023.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de DELGADO JOSÉ FEDERICO. Coronel Suárez. Wagner Marcela Andrea. Secretario.

oct. 20 v. oct. 24

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Zárate - Campana, a cargo de la Sra. Juez Subrogante Dra. Mónica Edith Ayerbe, Secretaría Única a cargo de las Dras. Romina Olivera Vila y María Lucila Giménez, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARÍA ASCENSION NATALIA URIBEONDO RUIZ y/o MARÍA DE LA ASCENSION NATALIA URIBEONDO. Campana, febrero de 2023. María Lucila Giménez. Secretaria.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 de Lanús cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de ANDRES ALONSO y de MARÍA DE LA CONCEPCIÓN PARCERO, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaria.

oct. 20 v. oct. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial n° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIO CATALINI y GEMMA VALLORANI. Bahía Blanca, octubre de 2023. Juan Manuel Blanpain. Secretario.

oct. 20 v. oct. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial n° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NORBERTO ROMANO PERTINO y SILVIA LEONOR MABRICH. Bahía Blanca, octubre de 2023. Juan Manuel Blanpain. Secretario.

oct. 20 v. oct. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 2 de Tres Arroyos cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don RAÚL OSCAR CARLE. Tres Arroyos, 17 de octubre de 2023. Mariana Claudia Druetta. Secretaria.

oct. 20 v. oct. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 2 de Tres Arroyos cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña DELIA POLONIA TOLOSA. Tres Arroyos, 17 de octubre de 2023. Mariana Claudia Druetta. Secretaria.

oct. 20 v. oct. 24

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Avellaneda, cita y emplaza por treinta (30) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por COTORAS VICENTE MARIANO; BRATANICH NICOLASA SIMONA y COTORAS RUBEN VICENTE.- Avellaneda, 17 de octubre de 2023.

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Uno de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ALESAHAD ROSA.

oct. 20 v. oct. 24

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Avellaneda, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de AMERICO ARGENTINO SETAU y FELISA CIBAU, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, 6 de octubre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Puán, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de WEINMEISTER FELICIANO. Puán, 10 de octubre de 2023. Fdo. María Julieta Martinez, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Uno con sede en Olavarría, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de ARMANDO RAUL MOLINARI. Olavarría.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de HECTOR RUBEN TRENCH por el término de 30 días. San Isidro, octubre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Puán, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y

acreedores de FINOIA FELIPE RICARDO. Puán, 12 de octubre de 2023. Fdo. María Julieta Martínez, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús (ex Juzg CyC N° 2 del Dpto. Judicial de Lomas de Zamora con sede en Lanús) cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LINA RITA D'AMBROSIO. Lanús, 05 de octubre de 2023.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Avellaneda - Lanús cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARTA BEATRIZ ZIDERMAN, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lanús, 12 de octubre de 2023.

oct. 20 v. oct. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 del Departamento Judicial de Avellaneda Lanús cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de LILIA BEATRIZ MANTEGAZZA, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lanús, octubre de 2023.

oct. 20 v. oct. 24

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA BEVACQUA, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, 12 de octubre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, del Departamento Judicial de Zárate - Campana, a cargo de la Sra. Juez Subrogante Dra. Mónica Edith Ayerbe, Secretaría Única a cargo de las Dras. Romina Olivera Vila y María Lucila Giménez, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSÉ MIGUEL MENACHO CRUZ. Conste. Campana, octubre 2023. - María Lucila Giménez, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Moreno-General Rodríguez, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTINEZ CLAUDIA BEATRIZ. Moreno.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de JOSÉ DI PACE. Lomas de Zamora, 4 de octubre de 2023.- Blanco Pablo Felipe - Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Escobar, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GERMAN CARLOS CODEGONE. Belén de Escobar, 17 de octubre de 2023. María Julieta Pissani, Secretaria Juzgado de Paz Letrado de Escobar.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Moreno-General Rodríguez, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OLGUIN MARTIN JOSE. Moreno.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chivilcoy, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NICOLAS VICENTE GÜIDA. Chivilcoy, 17 de octubre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 Secretaría Única de la ciudad de Mar del Plata, en los autos caratulados "Nieto Rosa Perpetua s/Sucesión Ab-Intestato", (Expte. N° 128370), cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROSA PERPETUA NIETO, DNI 1.979.454. Mar del Plata, octubre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de COLI CARLOS ANTONIO. Lomas de Zamora, octubre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 10 Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE ANTONIO DIMARCO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 de Lomas de Zamora, publica edictos en la sucesión de MUÑOZ CARLOS ALBERTO TEODORO, citando a sus herederos y/o acreedores por el plazo de treinta días a los efectos de hacerles saber que deben comparecer a hacer valer sus derechos. Lomas de Zamora, octubre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús (ex Juzg. CyC N° 2 del Dpto. Judicial de Lomas de Zamora con sede en Lanús), cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de TRIO RAQUEL VILMA, LC 2.074.871, y FERNÁNDEZ PABLO RESTITUTO, DNI. 4.816.853. Lanús, octubre del año 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2 del Dpto. Judicial de Necochea, a cargo del Dr. Jorge Daniel Balbi, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de DELGUE COLLINS MAGDALENA ELISA.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Leandro N. Alem, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores GERARDO VALENTIN TRUJILLO.- En la Ciudad de Vedia.

oct. 20 v. oct. 24

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 Departamental Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BEATRIZ MARTHA NATALICIO. Avellaneda. Arturo Guillermo Meana, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 7 del Dpto. Judicial La Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CLAUDIA ALEJANDRA ROMERO.- En la ciudad de La Plata, 17 de octubre de 2023

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única del Departamento Judicial de Junín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Doña ARIAS MARIA JESUS. Junín, 12 de octubre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 23 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de MICHELINI ALBERTO DANIEL. La Plata. Fdo. Julieta Negri. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chacabuco, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y/o acreedores de JOSÉ FERNANDO ROMANO. Chacabuco, 17 de octubre de 2023.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BERNAL FERMIN y FALDUTTI ELENA LEONOR. La Plata, junio de 2023. María Celina Castro. Secretaria.

oct. 20 v. oct. 24

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 de La Plata, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores del causante JOSEFINA BERNARDA EGUIA SALAMANCA, DNI 93.586.680. La Plata.

POR 3 DÍAS - Decrétase la apertura del juicio testamentario de "GIANETTO OSVALDO ANTONIO", procediéndose a la publicación de edictos por tres días en el "Boletín Oficial", citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante, para que dentro del plazo de treinta días se presenten en autos (arts. 734 y 742 del C.P.C.C). En Avellaneda, 17 de octubre de 2023. Fdo. Dra. Maria Elisa Reghenzani. Juez.

oct. 20 v. oct. 24

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Monte a cargo de la Dra. Marisa Luján Prevés, Secretaría Única a cargo de la Dra. Silvana Marta Brea, del Departamento Judicial de La Plata, sito en Italia N° 453 de Monte, en autos "Vera Juan Alberto s/Sucesión Testamentaria" cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de VERA JUAN ALBERTO.- Monte, octubre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Avellaneda Lanús, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PEDRO ADAN WALTER, DNI 4888200. Avellaneda, 12 de octubre del año 2023.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MICHELETTI HECTOR LUIS. La Plata, 24 de mayo de 2023. María Celina Castro. Secretaria.

oct. 20 v. oct. 24

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mercedes (B), cita y emplaza por el término de 30 días a los herederos y acreedores de ELSA MABEL MARTINELLI. Mercedes (B), octubre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Avellaneda, cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de JORGE OMAR CAVIGLIA. Avellaneda, octubre de 2023.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 2 de Avellaneda, Secretaría Única del Departamento Judicial de Avellaneda - Lanús cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de la causante MARTHA ANASTASIA GARCIA, DNI F3.269.185, para presentarse y estar a derecho. Avellaneda, 3 de octubre de 2023. Secretaria.

oct. 20 v. oct. 24

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Navarro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARÍA TERESA CATALINA GIACONE y ALFREDO JULIO TIERNO. Navarro, 6 de octubre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bragado del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS ANGEL CARRIZO. Bragado, 4 de octubre de 2023 Corral Gustavo Vicente. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 1, Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús, Secretaría a cargo de la suscripta, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de JORGE KARGODORIAN a fin de que hagan valer sus derechos. Avellaneda, 28 de septiembre de 2023.

POR 1 DÍA - Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 Secretaría Única de Dolores cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CORREA MARÍA DE LOS ANGELES. Dolores, 12 de octubre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEOPOLDO FEIJOO DINTEN.- Mercedes, octubre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 a cargo del Dr. Pablo Ernesto Bocaccia, Juez, del Departamento Judicial de Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a

los bienes dejados por QUIROZ MARTA LIDIA. Avellaneda//- Dr. Pablo Ernesto Bocaccia, Juez.-

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única de Mercedes (B.), cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BALVIDARES DORA. Mercedes (B), octubre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 15 de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUSTAVO MANEIRO (DNI 14874090). Mar del Plata, 17 de octubre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Pinamar, a cargo de la Doctora Silvia Adriana Guglielmetti, Secretaría Única, a cargo del Dr. Juan Gerónimo Valenzuela del Departamento Judicial de Dolores, sito en la calle Jasón Nro. 1371 piso 1, de la localidad y partido de Pinamar, provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados: "Maceiras Oscar Ramon s/Sucesión Ab-Intestato", (Expte. N° 55814), que tramitan ante este Juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MACEIRAS OSCAR RAMON procediéndose a la publicación de edictos por un día en el Boletín Judicial en forma electrónica (Ac. 445/18). Pinamar, octubre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Nueve de Julio, Bs. As., a cargo del Dr. Alejandro Raúl Casas, Secretaría Única a cargo de la Dra. Nadia Yanina Dreesen, cita y emplaza por (30) días a herederos y acreedores de MIRTA EVELIA CORTES, a fin de que comparezcan a estar a derecho. - Nueve de Julio, 11 de octubre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BERNASCONI DINO AGUSTIN para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaría, 17 de octubre de 2023.- Diego Marcelo Fiszman, Secretario Juzgado Civil y Comercial Nn° 10 S.M.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Lavalle cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de JUAN GUILLERMO PEREZ y NIDIA PASCUALA LEPEZ. General Lavalle, 25 de septiembre de 2023. Lopez Juan Manuel. Auxiliar Letrado.

oct. 20 v. oct. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Nueve de Julio cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA BELEN SANTAROSSA. 9 de Julio, octubre de 2023.

oct. 20 v. oct. 24

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 de San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SAI IRIS. San Martín, 21 de septiembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de 9 de Julio del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JORGE OSCAR CORONEL. 9 de Julio, octubre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Marcos Paz, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de NORBERTO BONIFACIO TORRES y ANGÉLICA GENOVEBA NAVARRO. Marcos Paz, 17 de octubre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Martín, cita y emplaza por treinta días a heredero, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Don ALVAREZ JUAN y DOÑA PEREYRA MARIA NIEVE. Gral. San Martín, 17 de octubre de 2023.- Dra. Romina L. Cabal Rodriguez, Auxiliar Letrada Juz. Civ. y Com. N° 2- San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MOURO MANUEL y ESPASANDIN HERMOSINDA para que dentro del plazo de treinta días lo acredite.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de Gral San Martín, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores GLADYS MARIA ELISA ROMERO. Gral. San Martín, de 2023.

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N°5 del Departamento Judicial de San Nicolás cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de MARÍA ESTHER MONSERRATT. San Nicolás, 7 de septiembre de 2023.

oct. 20 v. oct. 24

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROQUE GABRIEL ABELARDO. San Martín, octubre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE JUAN DOMINGUEZ.- Gral. San Martín, octubre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de General San Martín, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de JUAN DANILLO GOYTÍA. General San Martín, octubre de 2023. Maria Fernanda Lardieri, Secretaria.

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única de San Nicolás cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de GEOR DANIEL RAFAEL. San Nicolás, octubre de 2023.

oct. 20 v. oct. 24

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de General San Martín, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de ROBERTO MARAZ. General San Martín, octubre de 2023. María Fernanda Lardieri, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de la Sra. COLAMARCO GENOVEVA SILVIA. San Martín, octubre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de San Martín, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Doña MARTA TERESA MARTORANO, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 2340 Cód. Civil y Comercial).

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Ramallo, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de MARGARITA FILOMENA BENEDETTO. Ramallo, 17 de octubre de 2023.

oct. 20 v. oct. 24

POR 3 DÍAS - Juzgado de Paz Letrado de Ramallo cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARCELO ALEJANDRO ARGÜELLO. Ramallo, octubre de 2023.

oct. 20 v. oct. 24

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de la ciudad de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO JOSE FEKETE (DNI N° 13.326.009). Mar del Plata, 10 de octubre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de la ciudad de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SARA MAFUT (DNI N° 1.434.071). Mar del Plata, 13 de septiembre de 2023.

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 5, a cargo del Dr. Jose Ignacio Ondarcuhu, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de MIGUEL ANGEL MESA. San Nicolás, octubre de 2023.

oct. 20 v. oct. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial n° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADRIANA DE RITA. Bahía Blanca, octubre de 2023. Juan Manuel Blanpain. Secretario.

oct. 20 v. oct. 24

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única, de San Nicolás, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de OSES PEDRO RAMON. San Nicolás, 17 de agosto de 2023. Dr. Magni Esteban Luis, Juez.

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul con asiento en la ciudad de Azul cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANGELA BAJENETA ATELA (MI Nro. 3.847.246) y de VICENTE DANIEL CAGGIANO (MI Nro. 1.190.763). Azul, 12 de octubre de 2023. Martín, Luciano Nicolás. Auxiliar Letrado.

oct. 20 v. oct. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial n° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARCELA LUCIA GONZALEZ TOPA. Bahía Blanca, octubre de 2023. Juan Manuel Blanpain. Secretario.

oct. 20 v. oct. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 7 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EROS ONORATI. Bahía Blanca, 17 de octubre de 2023. Gabriela S. Mercuri. Auxiliar Letrada Adscripta.

oct. 20 v. oct. 24

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Patagones, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DIANA EUGENIA ENTRAIGAS (DNI 5.894.280) y RAÚL PONCE (DNI 5.493.888). Ma. Lucrecia Navarro, Auxiliar Letrado.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Baradero cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIETA ANGELICA VILIZIO y DANTE LEONIDAS CENTURIÓN. Baradero, 17 de octubre de 2023.

oct. 20 v. oct. 24

POR 1 DÍA - El Juzgado de Juzgado de Paz Letrado de Lincoln, a cargo de la Dra. Daniela Magda Martín, Secretaría Única, del Dpto. Judicial de Junín, citando por treinta días a los herederos y acreedores de la causante GILDA BELEN CROCE. Lincoln, septiembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado Rojas, Secretaría Única, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de Doña PARRA OLGA ESTER. Rojas (B), octubre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Dpto. Judicial de Junín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS BREME. Junín, octubre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de WALTER OSCAR QUIÑONEZ.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Dpto. Judicial de Junín, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SEMERIGLIO EBEL OSMAR. Junín, octubre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de primera instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Junín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GLADYS OFELIA CUELLO. Junín, 17 de octubre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA RUFINA DURE. Morón, octubre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 1, del Departamento Judicial de Junín, Secretaría Única a mi cargo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don QUIROGA VICTOR EDUARDO y Doña RÉ ANA MARIA. Junín, 9 de septiembre del 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Doña MARIA ESTER ESTRADA.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante OSVALDO HAROLDO MARZOLA. Bahía Blanca. María Damiana Frías. Secretaria.

oct. 20 v. oct. 24

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Nicolás, a cargo del Dr. Hernan Victor Prat, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BINA HEBER ONELLO PEDRO y BLUA MARIA HAYDEE.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de San Pedro, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELSA ETHEL GISLER. San Pedro, 2023.

oct. 20 v. oct. 24

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del causante JOFRE RAMON VALENTIN.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 3, Secretaría N° Única, de San Nicolás, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ÁNGEL GABRIEL RUIZ. San Nicolás, octubre de 2023.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de San Pedro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don HECTOR JOSE AGUILA. San Pedro, 16 de octubre de 2023.

oct. 20 v. oct. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de San Pedro, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IANESELLI ANGELICA LEONOR. San Pedro, 12 de octubre de 2023.

oct. 20 v. oct. 24

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Tres del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don JULIO CESAR VIDALES, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 1 de San Nicolás, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, MONTEVERDE HECTOR JOSE, para que dentro del término de treinta (30) días lo acrediten.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de YOCU CARLOS CESAR. San Nicolás, octubre del 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Tres del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don CARLOS DANIEL OBIGLIO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Alberto Jorge, Secretario.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de San Pedro, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don DOBLORES JOSE LUIS. San Pedro, 17 de octubre de 2023.

oct. 20 v. oct. 24

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Tres del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Doña ISABEL MAMBRIN, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Tres del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Doña ANTONUCCIO CARMEN RAMONA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Alberto Jorge, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Tres del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don CARLOS ARGENTINO MARTINEZ, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Alberto Jorge, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Tres del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don MARCELO MANUEL FELIPE GOMEZ, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Alberto Jorge, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Martín, cita y emplaza por treinta días a heredero, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Don REINHARDT CARLOS ALBERTO. Gral. San Martín, 17 de octubre de 2023. Dr. Pablo S. Gil Ballester, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de "Felipe Teodoro Barresi y María Ercilia Albanese". La Plata, 17 de octubre de 2023. Manuel Gonzalo Fernández, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 de La Plata, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores del causante LELIA ZULEMA MARCIANI, con DNI F 4246832. La Plata, octubre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de D ANNA LYLIAN JUANA. La Plata, 17 de octubre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 21 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GONZALEZ JOSEFA ANTONIA. La Plata.

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 21 del Departamento Judicial La Plata cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. FILOLI ELENA NATALIA, para que en el plazo de treinta días lo acrediten. La Plata, 17 de octubre de 2023.

oct. 20 v. oct. 24

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 21 del Departamento Judicial de La Plata, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICTOR RAUL LARRAMENDY. La Plata, octubre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 21 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NÉSTOR JOSÉ GUTIÉRREZ. La Plata, 12 de octubre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 12 Departamental La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LILIANA MABEL ECHEVERRIA. La Plata, octubre de 2023.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Dto. Judicial La Plata, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ORLANDONI HUGO ROBERTO. La Plata, 17 de octubre de 2023.

oct. 20 v. oct. 24

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE BERNARDO PEREYRA. La Plata, 17 de octubre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, de la localidad y partido de Gral. San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ACUÑA NELIDA GRACIELA. Gral. San Martín, octubre de 2023. Fabricio H. Di Pasquale, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, de la localidad y partido de Gral. San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NIETO MARÍA NOEMÍ. Gral. San Martín, octubre de 2023.- Fabricio H. Di Pasquale, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, de la localidad y partido de Gral. San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GUTIERREZ MARTA ROXANA. Gral. San Martín, octubre de 2023. Fabricio H. Di Pasquale, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Dolores, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante IRIS NOEMÍ PÉREZ (DNI. 6.398.745); en los autos "Pérez Iris Noemí s/Sucesión Ab Intestato", (Expediente N° 74.227). Dolores, octubre 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de La Costa (Mar del Tuyú), Depto. Judicial Dolores; cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de don LUIS ENRIQUE COSTA, DNI 04.793.606 y doña MARÍA ELENA COSTA, DNI 02.126.254, ambos con último domicilio en calle Manuel Castro N° 1590, Banfield, pcia. Buenos Aires. Mar del

Tuyú, 17 de octubre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS OSSO y JOSEFA PERSICO y/o PERSICO DE OSSO. Morón, 17 de octubre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de Morón, a cargo de la Dra. Gabriela Fernanda Gil, Secretaría Única a cargo del Dr. Diego R. De Agostino, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de JULIO ENRIQUE BOTTINI. Morón. Daniel O. Azcurra, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por VICTOR HUGO CABRERA KOHL, para que en dicho termino se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Morón, 26 de septiembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTA BEATRIZ GIUTTARI. Morón, 17 de octubre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HARRIS, CLAUDINA y de ROBLEDO PUCH, NÉSTOR JORGE. San Isidro, octubre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 del Departamento Judicial La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GOMEZ MIGUEL ANGEL. La Plata, 10 de octubre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 22, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Plata, a cargo del Dr. Alfredo Anibal Villata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SINECIO VILLAGRA ESTIGARRIBIA. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 8 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del causante MARCELO GUSTAVO FAES - DNI 14796192. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Lobos, Secretaría Única del Departamento Judicial La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIO NAPOLI. Lobos, 17 de octubre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de la localidad y partido de Gral. San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RANDO, DOMINGO JORGE. Gral. San Martín, octubre de 2023. Fabricio H. Di Pasquale. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ANTONIO SCUDERI. San Justo. Yamila Aldana Verde. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MERCURIO JUAN CARMELO PULICE y/o CARMELO MERCURIO PULICE. San Justo. Yamila Aldana Verde. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados: "Iribarne Joao Francisco s/Sucesión Ab-Intestato" Expe. SM-32200-2023 - SM-32200-2023 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IRIBARNE JOAO FRANCISCO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (art. 2340 seg. parr. C.C.yC.). General San Martín, 12 de octubre de 2023. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VARGAS ARROYAVE DIOSELINA y BISET ANTONIO ALBERTO. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Morón, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante STURGEON VIRGINIA GRACIA, con DNI 4.849.769. Morón, octubre 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única de La Matanza, cita y emplaza por el término de treinta días a todos los herederos y acreedores de la Sra. JOSEFINA FARFAGLIA y el Sr. SALVADOR FIALA. La Matanza, octubre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante SOTES HÉCTOR JORGE para que dentro del plazo de treinta días lo acredite.-

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ANA DI NIZO para que dentro del plazo de treinta días lo acredite.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y

emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JORGE ALBERTO AROCENA.- San Justo, octubre de 2023.-

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 8 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante GARBERO JUAN JOSE y BARRIONUEVO, LORENZA RAQUEL para que dentro del plazo de treinta días lo acredite.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 9 del Departamento Judicial La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MARÍA ESTHER MIRA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 8 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MARCHIONE ONELIA INGLESINA y FUENTES MARCELO para que dentro del plazo de treinta días lo acredite.-

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3 del Departamento Judicial La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GONZALEZ ANTONIO JOSE.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 5 de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEGNAZZI RAQUEL BEATRIZ para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (art. 2340 seg. parr. C.C.yC.).- General San Martín, 11 de octubre de 2023.-

POR 1 DÍA - Juzgado de Paz Letrado de Colón, Secretaría a cargo del Dr. Héctor Mariano Mortara, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NARCISA YOLANDA RUIZ. Colón, octubre de 2023.- Dr. Héctor Mariano Mortara. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3 de Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don VICENTE, HÉCTOR OMAR.- Morón, octubre de 2023.-

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 5, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIAN URETA DE PEDRO y JUAN DOMINGO URETA.- San Martín, octubre de 2023. Marianela Cristina Della Vecchia, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº Catorce del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEONARDO CANDIA. Lomas de Zamora, octubre del año 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº Tres del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don CARLOS ANIBAL SAYAGO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante.- San Martín.-

POR 3 DÍAS - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Número Uno, Secretaría Única del Departamento Judicial de Pergamino cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de la Sra. CARRANZA MARIA ELENA. Pergamino, octubre de 2023.

oct. 20 v. oct. 24

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 7 de Lomas de Zamora, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por CABALLERO ARMANDO para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 734 del CPCC).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº Tres del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Doña ANA MILAGRO ALBEZA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante.- San Martín.- Rocio Del Cielo Almaraz, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 10 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GLORIA ODILIA FRANCISCA IGLESIAS.- Lomas de Zamora, octubre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 3, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes de Don HECTOR OSVALDO PEREZ DE LA TORRE y Doña MERCEDES ZULEMA GARCIA. Morón, 12 de octubre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº: Tres del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Doña MATILDE BEATRIZ MERA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante.- San Martín.-

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 7, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de HECTOR JOSE BARATTI. Lomas de Zamora, octubre de 2023.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Pergamino cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HERRERA CAROLINA. Pergamino, octubre de 2023.

oct. 20 v. oct. 24

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RODOLFO NICOLAS GERARDI. Lomas de Zamora, 2023.

POR 1 DÍA - Juzgado Civil y Comercial N° 14 La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERNANDO ALFREDO GARI. La Plata, 17 de octubre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Dto. Judicial de Morón, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ORLANDO MIGUEL GARDELLA. Morón, agosto de 2023.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Pergamino cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de ESCALERA WALTER GREGORIO. Pergamino, octubre de 2023.

oct. 20 v. oct. 24

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA MAGDALENA RAINONE. La Plata, 17 de octubre de 2023.- Agustina N. Tapia Ferrer, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO OLMOS, DNI 13460506.- Lomas de Zamora, octubre de 2023.

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Pergamino, en autos caratulados "Soreira Irene s/Sucesión Ab-Intestato" - expte. N° 73086, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don SOREIRA IRENEO, a los efectos de que hagan valer sus derechos.

oct. 20 v. oct. 24

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERNANDO GABRIEL VIDAL.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO PRADO.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña FOSSATI IRENE EUGENIA. Lomas de Zamora, octubre de 2023.

oct. 20 v. oct. 24

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Del Pilar, Departamento Judicial San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE HUMBERTO STAFFOLARINI. Del Pilar, 11 de octubre de 2023. Fdo. Dig. por Valeria Molle Palestini, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9, Secretaría Única de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GIMENEZ CARLOS ALBERTO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ANDREA FABIANA VILLALBA. Morón, 11 de octubre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, a cargo del doctor Mariano Aristóbulo Bonanni, Secretaría Única a cargo del doctor Alejandro Eduardo Babusci y de la Dra. Marcela Alejandra Rodríguez del Departamento Judicial de San Isidro, con sede en la calle Ituzaingó 340, piso 6, de la localidad y partido de San Isidro, provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Radoureau Augusto s/Sucesión Ab-Intestato" Expte. N° SI-31534-2023, que tramitan ante este Juzgado, cita y emplaza por 30 días a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante RADOUREAU AUGUSTO y lo acrediten. San Isidro, octubre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial Morón, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de SEBASTIAN CALDERON.

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. Uno de Tres Arroyos cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña ALESAHAD ROSA. Tres Arroyos, 17 de octubre de 2023. Hernando A. A. Ballatore. Secretario.

oct. 20 v. oct. 24

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial Morón, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO DANIEL AMADO.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Tres Arroyos cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don JUAN CARLOS FERRETTI. Tres Arroyos, 17 de octubre de 2023. Hernando Arístides Ballatore. Secretario.

oct. 20 v. oct. 24

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de JOSÉ MARÍA COSTA. Morón, octubre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DIBONO CARMEN ANTONIA. Lomas de Zamora, 30 de marzo de 2023. Jorge Raul Alarcon, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SOLARI RUBEN ANTONIO. Lomas de Zamora, 30 de marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única cita y emplaza por el plazo de 30 días a herederos y acreedores de la causante ALAGASTINO BARBARITA DEL CARMEN. Lomas de Zamora, octubre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, a cargo del doctor Tabossi Chaves Ramiro Julian, Juez; del Departamento Judicial de Morón, sito en la calle Colón 151, esquina Almirante Brown, de la localidad de Morón, provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Coronel Lucas Javier s/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. N° MO-22195-2023), citando y emplazando por 30 días a herederos y acreedores de LUCAS JAVIER CORONEL. Morón, 28 de septiembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de JULIAN ARNALDO TOFFALO. Lomas de Zamora, octubre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de San Isidro, cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Señor ROMERO ABEL ARNALDO para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 2340 Código Civil y Comercial de la Nación).

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Número 1 del Departamento Judicial de Morón, sito en Almte. Brown y Colón de la localidad y partido de Morón, provincia de Buenos Aires, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante BOUVET ROGELIO AMERICO, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 7 y 2340 del CCCN).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de JOSE HILARIO ALDERETE y ROSA ELBA BENITEZ. Lomas de Zamora, octubre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Doña MARIA ROSA NIGLIA, a fin de hacer valer sus derechos. Morón, octubre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Del Pilar, Departamento Judicial San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIO IARDINO. Del Pilar, 17 de octubre de 2023. Laura Hualde. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Doña MARIA ROSA EDITH ALVARADO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con la causante. San Justo, 12 de octubre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de Bahía Blanca, en autos caratulados "De Sensi Blanca Nora s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. 110361 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DE SENSI BLANCA NORA. Bahía Blanca, 17 de octubre de 2023. Fernando Hugo Fratti. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Avellaneda Departamento Judicial Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de LOPEZ, CARLOS DOMINGO.- Avellaneda, 11 de octubre de 2023.-

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Escobar, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NELIDA SANCHEZ.- Belén de Escobar, 17 de octubre de 2023.- María Julieta Pissani, Secretaria Juzgado de Paz Letrado de Escobar.-

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Lomas de Zamora, Secretaría Única a mi cargo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de STELLA MARIS SANTAMARIA.- Lomas de Zamora, octubre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1 del Dpto. Judicial de Necochea, a cargo del Dr. Jorge D. Balbi, Secretaría a cargo del Dr. German Sanchez Jauregui, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de PAGANO ALFREDO NICOLAS. Necochea, octubre de 2023.- Dr. Germán Sanchez Jauregui, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores DE PAOLI, MARTHA OFELIA. La Matanza, octubre de 2023.-

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de San Cayetano, Secretaría Única, Departamento Judicial Necochea, cita y

emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA CATALINA SAMPAOLI. San Cayetano, 12 de septiembre de 2023.- Dr. Sergio Jesús Aguillón. Juez de Paz Letrado San Cayetano (art. 288 del CCCN y 3 Ley 25506).-

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, del Dpto. Judicial de Necochea, a cargo del Dr. Balbi Jorge Daniel, Juez, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Don MANUEL HERNANDEZ y Doña ELVIRA CONSTANTINO. Necochea, 11 de octubre de 2023.-

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MOISÉS BERNARDO PALEEFF y de MATILDE ELENA MEDOLLA.- San Justo.-

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Exaltación de la Cruz, Secretaría Única, del Departamento Judicial Zárate - Campana, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO MANCINI.- Exaltación de la Cruz.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE MANUEL VIEIRA DA CRUZ E SILVA.- San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARBONE FILOMENA. Morón.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MODAFFARI FRANCISCO ANTONIO.- Ciudad de San Justo, 2023.-

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Morón, a cargo de la Dra. Debora Elena Lelkes, Secretaría Única a cargo de la Dra. Verónica Cecilia Fernandez, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de LEDESMA DARIO RUBEN. Morón, 10 de octubre de 2023.- Veronica Cecilia Fernandez, Secretaria.-

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEREZ VICTOR ANTONIO. San Justo.-

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 a cargo del Dr. Jorge Eugenio Del Valle Cella, Secretaría Única a mi cargo, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ANGEL ERNESTO NONIS.- Morón, octubre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 a cargo de la Dra. Débora Elena Lelkes, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por DOMINGA BRILLA. Morón, secretaria, mayo de 2023.- Secretaria.-

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 12 Secretaría Única del Depto. Judicial Mar del Plata, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante SALVI, ROBERTO DOMINGO, para que dentro del plazo de treinta días así lo acrediten en los autos "Salvi Roberto Domingo s/Sucesión Ab-Intestato". Mar del Plata, octubre de 2023.

POR 1 DÍA - Juzgado en lo civil y comercial N° 16 Secretaría Única Departamento Judicial Mar del Plata, en expte. MP-30281-2023, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALICIA ESTER ZANDONADI, DNI 5.976.917.-

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Junín cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de BIGLIA ROBERTO ADÁN.-

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Alvarado cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ACEVEDO LUIS ANTONIO, DNI 5834853-. Miramar.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DANIEL AMERICO SANCHEZ, en los autos "Sanchez Daniel Americo s/Sucesión Ab-Intestato". Mar del Plata, 17 de octubre de 2023. Bruno Nicolás Corcasi Cano, Auxiliar Letrado Juzgado Civil y Comercial N° 1.-

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Navarro, en los autos caratulados "Gonzalez, Ana Maria s/Sucesión Ab-Intestato (Inforec 970) Expte. N° 11114", cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de ANA MARIA GONZALEZ. Navarro, 12 de octubre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10, a cargo de la Dra. Diaz Vivian Cintia, Secretaría a cargo de los Dres. Leandro Ignacio Sever y Carlos Enrique Ithuralde, de Quilmes, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DARIO JOSE SUT, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 2340 del Código Civil y Comercial; arts. 34, 36, 734 del CPCC). Quilmes, 12 de octubre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 16 de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. N° MP-26851-2023, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ESTANGA HORACIO RUBEN, LE 5278437 - . Dr. Maximiliano Jesús Villalba Secretario del Juzgado en lo Civil y Comercial.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Las Heras Dto. Judicial Mercedes, en los autos "Rizzo Roque

s/Sucesión Ab Intestato" expte. 9672/23, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ROQUE RIZZO, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. General Las Heras, 25/09/2023.-

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 6, Secretaría Única del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BONINI JULIO CESAR. Quilmes, 17 de septiembre de 2023.-

POR 1 DÍA - El Juzgado de primera instancia Civil y Comercial Nº 6, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de SERAFINA ELVIRA CAMBARERI, DNI Nº 1.419.082 y MIGUEL ANGEL MARRAFFA, DNI 12.016.766 a fin de hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Cambareri Serafina Elvira y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato" Expte.118737 (RGE MP-44690-2022). Mar del Plata, octubre de 2023.-

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 13, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DENARO, CONSTANTINA. San Isidro, octubre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial No.6, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LACHOWICZ JORGE IGNACIO, DNI F 8.354.754.- Quilmes, octubre 11 de 2023. Massone Gabriela Sandra, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial Nº 9, del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de FANESI OLGA BEATRIZ. Quilmes, octubre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 13, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RODRIGUEZ, HUGO NÉSTOR. San Isidro, octubre de 2023.

POR 1 DÍA - Por disposición del Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 4 del Departamento Judicial de Quilmes, en autos caratulados "VEGA CARLOS ENRIQUE s/Sucesión Ab-intestato - N° Causa 43181" procediéndose a la publicación de edictos por un día en el Boletín Judicial, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (arts. 7 y 2340 Cod. Civ. com. Ac. 1783/78 SCBA).-

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 10 Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LINA CATALINA FIDANZINI.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 4 del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MOYANO PAZ OSVALDO, MOYANO LUIS MARIA, DIAZ VERONICA ARACELI, MOYANO JOSE OSVALDO y RUIZ ANGELA BEATRIZ. Quilmes, octubre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 10 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante HUMBERTO DANIEL FARELLA. San Justo, 17 de octubre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 5 de Mercedes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIA CAROLINA REPOSSI. Mercedes, 27 de septiembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 10 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MELGAREJO BARRETO PETRONA. San Justo, 12 de octubre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial número 5 Secretaría Única del Departamento Judicial Mercedes (B), cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de RAMELLA DOMINGO JUAN. Ciudad de Mercedes (B), 9 de octubre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 9 del Departamento Judicial de La Matanza, en los autos caratulados: "Gonzalez Jorge Luis s/Sucesión Ab-Intestato - Expe. LM-53190-2019 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE LUIS GONZALEZ, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. C.C.yC.). San Justo, 11 de octubre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Marcos Paz, Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Doña SFOGGIA TERESA BEATRIZ, para que dentro de dicho plazo lo acrediten. Marcos Paz, 12 de octubre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Chivilcoy, Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BOTHIN HERIBERTO ENRIQUE. Chivilcoy, octubre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chivilcoy, del Departamento Judicial de Mercedes (B) Secretaría Única, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LEONI ALFONSO JULIO. Chivilcoy, 12 de octubre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 9 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados: "Casabianca Carlos Oscar y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato - Expe. SM-32021-2023 - SM-32021-2023 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS OSCAR CASABIANCA y DORA NELIDA LOPEZ para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. C.C.yC.). General San Martín, 17 de octubre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Martín, cita y emplaza por treinta días a heredero, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Doña MARQUES MARIA CONCEPCION. Gral. San Martín, 17 de octubre de 2023. Dr. Pablo S. Gil Ballester, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Zárate - Campana cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELIX RICARDO GEOL.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Zárate - Campana cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSVALDO RAFAEL CHERONI.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Avellaneda - Lanús cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de PATRICIA ROSA CALABRESE, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaría. Marcelo A. Natiello. Secretario.

oct. 20 v. oct. 24

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial de Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LEONOR GRAU. Lanús, a los 22 días del mes de febrero de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESTELA JUANA SACCO. Lanús, 5 de octubre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial Avellaneda - Lanús cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NILDA ESTER PENZZOTTI, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, 6 de octubre de 2023. Fdo. Felix Fabian Vega, Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial Avellaneda - Lanús cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARCELA ESTER GAY, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, 6 de octubre de 2023. Fdo. Felix Fabian Vega, Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 6 (Ex JCC N° 3) - Lanús, a cargo del Dr. Felix Fabian Vega, del Departamento Judicial de Avellaneda - Lanús, sito en la calle José Mármol N° 20, del partido de Lanús, provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Cabello Maria S/Sucesión Ab-Intestato" (Causa 39555), que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante MARIA CABELLO. Lanús, octubre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 de Lanús cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don AMADOR GARCIA. Lanús, octubre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Avellaneda - Lanús cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE FERNANDEZ, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, 17 de octubre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HÉCTOR PIGNANELLI, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, 17 de octubre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de AGUSTIN MORALES, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, 17 de octubre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALBERTO ANTONIO BARTOLOMEO, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, 17 de octubre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SANTIAGO JORGE MARASEO y MARIA DELIA BRUSCO a hacer valer sus derechos. Quilmes, 26 de septiembre de 2023.-

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HUGO ANTONIO JIMENEZ. La Plata, 17 de octubre de 2023.- Manuel Gonzalo Fernández, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MOLINA CECILIA MARTINA. Quilmes, octubre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz letrado de la Ciudad de Lincoln, a cargo de la Dra. Daniela Magda Martín, Secretaría Única a cargo de la Dra. Liliana María de Luján Rodríguez, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIRTA ELISABET WARD y ROBERTO OSCAR LIBERTO. Lincoln, octubre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PALMIERI MARCOS ALEJANDRO (DNI 16714113).- Azul, 12 de octubre de 2023.- Nosedá, Santiago Ramón, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Adolfo Alsina, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BRAS, SARA JULIA. Carhué, 22 de septiembre de 2023.

Nómina de Diarios Inscriptos en la Suprema Corte de Justicia

<http://www.scba.gov.ar/informacion/diarios.asp>

Para el Departamento Judicial de Azul

“Pregón”	Necochea 545 – Azul.
“El Tiempo S.A.”	Burgos y Belgrano - Azul.
“La Mañana”	Avda. Venezuela 159 – Bolívar.
“El Popular”	Vicente López 2626 – Olavarría.
“Nueva Era”	Gral. Rodríguez 445 – Tandil.
“Eco de Tandil”	H. Yrigoyen 560 – Tandil.
“El Diario de Rauch”	Avda. Perón 171 – Rauch.
“El Municipio”	Olavarría 4 55 – Rauch. Suspendido temporariamente (Art. 7º Acuerdo N° 3103).
“Acción Regional”	Calle Hipólito Yrigoyen 561, Las Flores.
“El Fénix”	Libertad 50 - Benito Juárez
“Contexto”	de Las Flores - Leandro N. Alem N° 580 - Las Flores.

Para el Departamento Judicial de Bahía Blanca

“La Nueva Provincia”	Rodríguez nº 55 – Bahía Blanca.
“La Voz del Pueblo”	Avda. San Martín 991 – Tres Arroyos.
“El Diario de Pringles”	Dorrego N° 846, Coronel Pringles.

Para el Departamento Judicial de Dolores

“La Verdad”	San Martín 1345 – Ayacucho.
“El Argentino”	Colón 146 – Chascomús.
“El Cronista”	Moreno 46 esq. Crámer – Chascomús.
“El Fuerte”	Belgrano 174 – Chascomús.
“El Tribuno”	Aristóbulo del Valle 296 – Dolores.
“El Compromiso”	Moreno 101 – Dolores.
“El Mensajero de La Costa”	Dr. Carlos Madariaga nº 225 – Gral. Madariaga.
“Tribuna”	Belgrano y Urrutia – Gral. Madariaga.
“Opinión de la Costa”	San Juan 2121 – San Bernardo.
“Pionero”	Calle 75 bis nº 85 (e/1 y 2) – Mar del Tuyú.
“Dolores Diario”	Calle Olavarría N° 1070 – Dolores.

Para el Departamento Judicial de Gral. San Martín

“El Boulevard”	Ricardo Balbín N° 1777, piso 2, Oficina 26 de San Martín
“El Municipio”	Colón 4093 – Villa Ballester.
“El Mercurio”	Calle 46 nº 4284 – San Martín.
“Jus de San Martín”	Avda. Balbín N° 1777, piso 2º, Oficina 26, San Martín.
“Noticias de Ciudadela”	Bonifacini 4696 – Caseros.
“Novedades”	Avda. R. Balbín 1776, 2º piso Oficina 26 – San Martín.
“La Nueva Página Social”	Italia 1213 piso 10 Oficina D– San Miguel.
“Fórum”	Ricardo Balbín 1775, 2º piso, Oficina 26 – San Martín.
“La Reconquista”	81- Sarmiento nº 1663, Gral. San Martín.
“Tres de Febrero”	Sabattini 4693 – Caseros.
“El Matutino Bonaerense”	José L. Cantilo 1619 – Santos Lugares.
“José Ingenieros”	Rotarismo Argentino 2027, José Ingenieros, Tres de Febrero.
“El Comercio”	Lincoln 585 - Gral San Martín.
“La voz de Gral. Sarmiento”	Misiones 675 – Bella Vista- San Miguel.

“Vínculos”	Olavarría N° 3142, Caseros, Partido de Tres de Febrero. Suspendido temporariamente (Art. 7º Acuerdo N° 3103).
“Jus 32”	Olavarría N° 3142, Caseros, Tres de Febrero. Suspendido temporaneamente - art. 7º Ac. 3103.
“Noroeste”	Avenida Ricardo Balbín N° 1827, San Martín.
“Arroba San Martín”	Avenida Ricardo Balbín N° 1827, San Martín.
“La Voz de San Martín”	Calle Neuquén N° 3638, 2 B, Villa Ballester, Partido de San Martín

Para el Departamento Judicial de Junín

“De Hoy”	Moreno 171 – Chacabuco.
“Democracia”	Rivadavia n° 436 – Junín.
“La Verdad”	Roque Sáenz Peña 167 – Junín.
“El Nuevo Diario Rojense”	Dorrego N° 485, Rojas, Partido de Rojas.
“La Posta del Noroeste”	Mitre N° 173, Lincoln Partido de Lincoln
“La Gaceta”	Tucumán N° 459, General Arenales.

Para el Departamento Judicial de La Matanza

“El Mirador”	Famaillá 895 – Lomas del Mirador.
“Voces”	Entre Ríos 2861 - San Justo.
“N.C.O.”	Ocampo n° 3228 – San Justo.
“Nueva Idea”	Almirante Brown 1041 – Ramos Mejía.
“El Informativo”	Entre Ríos n° 2909, San Justo.
“El Municipio de La Matanza”	Valentín Cardozo 2218 – Lomas del Mirador.
“Sucesos del Gran Bs.As.”	Juan Rava 608 (esq. Av. San Martín) – 1768 Villa Celina.
“Alegato”	Florencio Varela 1998 – San Justo.
“La Acción de La Matanza”	Calle Entre Ríos N° 2909 – San Justo.
“El Amanecer”	Entre Ríos 2861 - San Justo. Suspendido temporariamente

Para el Departamento Judicial de La Plata

“El Pregón”	Calle 12 n° 582 – La Plata. ALC. 119
“Hoy”	Calle 32 n° 426 - La Plata.
“El Día”	Diagonal 80 n° 815/21 – La Plata.
“El Plata”	Calle 46 n° 424 – La Plata.

Para el Departamento Judicial de Lomas de Zamora

“El Tiempo de Alte. Brown”	Plaza Bynnon 95, esquina La Rosa de Adrogué, partido de Alte. Brown.
“La Verdad”	B. Mitre 962, local 9, Galería Mitre, Adrogué.
“La Calle”	Avda. Belgrano N° 755 – Avellaneda.
“La Ciudad”	Plaza Bynnon N° 95 esquina La Rosa, Adrogué partido de Alte. Brown.
“La Ciudad”	Lamadrid 125 – Avellaneda.
“La Verdad”	E. Echeverría- Boulevard Buenos Aires 193, Monte Grande.
“Lanús al día”	Avda. H. Yrigoyen 3995 – Lanús Oeste.
“La Verdad”	Dr. Lertora (Ex José M. Penna) 5135 – Remedios de Escalada (Oeste).
“Pregón”	Amancio Alcorta 436 – Lanús. Suspendida temporariamente
“Vida de Lanús”	Anatole France N° 2143 – Lanús Este.
“El Bosque”	Vieytes 1469 de Banfi eld.
“La Unión”	Hipólito Yrigoyen 9265 – Lomas de Zamora.
“La Verdad”	Vieytes 1469 – Banfi eld.
“Popular”	Intendente Beguiristain n° 142 – Sarandí.
“El Sureño”	Estrada 1969 – Sarandí.

“Tribuna”	Plaza Bynnon 95, esquina La Rosa de Adrogué, Partido Alte. Brown.
“Primera Plana”	Molina Arrotea N° 2052. Suspendido temporáneamente.
“La Tercera”	Calle Hipólito Yrigoyen N° 10.468, Temperley.

Para el Departamento Judicial de Mar del Plata

“La Capital”	Avda. Champagnat 2551, Mar del Plata.
“El Diario”	Calle 17 n° 792 – Balcarce.
“El Atlántico”	Calle Bolívar N° 2975, Mar del Plata.
“La Vanguardia”	Calle 16 N° 662, de Balcarce.

Para el Departamento Judicial de Mercedes

“El Censor”	General Paz 1289 esq. Núñez – Bragado.
“La Razón”	Avda. Sarmiento 74 – Chivilcoy.
“La Campaña”	Avda. Villarino 137 – Chivilcoy.
“Tribuna del Pueblo”	Donatti 1191 – Luján.
“El Oeste”	Calle 28 n° 797 – Mercedes.
“La Acción”	Saavedra 33 – Moreno.
“La Opinión de Moreno”	Dastague 4239, (1742) - Paso del Rey, Moreno - Provincia de Buenos Aires
“La Mañana”	Salerno (11) n° 457, Veinticinco de Mayo.
“El Fallo”	calle 27 N° 625 - Mercedes
“La Voz, Juntos Hacemos Historia”	Belgrano 1650 – Bragado.
“Actualidad de Mercedes”	Calle 29 N° 3566- Mercedes
“El 9 de Julio”	Calle Vedia n° 198- 9 de Julio.
“Tiempo, Noticias e Imágenes”	Libertad 759 de 9 de Julio.

Para el Departamento Judicial de Morón

“El Día de Merlo”	San Antonio 1108 – Merlo.
“Los Principios”	Avda. Ricardo Balbín 811, 1° piso, Of. “13” – Merlo.
“El Ciudadano de Merlo”	Chacabuco 543 – Merlo.
“Diréctum”	Malaver N° 727 – Haedo partido de Morón.
“Anticipos”	Intendente Grant 158, 1° piso, Of. B – Morón.
“La Acción”	Alte. Brown 1035, Oficina 5 – Morón.
“La Tribuna de Morón”	Alte. Brown 1078, 2° piso, dpto “B” – Morón.
“La Voz de Morón”	Calle Colón n° 224 – Morón.
“Edición Oeste”	Colón 224 – Morón.
“Sucesos de Ituzaingó”	Olavarría 970 – Ituzaingó.
“El Alba”	Julián de Charras N° 3273 – Villa Tesei, Hurlingham.
“El Vocero de Merlo”	Sarandí 781 e/ Suipacha y Pte. Perón – Merlo.
“El Cóndor”	Alte. Brown 971 P.B. “D”- Morón (1078).
“La Ciudad”	Sarmiento 1306 – Morón.
“El Sol de Ituzaingó”	Alte. Brown 1078, 2° B – Morón.
“Panorama Regional”	Acevedo 402 esquina Rivas, San Antonio de Padua – Merlo.
“La Voz del Conurbano”	Mansilla N° 2190, Villa Udaondo, Ituzaingó.
“El Progreso”	Avda. Julio A. Roca 1065, Hurlingham- Morón
“Epígrafe Norte”	Bustamante N° 2100, Chalet N° 58, Hurlingham.
“Ipsa Jure”	Colón N° 224, Morón.
“Jus Morón”	Colón N° 224, Morón.
“Hurlingham Hoy”	Avda. Vergara N° 2431, Villa Tesei, Hurlingham
“La Opinión”	Martín Irigoyen N° 739, dpto. 3º, Castelar, Partido de Morón
“Caminando con la acción de Ituzaingó”	Alte. Brown N° 1035, 1er. piso ofi cina 6 de Morón
“El Sol de Haedo”	Calle Almirante Brown 1078, piso 2º, Oficina B, Partido de Morón

Para el Departamento Judicial de Necochea

“Ecos Diarios”

Calle 62 n° 2486 – Necochea.

Para el Departamento Judicial de Pergamino

“La Opinión”

Avenida J.A. Roca y San Nicolás N° 393/399, 2do. Nivel, Pergamino

Para el Departamento Judicial de Quilmes

“Varela al Día”

Dr. Salvador Sallarés N° 721 de San Juan Bautista – Florencio Varela.

“El Sol”

H. Yrigoyen 122 – Quilmes.

“Voces de Quilmes”

J.C. Varela 401 esq. Sarmiento – Quilmes.

“Perspectiva Sur”

Mitre n° 815 – Quilmes.

Para el Departamento Judicial de San Isidro

“La Zona Jus”

Calle Pasteur N° 1335 - San Fernando.

“Arrabales”

Constitución 1108 – San Fernando.

“La Verdad”

Palacios 724, Victoria – San Fernando.

“Puerto Noticias”

Constitución 992 – San Fernando.

“Jus San Isidro”

Ituzaingó N° 370. P.B. Depto. E. San Isidro.

“Prensa Norte”

H. Yrigoyen 843 – Martínez.

“Noticias de San Isidro”

Ituzaingó 375 – San Isidro.

“Conceptos del Norte”

Rasteador Fournier N° 2344, Vicente López.

“El Heraldo”

Ituzaingó 375 – San Isidro.

“Crisol del Plata”

H. Yrigoyen 843, Martínez.

“El Federal”

Ituzaingó 290 – San Isidro.

“El Ombú”

Juan B. Justo 143, Beccar.

“El Eco”

Avda. Cazón 1126 – Tigre.

“Fomento”

H. Yrigoyen n° 707 P. Alta, Gral. Pacheco – Tigre.

“El Pregonero”

Avda. Cazón N° 1126 – Tigre.

“Voces del Plata”

Liniers 1112 – Tigre.

“Sucesos”

Entre Ríos N° 4023, Vicente López.

“La Mañana de San Isidro”

Santiago del Estero N° 194 – Martínez.

“La Rivera”

M. Belzú 1950 – Piso 2° - 186 – Olivos.

“La Región”

Entre Ríos N° 4023, Vicente López.

“Lo Nuestro”

Monteverde 3297, Olivos.

“Tribuna Abierta”

Monteverde 3297 y Ramón Castro 1570, Olivos – San Isidro.

“La Voz de Derqui”

H. Yrigoyen 960 – Pte. Derqui. Suspendido Temporarily.

“Resumen”

San Martín 128 – Pilar.

“El Sol del Plata”

Ituzaingó 368 2º piso Oficina E. – San Isidro.

“El Parque”

Avda. Maipú 3037 – Olivos.

“Lex y Legis”

Ituzaingó N° 345, San Isidro.

“Horizonte”

Ituzaingó N° 375, San Isidro.

“La Voz”

Calle Ituzaingó N° 383, San Isidro.

“Boletín Comercial”

Tucumán 501 - Pilar- (Edificio Bomberos) oF. 101.

“San Isidro”

Ituzaingó 368/372,P.B. "E" - San Isidro. ALC. 46.

Para el Departamento Judicial de San Nicolás

“El Norte”

Francia 64 – San Nicolás.

“El Progreso”

Vicente López y Planes n° 62 – Arrecifes.

“El Diario de San Pedro”

Mitre 1085 – San Pedro.

“Página Local”

Risso 222 de Arrecifes.

“Arrecifes”

Ricardo Gutierrez N° 635 - Arrecifes.

“Imagen de Arrecifes”

Eukalerría 493, de Arrecifes.

Para el Departamento Judicial de Trenque Lauquen

“Actualidad”

San Martín 223 – Gral. Villegas.

“Noticias”
“La Opinión”

Pte. Perón n° 370 – Pehuajó.
Roca 752 – Trenque Lauquen.

Para el Departamento Judicial de Zárate - Campana

“El Debate”	Justa Lima de Atucha N° 950 – Zárate.
“El Diario de Escobar”	Mitre 538, piso 1º, Belén – Escobar
“El Sauce”	Larrea N° 2119 - Zárate. Suspendido temporariamente Art. 7º Ac. 3103.
“La Demanda”	Bartneche N° 2036 - Campana. Suspendido temporariamente Art. 7º Ac. 3103
“La Voz”	Calle Almirante Brown 742 (2800) Zárate.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

VALOR DEL JUS > ACUERDO N° 4088/2022

(Art. 9 de la Ley 14967)

A partir del 1º de octubre de 2022 **\$6076**

A partir del 1º de noviembre de 2022 **\$6366**

A partir del 1º de diciembre de 2022 **\$6854**

(Según Decreto Ley 8904/77)

A partir del 1º de octubre de 2022 **\$4152**

A partir del 1º de noviembre de 2022 **\$4350**

A partir del 1º de diciembre de 2022 **\$4864**

Turnos en todo el ámbito de la Administración de Justicia para el año 2021 Acordada N° 3999

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE AVELLANEDA-LANÚS

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, junio, noviembre.

Nº 2: febrero, julio, diciembre.

Nº 4: marzo, agosto.

Nº 5: abril, septiembre.

Nº 6: mayo, octubre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia.

Nº 1: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 15 de noviembre.

Nº 2: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de marzo, 16 al 31 de mayo, 16 al 31 de julio, 16 al 30 de septiembre, 16 al 30 de noviembre.

Nº 3: 1º al 15 de febrero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de agosto, 1º al 15 de octubre, 1º al 15 de diciembre.

Nº 4: 16 al 28 de febrero, 16 al 30 de abril, 16 al 30 de junio, 16 al 31 de agosto, 16 al 31 de octubre, 16 al 31 de diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 1ra. de febrero, 1ra. de abril, 1ra. de junio, 1ra. de agosto, 1ra. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 2da. de febrero, 2da. de abril, 2da. de junio, 2da. de agosto, 2da. de octubre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de enero, 1ra. de marzo, 1ra. de mayo, 1ra. de julio, 1ra. de septiembre, 1ra. de noviembre.

Nº 4: 2da. de enero, 2da. de marzo, 2da. de mayo, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 2da. de noviembre.

Juzgados Correccionales:

Nº 1: 1ra de enero, febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 2: 2da. de enero, marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: abril, julio, octubre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE AZUL

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial:

Nº 1: agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: febrero, abril, junio

Nº 3: enero, marzo, mayo.

Nº 4: julio, septiembre, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías:

Nº 1: del 1º al 10 de todos los meses.

Nº 2: del 11 al 20 de todos los meses.

Nº 3: del 21 al último día de todos los meses.

Juzgados Correccionales:

Nº 1: meses impares del año.

Nº 2: meses pares del año.

Juzgados de Ejecución:

Nº 1: meses impares del año.

Nº 2: meses pares del año.

Con sede en TANDIL

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: segunda quincena de todos los meses.

Nº 2: primera quincena de todos los meses.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.

Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

Con sede en OLAVARRÍA

Fuero Civil y Comercial:

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: enero y del 16 al último día de los meses de febrero a diciembre

Nº 2: del 1º al 15 de los meses de febrero a diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE BAHÍA BLANCA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: febrero, 1º al 15 de septiembre.

Nº 2: 1º al 15 de octubre, diciembre.

Nº 3: marzo, 16 al 30 de octubre.

Nº 4: 1º al 15 de enero y agosto.

Nº 5: 16 al 31 de enero, abril.

Nº 6: 1º al 15 de mayo, junio.

Nº 7: julio, 16 al 30 de septiembre.

Nº 8: 16 al 31 de mayo, noviembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº1: del 25 al 31 de enero, febrero, mayo, agosto, del 1º al 23 de noviembre.
Nº 2: 1º al 17 de enero, 1º al 7 de marzo, abril, julio, octubre, 24 al 30 de noviembre.
Nº 3: del 18 al 24 de enero, del 8 al 31 de marzo, junio, septiembre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 15 al 28 de febrero, 16 al 30 de abril, 16 al 30 de junio, 16 al 31 de agosto, 17 al 31 de octubre, 1º al 15 de diciembre.
Nº 2: 1º al 14 de febrero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de agosto, 1º al 16 de octubre, 16 al 31 de diciembre.
Nº 3: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de marzo, 1º al 16 de mayo, 16 al 31 de julio, 16 al 30 de septiembre, 16 al 30 de noviembre.
Nº 4: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de marzo, 17 al 31 de mayo, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 15 de noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: abril, agosto, diciembre.
Nº 2: enero, mayo, septiembre.
Nº 3: febrero, junio, octubre.
Nº 4: marzo, julio, noviembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: 1º de enero al 31 de marzo, 1º de julio al 15 de septiembre, 1º al 15 de diciembre.
Nº 2: 1º de abril al 30 de junio, 16 de septiembre al 30 de noviembre, 16 al 31 de diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: 16 al 31 de enero, 15 al 28 de febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: 1º al 15 de enero, 1º al 14 de febrero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Con sede en TRES ARROYOS

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE DOLORES

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: febrero, junio, octubre.
Nº 2: marzo, julio, noviembre.
Nº 3: abril, agosto, diciembre.
Nº 4: enero, mayo, septiembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: febrero, mayo, agosto, diciembre.
Nº 2: marzo, junio, septiembre, noviembre.
Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, junio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, agosto, diciembre.
Nº 3: enero, mayo, julio, octubre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE GENERAL SAN MARTÍN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: septiembre.
Nº 2: octubre.
Nº 3: noviembre.
Nº 4: diciembre.
Nº 5: enero.

Nº 6: febrero.
Nº 7: marzo.
Nº 8: abril.
Nº 9: mayo.
Nº 10: junio.
Nº 11: julio.
Nº 12: agosto.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: mayo, octubre.
Nº 2: 18 al 31 de enero, 16 al 30 de junio, diciembre.
Nº 3: febrero, julio.
Nº 4: marzo, agosto.
Nº 5: abril, septiembre.
Nº 6: 1º al 17 de enero, del 1º al 15 de junio, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 15 al 28 de febrero, 16 al 31 de mayo, 16 al 31 de agosto, 16 al 30 de noviembre.
Nº 2: 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 16 de diciembre.
Nº 3: 16 al 31 de marzo, 16 al 30 de junio, 16 al 30 de septiembre, 17 al 31 de diciembre.
Nº 4: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de octubre.
Nº 5: 16 al 31 de enero, 16 al 30 de abril, 16 al 31 de julio, 16 al 31 de octubre.
Nº 6: 1º al 14 de febrero, 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de agosto, 1º al 15 de noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, agosto.
Nº 2: abril, septiembre.
Nº 3: mayo, octubre.
Nº 4: julio, noviembre.
Nº 5: enero, diciembre.
Nº 6: febrero, junio.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.
Nº 2: enero, abril, julio, octubre.
Nº 3: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.
Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

Con sede en SAN MIGUEL

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: enero, marzo, mayo, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, julio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE JUNÍN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: marzo, julio, noviembre.
Nº 2: abril, agosto, diciembre.
Nº 3: enero, mayo, septiembre.
Nº 4: febrero, junio, octubre.

Juzgados de Familia

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: marzo, junio, agosto, noviembre.

Nº 2: enero, abril, septiembre, diciembre.

Nº 3: febrero, mayo, julio, octubre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LA MATANZA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: 1 al 17 de enero, 1ra. de junio, 1ra. de noviembre.

Nº 2: 5 al 31 de enero, 1 al 7 de febrero, 2da. de junio, 2da. de noviembre.

Nº 3: 18 al 24 de enero, del 8 al 14 de febrero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.

Nº 4: 2da de febrero, 2da. de julio, 2da. de diciembre.

Nº 5: 1ra. de marzo, 1ra. de agosto.

Nº 6: 2da. de marzo, 2da. de agosto.

Nº 7: 1ra. de abril, 1ra. de septiembre.

Nº 8: 2da. de abril, 2da. de septiembre.

Nº 9: 1ra. de mayo, 1ra. de octubre.

Nº 10: 2da. de mayo, 2da. de octubre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia (quincenales)

Nº 1: 1ra. de mayo, 2da. de septiembre.

Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de mayo, 1ra. de octubre.

Nº 3: 2da. de febrero, 1ra. de junio, 2da. de octubre.

Nº 4: 17 al 31 de enero, 2da. de junio, 1ra. de noviembre.

Nº 5: 1ra. de marzo, 2da. de julio, 2da. de noviembre.

Nº 6: 1ro. al 16 de enero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.

Nº 7: 2da. de marzo, 1ra. de agosto, 2da. de diciembre.

Nº 8: 1ra. de abril, 2da. de agosto.

Nº 9: 2da. de abril, 1ra. de septiembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 1ras. quincenas de marzo, junio, septiembre y diciembre.

Nº 2: 2das. quincenas de marzo, junio, septiembre y diciembre.

Nº 3: 1ras. quincenas de enero, abril, julio y octubre.

Nº 4: 2das. quincenas de enero, abril, julio y octubre.

Nº 5: 1º al 15 de febrero, 1ras. quincenas de mayo, agosto y noviembre.

Nº 6: 16 al 28 de febrero, 2das. quincenas de mayo, agosto y noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, mayo, septiembre.

Nº 2: febrero, junio, octubre.

Nº 3: marzo, julio, noviembre.

Nº 4: abril, agosto, diciembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: noviembre.

Nº 2: octubre.

Nº 3: 1º de enero al 30 de septiembre, diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre y 2da. quincena de noviembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, 1ra. quincena de noviembre y diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LA PLATA

Fuero Civil y Comercial

Cámaras de Apelación en lo Civil y Comercial

PRIMERA: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre
SEGUNDA: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Juzgados en lo Civil y Comercial (quincenales)

Nº 1: 2da. de marzo.
Nº 2: 1ra. de abril.
Nº 4: 2da. de abril.
Nº 5: 1ra. de mayo.
Nº 6: 2da. de mayo
Nº 7: 1ra. de junio.
Nº 8: 2da. de junio.
Nº 9: 1ra. de julio.
Nº 10: 2da. de julio.
Nº 11: 1ra. de agosto.
Nº 12: 2da. de agosto.
Nº 13: 1ra. de septiembre.
Nº 14: 2da. de septiembre.
Nº 16: 1ra. de octubre.
Nº 17: 2da. de octubre.
Nº 18: 1ra. de noviembre.
Nº 19: 2da. de noviembre.
Nº 20: 1ra. de diciembre.
Nº 21: 2da. de diciembre.
Nº 22: enero.
Nº 23: 1ra. de febrero.
Nº 25: 2da. de febrero.
Nº 27: 1ra. de marzo.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia (quincenales)

Nº 1: 2da. de marzo, 2da. de julio, 2da. de noviembre.
Nº 2: 1ra. de abril, 1ra. de agosto, 1ra. de diciembre.
Nº 3: 2da. de abril, 2da. de agosto, 2da. de diciembre.
Nº 4: 1ra. de enero, 1ra. de mayo, 1ra. de septiembre.
Nº 5: 1ra. de febrero, 2da. de mayo, 2da. de septiembre.
Nº 6: 2da. de febrero, 1ra. de junio, 1ra. de octubre.
Nº 7: 1ra. de marzo, 2da. de junio, 2da. de octubre.
Nº 8: 2da. de enero, 1ra. de julio, 1ra. de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 1ra. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.
Nº 2: 2da. de enero, 2da. de abril, 2da. de julio, 2da. de octubre.
Nº 3: 2da. de febrero, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.
Nº 4: 2da. de marzo, 2da. de junio, 2da. de septiembre, 2da. de diciembre.
Nº 5: 1ra. de enero, 1ra. de abril, 1ra. de julio, 1ra. de octubre.
Nº 6: 1ra. de febrero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.

Juzgados en lo Correccional (quincenales)

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.
Nº 2: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.
Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.
Nº 4: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de diciembre.
Nº 5: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.
Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.
Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LOMAS DE ZAMORA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 3: enero.
Nº 4: febrero.
Nº 5: marzo.
Nº 6: abril.
Nº 7: mayo.
Nº 8: junio.
Nº 9: julio.
Nº 10: agosto.
Nº 11: septiembre.
Nº 12: octubre.
Nº 13: noviembre.
Nº 14: diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 16 al 31 de mayo, 16 al 30 de noviembre.
Nº 2: 1º al 15 de junio, 1º al 15 de diciembre.
Nº 3: 16 al 30 de junio, 16 al 31 de diciembre.
Nº 4: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de julio.
Nº 5: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de julio.
Nº 6: 1º al 15 de febrero, 1º al 15 de agosto.
Nº 7: 16 al 28 de febrero, 16 al 31 de agosto.
Nº 8: 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de septiembre.
Nº 9: 16 al 31 de marzo, 16 al 30 de septiembre.
Nº 10: 1º al 15 de abril, 1º al 15 de octubre.
Nº 11: 16 al 30 de abril, 16 al 31 de octubre.
Nº 12: 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 2da. de julio, 2da. de octubre.
Nº 3: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.
Nº 4: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.
Nº 5: 2da. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.
Nº 6: 1ra. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 2da. de septiembre.
Nº 8: 2da. de enero, 1ra. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: febrero, octubre.
Nº 2: marzo, noviembre.
Nº 3: abril, diciembre.
Nº 4: mayo.
Nº 5: enero.
Nº 6: julio.
Nº 7: agosto.
Nº 8: junio, septiembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 4: a partir del 24 de agosto de 2020 por Res. 770/20.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.
Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.
Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)

Nº 1: marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.
Nº 2: enero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.
Nº 3: febrero, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MAR DEL PLATA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial (quincenales)

- Nº 1: 1ra. de abril, 1ra. de diciembre.
- Nº 2: 2da. de abril, 2da. de diciembre.
- Nº 3: 1ra. de mayo.
- Nº 4: 2da. de mayo.
- Nº 5: 1ra. de junio.
- Nº 6: 2da. de junio.
- Nº 7: 1º al 10 de enero, 1ra. de julio.
- Nº 8: 2da. de julio.
- Nº 9: 1ra. de agosto.
- Nº 10: 11 al 17 de enero, 2da. de agosto.
- Nº 11: 1ra. de septiembre.
- Nº 12: 18 al 24 de enero, 2da. de septiembre.
- Nº 13: 1º al 14 de febrero, 1ra. de octubre.
- Nº 14: 15 al 28 de febrero, 2da. de octubre.
- Nº 15: 25 al 31 de enero, 1ra. de marzo, 1ra. de noviembre.
- Nº 16: 2da. de marzo, 2da. de noviembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

- Nº 1: 10 al 18 de febrero, 11 al 20 de abril, 11 al 20 de junio, 12 al 21 de agosto, 11 al 21 de octubre, 12 al 21 de diciembre.
- Nº 2: 19 al 28 de febrero, 21 al 30 de abril, 21 al 30 de junio, 22 al 31 de agosto, 22 al 31 de octubre, 22 al 31 de diciembre.
- Nº 3: 21 al 31 de enero, 22 al 31 de marzo, 22 al 31 de mayo, 10 al 18 de julio, 11 al 20 de septiembre, 11 al 20 de noviembre.
- Nº 4: 1º al 9 de febrero, 1º al 10 de abril, 1º al 10 de junio, 1º al 11 de agosto, 1º al 10 de octubre, 1º al 11 de diciembre.
- Nº 5: 1º al 10 de enero, 1 al 10 de marzo, 1º al 11 de mayo, 19 al 31 de julio, 21 al 30 de septiembre, 21 al 30 de noviembre.
- Nº 6: 11 al 20 de enero, 11 al 21 de marzo, 12 al 21 de mayo, 1 al 9 de julio, 1º al 10 de septiembre, 1º al 10 de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

- Nº 1: 18 al 24 de enero, 1 al 7 de marzo, 12 al 18 de abril, 24 al 30 de mayo, 5 al 11 de julio, 16 al 22 de agosto, 27 de septiembre al 3 de octubre, 8 al 14 de noviembre, 20 al 26 de diciembre.
- Nº 2: 25 al 31 de enero, 8 al 14 de marzo, 19 al 25 de abril, 31 de mayo al 6 de junio, 12 al 18 de julio, 23 al 29 de agosto, 4 al 10 de octubre, 15 al 21 de noviembre, 27 al 31 de diciembre.
- Nº 3: 1 al 7 de febrero, 15 al 21 de marzo, 26 de abril al 2 de mayo, 7 al 13 de junio, 19 al 25 de julio, 30 de agosto al 5 de septiembre, 11 al 17 de octubre, 22 al 28 de noviembre.
- Nº 4: 1 al 3 de enero, 8 al 14 de febrero, 22 al 28 de marzo, 3 al 9 de mayo, 14 al 20 de junio, 26 de julio al 1 de agosto, 6 al de septiembre, 18 al 24 de octubre, 29 de noviembre al 5 de diciembre.
- Nº 5: 4 al 10 de enero, 15 al 21 de febrero, 29 de marzo al 4 de abril, 10 al 16 de mayo, 21 al 27 de junio, 2 al 8 de agosto, al 19 de septiembre, 25 al 31 de octubre, 6 al 12 de diciembre.
- Nº 6: 11 al 17 de enero, 22 al 28 de febrero, 5 al 11 de abril, 17 al 23 de mayo, 28 de junio al 4 de julio, 9 al 15 de agosto, 20 al 26 de septiembre, 1 al 7 de noviembre, 13 al 19 de diciembre.

Juzgados en lo Correccional (quincenales)

- Nº 1: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de diciembre.
- Nº 2: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.
- Nº 3: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.
- Nº 4: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.
- Nº 5: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.

Juzgados de Ejecución Penal

- Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
- Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

- Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.
- Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)

- Nº 1: 1ras. quincenas de: enero, abril, julio, octubre y 2das. quincenas de: febrero, mayo, agosto, noviembre.
- Nº 2: 1ras. quincenas de: febrero, marzo, mayo, junio, agosto, septiembre, noviembre y diciembre.
- Nº 3: 2das. quincenas de: enero, marzo, abril, junio, julio, septiembre, octubre y diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MERCEDES

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, noviembre.
Nº 2: febrero, diciembre.
Nº 3: marzo.
Nº 4: abril.
Nº 5: mayo.
Nº 6: junio.
Nº 7: julio.
Nº 8: agosto.
Nº 9: septiembre.
Nº 10: octubre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1ra. quincena de cada mes.
Nº 2: 2da. quincena de cada mes.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.
Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.
Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, julio, noviembre.
Nº 2: abril, agosto, diciembre.
Nº 3: enero, mayo, septiembre.
Nº 4: febrero, junio, octubre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MORENO-GENERAL RODRÍGUEZ

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, mayo, septiembre.
Nº 2: febrero, junio, octubre.
Nº 3: marzo, julio, noviembre.
Nº 4: abril, agosto, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1º al 10 enero, 1 al 14 de febrero, 16 al 31 de marzo, 1 al 15 de mayo, 16 al 30 de junio, 16 al 31 de julio, 16 al 31 de agosto, 1 al 15 de octubre, 16 al 30 de noviembre.
Nº 2: 11 al 21 de enero, 15 al 28 de febrero, 1 al 15 de abril, 16 al 31 de mayo, 1 al 15 de julio, 1 al 15 de septiembre, 16 al 31 de octubre, 1 al 15 de diciembre.
Nº 3: 22 al 31 de enero, 1 al 15 de marzo, 16 al 30 de abril, 1 al 15 de junio, 1 al 15 de agosto, 16 al 30 de septiembre, 1 al 15 de noviembre, 16 al 31 de diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 11 al 20 de enero, abril, julio, octubre.
Nº 2: 21 al 31 de enero, marzo, junio, septiembre, diciembre.
Nº 3: 1º al 10 de enero, febrero, mayo, agosto, noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: febrero, abril, junio, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, agosto, octubre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MORÓN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: octubre.
Nº 2: junio.
Nº 3: diciembre.
Nº 4: noviembre.
Nº 5: mayo.
Nº 6: agosto.
Nº 7: abril.
Nº 8: julio.
Nº 9: marzo.
Nº 10: enero.
Nº 11: febrero.
Nº 12: septiembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia (quincenales)

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de mayo, 2da. de octubre.
Nº 2: 1ra. de enero, 1ro de junio, 1ra. de noviembre.
Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de febrero, 2da. de junio, 2da. de noviembre.
Nº 4: 2da. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.
Nº 5: 1ra. de marzo, 2da. de julio, 1ra. de agosto, 2da. de diciembre.
Nº 6: 2da. de marzo, 2da. de julio, 2da. de agosto.
Nº 7: 1ra. de abril, 1ra. de septiembre.
Nº 8: 2da. de abril, 2da. de septiembre.
Nº 9: 1ra. de mayo, 1ra. de octubre.

Con sede en Ituzaingó

Nº 1: 2da. quincena de los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre. 1ra. quincena de julio.
Nº 2: 1ra quincena de los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre. 2da. quincena de julio.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: enero, julio.
Nº 2: febrero, agosto.
Nº 3: marzo, septiembre.
Nº 4: abril, octubre.
Nº 5: mayo, noviembre.
Nº 6: junio, diciembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: febrero, junio, septiembre.
Nº 2: marzo, agosto, noviembre.
Nº 3: abril, diciembre.
Nº 4: enero, julio.
Nº 5: mayo, octubre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: 1ra. quincena de enero, 2da. quincena de febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: 2da. quincena de enero, 1ra. quincena de febrero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE NECOCHEA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, febrero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE PERGAMINO

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Juzgados de Garantías

Nº 1: febrero, mayo, agosto, diciembre.

Nº 2: marzo, junio, septiembre, noviembre.

Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE QUILMES

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: marzo.

Nº 2: abril.

Nº 3: mayo.

Nº 4: junio.

Nº 5: julio.

Nº 6: agosto.

Nº 7: septiembre.

Nº 8: octubre.

Nº 9: febrero y noviembre.

Nº 10: enero y diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: febrero, junio, octubre.

Nº 2: marzo, julio, noviembre.

Nº 3: abril, agosto, diciembre.

Nº 4: enero, mayo, septiembre.

Juzgados de Familia con sede en Florencio Varela

Nº 1: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

Juzgados de Familia con sede en Berazategui

Nº 1: primer quincena de cada mes.

Nº 2: segunda quincena de cada mes.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 2: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 1ra. de agosto, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 1ra.

de diciembre.

Juzgados de Garantías con sede en Berazategui

Nº 4: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 7: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Juzgados de Garantías con sede en Florencio Varela

Nº 5: 1ra. de enero, 2da de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 6: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 8: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Juzgados en lo Correccional (quincenales)

Nº 1: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

Nº 2: 2da. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.

Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.

Nº 4: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.

Nº 5: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de diciembre.

Juzgados de Ejecución

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN ISIDRO

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: 2da. de septiembre.

Nº 2: 1ra. de febrero, 1ra. de octubre.

Nº 3: 2da. de febrero, 2da de octubre.

Nº 4: 1ra. de marzo, 1ra. de noviembre.

Nº 5: 2da. de marzo, 2da. de noviembre.

Nº 6: 1ra. de abril, 1ra. de diciembre.

Nº 7: 2da. de abril, 2da. de diciembre.

Nº 8: enero, 1ra. de mayo.

Nº 9: 2da. de mayo.

Nº 10: 1ra. de junio.

Nº 11: 2da. de junio.

Nº 12: 2da. de julio.

Nº 13: 1ra. de julio.

Nº 14: 1ra. de agosto.

Nº 15: 2da. de agosto.

Nº 16: 1ra. de septiembre.

Fuero Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1ra. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 2da. de marzo, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de octubre.

Nº 4: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de octubre.

Nº 5: enero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.

Nº 6: 2da. de febrero, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 1º al 15 de enero, marzo, junio, septiembre, diciembre

Nº 3: 16 al 31 de enero, abril, julio, octubre.

Nº 4: febrero, mayo, agosto, noviembre,

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, julio.

Nº 2: junio, diciembre.
Nº 3: mayo, noviembre.
Nº 4: abril, octubre.
Nº 5: marzo, septiembre.
Nº 6: febrero, agosto.

Juzgados de Ejecución

Nº 1: febrero, marzo, abril, agosto, septiembre, diciembre.
Nº 2: enero, mayo, junio, julio, octubre, noviembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.
Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.
Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)

Nº 1: 1º al 14 de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.
Nº 2: 1ra. de enero, 15 al 28 de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.
Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Con sede en PILAR

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1ra. de enero, 1ra. de febrero, 1ra. de marzo, 1ra. de abril, 1ra. de mayo, 1ra. de junio, julio, 1ra. de agosto, 1ra. de septiembre, 1ra. de octubre, 1ra. de noviembre, 1ra. de diciembre.
Nº 2: 2da. de enero, 2da. de febrero, 2da. de marzo, 2da. de abril, 2da. de mayo, 2da. de junio, 2da. de agosto, 2da. de septiembre, 2da. de octubre, 2da. de noviembre, 2da. de diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 6: 1ra. quincena de enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 7: 2da. quincena de enero, febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Con sede en TIGRE

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.
Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, 1º al 15 de diciembre.
Nº 5: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre, 16 al 31 de diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN NICOLÁS DE LOS ARROYOS

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, julio.
Nº 2: febrero, agosto.
Nº 3: marzo, septiembre.
Nº 4: abril, octubre.
Nº 5: mayo, noviembre.
Nº 6: junio, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia (quincenales)

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.
Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: febrero, mayo, agosto, noviembre. Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 2: enero, abril, julio, octubre.

Nº 3: febrero, mayo, agosto, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE TRENQUE LAUQUEN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 2: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE ZÁRATE-CAMPANA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, mayo, septiembre.

Nº 2: febrero, junio, octubre.

Nº 3: marzo, julio, noviembre.

Nº 4: abril, agosto, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, septiembre, noviembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, octubre, diciembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, octubre, diciembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, septiembre, noviembre.

TRIBUNALES DEL TRABAJO

Bahía Blanca, San Miguel, Dolores

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Zárate-Campana, San Nicolás

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre. Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

Mar del Plata

Nº 1: marzo, julio, noviembre.
Nº 2: abril, agosto, diciembre.
Nº 3: enero, mayo, septiembre.
Nº 4: febrero, junio, octubre.

La Plata, Lomas de Zamora, Quilmes, Morón, San Martín, San Justo

Nº 1: mayo, octubre.
Nº 2: enero, junio, noviembre.
Nº 3: febrero, julio, diciembre.
Nº 4: marzo, agosto.
Nº 5: abril, septiembre.

Avellaneda-Lanús, San Isidro

Nº 1: febrero, agosto.
Nº 2: marzo, septiembre.
Nº 3: abril, octubre.
Nº 4: mayo, noviembre.
Nº 5: junio, diciembre.
Nº 6: enero, julio.

JUZGADOS CONTENCIOSO ADMINISTRATIVOS

Departamento Judicial La Plata

Nº 1: 1ras. quincenas de febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre.
Nº 2: 1ras. quincenas de enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.
Nº 3: 2das. quincenas de febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre.
Nº 4: 2das. quincenas de enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.

Departamento Judicial Lomas de Zamora

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.
Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Departamento Judicial Mar del Plata

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.
Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Departamento Judicial San Isidro

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.
Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Departamento Judicial San Martín

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.
Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Nosotros hacemos el
BOLETÍN OFICIAL

Director Provincial de Boletín Oficial
y Ordenamiento Normativo

Dr. Diego G. Martinez

Directora de Boletín Oficial

Lic. Jacqueline Grace

DEPARTAMENTO DE BOLETÍN Y DELEGACIONES
CLAUDIA MENA

Claudia M. Aguirre	Ana P. Guzmán
Verónica Burgos	Rosana Inamoratto
Romina Cerda	Claudia Juárez Verón
Fernando H. Cuello	Lucas O. Lapolla
Mailen Desio	Eliana Pino
Romina Duhart	Sandra Postiguillo
Carolina Zibecchi Durañona	Andrea Re Romero
Lautaro Fernandez	Romina Rivera
Micael D. Gallotta	Marcelo Roque Quiroga
Aldana García	Melisa Spina
Julia García	Natalia Trillini

DEPARTAMENTO DE EDICIÓN Y PUBLICACIÓN
LUCÍA SILVA

Noelia S. Abelando	Cecilia Medina
Adriana Díaz	Graciela Navarro Trelles
Cintia Fantaguzzi	M. Nuria Pérez
Agustina Garra	Silvia Robilotta
Naila Jaschek	M. Paula Romero
Agustina La Ferrara	Maria Yolanda Vilchez

La edición y publicación del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires se realiza a través de la plataforma Ombú desarrollada por el equipo informático de la Secretaría General.

Andrés Cimadamore	Facundo Medero
Ezequiel Cionna	Bautista Pascual
Francisco Espósito	

SECRETARÍA GENERAL
Subsecretaría Legal y Técnica
